

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR  
PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**



**MEMORIA  
2012**

**CARACAS, 2013**

**MEMORIA 2012**

---

**República Bolivariana de Venezuela**  
**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD Y SOCIAL**  
**Despacho de la Ministra**

Venezuela, Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social  
Memoria y Cuenta.....1946-2012

Anual I

1. Venezuela - Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.
2. Trabajo - Venezuela- Anuarios

I. Título  
04.03.3  
V458

ISSN: 0798-572X

Depósito Legal pp197605CS534

## CONTENIDO

DIRECTORIO.....	3
EXPOSICIÓN GENERAL.....	4
CAPÍTULO I MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL .....	10
CAPÍTULO II LÍNEAS DE ACCIÓN 2012.....	20
CAPÍTULO III LOGROS INSTITUCIONALES.....	27
CAPÍTULO IV PROYECTOS EJECUTADOS.....	87
CAPÍTULO V OBSTÁCULOS.....	103
CAPÍTULO VI LÍNEAS Y PLANES 2013.....	105
CAPÍTULO VII INFORMES DE GESTIÓN DE LOS ENTES ADSCRITOS.....	114
<i>INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS).....</i>	115
<i>INSTITUTO DE PREVENCIÓN, SALUD Y SEGURIDAD LABORALES (INPSASEL).....</i>	162
<i>INSTITUTO PARA LA CAPACITACIÓN Y RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS (INCRET).....</i>	215
<i>TESORERÍA DE SEGURIDAD SOCIAL.....</i>	247

**DIRECTORIO**

**MINISTRA**

María Cristina Iglesias

**VICEMINISTRO DEL TRABAJO**

Elio Francisco Colmenares

**VICEMINISTRO DE SEGURIDAD SOCIAL**

Néstor Valentín Ovalles

***Nivel de Apoyo***

Director General del Despacho	Inmer Ruiz Rodríguez
Consultor Jurídico	José Antonio Di Cesare
Auditora Interna (E)	Zaida Clamens
Directora de la Oficina de Administración y Gestión Interna	Katuska Rivero Santos
Director de la Oficina de Planificación Estratégica y Control de Gestión	Cristhian Wagner
Directora de la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	María Milagros Pérez

***Nivel Sustantivo***

Procurador Nacional de Trabajadores	Ramón Huiza
Director General de Relaciones Laborales	Juan Carlos Toro
Director General de Empleo	Oswaldo Sánchez
Director General de Previsión Social	Douglas Morales

***Entes Adscritos***

Presidente del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales	Gral (B) Carlos Rotondaro Cova
Presidente (E) del Instituto de Prevención, Salud y Seguridad Laborales	Néstor Valentín Ovalles
Presidente del Instituto para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores	Luis Carlos Figueroa
Tesorería de la Seguridad Social	Rafael Ríos

## **EXPOSICIÓN GENERAL**

## **EXPOSICIÓN GENERAL**

La Revolución Bolivariana, rumbo al socialismo, está librando una sistemática batalla contra la pobreza y la miseria como premisas fundamentales para construir una sociedad en la cual prive *la mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política*.

En esta estrategia de erradicación de la pobreza y desde una perspectiva de construcción del socialismo, el Gobierno Bolivariano ha fortalecido su inversión social y ha impulsado políticas para disminuir los niveles de desigualdad en la distribución del ingreso. En esta senda, las políticas sectoriales en materia de trabajo y seguridad social han estado orientadas a velar por el cumplimiento de la normativa laboral, el mantenimiento y protección del empleo, el fortalecimiento del salario e ingreso mínimo legal, y el incremento sostenido del número de pensionados y pensionadas dentro del objetivo revolucionario de universalizar gradualmente el derecho a la seguridad social contemplado en el artículo 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Objetivo que recibió un impulso adicional durante 2012, con la puesta en marcha de la *Gran Misión En Amor Mayor Venezuela* que, a un año de haberse implementado, ha favorecido a 516.119 adultos y adultas mayores. A través de la Gran Misión, tomando en consideración que el derecho a la seguridad social debe garantizar la calidad de vida física y mental de los adultos y adultas mayores, desarrolló el Programa de Turismo Social y Recreación en el cual participaron más de 100.000 pensionados y pensionadas en actividades turísticas, recreativas y culturales que, en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, fueron realizadas en todos los estados del país.

Por otra parte, los trabajadores y trabajadoras obtuvieron una gran conquista con la aprobación de la *Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras* que entró en vigencia en mayo de 2012, tras un amplio proceso de consulta, revisión, análisis y sistematización de aproximadamente 19.000 propuestas presentadas en un 90% por la clase trabajadora, organizaciones sociales y sindicales. En el cuerpo normativo se asentó que el trabajo es un proceso social y se reconoció la participación protagónica de la clase trabajadora en la producción de la riqueza.

La novísima *Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras* está dirigida a superar las formas de explotación capitalista; generar una

justa distribución de la riqueza; lograr la protección integral de la familia; garantizar la defensa del trabajo; impulsar la formación colectiva para lograr el pleno desarrollo de la personalidad y la ciudadanía; y fortalecer las competencias del órgano rector en materia de políticas de trabajo y seguridad social en Venezuela.

Dentro de la concepción de justicia e igualdad, la nueva legislación permitió retomar una conquista importantísima que le fue arrebatada en 1997 a la clase trabajadora venezolana, como fue el régimen de cálculo retroactivo de las prestaciones sociales que permite distribuir con mayor equidad la riqueza que, en esencia, producen los trabajadores y trabajadoras.

Al momento de la promulgación de la *Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras*, se imprimieron 125.000 ejemplares y 530.000 folletos informativos para divulgar y difundir su contenido, además se impartieron talleres de formación a 2.161 funcionarios y funcionarias de las Inspectorías del Trabajo; se entrenó a 150 funcionarios y funcionarias como Inspectores de Ejecución, encargados de la ejecución forzosa de las decisiones de las Inspectorías en las entidades de trabajo; y se procedió a especializar a 320 supervisores y comisionados encargados de la supervisión de entidades de trabajo para garantizar el cumplimiento de la normativa laboral.

A través del recién creado Consejo Superior del Trabajo, conjuntamente con la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia, se coordinó la realización de 39 conferencias sobre la *Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras* en todo el territorio nacional. A su vez, conjuntamente con las organizaciones sindicales de trabajadores y trabajadoras, se realizaron miles de jornadas informativas y divulgativas de la Ley en espacios abiertos, y cientos de foros con amplia participación de trabajadores y trabajadoras del sector transporte, sector eléctrico, sector automotriz, empresas básicas, sector gráfico y papelero, sector petrolero, sector agroalimentario, sector construcción, sector público, sector salud, sector educación, sector deportivo, economía popular, trabajadores residenciales, mesoneros, campesinos, campesinas, pescadores, pescadoras, y el Congreso Mundial de Educadores.

Todo ello demuestra que la realidad venezolana contrasta con la magra realidad que atraviesan, especialmente, las economías de EEUU y Europa que, para salvarse de la llamada *crisis global del capitalismo*, han extremado medidas en contra de la clase trabajadora y sus familias. Crisis, por cierto, que el sociólogo estadounidense James Petras (*Agencia Venezolana de Noticias*, 8/3/2012), prefiere considerar, más bien, como una crisis del trabajo porque el capital financiero se recuperó, se reforzó y aprovechó las nuevas condiciones políticas, sociales e ideológicas que surgieron de la debacle para

consolidar su dominio y explotación sobre el resto de la sociedad, especialmente de los trabajadores y trabajadoras hacia quienes, en los últimos años, se han enfocado las políticas de recorte en materia de seguridad social entre las que destacan: incremento de la edad de jubilación, aumento de los años de cotización a la seguridad social, reducción de pensiones, reducción del salario, incremento de la tasa de desocupación; así como aumento del IVA y privatización de entidades estatales.

El impacto social obtenido por la continua promoción de los derechos fundamentales para la vida e impulso de las misiones sociales como políticas sostenibles para la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social, ha sido reconocido incluso por organismos foráneos como la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL), la cual señaló en el *Informe de Panorama Social en América Latina 2012*, que *Venezuela y Uruguay fueron los dos países latinoamericanos que presentaron una menor concentración en la distribución del ingreso total*, ya que a nivel general las proporciones oscilaron en el orden del 20% al 23% entre los extremos de los más ricos y los más pobres.

De igual modo, la CEPAL reconoció que esta tendencia de mejoramiento distributivo ha caracterizado al proceso de desarrollo de América Latina en el último decenio, demostrado a través de la reducción del Índice de Gini. Indican que la desigualdad en 9 países ha descendido 1% anual y en otros, como Argentina, Bolivia, Nicaragua y Venezuela, se ha reducido incluso por encima del 2% anual. Agregan que estos índices han permitido mejorar la confianza ciudadana en las instituciones e incrementar la justicia distributiva en países como Venezuela.

En el 2012, se mantuvo la política de fortalecimiento del salario que la Revolución Bolivariana ha sostenido durante 13 años, en concordancia con el mandato del artículo 91 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que plantea ajustes anuales del Salario Mínimo Nacional.

Se decretó que el Salario Mínimo se incrementara en 32,5% para ubicarse en Bs. 2.047,52 más el pago obligatorio a todos los trabajadores y trabajadoras del beneficio de alimentación con lo cual se conforma el Ingreso Mínimo Legal que alcanzó a Bs. 3.004 mensuales. Este ingreso está por encima del valor de la canasta alimentaria y es el más alto de América Latina y El Caribe.

Paralelamente al fortalecimiento del ingreso, se han mantenido políticas de generación de empleos con la creación de 3.952.626 nuevos empleos entre diciembre de 1999 y diciembre de 2012, de los cuales el 64,9% corresponde al sector privado y el 35,1% al sector público.

Es importante señalar que al cierre de diciembre y con base a la población activa ocupada (12.932.816) están incorporados en el sector privado 10.296.925 (79,6%) trabajadores y trabajadoras y 2.635.891(20,4%) en el público, siendo que se mantiene en un digito la tasa de desocupación 5,9% (806.496) y es además, la tasa más baja desde 1999. Este comportamiento demuestra una evolución positiva del empleo, lo que ha marcado pauta en las políticas públicas regionales y en la cual ha impactado positivamente la puesta en marcha de la Gran Misión Saber y Trabajo.

Mientras en otras latitudes la inestabilidad laboral ha terminado en tragedia humana para la clase trabajadora y sus familias, en Venezuela se ha mantenido una política de protección de la estabilidad laboral por más de 10 años y que este año se extendió a todos los trabajadores y trabajadoras, sin límites salariales, con la sola excepción de quienes desempeñan trabajos temporales o cargos de dirección.

La seguridad social en materia de pensiones ha crecido 529,52% entre 1999 y 2012, siendo que este último año se logró incorporar a 516.119 adultas y adultos mayores a través de la *Gran Misión En Amor Mayor Venezuela* y con lo cual hoy día contamos con 2.436.306 pensionados y pensionadas con pensiones homologadas al salario mínimo, pagadas puntualmente y por mes adelantado.

Se procedió a eliminar la restricción en materia de continuidad facultativa para ampliar el derecho de afiliación de los trabajadores y trabajadoras no dependientes. En consonancia, se reformó la Ley del Seguro Social y su Reglamento General, lo que permitió que 92.772 trabajadores y trabajadoras no dependientes se afiliaran a la seguridad social, entre los meses de junio a noviembre de 2012.

La atención integral a la población se afianzó a través de las consultas ambulatorias y hospitalarias de carácter gratuito y universal que, en el marco del Sistema Público Nacional de Salud, presta el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, además de realizarse 787.879 atenciones a pacientes con enfermedades catastróficas y de alto costo.

En cuanto a las políticas de protección sociolaboral aplicadas en el campo venezolano, se continuó con la ejecución del *Plan de Inspección Integral Agrario (PIIA)* con el cual fueron atendidos 156.228 trabajadores y trabajadoras agrícolas, sus núcleos familiares y comunidades en inspecciones realizadas a 788 Unidades Productivas Agrarias de los estados Barinas, Guárico, Mérida, Trujillo y Zulia.

Con respecto a la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, el Gobierno Revolucionario recibió y procesó 191.446

solicitudes de reclamos y denuncias a través de las Inspectorías del Trabajo por diversos tipos de incumplimiento laboral, además de brindar la debida asesoría y representación gratuita en materia laboral por vía administrativa y judicial a 267.067 casos. Igualmente, se continuó con la asistencia técnica a las empresas declaradas de utilidad pública o adquiridas por el Estado venezolano, lo que permitió proteger los derechos de 2.461 trabajadores y trabajadoras de seis entidades de trabajo (Alentuy C.A.; Complejo Comercial Hermanos García; Owens Illinois C.A.; Fábrica de Vidrios Los Andes C.A.- Favianca; Grafitos del Orinoco C.A.; y Sanitarios Maracay C.A.)

Estos resultados evidencian que la Revolución Bolivariana Socialista continúa avanzando por un camino de justicia y dignificación del trabajo como hecho social, y protección de los trabajadores y trabajadoras como generadores de la riqueza socialmente producida, que se contrapone al camino que señalan las nefastas prácticas capitalistas. Es así como hoy día, en la República Bolivariana de Venezuela, se ha venido construyendo un modelo alternativo distinto al capitalismo que, tal como afirma James Petras, plantea *la reorganización a gran escala de la economía y la transferencia de billones de dólares de las arcas de las clases predadoras al bienestar público. Un cambio que podría financiar una economía productiva e innovadora que se fundamente en trabajo y recreación, estudio y deporte. El socialismo reemplaza el terror diario de despidos con la tranquilidad que brinda la confianza, seguridad y respeto hacia el lugar de trabajo. La democracia laboral es el núcleo de esta visión del socialismo.*

CAPÍTULO I  
**MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL**  
*Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social*

## I. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

### ***DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO***

Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.

### ***BASE JURÍDICA***

***Decreto N° 6.732 del 2 de Junio de 2009, sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional, publicado en Gaceta Oficial N° 39.202 del 17 de Junio de 2009***

Establece el número, denominación y competencia de cada Ministerio.

***Artículo 17.*** Son competencias del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social:

1. La regulación, formulación y seguimiento de políticas, la planificación, coordinación, programación, promoción, fomento y realización de las actividades del Ejecutivo Nacional en materia laboral;
2. La formulación, seguimiento y evaluación de políticas y estrategias en materia de seguridad social y previsión social en general; así como el establecimiento de la respectiva instancia de coordinación con los órganos y entes públicos vinculados directa o indirectamente con los diferentes regímenes prestacionales, a fin de preservar la interacción operativa del Sistema;
3. La promoción del empleo, del bienestar del trabajador y trabajadora; y del mejoramiento de las condiciones de trabajo de los sectores laborales;
4. La protección del salario;
5. La regulación de las relaciones obrero patronales, convenciones y conflictos colectivos del trabajo;
6. La relación con los organismos sindicales nacionales y organismos internacionales del trabajo;
7. El estímulo de la participación de los trabajadores y trabajadoras en los procesos de democratización sindical y de toma de decisiones que permitan mejorar las actividades de los grupos organizados de la comunidad nacional con fines de promoción y solidaridad social;
8. La coordinación del Estado con los actores sociales;
9. Las demás que le atribuyan las leyes y otros actos normativos.

***Decreto No. 8.938 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6.076 del 7 de mayo de 2012***

Las funciones del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de trabajo y seguridad social están ampliadas en la *Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras*, Título VIII, de las Instituciones para la Protección y Garantía de Derechos.

*Artículo 499.* El cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones pertinentes corresponderá al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de trabajo y seguridad social, el cual tendrá las siguientes funciones:

1. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Ley, las leyes que derivan de ella, reglamentos, decretos y resoluciones en materia de trabajo y seguridad social, asegurando la participación protagónica del pueblo organizado en el marco del proceso social de trabajo.
2. Aplicar la justicia en materia de trabajo en sede administrativa, con base en los principios constitucionales garantizando la protección del proceso social del trabajo y de los derechos de los trabajadores y trabajadoras.
3. Asegurar el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad social y desarrollar los planes y misiones necesarias para garantizar la universalidad, la plena inclusión, protección y el efectivo disfrute del derecho a la seguridad social de todas las personas, particularmente quienes más lo necesiten, independientemente de su capacidad contributiva.
4. Recoger y procesar la información necesaria para apoyar el diseño y ejecución y de políticas y planes en materia de Trabajo; para la reforma o aprobación de leyes, reglamentos y decretos destinados a fortalecer el trabajo como hecho social y proceso fundamental para alcanzar los fines del Estado.
5. Ejercer vigilancia y aplicar los correctivos necesarios para que dentro de la relación de trabajo no se apliquen mecanismos destinados a simular la relación laboral en fraude a la Ley, y se garantice la estabilidad laboral y la inamovilidad laboral.
6. Participar en el diseño y ejecución de planes y misiones relacionados con la formación de los trabajadores y trabajadoras; con la promoción, protección y desarrollo de las fuentes de trabajo; con la protección de los salarios y, en general, con el desarrollo social del país, que adelante el Ejecutivo Nacional.
7. Supervisar, inspeccionar y fiscalizar los entidades de trabajo para garantizar el cumplimiento de las normas del trabajo, particularmente las relacionadas con las condiciones de trabajo, de salud y de seguridad laboral, con especial atención a los sectores que, por sus características, tienen modalidades especiales de condiciones de trabajo, y contribuir en

la elaboración de leyes que regulen la materia laboral para estos sectores, procurando la mayor participación de los trabajadores, trabajadoras, sus organizaciones sociales.

8. Asegurar la atención a los trabajadores y trabajadoras no dependientes o por cuenta propia, procurando su incorporación de pleno derecho a la seguridad social, y apoyando las iniciativas destinadas al desarrollo de proyectos organizativos para la producción de bienes y servicios de estos trabajadores y trabajadoras en el marco del proceso social de trabajo.
9. Publicar, en coordinación con el instituto con competencia en estadísticas, dentro de los primeros seis meses de cada año, un informe correspondiente al año anterior, el cual contendrá las series estadísticas y demás datos que permitan obtener información actualizada de la situación laboral nacional.
10. Vigilar el cumplimiento de la normativa destinada a la protección de la familia, la maternidad y la paternidad, y aplicar los correctivos necesarios para asegurar el pleno disfrute de derechos.
11. Propender al mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo de los trabajadores y de su familia así como la utilización del tiempo libre, vacaciones y tomar las iniciativas y medidas que fueren procedentes para asegurar, mediante planes especiales y misiones, el disfrute del turismo social, el deporte, la cultura y la recreación, a partir de las organizaciones del Poder Popular.
12. Proteger y facilitar el ejercicio de la libertad sindical, la organización autónoma de trabajadores y trabajadoras, el derecho a la negociación colectiva, y el ejercicio, por trabajadores y trabajadoras, del derecho a huelga.
13. Asesorar y asistir legalmente en forma gratuita a trabajadores, trabajadoras, grupos de trabajadores y trabajadoras y sus organizaciones en todo lo correspondiente a la materia laboral;
14. Aplicar las sanciones establecidas para los infractores y las infractoras de las normativas en materia de trabajo y emitir la solvencia laboral, documento que certifica que el patrono o patrona no tiene incumplimientos en materia laboral.
15. Apoyar y colaborar con las iniciativas de los consejos de trabajadores y trabajadoras, orientadas a dirigir y proteger el proceso social de trabajo para la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades del pueblo, procurando la justa distribución de la riqueza producida a costos y precios justos.
16. Apoyar y colaborar con los trabajadores y las trabajadoras en los procesos de reactivación productiva de entidades de trabajo recuperadas por el Estado;
17. Mantener amplio diálogo, democrático y participativo, con las organizaciones sindicales y sociales que se relacionan en el proceso social de trabajo.

18. Presentar proyectos de ley en materia de trabajo y seguridad social a partir de la amplia participación de las organizaciones sociales;
19. Las demás que le asignen la Constitución y las leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

***PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA NACIÓN  
2007-2013 PROYECTO SIMÓN BOLÍVAR***

*Nueva Ética Socialista*

*Objetivo*

Refundar ética y moralmente la Nación.

*Suprema Felicidad Social*

*Objetivos*

- Reducir la miseria a cero y acelerar la disminución de la pobreza.
- Transformar las relaciones sociales de producción construyendo unas de tipo socialistas basadas en la propiedad social.
- Fortalecer las capacidades básicas para el trabajo productivo.
- Promover una ética, cultura y educación liberadoras y solidarias.
- Profundizar la solidaridad con los excluidos de América Latina y el Caribe.

*Democracia Protagónica Revolucionaria*

*Objetivos*

- Alcanzar irrevocablemente la democracia protagónica revolucionaria, en la cual, la mayoría soberana personifique el proceso sustantivo de toma de decisiones.
- Construir la base sociopolítica del socialismo del siglo XXI.
- Formar una nueva cultura política basada en la conciencia solidaria del ciudadano, de sus derechos y responsabilidades.
- Construir un sector público al servicio del ciudadano que conduzca a la transformación de la sociedad.
- Ampliar los espacios de participación ciudadana en la gestión pública.
- Fortalecer la práctica de la información veraz y oportuna por parte de los medios de comunicación masivos.
- Fomentar que los medios de comunicación masivos formen parte de la promoción y defensa de la soberanía nacional.
- Consolidar al sistema de comunicación nacional como instrumento para el fortalecimiento de la democracia protagónica revolucionaria y la formación.

*Modelo Productivo Socialista*

*Objetivos*

- Desarrollar el nuevo modelo productivo endógeno como base económica del Socialismo del Siglo XXI y alcanzar un crecimiento sostenido.

- Incrementar la soberanía alimentaria y consolidar la seguridad alimentaria.
- Fomentar la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo nacional y reducir diferencias en el acceso al conocimiento.
- Desarrollar la industria básica no energética, la manufactura y los servicios básicos.

#### *Nueva Geopolítica Nacional*

##### *Objetivos*

- Profundizar la cohesión y la equidad socioterritorial.
- Desconcentrar actividades y población.
- Aprovechar las fortalezas regionales creando sinergia entre ellas.
- Hacer posible una ciudad incluyente con calidad de vida.
- Proteger espacios para conservar el agua y la biodiversidad.
- Elevar los niveles de conciencia ambiental en la población.
- Preservar los equilibrios de los ecosistemas ricos en biodiversidad.
- Alcanzar un modelo de producción y acumulación ambientalmente sustentable.
- Disminuir el impacto ambiental de la intervención humana.
- Recuperar los suelos y cuerpos de agua degradados.

#### *Venezuela: Potencia Energética Mundial*

##### *Objetivos*

- Convertir a Venezuela en una potencia energética regional y fortalecer la integración energética latinoamericana y caribeña.
- Acelerar la siembra de petróleo, profundizando la internalización de los hidrocarburos para fortalecer la diversificación productiva y la inclusión social.
- Asegurar que la producción y el consumo de energía contribuyan a la preservación del ambiente.
- Propiciar, un cambio radical hacia la generación térmica de energía eléctrica adicional con base en el gas y otras fuentes de energía alternativas.

#### *Nueva Geopolítica Internacional*

##### *Objetivos*

- Fortalecer la soberanía nacional acelerando la conformación del bloque geopolítico regional y de un mundo multipolar.
- Diversificar las relaciones políticas, económicas y culturales, de acuerdo con el establecimiento de áreas de interés geoestratégicas.
- Profundizar el diálogo fraternal entre los pueblos, el respeto de las libertades de pensamiento, religión y la autodeterminación.

## **MISIÓN**

Impulsar y desarrollar las políticas laborales y sociales destinadas a la construcción de una estructura social incluyente, un nuevo modelo social productivo, humanista y endógeno, cumpliendo y haciendo cumplir la normativa legal vigente, facilitando la organización y formación de los trabajadores y trabajadoras, en el marco de la democracia participativa, protagónica y revolucionaria, rumbo al socialismo.

## **VISIÓN**

Ser la instancia del poder popular para garantizar seguridad y protección social en el campo laboral donde, a través de la participación protagónica de los trabajadores y las trabajadoras, pueda definir, planificar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas sociolaborales que coadyuven a la consolidación del modelo productivo socialista mediante acciones que trasformen las condiciones de vida del trabajador y trabajadora por medio de la aplicación del cuerpo normativo en materia laboral y el desarrollo de políticas, planes, programas y acciones que contribuyan a la formación de la mujer y el hombre nuevos, constructores de la mayor suma de felicidad, justicia y seguridad social, encaminados a la construcción de la sociedad socialista.

## **COMPETENCIAS**

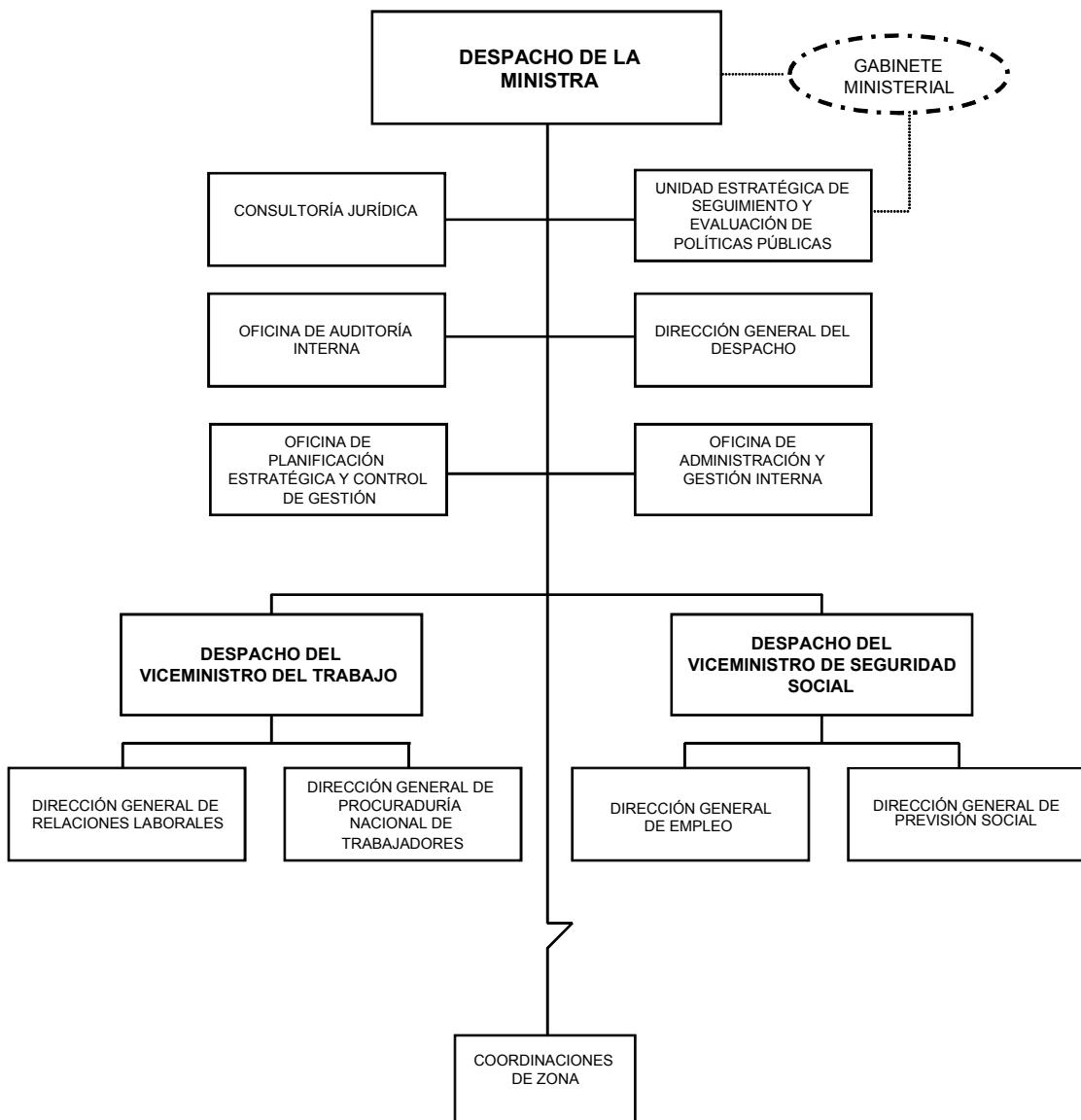
- Construir estrategias políticas orientadas al diseño de instrumentos jurídicos, que garanticen a los trabajadores y trabajadoras un salario suficiente que les permita elevar su calidad y condiciones de vida.
- Desarrollar mecanismos que contribuyan a formular, planificar, coordinar, promover, fomentar y ejecutar las líneas estratégicas que emanan del Ejecutivo Nacional en materia laboral.
- Diseñar estrategias que en materia de seguridad social coadyuven con el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de las políticas que desarrolla el Estado Venezolano, a través de los órganos competentes y de entes públicos con vinculación directa o indirecta, a fin de consolidar y fortalecer un Sistema de Seguridad Social integral, fundamentado en los distintos regímenes prestacionales establecidos.
- Establecer lineamientos que permitan desarrollar políticas públicas para la planificación, coordinación, programación, fomento, promoción y ejecución de los programas y proyectos, garantizando a los trabajadores y trabajadoras las condiciones de seguridad, salud, recreación y

bienestar en un ambiente de trabajo adecuado, seguro y saludable, a fin de prevenir los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.

- Diseñar proyectos y programas dirigidos a promover políticas de empleo que contribuyan con el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los ciudadanos venezolanos y ciudadanas venezolanas.
- Desarrollar mecanismos para la mediación y conciliación en las relaciones obrero-patronales, en el marco de la negociación colectiva y los conflictos colectivos del trabajo.
- Activar la lucha de los trabajadores y trabajadoras en los procesos de participación democrática y protagónica en la construcción de una estructura sindical que contribuya con la consolidación y el fortalecimiento del movimiento obrero venezolano y la construcción del Socialismo Bolivariano.
- Establecer mecanismos de articulación entre las organizaciones sindicales y los organismos nacionales e internacionales del trabajo sin menoscabo del principio de la libertad sindical, a objeto de desarrollar políticas dirigidas a fortalecer el movimiento obrero venezolano en el marco de la construcción de una sociedad de justicia, equidad y de inclusión.
- Las demás que le atribuyan las leyes y otros actos normativos.

## **ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL**

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



INSTITUTO VENEZOLANO DE  
LOS SEGUROS SOCIALES



INSTITUTO NACIONAL PARA LA  
CAPACITACION Y RECREACION  
DE LOS TRABAJADORES



INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION,  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES



**CAPÍTULO II  
LÍNEAS DE ACCIÓN 2012**

*Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social*

## II. LÍNEAS DE ACCIÓN 2012

### **Objetivo Estratégico NUEVA ÉTICA SOCIALISTA**

Este objetivo propone la superación de la ética del capital refundando la Nación Venezolana, centrándose en la configuración de una conciencia revolucionaria orientada por una nueva moral colectiva, que se alcanza a través de un conjunto de normas, valores y principios que tienen que ver con la justicia. Tal dialéctica debe llevarnos a concluir que si nosotros mismos no cambiamos, de nada valdría cambiar la realidad exterior.

Dentro de esta amplitud de valores y principios se busca garantizar la estabilidad laboral, el apoyo y el fortalecimiento en la inserción sociolaboral y la defensa de los derechos laborales y sociales, fortaleciendo las áreas de inspección, regulación, control y supervisión.

#### **Política**

***Garantizar la defensa del derecho a un trabajo digno y decente, mediante el fortalecimiento de los servicios de promoción, intermediación, fiscalización, formación y defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, así como la corresponsabilidad de patronos y trabajadores en la construcción de una sociedad basada en la equidad y productividad.***

Esta política tiene como objetivo dar garantía plena de cumplimiento de los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores, en especial a aquellos y aquellas caracterizados en la *Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras* como modalidades especiales de condiciones de trabajo (trabajadores domésticos, agrícolas, adolescentes y otros) o en condición de tercerización, ya que la relación laboral con el patrono se da a través de un tercero para evitar las obligaciones laborales. Estos sectores son los más susceptibles a la explotación laboral en condiciones de precarización e incumplimiento de las normas laborales. Se busca fortalecer los sistemas de protección de derechos e incrementar los mecanismos y la frecuencia de la fiscalización y la inspección sobre el empleador o empleadora para el cabal cumplimiento de sus obligaciones con las trabajadoras y/o trabajadores y de éstos con el proceso productivo.

#### **Política**

***Concientizar al funcionario o funcionaria del trabajo en su papel de servidor público integral al servicio de los trabajadores y trabajadoras garantizando eficacia y efectividad en la respuesta a las solicitudes de***

***los usuarios, fortaleciendo la transparencia e idoneidad de los procesos y procedimientos.***

Se busca la formación técnica, política e ideológica de la funcionaria y/o el funcionario público para consolidar una ética de la servidora o servidor público, garantizando una atención a los problemas y consultas de las ciudadanas y ciudadanos que asisten a las distintas sedes del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, dando una respuesta oportuna. Para ello se avanza en la estandarización y, en la medida de lo posible, en la automatización de los procesos y procedimientos de las distintas unidades de atención al público para garantizar la transparencia y la celeridad en la respuesta a sus solicitudes, simplificando los trámites administrativos y recibiendo un trato adecuado y eficaz por parte de la servidora o servidor público.

**Objetivo Estratégico**  
***SUPREMA FELICIDAD SOCIAL***

Se basa en la construcción de una estructura social incluyente, un nuevo modelo social, productivo, socialista, humanista y endógeno. Se busca que todas y todos vivamos en similares condiciones.

La estructura social de Venezuela está en proceso de transición hacia una formación económico social más incluyente, donde el Gobierno, especialmente con las Misiones, está ejecutando un proceso de inclusión social masivo y acelerado, financiado por la nueva forma de utilizar la renta petrolera, lo que ha permitido avanzar en la cobertura y la universalización en la satisfacción de necesidades de identidad, alimentación, salud, educación, vivienda y empleo.

La política de inclusión económica y social forma parte de un sistema de planificación, producción y distribución orientado hacia el socialismo, donde lo relevante es el desarrollo progresivo de la propiedad social de los medios de producción; la implementación de sistemas de intercambio justos, equitativos y solidarios contrarios al capitalismo; el avance hacia la superación de las diferencias y la discriminación entre el trabajo físico e intelectual; y el reconocimiento al trabajo como única actividad que genera valor de uso y que legitima, por lo tanto, el derecho de propiedad social. Todo orientado por el principio de *a cada cual según su capacidad, a cada quien según su trabajo*.

La satisfacción de las necesidades sociales está vinculada con el sistema de producción-distribución de bienes y servicios, porque sólo en la medida en que las trabajadoras y trabajadores en Venezuela contribuyan con la producción de la riqueza social según sus capacidades, con el desarrollo de sus potencialidades creadoras, aumentan las probabilidades de satisfacer las necesidades sociales.

La implementación de un modelo de desarrollo que coloque al ser humano en el centro de su atención debe reconciliar su relación con el medio ambiente, impulsando un modelo de producción y de consumo que ponga límites al crecimiento sin postergar los derechos de los pobres.

**Política**

***Promover planes que garanticen el cumplimiento de la previsión social.***

A través de esta política se promueve la responsabilidad de las empleadoras y empleadores para con sus trabajadores y trabajadoras en relación a la seguridad social, garantizando un servicio público de carácter no lucrativo, teniendo como finalidad proteger al trabajador o trabajadora en cualquier contingencia derivada del trabajo e incorporando progresivamente a los sectores excluidos de la seguridad social.

**Política**

***Recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras fortaleciendo los mecanismos institucionales que influyen en el mercado de trabajo y los procesos de sindicalización y convenciones colectivas.***

Esta política busca consolidar el poder adquisitivo de la población trabajadora, garantizando el acceso a una vivienda digna, a la educación y la salud gratuita, garantizando un salario social que disminuya la presión de la inflación sobre el salario real. Se garantiza la revisión y ajuste anual del Salario Mínimo Nacional.

De igual forma, está orientada a promover que la mayor cantidad de trabajadores y trabajadoras participen en organizaciones sindicales, a objeto de impulsar a través de la negociación colectiva el mejoramiento de las condiciones de vida de estos trabajadores y trabajadoras.

En relación con esta política, se han venido desarrollando espacios de discusión laboral, los cuales han permitido dentro de la ejecución de la economía social, contribuir con el fortalecimiento de las relaciones entre los trabajadores, trabajadoras, patronos y patronas promoviendo los derechos y deberes sociales de éstos.

**Objetivo Estratégico**

***DEMOCRACIA PROTAGÓNICA Y REVOLUCIONARIA***

Este objetivo se basa en el alcance de una democracia protagonista, fundamentada en una soberanía popular con el ejercicio de la voluntad colectiva fundada en la defensa, conservación y desarrollo de la vida humana, avanzando en la creación de estructuras sociales y comunitarias que realcen las condiciones de vida de todos los venezolanos y venezolanas.

Dentro de este marco es importante destacar que este objetivo se encarga de alcanzar una solidez en la democracia protagónica y participativa, haciendo necesario fomentar una política más participativa, ética y solidaria, donde su sentido influya en cada ciudadano, formando una conciencia social activa en la nación.

Este objetivo está arraigado directamente con la estimulación y democratización de los trabajadores y trabajadoras y de sus derechos colectivos, encargados de mejorar los procesos propios del Ministerio para lograr una efectividad a través del desarrollo de sus proyectos.

#### **Política**

***Estimular y promover la democratización de las organizaciones de trabajadores y trabajadoras, empleadores y empleadoras, para la defensa colectiva de sus derechos.***

Fomentar la democratización de las organizaciones de los trabajadores y trabajadoras, respetando la plena autonomía pero garantizando los derechos democráticos de los afiliados, fortaleciendo de esta manera la capacidad de decisión y movilización de estas organizaciones a favor de la defensa de los derechos y el mejoramiento de las condiciones de trabajo y de vida de las trabajadoras y trabajadores afiliados. Para que estas organizaciones promuevan la participación de los trabajadores y trabajadoras, se ha planteado la obligación de legitimarse y que sus dirigentes sean elegidos en forma democrática por sus trabajadores, eliminando las prácticas antidemocráticas de la vieja burocracia sindical.

#### **Política**

***Estimular y promover la participación de los trabajadores en la toma de decisiones y en la gestión de las empresas.***

Se promueve la participación de los trabajadores y las trabajadoras en forma organizada en el control y seguimiento de la gestión de las empresas, garantizando su sostenibilidad y el cumplimiento de los objetivos dentro del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007–2013. De esta manera, la clase trabajadora se convierte en protagonista de su propio destino y en baluarte del proceso revolucionario.

#### **Objetivo Estratégico**

#### **MODELO PRODUCTIVO SOCIALISTA**

En la búsqueda de lograr trabajo con significado, este objetivo se orientará hacia la eliminación de la división social del trabajo, de su estructura jerárquica actual y a la eliminación de la disyuntiva entre satisfacción de las necesidades y la producción de riqueza menos subordinada a la reproducción del capital.

Dentro de este marco es importante destacar las acciones coordinadas entre

los Ministerios de las áreas económicas y sociales, los primeros con sus acciones de promoción e intervención en la generación de bienes y servicios, y los segundos, entre los cuales, destaca el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, con la labor de prestar servicio de asesoramiento laboral y la protección en el empleo, promocionando así el trabajo productivo, solidario, autogestionario, sustentable y digno.

#### **Política**

***Fomentar y dirigir el diálogo social para la generación de un modelo económico y social, diversificado, productivo, incluyente y de justicia social, cuyas relaciones de producción se fundamenten en la solidaridad.***

Se pretende lograr la equidad social, a través de la incorporación e integración de todos los sectores que confluyen en el proceso productivo en búsqueda de una estructura social incluyente; un nuevo modelo social productivo basado en el trabajo, en el esfuerzo colectivo, en el respeto a los derechos como trabajadoras y trabajadores.

Es necesario impulsar y apoyar los procesos de autogestión y cogestión y aunado al desarrollo de la pequeña y mediana industria, asociaciones cooperativas, empresas familiares, las microempresas y cualquier otra forma de asociación comunitaria por el trabajo, constituida de hecho o derecho, estimulando las expresiones de economía social como fuentes generadoras de empleo y bienestar social, sustentándola en la economía popular en el ámbito nacional.

#### **Directriz Estratégica**

#### ***NUEVA GEOPOLÍTICA INTERNACIONAL***

La construcción de un mundo multipolar implica la creación de nuevos polos de poder que representen el quiebre de la hegemonía del imperialismo norteamericano, en la búsqueda de la justicia social, la solidaridad y las garantías de paz, bajo la profundización del diálogo fraternal entre los pueblos y el respeto de las libertades de pensamiento, religión y autodeterminación de los pueblos.

En la actualidad Venezuela recuperó su independencia y soberanía en la formulación de su agenda internacional, las nuevas circunstancias presentes determinan que Venezuela avance hacia una nueva etapa geopolítica, fundamentada en una relación estratégica de mayor claridad en la búsqueda de objetivos de un creciente liderazgo mundial.

#### **Política**

***Posicionamiento internacional del ámbito sociolaboral para fortalecer el equilibrio multipolar y la agenda social.***

Con base en esta política se busca avanzar aún más en la consolidación y diversificación de las relaciones internacionales de Venezuela, a

través de acciones en los diversos escenarios vinculados al ámbito sociolaboral promoviendo acuerdos binacionales y multinacionales en esta área.

Se impulsa una activa participación en la Organización Internacional del Trabajo (OIT) insistiendo en la revisión de los métodos y procedimientos de esa organización, a fin de hacerlos más transparentes, que garanticen la internacionalización de los derechos y que no sean propicios para las manipulaciones políticas de la burocracia.

### CAPÍTULO III

## **LOGROS INSTITUCIONALES**

*Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social*

### III. LOGROS INSTITUCIONALES

Las actividades cumplidas por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, se describen a través de tres grandes áreas: Derechos Laborales, Seguridad Social y Apoyo Institucional, a los efectos de facilitar su evaluación y seguimiento.

Todas y cada una de estas áreas del Ministerio contaron con resultados específicos expresados en los proyectos que formaron parte del Plan Operativo Anual 2012 (POA) y también por actividades o acciones no programadas que, igualmente, constituyeron pilares fundamentales para dar continuidad a las directrices, objetivos, estrategias y políticas que fueron dictadas mediante el *Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, Proyecto Simón Bolívar*.

#### 1. DERECHOS LABORALES

En esta área, el evento más importante del año 2012 se expresó en la histórica promulgación de la *Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras*, aprobada por Decreto No. 8.938 que se publicó en la Gaceta Oficial Extraordinaria del 7 de mayo de 2012.

Con esta nueva legislación quedó derogada la Ley Orgánica del Trabajo de 1997 que era totalmente coincidente con el modelo neoliberal que imperaba en Venezuela para la época y a través de la cual se consagró la supresión del régimen retroactivo de prestaciones sociales, se eliminó la indemnización doble por despido injustificado y se flexibilizaron las relaciones laborales.

Ahora, por el contrario, con la nueva Ley se consideran las relaciones derivadas del trabajo tanto un *hecho* como un *proceso social* dirigido a satisfacer las necesidades materiales, intelectuales y espirituales de los trabajadores, las trabajadoras, sus familias y sus comunidades. Desde esta perspectiva, se reconoce, a su vez, que los trabajadores y trabajadoras son creadores de riqueza y ésta, a su vez, es un producto social. De esta manera, se da un nuevo impulso en el país a la superación de las formas de explotación capitalista, rumbo al socialismo.

La redacción de la *Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras*, estuvo a cargo de una Comisión Presidencial designada por el Comandante Presidente Hugo Chávez Frías en diciembre del año 2011, la cual contó con más de 19.000 propuestas presentadas en un 90% por la clase trabajadora, grupos sociales y organizaciones sindicales.

El nuevo cuerpo normativo consta de 554 artículos y siete disposiciones transitorias en los cuales, además de consagrar el proceso social del trabajo, la justa distribución de la riqueza, la protección de la familia, y la formación colectiva para el pleno desarrollo de la personalidad y ciudadanía de los trabajadores y trabajadoras, también amplía las competencias del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social a fin de garantizar, proteger y defender los derechos de los trabajadores y las trabajadoras.

En el marco del nuevo mandato legal, el Ministerio procedió a la defensa de los derechos laborales guiado, igualmente, por los valores de solidaridad, justicia y equidad.

En el año 2012, se dio continuidad a la obligación constitucional de revisar y ajustar el Salario Mínimo Nacional, el cual, ahora también se establece en la *Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras*. La política de aumento anual del salario, junto al obligatorio beneficio de alimentación, mantuvieron el ingreso mínimo legal por encima del valor mensual de la canasta alimentaria normativa y dentro del rango más alto de América Latina y El Caribe.

La protección del empleo establecida desde el año 2002 por la vía del decreto presidencial de inamovilidad laboral, se cumplió este año con una nueva modalidad: se extendió a toda la población ocupada dependiente y sin límites salariales. Es importante destacar que la inamovilidad pasó a formar parte de la estabilidad contemplada en la nueva Ley.

Este refuerzo de protección a la estabilidad laboral en Venezuela nuevamente contrastó con la situación que vive la clase trabajadora a nivel mundial que, por efectos de la crisis sistémica del capitalismo, ha sido duramente impactada en materia de salarios, empleo y seguridad social.

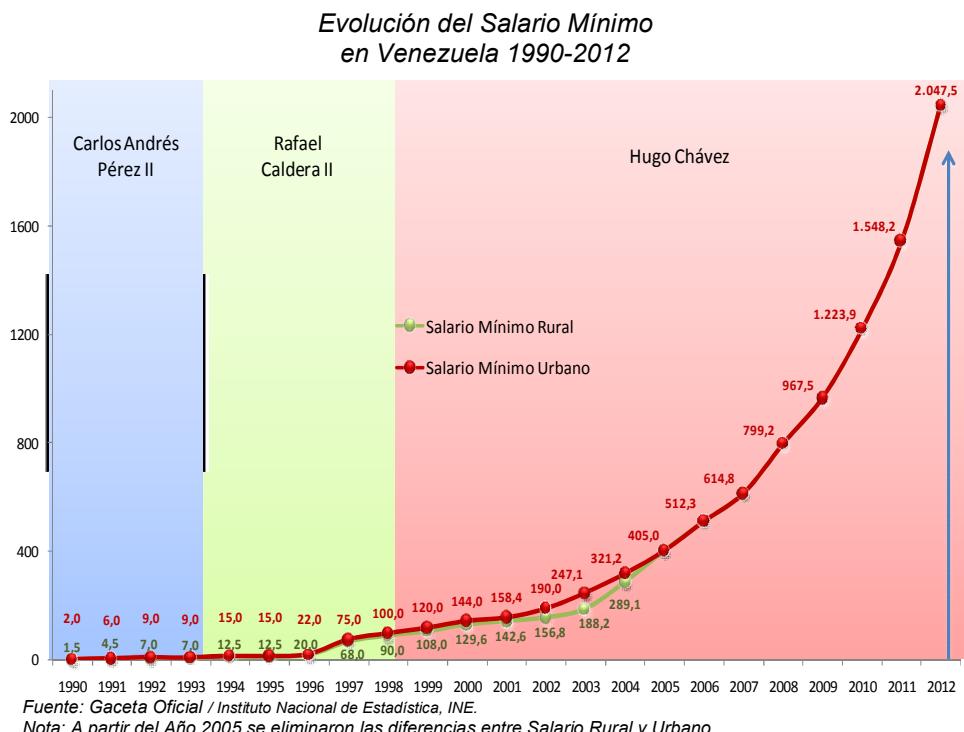
La defensa de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores y trabajadoras, descansó legalmente en las Inspectorías del Trabajo, respaldadas por las unidades de Supervisión que inspeccionan el cumplimiento de la normativa laboral y las condiciones de trabajo. A ello se agrega, el asesoramiento y asistencia legal totalmente gratuita, impartida desde las Procuradurías de Trabajadores, así como la protección de la libertad sindical, el derecho a la negociación y al conflicto colectivo.

En el 2012, se dio continuidad al acompañamiento laboral a los procesos de recuperación o adquisición de empresas, a los efectos de preservar y garantizar el pago de pasivos laborales y demás derechos de los trabajadores y trabajadoras.

**DIRECTRIZ: MODELO PRODUCTIVO SOCIALISTA**  
**Fortalecimiento y protección del Salario Mínimo Nacional**

**Logros**

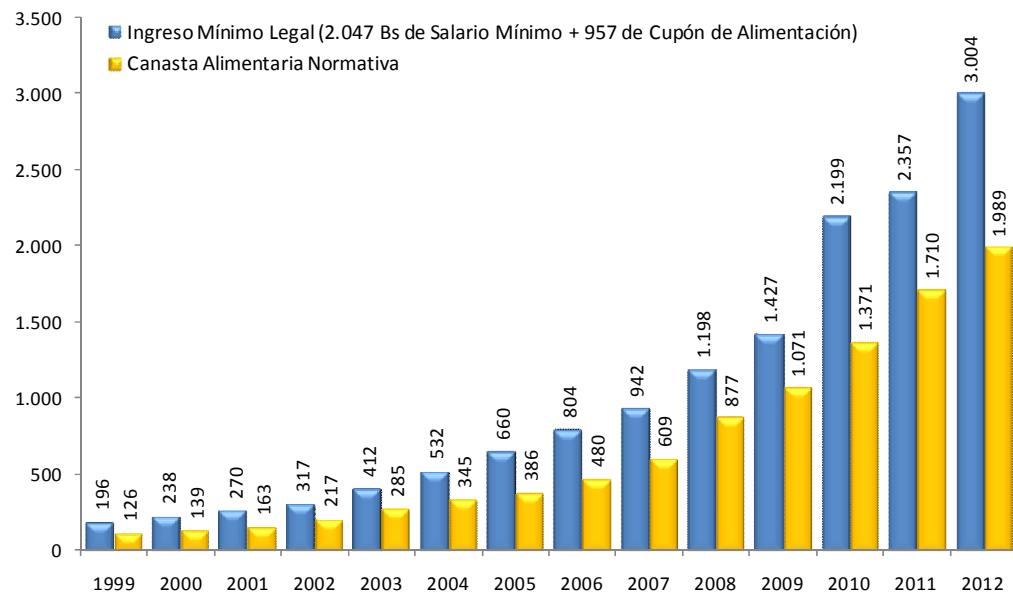
- El gobierno bolivariano ratificó la política de revisión anual del *Salario Mínimo Nacional*, el cual este año fue incrementado a través de dos ajustes: 15% sobre el salario vigente al 1 de mayo y 15% adicional desde el 1 de septiembre, lo que representó un 32,5% con respecto al año 2011 para situarse finalmente en Bs. 2.047,52 (US\$ 476) mensuales.



- La unidad tributaria que anualmente fija el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), se tasó durante el año 2012 en Bs. 90,00. A través de este referente y de acuerdo a lo que establece la Ley de Alimentación se calcula el valor del Cupón de Alimentación, el cual se colocó este año entre Bs. 22,5 (0,25 UT) y Bs. 45 (0,50 UT). De esta manera, el Ingreso Mínimo Legal de las trabajadoras y trabajadores venezolanos, según estimaciones del Instituto

Nacional de Estadística (INE), se ubicó en Bs, 3.004 (US\$ 699), monto que supera el costo mensual de la canasta alimentaria normativa.

*Canasta Normativa  
e Ingreso Mínimo Legal 1999 – 2012*



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

\*Canasta Alimentaria Normativa/ noviembre 2012

Entre los años 1989 – 2010 se tomó como referencia la Canasta Alimentaria Normativa al cierre de cada año

- En el año 2012, igualmente, se aprobó un ajuste de la Escala de Sueldos para Funcionarios y Funcionarias de la Administración Pública Nacional, así como del Tabulador General de Salarios para los Obreros y Obreras, a fin de evitar solapamientos.

*Tabla de Tabulador*

		Escala de Sueldos para Funcionarias y Funcionarios							Tabulador General de Salarios Obreros y Obreras					
		Niveles												
		I	II	III	IV	V	VI	VII						
1	Bachiller	1.780,45	2.252,27	2.559,40	3.071,28	3.583,16	3.890,28	4.095,04	No Calificado	1.780,45	2.670,68			
		2.124,68	2.338,06	2.657,22	3.187,93	3.718,65	4.037,80	4.251,18		2.078,00	3.117,00			
3	BIII	2.187,91	2.407,69	2.734,89	3.281,87	3.828,84	4.157,69	4.377,47		2.111,00	3.166,50			
		2.263,86	2.489,60	2.829,01	3.394,17	3.960,94	4.300,36	4.526,10		2.142,00	3.213,00			
5	TII	2.338,56	2.572,42	2.921,58	3.506,22	4.090,86	4.441,64	4.675,50		2.174,00	3.261,00			
		2.408,39	2.648,74	3.010,89	3.613,40	4.215,90	4.576,43	4.816,78		2.205,00	3.306,29			
7	PII	2.497,77	2.748,19	3.123,01	3.746,66	4.371,90	4.745,13	4.995,54		2.236,00	3.354,00			
		2.519,32	2.770,62	3.148,36	3.778,98	4.408,02	4.785,76	5.037,06		2.268,00	3.402,00			
8	PIII	2.519,32	2.770,62	3.148,36	3.778,98	4.408,02	4.785,76	5.037,06		2.299,00	3.448,50			
										2.330,00	3.497,21			

*Insomos:*

- Elaboración, revisión y aprobación del Decreto No. 8.920 inherente al incremento del Salario Mínimo Nacional, publicado en *Gaceta Oficial No. 39.908 del 24 de abril 2012*
- Ajuste de la Unidad Tributaria por resolución del SENIAT.
- Elaboración, revisión y aprobación de los Decretos No. 8.980, inherente a las Escalas y Tabuladores Salariales de funcionarios y obreros de la Administración Pública Nacional, publicado en *Gaceta Oficial No. 39.922 del 15 de mayo de 2012*.
- Reuniones de trabajo con el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas, y con la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral de la Asamblea Nacional.

**DIRECTRIZ: NUEVA ÉTICA SOCIALISTA**

**Defensa del trabajo creador y productivo a través de una nueva institucionalidad**

*Logros*

- El 7 de Mayo de 2012 entró en vigencia por vía de la Ley Habilitante, el *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras* que, en el marco de una sociedad justa, ética y moral, garantiza los derechos de la población trabajadora. La nueva legislación consagró el proceso social del trabajo dirigido a superar las formas de explotación capitalista; una justa distribución de la riqueza; el restablecimiento del régimen de cálculo retroactivo de las prestaciones sociales; la protección integral de la familia; la defensa del trabajo; la formación colectiva para el pleno desarrollo de la personalidad y la ciudadanía de los trabajadores y trabajadoras; y el fortalecimiento de las competencias del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.
- Entre las principales novedades y conquistas para los trabajadores y trabajadoras que están contenidas en la nueva Ley y que requieren la vigilancia y actuación constante de las Inspectorías del Trabajo y Procuradurías, tenemos las siguientes:

*Título I. Normas y principios constitucionales*

*Objeto de la Ley:*

- Reconoce al trabajo como hecho social y garantiza los derechos de los trabajadores y trabajadoras como creadores de la riqueza socialmente producida, y sujetos protagónicos de los procesos de educación y

trabajo para alcanzar los fines del Estado democrático y social de derecho y de justicia. De igual modo, protege el interés supremo del trabajo como proceso liberador, el cual es indispensable para materializar los derechos de la persona humana, de las familias y del conjunto de la sociedad, mediante la justa distribución de la riqueza, para la satisfacción de necesidades materiales, intelectuales y espirituales del pueblo (*Artículo 1*).

#### *Seguridad Social*

- Establece la universalización del derecho a la seguridad social como servicio público no lucrativo, para los trabajadores y las trabajadoras sean o no dependientes de patrono o patrona; reconociendo a su vez el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado y produce riqueza y bienestar (*Artículos 17, 36*). Esto a su vez, originó la Reforma, por la vía de la Ley Habilitante, a la Ley del Seguro Social (*Artículo 6*) y su Reglamento General (*Artículos 7 y 8*), a los efectos de eliminar las restricciones a la continuidad facultativa y ampliar el derecho a las prestaciones del Seguro Social a los trabajadores y trabajadoras no dependientes.

#### *Igualdad y equidad de género*

- Garantía de la igualdad y equidad de mujeres y hombres en el ejercicio del derecho al trabajo y fomento de la participación paritaria de mujeres y hombres en responsabilidades de dirección en el proceso social del trabajo. (*Artículo 20*).

#### *Del proceso social de trabajo*

- Establece como fin del proceso social de trabajo el logro de la independencia y la soberanía nacional, la soberanía económica del país, el desarrollo humano integral para una existencia digna y provechosa de la colectividad que permitan la elevación del nivel de vida de la población, la seguridad y soberanía alimentaria, la protección del ambiente y el uso racional de los recursos naturales. (*Artículo 25*).

#### *Protección especial para niños, niñas y adolescentes*

- Prohíbe el trabajo de niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, con excepción de las actividades artísticas y culturales que cuenten con la autorización del órgano competente para la protección de niños, niñas y adolescentes. (*Artículo 32*).

#### *Tercerización*

- Prohibición de la tercerización por considerarse fraude a la Ley y establece plazo de 3 años para su eliminación, aun cuando debe

resaltarse que las empresas del Estado han incorporado a más de 40.000 trabajadores y trabajadoras en los últimos 3 años. (Artículos 47, 48, 49, 50).

- Desde el mismo momento de la promulgación de la Ley, todos los trabajadores y trabajadoras en situación de tercerización gozarán de todos los beneficios laborales (Disposición *Transitoria Primera*).

#### *Prescripción de las acciones*

- Establece que las acciones provenientes de los reclamos por prestaciones sociales prescribirán al cumplirse 10 años contados desde la fecha de terminación de la prestación de los servicios. A su vez, instruye, para el resto de las acciones provenientes de las relaciones de trabajo la prescripción al cumplirse 5 años contados a partir de la fecha de terminación de la prestación de los servicios; y determina las condiciones bajo las cuales se interrumpe la prescripción de las acciones (Artículos 51 y 52). En la Ley derogada se establecía 1 año para el reclamo de las prestaciones sociales.

### *Título II. De la relación de trabajo*

#### *Estabilidad Laboral*

- Garantiza el derecho de los trabajadores y trabajadoras a permanecer en sus puestos de trabajo y dispone lo conducente para limitar el despido no justificado. El trabajador o trabajadora que haya sido despedido o despedida sin que haya incurrido en causas que lo justifiquen podrá solicitar la reincorporación a su puesto de trabajo (Artículos 85 y 86).
- Derecho a la estabilidad laboral a partir del primer mes de servicio (Artículo 87).
- Protección inmediata con ejecución forzosa del reenganche en caso de despidos injustificados (Artículo 91).
- Pena de prisión de 6 a 15 meses al patrono o patrona que desacate una orden de reenganche (Artículo 425).
- Se restableció el derecho al pago doble de prestaciones sociales por causa injustificada de retiro y cuando se pierda el empleo por causas ajenas al trabajador o trabajadora (Artículo 92).
- Reconocimiento de la antigüedad del tiempo desempeñado en la Administración Pública, cualquiera sea el ente u organismo, o que sea funcionario, obrero o contratado (Artículo 6).

#### *Inamovilidad*

- Establece la protección a trabajadores y trabajadoras protegidos de inamovilidad por fueros (sindical, paternal maternal); y de trabajadores y

trabajadoras protegidos a través de Decreto Presidencial de inamovilidad, de despidos, traslados y desmejoras, sin causas justificadas. A su vez, instruye que las causas deberán ser previamente calificadas por el inspector o inspectora del trabajo (Artículos 94, 418 al 425).

*Indemnización por terminación de la relación de trabajo por causas ajenas al trabajador o trabajadora*

- Determina que el trabajador o trabajadora que haya sido despedido o despedida sin razones que lo justifiquen, podrá decidir si se reincorpora a su puesto de trabajo o cobra la indemnización, la cual será equivalente al monto que le correspondería por las prestaciones sociales. En la Ley derogada la indemnización por despido era de hasta por 150 días de salario y el patrono patrona decidía el despido (Artículo 92).

*Procedimientos expeditos de reenganche tanto en la vía administrativa (inamovilidad) como en vía judicial (estabilidad)*

- En el caso de la inamovilidad el patrono o patrona no podrá impugnar en tribunales sin previo acatamiento de la orden del reenganche del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social. (Artículos 89 y 425).

*Ejecución forzosa de la decisión*

- Establece que en caso de que el patrono o patrona se negare a cumplir con la orden de reenganche, se podrá hacer uso de la fuerza pública e incluso solicitar la intervención del Ministerio Público para establecer las responsabilidades penales a lugar. (Artículo 91).

*Título III. De la justa Distribución de la Riqueza y las Condiciones de Trabajo*

*Protección a la Familia:*

- Garantiza los derechos sociales y el acceso a bienes y servicios de la familia, a través del desarrollo de medidas y políticas tendientes a mejorar las condiciones de la familia y a fortalecer su ingreso (Artículo 97).

*Prohibición de comisiones bancarias*

- Prohíbe el cobro de comisiones bancarias por servicios o el mantenimiento de un saldo determinado en la cuenta nómina de los trabajadores, trabajadoras, jubilados y jubiladas, pensionados y pensionadas por parte de las entidades financieras (Artículo 102).

### *Salario*

- Eliminación del salario de eficacia atípica, lo que constituyó que 414.000 trabajadores y trabajadoras amparados por este tipo de cláusula en contratos colectivos, lograrán un aumento de 20% en los beneficios y prestaciones sociales (Artículo 104). En la Ley derogada el 20% del salario podía excluirse del cálculo de vacaciones, prestaciones y utilidades.

### *Salario Mínimo*

- Incorporación de la obligación constitucional de ajustar anualmente el salario mínimo para los trabajadores y trabajadoras del sector público y privado (Artículo 129).
- Intereses moratorios por retraso en pago del salario al igual como sucede con las prestaciones sociales. De mayo a noviembre, se han reportado 4.426 reclamos por deuda salarial comparado 8.114 ocurridos en el mismo período del año pasado. Una reducción de 54%, lo que demuestra la eficacia de la medida (Artículo 128).

### *Beneficios anuales o utilidades*

- 100% de aumento en el beneficio de utilidades (de 15 a 30 días) y de bono vacacional (de 7 días a 15 días), lo cual impactó a 3.844.400 trabajadores y trabajadoras que corresponden al 53% del sector formal no amparado por convenciones colectivas. (Artículos 131, 132, 133).

### *Prestaciones Sociales*

- Se recupera la retroactividad de las prestaciones sociales que había derogado la Ley del Trabajo de 1997. Con la nueva Ley se reconoce el derecho de los trabajadores y las trabajadoras a prestaciones sociales que le recompensen la antigüedad en el servicio y los ampare en caso de cesantía. Se establece el cálculo al último salario, conserva la naturaleza de créditos laborales de exigibilidad inmediata, el derecho al anticipo de hasta un 75% y se reconoce el derecho a prestaciones sociales desde el primer mes de trabajo. (Artículo 141, 142, 144).
- La restitución del cálculo de prestaciones sociales al último salario multiplicado por los años de servicios, representa un aumento entre 20% y 40% en las prestaciones sociales para aquellos trabajadores y trabajadoras con más de 8 años de servicios (Artículo 142).
- Destaca la creación del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales, en el cual, las obligaciones y depósitos serán garantizados por la República, tal como sucede con los ahorristas de las entidades financieras. El Fondo Nacional de Prestaciones se crea mediante Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Especial, en el marco de la Ley Habilitante en junio de 2012, a través del Decreto No. 9.053 y el cual asegura liquidez,

confiabilidad y máximo retorno de los recursos para sus únicos y exclusivos beneficiarios y beneficiarias: los trabajadores y las trabajadoras. (Artículos 143, 147).

*Protección de las fuentes de trabajo y los puestos de trabajo*

- En caso de cierre fraudulento, quiebra ilegal o paro patronal, se establece un mecanismo y un procedimiento para, a solicitud de los trabajadores y trabajadoras, ocupar las entidades de trabajo cerrada y reiniciar las actividades productivas en protección del proceso social del trabajo, de los trabajadores, las trabajadoras y sus familias (Art. 149).

*Atraso o quiebra del patrono o patrona*

- Privilegia los derechos patrimoniales de los trabajadores y las trabajadoras sobre cualquier deuda del patrono o patrona. Se establece la obligación a las entidades de trabajo que se declaran en quiebra a pagar inmediatamente las deudas de salario y de prestaciones sociales. Desde la entrada en vigencia de la Ley, la norma se ha cumplido cabalmente y se le otorgan competencias al juez o jueza del trabajo por encima del juez o jueza de la quiebra. (Artículos 150, 151). En la Ley derogada, se privilegiaron los créditos hipotecarios del patrono o patrona.

*Jornada Laboral*

- Reducción de la Jornada laboral a 40 horas, con dos días de descanso semanales, a partir del 1 de mayo de 2013 (Disposición Transitoria Tercera). Cuando el trabajo sea continuo, la jornada será de 42 horas. Las semanas que contemplan 6 días de trabajo se compensarán con un día adicional de disfrute de vacaciones, un total de 10 días de vacaciones al año (Artículos 173, 174, 175, 176).
- El Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social ha realizado 1.114 reuniones con entidades de trabajo que han solicitado consultas sobre la aplicación de los nuevos horarios, estableciendo los cronogramas para su aplicación.
- Declaración de nuevos feriados laborales, como lunes y martes de carnaval, así como 24 y 31 de diciembre (Artículo 184).

*Título IV. De las Modalidades Especiales de Condiciones de Trabajo*

*Leyes Especiales*

- La nueva Ley obliga a la elaboración de leyes especiales para los trabajadores y trabajadoras que realizan labores en el hogar, trabajadores a domicilio, del deporte profesional, agrícolas, del transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y lacustre, motorizados,

culturales y personas con discapacidad, con amplia participación de los trabajadores y trabajadoras de cada modalidad y sus organizaciones sindicales, a fin de proteger el proceso social del trabajo e incluirlos como sujetos de pleno derecho (Artículos 204 al 291). En la Ley derogada existían igualmente 12 regímenes que en su mayoría sirvieron para despojar de derechos a determinados grupos de trabajadores y trabajadoras.

*Título V. De la Formación Colectiva, Integral, Continua y Permanente de los trabajadores y trabajadoras*

- Establece que la formación colectiva, integral, continua y permanente es la esencia del proceso social de trabajo; y se realiza por los trabajadores y las trabajadoras en el proceso social de trabajo desarrollando las potencialidades de cada trabajador y trabajadora, superando la fragmentación del conocimiento y la división entre las actividades manuales e intelectuales, para constituirse en trabajo liberador. (Artículos 294, 295).
- La finalidad de la formación colectiva en el proceso social de trabajo es el pleno desarrollo de la personalidad y la ciudadanía de los trabajadores y trabajadoras para su participación comprometida con la defensa de la independencia, de la soberanía nacional y del proceso de transformación estructural para lograr la mayor suma de felicidad posible (Artículo 294).
- Establece que el Estado creará condiciones y oportunidades para la incorporación al proceso social de trabajo a los trabajadores y trabajadoras, en puestos dignos, seguros y productivos; y a su vez, reconoce que los jóvenes y las jóvenes tienen el derecho y el deber de ser sujetos activos del proceso de desarrollo nacional, por lo tanto, el Estado con la participación solidaria de la familia y la sociedad creará oportunidades para estimular su tránsito productivo hacia la vida adulta y en particular para su educación e inclusión en el proceso social de trabajo (Artículos 299, 300).
- Incorpora la figura de becarios, becarias y pasantes en el proceso social de trabajo (Artículos 301 al 310).

*Título VI. Protección de la familia en el proceso social del trabajo*

- Protección de la maternidad desde el proceso social de trabajo y la entidad de trabajo y apoyo a los padres y madres en el cumplimiento de criar, educar, mantener y asistir a sus hijos e hijas. (Artículo 331).
- Aumento del descanso pre y postnatal que pasó de 18 a 26 semanas, con pago del 100% del salario por la seguridad social (Artículos 336, 339).

- Mayor inamovilidad laboral que pasó de un año a dos años para el padre y la madre desde el embarazo (Artículo 335).
- Beneficio del descanso pre y postnatal, así como de la inamovilidad, para los padres o madres adoptivos (Artículo 340).
- Aumento del descanso para lactancia de dos horas a tres horas diarias, en los casos en que la empresa no cuenta con un Centro de Educación Inicial con sala de lactancia (Artículo 345).
- Protección permanente de inamovilidad para el padre o madre con hijos o hijas con alguna discapacidad (Artículo 347).
- Establece que el Estado conjuntamente con las organizaciones del Poder Popular, desarrollará programas de atención especializada en el marco de la seguridad social para brindar apoyo a los trabajadores y trabajadoras en el cuidado y protección de niños, niñas, adolescentes, personas adultas mayores, especialmente a aquellas en condiciones de pobreza, a fin de superarla (Artículos 348, 351).

*Título VII. Del Derecho a la Participación de los Trabajadores, Trabajadoras y sus Organizaciones Sindicales.*

- Protege la actividad sindical, como derecho de los trabajadores y trabajadoras a constituir libremente las organizaciones sindicales que estimen conveniente para la defensa de sus derechos e intereses, así como de la intervención, suspensión o injerencia patronal. (Artículos 353, 354, 358, 363).
- Incorpora entre las atribuciones y finalidades de los sindicatos, contribuir a la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades del pueblo; así como, ejercer control y vigilancia sobre los costos y las ganancias, para que los precios de los bienes y servicios producidos sean justos para el pueblo (Artículo 367).
- Reconoce el derecho de los trabajadores y trabajadoras a participar en la toma de decisiones de las organizaciones sindicales, a la elección libre, democrática, autónoma y por la base de las directivas sindicales, así como a la libre expresión de sus opiniones. (Artículos 994, 395, 396, 403 y 407). En la Ley derogada los únicos derechos contenidos eran para las directivas sindicales. Incorpora el ejercicio de la democracia para la organización sindical, al establecer en los estatutos la revocatoria del mandato de la Junta Directiva mediante referéndum (Artículo 410).
- Garantiza el derecho a la negociación colectiva de los convenios colectivos de trabajo y de los pliegos de peticiones sobre incumplimientos del patrono a la Ley o a la Convención Colectiva. También garantiza el derecho a huelga de los trabajadores y trabajadoras cuando ya se han agotado los recursos conciliatorios para resolver las diferencias. Permite el arbitraje como vía de solución convenida cuando las partes no logran la resolución de un conflicto

*Participación y protagonismo colectivo en la gestión*

- Se establecen los consejos de trabajadores y trabajadoras como expresiones del Poder Popular en el proceso social de trabajo. Se obligan a la elaboración de una Ley para la organización y funcionamiento de los consejos y la participación de los trabajadores y trabajadoras en la gestión (Artículos 497, 498).

*Título VIII. De las instituciones para la Protección y Garantía de Derechos*

- Se amplían y fortalecen las funciones del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social con base a principios constitucionales, garantizando el trabajo como hecho social y proceso fundamental (Artículos 499, 500).
- Establece que los trabajadores y trabajadoras, así como sus organizaciones sociales, podrán realizar cualquier trámite o actuación ante el ministerio sin necesidad de ser asistidos por un abogado (Artículo 503).
- Se crean los Centros de Encuentro para la Educación y el Trabajo en apoyo al proceso social de trabajo y en el marco de los programas y misiones enfocadas en los procesos de educación, saber y trabajo (Artículo 505).
- Establece procedimientos expeditos para atender reclamos de los trabajadores y trabajadoras, y sus organizaciones sindicales (Artículo 513).
- Establece las definiciones y procedimientos en materia de supervisión de entidades de trabajo para verificar el cumplimiento de la normativa laboral, seguridad social y de salud y seguridad en el trabajo (Artículos 514, 515)

*Título IX. De las sanciones*

- Se incrementan los montos de multa por violaciones de la Ley y de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, estableciéndose un mínimo de 30 unidades tributarias y un máximo de 36º unidades tributarias. Además se incorporan sanciones por acoso laboral y sexual, por incumplir la Ley de Alimentación de los trabajadores y trabajadoras, por tercerización, simulación laboral y fraude a la Ley; así como la posibilidad de arresto en caso de obstaculización o desacato (Artículos 521 al 554).

*Insumos*

- Comisión Presidencial para crear y redactar una nueva Ley del Trabajo, según Decreto No. 8.661 publicado en Gaceta Oficial No. 39.818 de fecha 12 de diciembre de 2011.
- Consultas y propuestas de la clase trabajadora, organizaciones sociales y sindicales que presentaron, aproximadamente, el 90% de las 19.000

propuestas revisadas, analizadas y sistematizadas por la Comisión Presidencial.

- *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras*, según Decreto Nro. 8.938 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 6.076 de fecha 07/05/2012.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Especial *Fondo Nacional de Prestaciones Sociales* según Decreto No. 9.053 publicado en la Gaceta Oficial Nro. 39.945 de fecha 15/06/2012.

#### **DIRECTRIZ NUEVA ÉTICA SOCIALISTA**

#### ***Jornadas de formación y capacitación de la nueva Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras***

Realizada la promulgación presidencial del Decreto de Ley con Rango y Fuerza de la Ley *Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras*, se procedió a realizar jornadas de formación y capacitación dirigidas a los funcionarios y funcionarias del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, organismos públicos, clase trabajadora, organizaciones sociales, sindicatos y organizaciones empresariales con el objetivo de dar a conocer su articulado y aplicación. En este sentido, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Se impartieron talleres de inducción, formación y capacitación a 2.161 funcionarios y funcionarias de las Inspectorías del Trabajo, así como a otros grupos e individualidades relacionados con la materia de trabajo y seguridad social, entre los cuales destacan:
  - Primer Taller dirigido a 123 Inspectores y Procuradores del Trabajo, realizado el 4 de mayo, Caracas.
  - Talleres de Inducción dirigido a 852 participantes a nivel nacional durante los días 5 y 6 de mayo.
  - Segundo Taller dirigido a 127 Inspectores del Trabajo y Procuradores realizado el 10, 11 y 12 de mayo, Caracas.
  - Captación de nuevo personal dirigida a 400 profesionales y técnicos de carreras afines a la materia de trabajo y seguridad social, realizado el 18 de mayo en la UTAL, San Antonio de los Altos, estado Miranda.
  - Cuarenta y seis jornadas regionales realizadas el 21 de mayo, de acuerdo a distribución organizativa interna del Ministerio a través de las Coordinaciones de Áreas: Metropolitana, Miranda, Central, Centro Occidental, Bolívar, Nororiental, Oriental, Zulia, Falcón, Llanos Occidentales, Centro Sur y Andina.
  - Taller dirigido a 150 funcionarios y funcionarias de la Administración Pública Nacional realizado el 25 y 26 de mayo en Caracas, DC.

- 29 talleres, jornadas y encuentros de seguimiento de la implementación de la Ley dirigido a Inspectores, Procuradores y Supervisores, los cuales se llevaron a cabo en el mes de junio; cinco en julio; cuatro en agosto; uno en septiembre y otro en octubre en diversas ciudades del territorio nacional.
- Entrenamiento de 150 funcionarios y funcionarias como Inspectores de Ejecución, quienes de acuerdo al nuevo articulado serán los encargados de la ejecución forzosa de las decisiones de las Inspectorías en los centros de trabajo.
- Especialización de 320 supervisores y comisionados encargados de la supervisión de empresas para garantizar el cumplimiento de la normativa laboral.
- En la Ley se creó el Consejo Superior del Trabajo para velar por la aplicación e implementación de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Este Consejo fue designado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y está conformado por 18 integrantes pertenecientes a los poderes públicos, organizaciones sindicales y sectores patronales. A través del Consejo Superior del Trabajo y en coordinación con la Sala de Casación Social del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) se coordinaron 39 conferencias en todo el territorio nacional sobre la nueva legislación.
- Durante los meses de junio, julio y agosto, conjuntamente con las organizaciones sindicales de trabajadores y trabajadoras, se realizaron intensas jornadas informativas y divulgativas en espacios abiertos, y cientos de foros con amplia participación de trabajadores y trabajadoras del sector transporte, sector eléctrico, sector automotriz, empresas básicas, sector gráfico y papelero, sector petrolero, sector agroalimentario, sector construcción, sector público, sector salud, sector educación, sector deportivo, economía popular, trabajadores residenciales, mesoneros, campesinos, campesinas, pescadores, pescadoras, y el Congreso Mundial de Educadores.

#### *Insumos*

- Consejo Superior del Trabajo, según Decreto No. 9.003 publicado en Gaceta Oficial No. 39.927 de fecha 23 de mayo de 2012.
- Contenido y cuadros comparativos sobre la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

#### **DIRECTRIZ NUEVA ÉTICA SOCIALISTA**

#### ***Estabilidad laboral***

#### *Logros*

- La estabilidad laboral es garantizada por la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, estableciendo que todo trabajador o

trabajadora, a partir del primer mes de servicio tiene derecho a ser protegido por los tribunales que deberán ordenar el reenganche, en caso de que no existieran causas que motivaran el despido.

- Establece la Ley, la protección de inamovilidad laboral para las trabajadoras y trabajadores directivos de organizaciones sindicales, delegados y delegadas de prevención, afiliados y afiliadas a una organización sindical cuando ésta realiza elecciones y para todos los trabajadores y trabajadoras de una Entidad de Trabajo durante la negociación de una convención colectiva o de un pliego de peticiones, todo ello en protección del derecho a la sindicalización y a la negociación colectiva consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
- En protección de la familia, la Ley protege con inamovilidad laboral al padre y la madre desde el momento de la concepción hasta que su hijo o hija cumple dos años de edad; a los que adoptan niños y niñas menores de tres años hasta que se cumplan dos años de la colocación; y en forma permanente a la madre o al padre de un niño o niña con alguna discapacidad que le impida valerse por sí mismo.
- La inamovilidad laboral prohíbe en forma explícita el despido de una trabajadora o trabajador sin que previamente se haya demostrado las causas que justifiquen el despido ante la Inspectoría del Trabajo. El despido de una trabajadora o trabajador protegido por inamovilidad laboral es írrito y son nulos todos sus efectos.
- La Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras establece que el Ejecutivo Nacional podrá extender, mediante decreto, la inamovilidad laboral a otras trabajadoras o trabajadores distintos a los casos previstos en la Ley.
- Los decretos de inamovilidad laboral han sido una práctica continua del gobierno revolucionario y desde el 1º de Enero hasta el 31 de diciembre de 2012, protegió a todos los trabajadores y trabajadoras con más de tres meses de servicio, a excepción de los que venían desempeñando cargos de dirección o de confianza. La definición de trabajador de confianza que existía en la Ley Orgánica del Trabajo derogada, fue suprimida en la nueva Ley.
- De esta manera hasta el mes de diciembre, 7.758.726 trabajadores y trabajadoras quedaron protegidos por efecto de este Decreto, lo que representó un 60% del total de la población ocupada (12.932.816).
- Durante el año 2012, incluyendo los últimos seis meses enmarcados dentro de la nueva ley, se recibieron 41.406 denuncias por despidos ilegales efectuados por patronos y patronas que incumplieron con el decreto de inamovilidad laboral, lo cual representó un 0,57% de la

población ocupada en el sector formal. De ese total, se dictaron 25.458 órdenes de reenganche con pago de salarios caídos.

- Vale destacar que entre mayo y noviembre disminuyó el número promedio de denuncias mensuales por despidos injustificados por efectos de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, ya que de 3.350 denuncias mensuales en el 2011 se bajó a 2.714 denuncias por mes durante el mismo período en el 2012.
- Desde el mes de mayo cuando se promulgó la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, se recibieron 18.891 denuncias por despidos ilegales y se procedió por la vía de la ejecución forzosa a 17.462 reenganches, lográndose la reincorporación de 14.843 trabajadores y trabajadoras. Esto representó una resolución del 78% de las denuncias recibidas con respecto al 62% reportado durante el mismo período del 2011.
- De mayo hasta la fecha, 95% de los trabajadores o trabajadoras despedidos injustificadamente han optado por el reenganche y 5% por el pago doble de las prestaciones sociales.
- Se realizaron 5.415 visitas a centros de trabajo por parte de Supervisores de Trabajo para garantizar el reenganche ordenado por la Inspectoría del Trabajo.

#### *Insumos*

- Decreto No. 8.938, Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6.076 del 7 de mayo de 2012.
- Decreto No. 8.732 publicado en Gaceta Oficial No. 39.828 del 26 de diciembre de 2011, con el cual se extendió la inamovilidad laboral del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012.
- Asistencia permanente, a través de la red de Inspectorías y Subinspectorías del Trabajo a nivel nacional.
- Aplicación de las decisiones de Providencias Administrativas, emanadas de las Inspectorías del Trabajo.

#### *DIRECTRIZ NUEVA ÉTICA SOCIALISTA*

#### *Protección de los derechos de trabajadores y trabajadoras*

#### *Logros*

- Las Inspectorías y Subinspectorías del Trabajo a nivel nacional atendieron, asesoraron, protegieron y defendieron a 2.468.908 trabajadores y trabajadoras durante todo el año.

- El sistema de inspección y fiscalización de los centros de trabajo para verificar el cumplimiento de la normativa legal y condiciones de trabajo y seguridad social, implicó la realización de 32.150 inspecciones a entidades de trabajo en beneficio de 627.286 trabajadores y trabajadoras que laboraban en los referidos centros visitados. Estas inspecciones fueron realizadas por los Supervisores del Trabajo y Comisionados Especiales a nivel nacional, quienes de esta manera garantizaron la protección y el cumplimiento de los derechos laborales.
- Las infracciones y violaciones laborales detectadas por los Supervisores del Trabajo fueron objeto de ordenamientos dirigidos a su corrección que al no ser cumplidos, generaron la apertura del procedimiento de sanción correspondiente. Las inspecciones a las entidades de trabajo permitieron detectar y corregir incumplimientos de materia laboral, tales como las violaciones al pago del salario mínimo o del beneficio de alimentación; cálculo errado de prestaciones sociales; infracciones a las condiciones de seguridad y salud laborales; excesos de jornada; horas extras no canceladas en forma correcta; pago incorrecto del trabajo realizado en día feriado; incumplimiento de afiliación al IVSS; ausencia de comprobantes de pago, entre otros.
- Igualmente, a través de las Salas de Reclamos, ubicadas en cada una de las Inspectorías del Trabajo que funcionan a nivel nacional, fueron tramitados 97.692 reclamos laborales por distintas causas, los cuales se clasifican de la siguiente forma:
  - 1.725 (1,8%) corresponden a casos de horas extras (reclamos de pago o exceso de horas).
  - 38.445 (39,4%) corresponden por reclamos de prestaciones sociales (falta de pago, diferencia o no depósito de fideicomiso).
  - 4.007 (4,1%) por retención indebida del salario (pago incompleto o descuentos ilegales).
  - 7.964 (8,2%) por pago de utilidades o aguinaldos (ausencia de pago, pago incompleto o descuentos ilegales).
  - 1.196 (1,2%) por bono nocturno (ausencia de pago o mal cálculo).
  - 8.959 (9,2%) por no conceder vacaciones.
  - 9.797 (10%) por reclamo de incumplimientos de contrato de trabajo, dándole término antes del tiempo establecido o por despidos sin el pago de la indemnización en caso de trabajadores no protegidos por inamovilidad laboral.
  - 7.070 (8,2%) por no pagar el bono vacacional.
  - 6.109 (6,3%) por falta de pago del preaviso.

- 11.520 (11,8%) casos corresponden a denuncias diversas sobre otros incumplimientos a lo establecido en la *Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras*, y otras normativas legales.
- Es notable que entre mayo y noviembre de 2012, el promedio de reclamos mensuales contra patronos y patronas por parte de trabajadores y trabajadoras recibidos en las Inspectorías del Trabajo bajó 81% con respecto al mismo período del año 2011, demostrando el respeto y acatamiento de la normativa laboral que ha impuesto la nueva Ley.
- De los reclamos procesados se conciliaron 26.136 a través de las Inspectorías del Trabajo entre el trabajador reclamante y el patrono, mientras que 11.097 casos ameritaron ser tramitados por vía judicial, a través de la Procuraduría de Trabajadores.
- Se impusieron 16.754 sanciones de multas por violaciones de los derechos laborales o desacatos a órdenes administrativas de las Inspectorías del Trabajo, obteniéndose una recaudación para el fisco nacional de Bs. 99.693.322,59.

#### *Insuimos*

- Visitas de inspección y reinspección a los centros de trabajo para verificar cumplimientos de la normativa laboral y seguridad social.
- Denuncias y reclamos recibidos a través de las Unidades de Supervisión del Trabajo.
- Denuncias expuestas por trabajadores y organizaciones sindicales.
- Denuncias detectadas a través de los medios de comunicación.
- Guardias en las Unidades de Supervisión para asesorar a trabajadores, trabajadoras, patronos y patronas en materia de derechos y deberes.
- Elaboración de trípticos dirigidos a educar e informar a trabajadores y empleadores, sobre los derechos sociolaborales consagrados en el ordenamiento jurídico vigente.
- Campaña de divulgación sobre los deberes y derechos de los trabajadores, haciendo uso de los espacios públicos de diferentes localidades a nivel nacional.
- Mesas de trabajo para formación y capacitación de normativa laboral, seguridad social y salud laboral, dirigido a trabajadores, trabajadoras, organizaciones públicas, comunales y privadas.
- Articulación interinstitucional con organismos como INPSASEL, IVSS y SENIAT.

**DIRECTRIZ: NUEVA ÉTICA SOCIALISTA**

**Asesoría y asistencia legal gratuita a los trabajadores y trabajadoras**

**Logros**

- 542.884 personas fueron atendidas y defendidas, a través de 68 Procuradurías de Trabajadores y Trabajadoras a nivel nacional. De éstas, 267.067 recibieron atención primaria, orientación, asesoría y consulta legal, para llevar sus casos por la vía administrativa (155.947) o por la vía judicial (111.120).
- Los procesos o causas defendidas permitieron recuperar para los trabajadores y trabajadoras asistidos un total de Bs. 175.294.057,09. Específicamente Bs. 139.856.648,75 por derechos laborales recuperados en procesos incoados en vía administrativa (Salas de Reclamos y de Fuenro) y Bs. 35.435.403,34 por procesos en vía judicial (Tribunales Laborales), así como el rescate de Bs. 53.718,78 por efecto de los gastos de los procesos y/o expedientes o costas procesales que ingresaron al Fisco Nacional.
- Se mantuvo el asesoramiento y la asistencia técnica en los casos de desacato de las órdenes de reenganche de 519 trabajadores y trabajadoras de la Gobernación del estado Táchira y de 2.252 de la Alcaldía Metropolitana. Sobre este último, el 15 de noviembre de 2012 fue decidido con lugar el amparo constitucional solicitado ante el Tribunal Supremo de Justicia y fue ordenada la remisión de la copia del expediente a la Fiscalía General de la República a los fines de las averiguaciones por no haber sido acatada la resolución ministerial No. 6.450.
- Se brindó asistencia técnica y asesoramiento a 1.500 trabajadores y trabajadoras de las entidades de trabajo VENPRECAR, ORINOCO IRON, MATESI Y CONSIGUA, para lo cual se realizaron estudios sobre diversos conceptos, como jornada de trabajo, días ordinarios, salario básico, salario normal, salario hora, tiempo de viaje, bono nocturno, guardia dominical, descanso contractual, descanso compensatorio, tiempo de reposo y comida, bono de producción, plan de ahorro, entre otros, de acuerdo a los principios constitucionales, leyes nacionales y convenios internacionales. Está pendiente la discusión final en cuanto a salario para realizar los cálculos definitivos a los trabajadores y trabajadoras.
- Asistencia a 1.500 trabajadores y trabajadoras del sector del plástico y entidad de trabajo COLGATE PALMOLIVE C.A. a través de la realización de mesas interinstitucionales con asistencia activa del Ministerio del Poder Popular para el Comercio, a los fines de resolver las situaciones legales en el ámbito laboral.
- Asesoría y asistencia a 3.500 trabajadores y trabajadoras de la Gran Misión Vivienda Venezuela, inherentes a las entidades de trabajo

MAQUIVIAL C.A., DUCOISA, Fundación del Amor lo Puede Todo, SUTRAMONAGA, Y&V, INGENIERIA y CONSTRUCCIÓN C.A., TRESINCA, y CONSTRUCTORA CIUDAD BELEN.

*Insumos*

- Participación de Procuradores Jefes, de Juicio, Asesores, y personal de apoyo administrativo en las diversas entidades regionales.
- Expedientes sobre las causas llevadas por Litigio.
- Actuaciones ante Tribunales Laborales y Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia, según casos defendidos más resaltantes.

**DIRECTRIZ: NUEVA ÉTICA SOCIALISTA**

**Asistencia laboral a las empresas recuperadas por trabajadoras y trabajadores o adquiridas por el Estado**

*Logros*

- A fin de salvaguardar los derechos laborales y en coordinación con otras instancias del Gobierno Revolucionario, se brindó asistencia técnica a los equipos que fueron encargados para intervenir a 6 entidades de trabajo que fueron declaradas de utilidad pública o adquiridas por el Estado venezolano.
- Se procedió a cuantificar los pasivos laborales de los patronos y patronas privadas, anteriores a la nacionalización, lo cual alcanzó a Bs.116.328.675,98, correspondientes a un total de 2.461 trabajadores y trabajadoras.
- De esta manera, se logró proteger los derechos laborales de:
  - 647 trabajadores y trabajadoras de ALENTUY C.A. para un monto de determinado de pasivos laborales por la cantidad de Bs. 11.347.576,71.
  - 915 trabajadores y trabajadoras del COMPLEJO COMERCIAL HERMANOS GARCÍA, para un monto determinado de pasivos laborales por la cantidad de Bs. 35.631.429,33
  - 604 trabajadoras y trabajadores de OWENS ILLINOIS C.A. para un monto determinado de pasivos laborales por la cantidad de Bs. 28.858.413,13.
  - 268 trabajadores y trabajadoras de FÁBRICA DE VIDRIOS LOS ANDES C.A. (FAVIANCA) para un monto determinado de pasivos laborales por la cantidad de Bs. 9.382.235,51.

- 18 trabajadores y trabajadoras de GRAFITOS DEL ORINOCO C.A. para un monto determinado de pasivos laborales por la cantidad de Bs. 1.879.765,56.
- 58 trabajadores y trabajadoras de SANITARIOS MARACAY C.A. para un monto determinado de pasivos laborales por la cantidad de Bs. 29.229.255,69.

#### *Insumos*

- Mesas de Trabajo, reuniones y articulación interinstitucional con los despachos ministeriales, juntas administradoras e interventoras, sindicatos, trabajadores y trabajadoras.
- Revisión de actas, normas, reglamentos y leyes sobre la materia.
- Decreto de expropiación No. 7.463 de SOCIEDAD MERCANTIL ALENTUY C.A., publicado en Gaceta Oficial No. 39.445 del mes de junio de 2010.
- Decreto de expropiación No. 7.751 de OWENS ILLINOIS DE VENEZUELA C.A. (hoy VENVIDRIO), publicado en Gaceta Oficial No. 35.538 del 26 de octubre del 2010.
- Decreto No. 7.926 sobre la adquisición forzosa de los bienes muebles, inmuebles y bienhechurías que sirven para el funcionamiento de la Sociedad Mercantil SANITARIOS MARACAY C.A., publicado en Gaceta Oficial No. 39.578 de fecha 22 de diciembre de 2010.

#### *DIRECTRIZ: NUEVA ÉTICA SOCIALISTA*

#### ***Fortalecimiento del Registro Nacional de Empresas y Establecimientos y del Proceso de la Solvencia Laboral***

#### *Logros*

- Como mecanismo de protección a los derechos laborales se mantuvo la obligación de los patronos y patronas a inscribirse en el Registro Nacional de Entidades de Trabajo (RNET), a los efectos de mantener actualizada la base de datos del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (MINPPTRASS), registrándose este año 28.741 nuevas entidades de trabajo, lo que reporta un total acumulado de 353.669 entidades registradas; todas éstas cuentan con el Número de Identificación Laboral (NIL), el cual facilita el seguimiento de la responsabilidad social y empresarial, siendo un requisito indispensable para la tramitación de solvencia laboral.
- 43.317 entidades del trabajo solicitaron la Solvencia Laboral, de las cuales a 12.129 entidades se les negó el documento porque en las verificaciones

se detectaron incumplimientos en los deberes laborales de los patronos y patronas con sus trabajadores y trabajadoras. Ahora bien, estas solvencias denegadas durante el ejercicio fiscal 2012, forman parte de las 29.801 entidades que aparecen insolventes en el Registro Nacional de Entidades de Trabajo (RNET), destacando con ello que hay un 8,4% de insolvencia con respecto al total de las 353.669 entidades registradas.

- Se recibieron 360.807 solicitudes de Solvencia Laboral, requisito exigido, entre otros aspectos, para tramitar divisas, contratar con organismos del Estado o participar en procesos licitatorios; éste mismo se aprueba a través de las Inspectorías del Trabajo, siempre y cuando, el patrono o patrona no haya vulnerado derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras.

#### *Insumos*

- Emisión de la Resolución Ministerial N° 8.100, publicada en Gaceta Oficial N° 40.064, de fecha 04 de diciembre de 2012, mediante el cual se reforma parcialmente el artículo 10 de la Resolución N° 4.524, de fecha 21 de marzo de 2006.
- Actualización del Certificado de Solvencia Laboral.
- Afianzamiento de las 25 Unidades de Registros, distribuidas a nivel nacional.
- Optimización de los procesos de Inscripción y Registro.
- Actualización del sistema automatizado para el proceso de inscripción y declaración trimestral.
- Actualización del Sistema Automatizado de Gestión Laboral (SIGLA).
- Actualización del módulo Sistema de Registro de Insolvencia y Subsanaciones (SIRIS).
- Registro a nivel nacional en el (SIRIS), de los procedimientos que reflejen el desacato a una orden emanada por el Inspector del Trabajo Jefe, a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos sociolaborales.
- Fortalecimiento de las relaciones del Sistema de Seguridad Social (IVSS, INCES, BANAVIH, INPSASEL), como organismos indispensables para el otorgamiento de la solvencia laboral.

#### *DIRECTRIZ: DEMOCRACIA PROTAGÓNICA REVOLUCIONARIA*

#### ***Derechos colectivos del Trabajo***

#### *Logros*

- En el campo de la organización autónoma de los trabajadores y trabajadoras se mantuvieron todas las garantías a la más amplia libertad

sindical, siendo que este año se registraron 249 nuevas organizaciones sindicales en los ámbitos local y nacional. Es importante acotar que desde el año 2000 hasta la fecha existen 5.952 organizaciones sindicales, lo que representa un crecimiento de 71,6% con respecto a los últimos doce años de la IV República.

- Desde 1936 se han creado 20.634 organizaciones sindicales en Venezuela, de las cuales 30% nacieron durante la Revolución Bolivariana, lo que implica un ritmo de crecimiento anual de 467 organizaciones en los últimos 12 años.
- En la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras se amplió la protección a la libertad sindical, incluso frente a los actos u omisiones de la administración, además de instruirse al Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social a mantener un Registro Nacional de Organizaciones Sindicales con sede en todos los estados del país.
- Para atender casos de difícil conciliación o de conflictividad reiterada y/o intempestiva se instalaron 57 Mesas de Diálogo. Se realizaron 298 reuniones de trabajo, lo que permitió solucionar 52 conflictos laborales, mientras que 5 mesas permanecen activas con avances sustanciales en materia de conciliación y sin que se hayan generado nuevos conflictos.
- En materia de negociación colectiva, fueron facilitados 303 pliegos de peticiones o reclamos introducidos por trabajadores y trabajadoras, llegándose a la conciliación en 115 de ellos.
- Se procedió a la homologación de 415 convenciones colectivas presentadas por las partes, con lo cual se ampararon y beneficiaron de manera directa a un total de 181.815 trabajadores y trabajadoras.
- Es importante destacar que entre 1999-2012 hay un 39% más de convenciones suscritas que en los últimos 13 años de la IV República, siendo que actualmente la cobertura de contratación colectiva asciende al 86% de la población laboral del sector público y al 29% del sector privado.
- Por efectos de la nueva Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras que eliminó el término de trabajador y trabajadora de confianza, se devolvió el derecho a la contratación colectiva, sindicalización y estabilidad a 177.372 empleados administrativos del sector privado que no eran amparados por las convenciones colectivas.
- Las convenciones más destacadas del sector público y privado que llegaron a término y fueron homologadas este año fueron:
  - *05 de enero de 2012*: Convención Colectiva de PEPSI-COLA Venezuela, C.A., firmada con el Sindicato Nacional de Trabajadores y

Trabajadoras de la Empresa Pepsi-Cola Venezuela, C.A. (SINATRAEMPECO), con la cual se amparó a 525 trabajadores y trabajadoras.

- *14 de febrero de 2012:* Convención Colectiva de TRANSBANCA, Transporte de Valores Bancarios, firmada con el Sindicato Nacional Bolivariano de Trabajadores y Transportistas de Valores TRANSBANCA (SINBTTVT), con la cual se amparó a 1.003 trabajadores y trabajadoras.
- *16 de febrero de 2012:* Convención Colectiva CERVECERÍA POLAR C.A, firmada con el Sindicato Nacional de Trabajadores de Empresas de Alimentos, Cervecerías, Refresqueras, Licoreras y Vinícolas (SINTRACERLIV), que amparó a 1.186 trabajadores y trabajadoras.
- *26 de marzo de 2012:* Convención Colectiva Comercializadora MAKRO S.A., firmada con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Empresa MAKRO (Sintramakro), con la cual se amparó a 2.883 trabajadores y trabajadoras.
- *27 de abril de 2012:* Convención Colectiva YPERGAS S.A; QUIRIQUIRI GAS; PLUSPETROL S.A; GAS GUÁRICO S.A; CHEVRON CARDON III S.A; URDANETA GAZPROM S.A; CARDON IV S.A; y ENI VENEZUELA, firmada con Federación Unitaria de Trabajadores del Petróleo, Gas sus Similares y Derivados de Venezuela (FUTPV), con la cual se amparó a 273 trabajadores y trabajadoras.
- *02 de mayo de 2012:* Convención Colectiva TAMAYO Y CIA, S.A, firmada con la Federación Nacional de Empleados (FENADE), con la cual se amparó a 107 trabajadores y trabajadoras.
- *12 de junio de 2012:* Convención Colectiva SUPERMERCADO UNICASA C.A., firmada con el Sindicato Unión Nacional Socialista Bolivariana de Trabajadores de Supermercado Unicasa C.A. (UNSTRAUNICASA), con la cual se amparó a 3.261 trabajadores y trabajadoras.
- *27 de septiembre de 2012:* Convención Colectiva Sindicato Único De Trabajadores de Empresas de Restaurantes de Comidas Rápidas, Hotelera, Bares, Clubes, Casinos Entretenimientos, Mantenimientos sus Similares y Conexos, firmada con el Sindicato Wenco a nivel nacional (Explotadora de los Restaurantes Wend'y's), con la cual se amparó a 1.030 trabajadores y trabajadoras.
- *16 de agosto de 2012:* Convención Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), firmada con el Sindicato Nacional de Trabajadores del Instituto Nacional de Capacitación y Educación

Socialista INCES (SINTRAINCES), con la cual se amparó a 10.276 trabajadores y trabajadoras.

- *02 de febrero de 2012:* Convención Colectiva Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), firmada con la Federación de Trabajadores de Telecomunicaciones de Venezuela (FETRATEL), con la cual se amparó a 11.371 trabajadores y trabajadoras.
- *09 de abril de 2012:* Convención Colectiva C.A. Venezolana de Televisión, firmada con el Sindicato Nacional Socialista de Trabajadoras y Trabajadores de VTV (SINSOTRAVTV), con la cual se amparó a 1.500 trabajadores y trabajadoras.
- *20 de Julio de 2012:* Convención Colectiva Petróleos de Venezuela, S.A (PDVSA), firmada con la Federación Unitaria de Trabajadores Petroleros, del Gas, Similares y Derivados de Venezuela (FUTPV) con la cual se amparó a 53.246 trabajadores y trabajadoras
- *28 de septiembre de 2012:* Acta Convenio del Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (Minppal) y Red de Abastos Bicentenario, firmada con Sindicato Único de Trabajadores de Abastos, Supermercados y Similares del Estado Sucre (SINTRASUP); Sindicato Bolivariano de Trabajadores y Trabajadoras de los Abastos y Gran Abastos del estado Lara; Sindicato Bolivariano Socialista de Trabajadores de Cativen S.A.; Sindicato de Trabajadores de Supermercados y sus Similares, Afines y Conexos. (S.T.S.S.A.C Zulia, Falcón, Mérida); Sindicato Bolivariano Nacional de Trabajadores de Empresas Procesadoras, Almacenadoras y Distribuidoras de Alimentos, Similares, Afines y Conexos (SINBONATRA), Abastos Bicentenario: Caracas, Vargas, Miranda, Carabobo, Portuguesa, Barinas y Táchira; Sindicato de Trabajadores Unidos del Comercio y Afines del Distrito Capital (SINTRUCO), Gran Abasto Bicentenario Terrazas del Ávila; Sindicato Socialista de Trabajadores y Trabajadoras de los Gran Abastos en el estado Zulia; Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Revolucionarios Agrupados en la Empresa Éxito Valencia; Sindicato de Trabajadores Mesoneros, Hoteleros, Bares Supermercados, Casinos y sus similares del estado Anzoátegui (SINTRAHOSIVEN); Sindicato Único de Trabajadores Unidos con Abastos Bicentenario (UNICAB MATORIN); Sindicato Unión de Trabajadores del Comercio y Afines del estado Anzoátegui (SINUTRACOMERCIO); Sindicato Único de Trabajadores de Cadena de Tiendas Venezolanas (SUTRACATIVEN); Sindicato Único de Obreros y Empleados de Hoteles, Bares, Restaurantes y sus Similares del estado Sucre.
- *15 de noviembre de 2012:* Convención Colectiva del Instituto Nacional de Estadística (INE), firmada con el Sindicato de Trabajadores del INE

(SINTRAIN) con la cual se amparó a 806 trabajadores y trabajadoras

*Insuimos*

- Registros de nuevas organizaciones sindicales.
- Asesoría a miembros de sindicatos para la presentación de los proyectos y las subsanaciones requeridas, así como distribución de material de apoyo sobre los requisitos para el registro y actualización.
- Reuniones a fin de discutir las cláusulas contractuales de los proyectos de convención o acuerdo colectivo e instalación de las mesas de negociación para la discusión de las cláusulas contractuales.
- Articulación interinstitucional con las partes involucradas en los acuerdos colectivos.
- Mesas de Diálogo para resolver a través de la mediación los diferendos laborales en su fase conciliatoria.
- Seguimiento y elaboración de informes en materia de diferendos laborales.

## 2. SEGURIDAD SOCIAL

En materia de seguridad social, además del comportamiento positivo de los indicadores de fuerza de trabajo, destacó el incremento sostenido en el número de pensionados y pensionadas, el cual, alcanzó al 2012 un total de 2.436.306 beneficiarios y beneficiarias, tanto pensionados y pensionadas, por la vía regular como a través de la Gran Misión en Amor Mayor Venezuela, cifra que representa un crecimiento de 529,52% entre enero de 1999 y diciembre de 2012, con respecto a 1998, cuando la cifra de beneficiarios y beneficiarias era de 387.007 pensionados y pensionadas. A su vez, la ampliación del registro de nuevos afiliados y afiliadas a la seguridad social a través de una Reforma de la Ley del Seguro Social y su Reglamento General que permitió incluir a trabajadores y trabajadoras no dependientes, garantizando así su derecho a la seguridad social, y la puesta en marcha de la Tesorería de la Seguridad Social, con la cual cesó en sus funciones el Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios y Funcionarias de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios.

La *Gran Misión en Amor Mayor Venezuela*, avanzó hacia la máxima inclusión de personas adultas mayores en especial de aquellas que viven en hogares

con ingresos inferiores al salario mínimo, algún tipo de discapacidad o enfermedad que les impida valerse por sí mismos y que no posean capacidad contributiva, por esta vía se logró incorporar a 516.119 personas adultas mayores la seguridad social.

El 13 de diciembre de 2012, la *Gran Misión En Amor Mayor Venezuela* cumplió su primer aniversario, y además del beneficio de la pensión, permitió desarrollar el Programa de Turismo Social y Recreación como parte del derecho a la vida y la salud lo que permitió incorporar a más de 100.000 adultos y adultas mayores en actividades turísticas, recreativas, deportivas y culturales en todos los estados del país, en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para el Turismo. Es importante destacar que el Decreto Ley también contempla un programa de acceso al sistema financiero y a la obtención de ventajas preferenciales en programas o misiones dirigidas a la distribución de alimentos, medicinas, bienes o servicios a través de la Tarjeta en Amor Mayor Venezuela. A ello se agrega el Programa de Valores Patrios dirigido a rescatar, identificar y compartir conocimientos y saberes tradicionales, y finalmente, el Programa Especial de Salud para todos los adultos y adultas mayores, particularmente aquellas que se encuentran en situación de pobreza.

La seguridad social en la nueva *Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras*, quedó consagrada en el artículo 17 como un derecho y un servicio público no lucrativo para todos los trabajadores y trabajadoras dependientes o no dependientes de patrono o patrona. También se visibilizó el trabajo por cuenta propia en la definición de *modalidades especiales de condiciones de trabajo* con la cual se incorpora a los trabajadores y trabajadoras residenciales, del hogar, domicilio, deportistas profesionales, culturales, agrícolas, motorizados y motorizadas, conductores y conductoras de transporte terrestre, aéreo, marítimo, de embarcaciones mercantes y tripulantes de aeronaves.

En cuanto a la defensa de la salud y seguridad laborales, se reforzó el deber de los patronos y patronas a garantizar condiciones dignas y seguras en los centros de trabajo, promoviendo su participación en el diseño de programas que minimicen los accidentes laborales y las enfermedades ocupacionales. En este sentido, durante el año 2012 fueron realizadas: 5.690 inspecciones generales a entidades de trabajo públicas y privadas, se realizaron 31.926 atenciones integrales a trabajadores, se emitieron 3.994 certificaciones de enfermedades profesionales, 5.359 investigaciones de origen de enfermedades y se investigaron 3.904 accidentes de trabajo.

En otro aspecto, se dio continuidad al Plan de Inspección Integral Agrario (PIIA), logrando la atención de 156.228 trabajadores y trabajadoras de 788

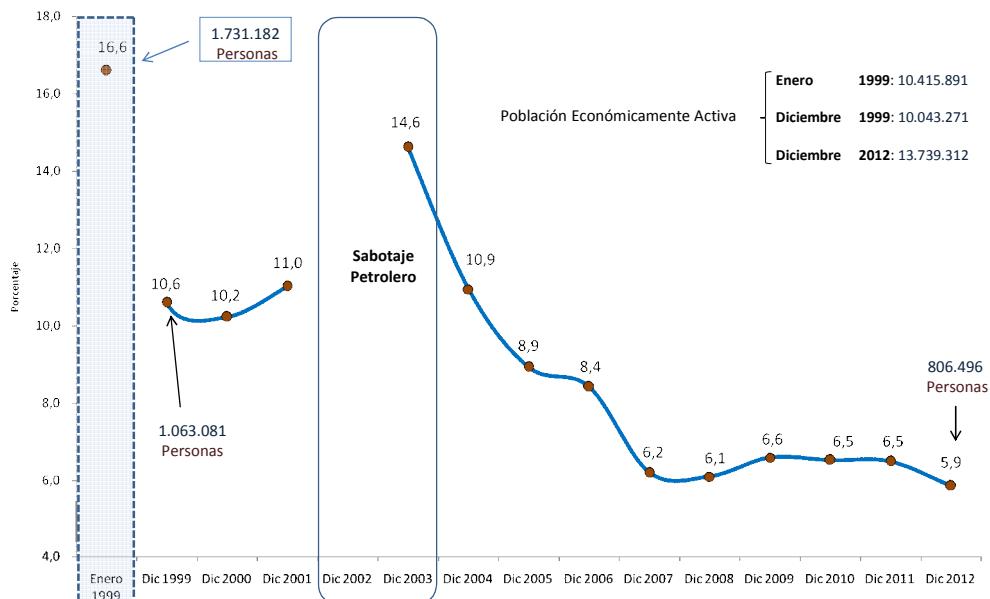
Unidades Productivas Agrarias de Baja, Mediana y Alta Intensidad, conjuntamente con sus entornos familiares y comunitarios, en los estados Barinas, Guárico, Mérida, Trujillo y Zulia. En las inspecciones se detectaron las condiciones de vulnerabilidad de este sector poblacional, a los efectos de aplicar políticas de protección de las condiciones de trabajo y salud ocupacional.

**DIRECTRIZ: MODELO PRODUCTIVO SOCIALISTA**  
***Recuperación y fortalecimiento del empleo***

*Logros*

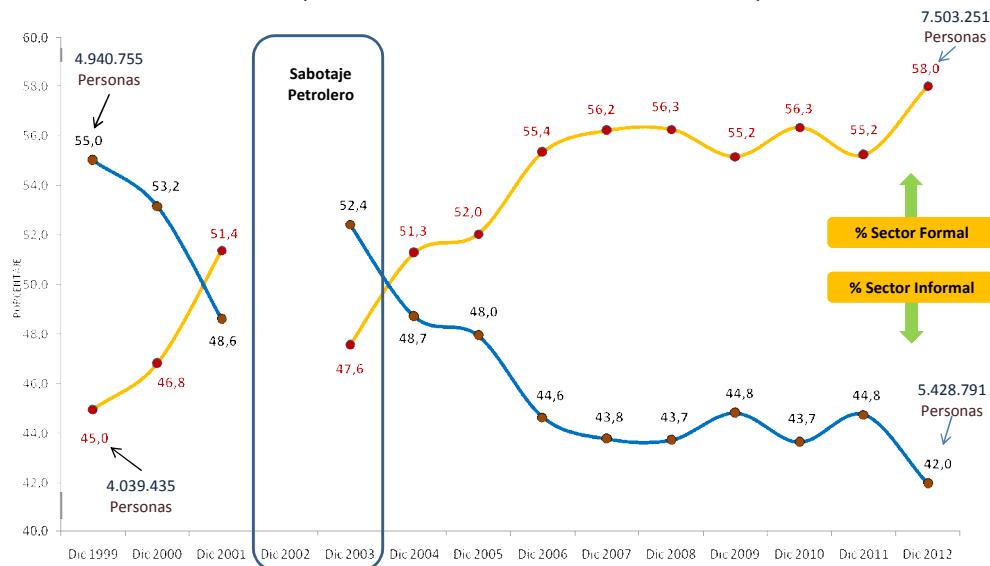
- De acuerdo a los indicadores de Fuerza de Trabajo del Instituto Nacional de Estadística (INE), entre 1999 y diciembre 2012 se incorporaron 3.696.041 personas a la población económicamente activa (13.739.312 personas) y se generaron 3.952.626 nuevos empleos, de los cuales 35,1% están ubicados en el sector público y 64,9% en el sector privado.
- La población ocupada al cierre de diciembre se ubicó en 12.932.816 personas, de las cuales 10.296.925 (79,6%) están incorporadas en el sector privado y 2.635.891 (20,4%) en el sector público.
- La tasa de ocupación cerró en 94,1%, lo que representó que la desocupación se ubicó en 5,9% (806.496 personas); es decir, el indicador más bajo en el histórico desde 1999, y que además demuestra que se generó una reducción de 4,7 puntos porcentuales con respecto al mes de diciembre de 1999 cuando alcanzó 10,6%. El descenso progresivo de la tasa de desocupación refleja estabilidad en el indicador y más cuando desde el año 2007 el desempleo ha rondado el 6%.
- De la población económicamente activa ocupada, 58% (7.503.251 personas) está ubicada en el sector formal y el 42% (5.428.791 personas) en el informal, lo que refleja un crecimiento progresivo y sostenido del trabajo formal y un decrecimiento de la informalidad. Estas cifras contrastan con diciembre de 1999 cuando el empleo formal se situaba en 45% (4.039.435 personas) y el informal en 55% (4.940.755 personas), lo que representa una variación de 13%.
- A estos indicadores, se agregan los beneficios contemplados en la nueva Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras en materia de protección y dignificación del empleo.

Evolución de la Tasa de Desocupación  
(Diciembre 1999 – Diciembre 2012)



Fuente: Instituto Nacional De Estadística (INE)

Ocupados en el sector formal e informal  
(Diciembre 1999 – Diciembre 2012)



Nota: Total de personas ocupadas en el mes de diciembre de 1999: 8.980.190

Total de personas ocupadas en el mes de diciembre de 2012: 12.932.816

Excluye los no clasificados en el sector formal o informal en el mes de diciembre de 2012 (774 personas)

Fuente: Instituto Nacional De Estadística, INE

### *Insomos*

- Informes mensuales sobre el comportamiento de la fuerza de trabajo, emanados del Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Boletines con análisis de los indicadores sobre fuerza de trabajo, elaborados por la Dirección General de Empleo del Ministerio.

### *DIRECTRIZ: SUPREMA FELICIDAD SOCIAL*

#### ***Fortalecimiento de la inclusión social a través del empleo***

##### *Logros*

- Las actuales Agencias de Empleo, se convierten en Centros de Encuentro para la Educación y el Trabajo, en el marco del proceso social de trabajo, de los planes de desarrollo económico y social de la Nación en aras de viabilizar los procesos de educación, saber y trabajo que requieren los trabajadores, trabajadoras, organizaciones sociales y comunidades.
- Los Centros de Encuentro para la Educación y el Trabajo enlazan las oportunidades que brinda el sistema educativo en todas sus modalidades, y particularmente con las misiones educativas, las instituciones especializadas en la educación de los trabajadores y trabajadoras, así como los centros de trabajo o entidades de trabajo que se presten para la formación de determinados aspectos del proceso productivo.
- A su vez, vinculan las oportunidades de trabajo digno, productivo y liberador con los trabajadores y trabajadoras que se encuentren en situación de desempleo, en especial los jóvenes y las jóvenes, trabajadores y trabajadoras de mayor edad así como los trabajadores y trabajadoras con alguna capacidad a fin de lograr su incorporación en el proceso social del trabajo, brindando acompañamiento en materia educativa.
- De igual modo, los Centros de Encuentro para la Educación y el Trabajo contribuyen a enlazar a los trabajadores y trabajadoras no dependientes a aquellas iniciativas de redes productoras de bienes o servicios dirigidas a satisfacer las necesidades del pueblo, asegurando el disfrute de los derechos laborales, culturales, educativos y a la seguridad social por parte de estos trabajadores y trabajadoras.
- En cumplimiento del mandato de la nueva Ley, se procedió a la formación de 421 servidores y servidoras públicos, adscritos al Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, a los efectos de desarrollar una propuesta de transformación de las Agencias en Centro de Encuentro para la Educación y el Trabajo.

- A través de la operativa Red de Agencias de Empleo, se logró atender a nivel nacional a 94.615 usuarios y usuarias, quienes recibieron servicios de afiliación, orientación e inclusión sociolaboral y productiva, así como su vinculación a la Gran Misión Saber y Trabajo.
- Del total general de usuarios y usuarias atendidos, 1.262 personas corresponden a venezolanas y venezolanos entrevistados y afiliados por la Agencia de Empleo Barinas, a los efectos del plan de acompañamiento para la evaluación y captación de aspirantes a trabajar en el Complejo Agroindustrial Azucarero Ezequiel Zamora (CAAEZ), ubicado en Sabaneta, estado Barinas.
- Se diseñó un Sistema de Información y Registro de Oportunidades de Educación y Trabajo (SIROET) bajo un desarrollo en software libre. El diseño y administración a cargo de las Direcciones de Informática y Empleo del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, orientado a dar mayor transparencia a los procesos de inserción laboral e inclusión socioproductiva de los trabajadores y trabajadoras del país. Esto se adecuó a la conceptualización del trabajo como derecho de todos los residentes en el país y se abordó para trascender de lo individual a la visión de colectivos laborales. Este sistema tiene componentes que optimizan la administración la gestión por grupos etarios, sexo, condición en el hogar, tenencia o no de discapacidad, informalidad, tercerización, migrantes, beneficiarios y beneficiarias, pérdida involuntaria del empleo, desocupados y desocupadas de larga duración, o colectivos comunitarios.

#### *Insumos*

- Promoción del Servicio Nacional de Empleo.
- Articulación con fundaciones, entes gubernamentales, organizaciones comunales y organizaciones socio productivas.
- Base de datos de los afiliados a las Agencias de Empleo.
- Actualización y simplificación de formatos y planillas que se utilizan en la gestión de las Agencias de Empleo.
- Búsqueda y sistematización de información documental para el diseño y elaboración del Plan de Formación.
- Actualización del Informe Diagnóstico del Servicio Nacional de Empleo.
- Ley Orgánica del Trabajo de los Trabajadores y Trabajadoras. Decreto Nro. 8.938 de fecha 30 de abril de 2012.
- Detección de necesidades de formación y actualización del personal que labora en la Dirección General de Empleo, Direcciones de Línea, Divisiones, así como las Agencias de Empleo a nivel nacional.
- Ejecución de cursos y talleres de formación.

- Levantamiento de información y arqueo documental para el diseño y elaboración del taller de formación en Centros de Encuentro para la Educación y el Trabajo.

**DIRECTRIZ: SUPREMA FELICIDAD SOCIAL**

**Fortalecimiento de los indicadores de la Fuerza de Trabajo**

**Logros**

- Elaboración y análisis de 54 documentos de seguimiento, control y evaluación de los indicadores de la fuerza de trabajo, así como de los indicadores de gestión de la red de Agencias de Empleo y otros indicadores del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, entre los cuales destacan:
  - Boletín mensual de Análisis de los principales Indicadores de la Fuerza de Trabajo en Venezuela, con el objeto de analizar el comportamiento de la dinámica del proceso productivo y proporcionar elementos técnicos que sirvan de insumos para la elaboración de Políticas, Programas y Servicios de Empleo y Ocupación Productiva.
  - Caracterización sociolaboral de la población afiliada en el Servicio Público de Empleo del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (MINPPTRASS), en el marco del proceso de preselección de trabajadoras y trabajadores del Proyecto de Desarrollo Agrario Socialista Delta Orinoco y Fábricas Socialista Maqh0501, convenio China –Venezuela, ubicadas en el estado Portuguesa, con el fin de promover la inclusión laboral y socio productiva de los colectivos laborales con exclusión laboral y promover el ejercicio de los derechos laborales y seguridad social de las trabajadoras y trabajadores.
  - Gestión operativa del Servicio Nacional de Empleo, con la finalidad de conocer las características socio laborales de la población que acude a la red de Servicio de Empleo, y de esta manera orientar y reorientar las metas del Servicio Nacional de Empleo (SNE), fortaleciendo la gestión de sus programas y servicios a nivel nacional y regional.
  - Colectivos con dificultades de inserción en el mundo productivo, tales como jóvenes de 15 a 30 años; personas con discapacidad; población de 45 años y más; cesantes de larga duración; y jefes y jefas de hogar. Todo a nivel nacional y desagregado por entidad federal, a objeto de conocer las características sociolaborales y socioproductiva de estos colectivos.
  - Mapas de potencialidades de los estados: Miranda, Zulia, Trujillo, Falcón, Barinas, Apure, Portuguesa, Carabobo, Nueva Esparta, Distrito Capital, Guárico, Sucre, Aragua, Lara, Mérida, Bolívar, Amazonas, Delta

Amacuro, Táchira, Anzoátegui, Cojedes y Vargas; los cuales contienen información sobre el perfil demográfico y económico; análisis de las características de la Fuerza de Trabajo; proyectos de inversión pública en cada una de las entidades federales; parques industriales; y el total de empresas existente de acuerdo al Registro Nacional de Empresas y Establecimientos. Todo lo anterior constituyen los elementos para conocer la estructura productiva del país y desarrollar políticas y programas para la inclusión laboral y socioproyectiva de los trabajadores y trabajadoras.

- Plan de inspección especial de puestos de trabajo para colectivos de población con dificultades de inserción laboral.
- Documento sobre la fuerza de trabajo en el sector pesca en el estado Falcón.
- Elementos referenciales para la elaboración del Registro Unificado de la población egresada de las comunidades terapéuticas socialistas (CTS).
- Registro y caracterización sociolaboral de la población egresada del Sistema Público Nacional para la atención y el tratamiento de las adicciones (SNTA) en el proceso de la inclusión social.
- Registro y caracterización sociolaboral de la población trabajadora a ser incorporada a la zafra de diciembre 2012.

#### *Insumos*

- Recopilación de Información de los indicadores de la Fuerza de Trabajo del Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Elaboración de cuadros y gráficos.
- Reuniones de articulación interinstitucional con representantes de diversas instituciones, como Ministerio de Agricultura y Tierra, Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), Corporación de Industrias Intermedias de Venezuela Sociedad Anónima (CORPIVENSA), Fundación José Félix Rivas entre otros.
- Conformación de equipos de trabajo para el desarrollo y monitoreo de los proyectos.
- Recopilación y Procesamiento de las Planillas del Servicio Nacional de Empleo (SNE) 018, proveniente de la red de Agencias de Empleo.
- Elaboración de una base de datos, que contiene información sobre las variables: afiliados, afiliados solicitante del beneficio por perdida involuntaria del empleo, solicitados, enviados y colocados, desagregado por sexo, edad, nivel educativo, grupo ocupacional y actividad económica.
- Micro data del Instituto Nacional de Estadística (INE).

- Procesamiento de la base de datos de personas con discapacidad del Ministerio; Misión José Gregorio Hernández y Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad (CONAPDIS).
- Base de datos del Registro Nacional de Empresas y Establecimientos (RNEE).
- Directorio de Centros de Formación.
- Procesamiento de las bases de datos de Consejos Comunales.
- Procesamiento de datos de los parques industriales por entidad federal.
- Revisión de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social y del régimen Prestacional de Empleo; Ley Orgánica del Poder Popular; Ley Orgánica de la Administración Pública; decreto sobre la Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional; Ley del Estatuto de la Función Pública; Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y Trabajadores (LOTTT).
- Revisión de la estructura Orgánica Funcional de diversos Ministerios, tales como: Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social; Ministerio de la Mujer e Igualdad de Género; Ministerio de Agricultura y Tierras; Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social; Ministerio del Deporte; así como de diversos Institutos como: Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS); Instituto Nacional de Previsión, Seguridad y Salud Laborales (INPSASEL); Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER); Instituto Nacional de Capacitación Socialista (INCES); Fundación para la Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA); Instituto de la Juventud.
- Revisión de documentos contentivos sobre los recaudos para los institutos públicos de la Administración Pública Nacional, emanados del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas.
- Revisión de las reuniones de trabajo con representantes del despacho del Viceministro de Seguridad Social para unificación de documento.
- Elaboración de diagnósticos sobre el recurso humano, plataforma tecnológica e infraestructura física de las Agencias de Empleo.
- Revisión del antiguo Sistema de Información Referencial para el Empleo (SIRE-VE).

**DIRECTRIZ: SUPREMA FELICIDAD SOCIAL**

***Mecanismos y supervisión a trabajadores y trabajadoras migrantes***

***Logros***

- El servicio de Migraciones Laborales recibió un total de 4.143 solicitudes de autorizaciones laborales para trabajadores y trabajadoras extranjeras,

de las cuales aprobó 3.459 actos administrativos, discriminados de la siguiente forma:

- 3.046 autorizaciones laborales para trabajadores (as) extranjeros (as), de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Extranjería y Migración.
- 413 autorizaciones por acuerdos y convenios de cooperación suscritos y ratificados por la República. Actualmente se encuentran en proceso de estudio y análisis otras 371 solicitudes.
- Se generó una sobre ejecución de la meta programada, por efectos del incremento en el número de espectáculos públicos con talento extranjero y, a su vez, por el aumento de solicitudes de personal extranjero calificado que ingresa temporalmente a territorio nacional, a realizar actividades en el marco de los convenios de cooperación, asistencia técnica y transferencia tecnológica con países como Brasil, Bielorrusia, Irán, Rusia, China, Turquía.
- Fueron aprobadas 3 solicitudes de autorización por vía de excepción, de acuerdo al procedimiento que se estableció en el artículo 28 de la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores (LOTTT), el cual se realiza en coordinación con la Consultoría Jurídica y el Despacho del Ministro (a). Quedaron 10 solicitudes en tramitación.

#### *Insumos*

- Articulación interinstitucional con los organismos nacionales con competencia en las áreas migratoria, económica y educativa, como son: Ministerio del Poder Popular para Interiores y Justicia (Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería); Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores (Dirección General de Derechos Humanos); Ministerio del Poder Popular para Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias (Corporación de Industrias Intermedias de Venezuela); Ministerio del Poder Popular para la Educación y Educación Universitaria; Ministerio del Poder Popular para el Comercio; Ministerio del Poder Popular para Energía y Petróleo (Petróleos de Venezuela, S.A); Corporación Venezolana de Petróleo (CVP); e Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS).
- Coordinación intrainstitucional con Dirección de Formación Profesional y Ocupacional (División de Control y Gestión, Agencias de Empleo); Consultoría Jurídica; Dirección de Inspecciones y Medio Ambiente de Trabajo; Unidades de Supervisión a nivel nacional; Unidad de Solvencia Laboral y Registro Nacional de Empresas y Establecimientos; y Dirección de Informática.
- Control y seguimiento de las entidades de trabajo contratantes de personal extranjero calificado, autorizado en el marco de las

competencias del Servicio de Migraciones Laborales, a través de las solicitudes de actos supervisorios a entidades de trabajo y/o eventos musicales con la participación de artistas extranjeros.

- Revisión exhaustiva del ordenamiento jurídico nacional e internacional que regula el tema migratorio laboral, a fin de determinar el alcance de determinadas disposiciones legales en cuanto a las competencias del Servicio de Migraciones Laborales.
- Revisión y adecuación de los requisitos y formatos de los diversos trámites que se prestan en el marco del Servicio de Migraciones Laborales, a los fines de ajustarlo a los requerimientos de la nueva Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadores y las Trabajadoras, así como al modulo de autorización laboral, en el marco del Sistema de Gestión Consular del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores.
- Cooperación con el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, y continuidad del trabajo de desarrollo del Modulo de Autorizaciones Laborales para trabajadores extranjeros(as) en el Sistema de Gestión Consular, con el objeto de facilitar el proceso de expedición de la visa transeúnte laboral (TR-L), a través de la interconexión de los consulados nacionales en el exterior, SAIME y Servicio de Migraciones Laborales.

**DIRECTRIZ: SUPREMA FELICIDAD SOCIAL**

**Formación e inclusión sociolaboral de personas con algún tipo de discapacidad**

**Logros**

- Atención, formación integral, orientación, información y acompañamiento en los procesos de inserción e inclusión socio laboral a 3.418 venezolanos y venezolanas con discapacidad y sus grupos familiares, en diferentes áreas y servicios.
- Del total general, 227 corresponden a ciudadanos y ciudadanas formados y capacitados, certificados por el INCES, en salidas ocupacionales, tales como artesanía; repostería; confección artesanal; tapicería de autos y muebles; papelería y encuadernación; peluquería integral; serigrafía; computación básica; reparación de computadoras; reparación de celulares; reparación de electrodomésticos; técnicas de oficina; huerto familiar o cultivos organopónicos.
- Formación de 529 ciudadanos y ciudadanas, mediante los siguientes talleres: Ley para Personas con Discapacidad; Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras; Plan Nacional Simón Bolívar; Violencia intrafamiliar; Ergonomía e Higiene postural; Manipulación de Alimentos; Autoestima y Seguridad; Técnicas de búsqueda de empleo.

- Incorporación de 18 personas, egresadas de la División de Rehabilitación Ocupacional (DRO) en la 2da. y 3ra. cohorte del programa taller-escuela en Artes gráficas (SAINGO).
- Evaluación y selección de 50 personas, egresadas de diversas salidas ocupacionales, para realizar pasantías en la empresa Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV).
- Como actividad no programada, se lograron realizaron todos los trámites para insertar a 15 privados de libertad del centro de Reclusión “Cecilio Acosta”, ubicado en el Peñón, municipio Baruta, y del Internado Judicial del Paraíso, municipio Libertador, a quienes recibieron redención de la pena por trabajo.

#### *Insumos*

- Actualización y elaboración de diseños instruccionales con las respectivas adaptaciones curriculares y manuales, para los participantes de las diferentes salidas ocupacionales.
- Aplicación de instrumentos de evaluación a usuarios y usuarias, participantes en talleres de formación complementaria, sobre la Ley de personas con discapacidad, Plan Nacional Simón Bolívar, Ley Orgánica del Trabajo y Talleres de sensibilización.
- Exposición sobre los trabajos elaborados por participantes del taller Una visión integradora para la transformación de la División de Rehabilitación Ocupacional, desarrollado como estrategia para dar a conocer los servicios y actividades de atención a la población con discapacidad.
- Reuniones con la Junta Evaluadora de rehabilitación laboral y educativa
- Revisión de expedientes.
- Ley de Régimen Penitenciario

#### *DIRECTRIZ: SUPREMA FELICIDAD SOCIAL*

#### *Plan de Inspección Integral Agrario*

#### *Logros*

- El Plan de Inspección Integral Agrario (PIIA) fue incorporado dentro de los planes estratégicos del Ministerio y por su importancia e impacto fue calificado como Proyecto Operativo Nacional. Su finalidad está enmarcada en la atención integral a los trabajadores y trabajadoras del campo, conjuntamente con sus entornos familiares y comunitarios, para construir una estructura social incluyente y un nuevo modelo social productivo, humanista y endógeno, a través del cual se cumpla la normativa legal

vigente y se facilite la organización social en el marco de la democracia participativa, protagónica y revolucionaria, rumbo al socialismo.

- El PIIA ha permitido profundizar la presencia del Estado en aquellos espacios geográficos más alejados de los centros urbanos, donde el diagnóstico sociolaboral realizado ha permitido detectar, no sólo los incumplimientos al ordenamiento legal en materia de derechos laborales, seguridad social y medioambiente de trabajo, sino también las condiciones sociales y demográficas de las familias y de las comunidades. Para ello, se realizó una inversión de Bs. 9.831.121,32.
- Al cierre del 2012, se lograron realizar 4 operativos, con los cuales se verificaron las condiciones sociales y laborales de 156.228 trabajadores y trabajadoras del campo, sus familias y entornos comunitarios.
- Los operativos se realizaron entre los meses de marzo y diciembre, en los estados: Barinas, Guárico, Mérida, Trujillo y Zulia; donde fueron inspeccionadas 788 Unidades de Producción Agraria (UPA) de Baja, Mediana y Alta intensidad.
- Se realizaron 4.087 procedimientos en materia de normativa laboral, seguridad social, salud y seguridad ocupacional, a lo que se agregó la ejecución de diagnósticos sociales a 81.028 trabajadores y trabajadoras, conjuntamente con sus familias y comunidades, y adicionalmente la atención de 71.113 casos por condiciones de vida.
- En el marco de la ejecución de procedimientos en materia laboral, se realizaron 2.341 acciones de defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, por incumplimiento de pago y disfrute de vacaciones, así como de prestaciones de antigüedad y jornada laboral, lo que ocasionó multas impuestas por las Inspectorías del Trabajo locales a los patronos y patronas.

#### *Insumos*

- Operativos integrales para detectar el cumplimiento de derechos y deberes de trabajadores, trabajadoras, patronos y patronas, en cuatro estados productivos agrarios.
- Articulación con el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras; Instituto Nacional de Tierras (INTI); Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS); e Instituto de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL).
- Instrumentos de diagnóstico, de verificación y caracterización.
- Jornadas de atención médica y social.

**DIRECTRIZ: SUPREMA FELICIDAD SOCIAL**  
**Desarrollo de la Tesorería de Seguridad Social**

**Logros**

- Se aprobó la reforma parcial de la Ley Orgánica de Seguridad Social, a través de la cual entró en funcionamiento la Tesorería de Seguridad Social, la cual tiene personalidad jurídica y patrimonio propio con la finalidad de recaudar, invertir y distribuir los recursos fiscales y parafiscales de la seguridad social, además de haberse nombrado el nuevo Tesorero de la Seguridad Social.
- Se eliminó el Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios o Empleados de la Administración Pública Nacional, Estadal y Municipal, que cesó en sus funciones por efectos de la puesta en marcha de la Tesorería y se procedió a la transferencia del capital humano, patrimonial y financiero.
- A partir de su puesta en funcionamiento, logró afiliar 45.829 nuevos trabajadores y trabajadoras para un total general consolidado de afiliación de 792.068, de las cuales 591.433 corresponden a Empleados y 200.635 corresponden a Obreros.
- A su vez, alcanzó la recaudación consolidada de aportes patronales y cotizaciones de los trabajadores y trabajadoras durante el período junio-diciembre 2012 de Bs. 632.886.671,30, de los cuales Bs. 548.902.414,90 corresponden a las Cuentas Receptoras de Empleados, y Bs. 83.984.256,40 corresponden a las Cuentas Receptoras de Obreros. La gestión significó una recaudación promedio mensual de Bs. 90.412.381,61 durante el período analizado.
- Se incorporaron 57 nuevos Organismos y Entes de la Administración Pública en el Directorio General de Organismos para un total de 3.046 Órganos y Entes al cierre de 2012. Entre los organismos pueden mencionarse: el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, Fondo Nacional Antidrogas, Edo. Miranda, Empresa Mixta Comercializadora de Producto Bielorrusa Venezolana C.A., Aeropuerto La Fría, Edo. Táchira, Bolivariana de Aeropuerto, Corporación Venezolana de Café S.A., Complejo Siderúrgico de Guayana C.A.

**Insumos**

- Decreto N° 6.243 con Rango, Valor y Fuerza de Reforma de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.912 del 30 de abril de 2012.

- Decreto N° 8.936 mediante el cual se designa al ciudadano Rafael Ángel Ríos Bolívar, tesorero del Sistema de Seguridad Social, publicado en Gaceta N° 39.913 de fecha 02/05/2012.
- Mesas de trabajo con el Fondo Especial de Jubilaciones y Pensiones de los funcionarios y funcionarias de la Administración Pública Nacional de los Estados y Municipios.
- Plan interno del despacho del Viceministro de Seguridad Social

**DIRECTRIZ: SUPREMA FELICIDAD SOCIAL**

**Sistema de seguimiento, control y supervisión de los deberes y derechos contemplados en materia de seguridad social**

**Logros**

- Elaboración de la matriz del Poder Público Nacional, por medio de la identificación y caracterización de los órganos e instituciones públicas responsables del diseño, formulación y la ejecución de las políticas y programas en materia de seguridad social, tanto a nivel central como descentralizado, a través del conocimiento de la filosofía de gestión de los Ministerios y sus entes adscritos, proyectos y programas sociales.
- Elaboración de la Matriz de los indicadores de los programas y proyectos sociales de los Ministerios que conforman la Vicepresidencia Sectorial del Área Social (Salud; Trabajo y Seguridad Social; Comunas y Protección Social; Educación; Educación Superior; Cultura; Deporte; Alimentación; Pueblos Indígenas; Mujer e Igualdad de Género), a los fines de desarrollar el Sistema de Seguimiento Evaluación y Control de la seguridad social.
- En atención al estudio de las convenciones colectivas se elaboró la matriz contentiva de los beneficios de carácter socioeconómico de los Ministerios de Salud; Deporte; Cultura; Pueblos Indígenas; Mujer e Igualdad de Género; Educación; Trabajo y Seguridad Social y sus entes adscritos (INPSASEL, INCRET e IVSS); Educación Superior; Relaciones Exteriores; Turismo (VENETUR, INATUR); Petróleo y Minería (PDVSA GAS, PDVSA, PEQUIVEN); Comunas y Protección Social (INASS); Energía Eléctrica; Planificación y Finanzas; Comunicación e Información; Ambiente (Hidroven); y, finalmente, la Vicepresidencia.
- A través del diagnóstico socioeconómico y laboral realizado en la población de Cabruta, estado Guárico, se visitaron 768 hogares y 16 instituciones de diversos tipos, con la finalidad de realizar seguimiento a las políticas, planes y programas que en materia de seguridad social ejecutan las instituciones públicas y privadas en esa zona.

- Seguimiento del sistema de prevención y protección en materia de salud y seguridad en el trabajo a través de 60.496 comités registrados y 207.317 delegados de prevención a nivel nacional, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, LOPCYMAT.

*Insumos*

- Conformación del equipo de trabajo de la Dirección de Seguridad Social, a los fines de establecer la metodología para obtener los productos previstos en el Plan Operativo.
- Listado de órganos y entes de la Administración Pública Nacional, emanado del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas, el cual se encuentra en proceso de revisión y actualización hasta marzo de 2012.
- Convenciones Colectivas de los Ministerios y Entes adscritos mencionados.
- Instructivo para el llenado de la ficha técnica de los indicadores, elaborada por la Gerencia General de Estadísticas Sociales y Ambientales y la Gerencia de Estadísticas Sociales.
- Programación de Inspecciones con las Unidades de Inspección, Salud Ocupacional, Sanciones, Educación y Registro.
- Reuniones de coordinación con Delegados y Delegadas de Prevención.

### **III. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

La defensa de los derechos laborales y el fortalecimiento de la seguridad social desde las Inspectorías del Trabajo, Procuradurías de Trabajadores y Agencias de Empleo, ameritan procesos legales y administrativos que son apuntalados y sustentados por dependencias centrales del Ministerio.

Este apoyo de carácter institucional está conformado por proyectos y actividades no programadas, siempre enmarcados dentro de los lineamientos generales trazados en el *Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013*.

Uno de ellos es la asesoría jurídica, expresada de forma escrita u oral, a las áreas que se encargan de las relaciones laborales, la seguridad social o cualquier otra materia que así lo requiera. Es proveer a los procesos el apoyo adecuado a través de herramientas legales, tomando en consideración las Leyes, Reglamentos, Decretos, Resoluciones y demás actos normativos relacionados con las competencias del Ministerio. A ello se agrega la formulación y preparación de aquellos recursos administrativos interpuestos ante la máxima autoridad y con los cuales se fortalece el sistema de justicia

social que procura la promoción y defensa de los derechos y deberes de trabajadores y empleadores.

También destacó el proyecto de divulgación y difusión de las actividades que tienen lugar dentro y fuera del entorno institucional, a través del diseño de políticas comunicacionales dirigidas a informar veraz y oportunamente a las audiencias internas y externas. En este aspecto, durante el 2012 se dio un fuerte impulso a las publicaciones impresas dirigidas a los trabajadores y trabajadoras del Ministerio y sus Entes Adscritos, a través de los cuales se realizó un trabajo de rescate de la memoria histórica nacional, así como a la difusión por boletines impresos, talleres y asamblea de la nueva *Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras*.

Desde las áreas de apoyo, se contribuyó con el diseño y ejecución de proyectos dirigidos a fortalecer los planes y políticas sociolaborales de la República Bolivariana de Venezuela, en los escenarios multilaterales nacionales e internacionales, así como participar en la consolidación de la integración regional y en el fortalecimiento de la cooperación bilateral en el marco de la nueva geopolítica internacional signada por la construcción de un mundo multipolar.

En el año 2012, desde el nivel central del Ministerio, se impulsó un Sistema Integrado de Gestión Documental, Registros Estadísticos e Informáticos, dirigido a optimizar los procesos de prestación de servicios de las unidades sustantivas y sus diversas actuaciones.

Igualmente, se dio un gran salto en materia de recursos humanos, a través de la realización de Concursos de Ascenso e Ingreso con el objetivo directo de cubrir las plazas vacantes y lograr una mayor profesionalización del personal del Ministerio.

Por último, también es importante mencionar y destacar el apoyo y solidaridad social que se continuó brindando a un amplio número de familias que permanecen en refugios del Ministerio a la espera de sus viviendas propias.

#### **DIRECTRIZ: NUEVA ÉTICA SOCIALISTA Recursos jurídicos, dictámenes y asesoría legal**

##### **Logros**

- Se prestó asistencia legal y asesoría a los distintos despachos representados por las máximas autoridades del Ministerio, Inspectorías del Trabajo, Procuradurías de Trabajadores y Agencias de Empleo, así como también a aquellas unidades de apoyo administrativo, especialmente a las áreas que manejan las políticas de recursos humanos, adquisición de bienes y servicios, y contrataciones públicas.
- Se analizaron, elaboraron y remitieron 247 oficios y 97 proyectos de resoluciones a las diferentes Inspectorías del Trabajo, Procuradurías de

Trabajadores y Tribunales Laborales, relacionados con procedimientos de despidos masivos y/o recursos jerárquicos en el marco de procesos de negociación colectiva de trabajo, sindicalización y estabilidad laboral, a los efectos de fortalecer la argumentación legal de los recursos interpuestos por las partes ante tales instancias encargadas de la protección de los derechos y deberes de trabajadores y empleadores.

- Se emitieron 91 opiniones jurídicas solicitadas por las organizaciones sindicales y gremiales de trabajadores y patronos, y por los órganos y entes de la Administración Pública, con el propósito de contribuir a la comprensión de los derechos laborales garantizados en la Constitución, y en la nueva Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.
- Fueron emitidas 452 opiniones jurídicas en materia laboral y seguridad social, las cuales se enviaron ante organismos de la Administración Pública y/o organización sindicales, relacionadas con mecanismos correspondientes a la dinámica interna del Ministerio en materia de suscripción de contratos administrativos, acreencias no prescritas, o solicitudes por vía de excepción de autorización para contratar personal extranjero.
- Elaboración de los siguientes instrumentos normativos:
  - Decreto de inamovilidad laboral especial a favor de trabajadores y trabajadoras de los sectores público y privado regidos por la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.
  - Decreto No. 8.921 de fecha 24 de abril de 2012, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Seguro Social.
  - Decreto No. 8.922 de fecha 24 de abril de 2012, mediante el cual se dicta la Reforma Parcial del Reglamento General de la Ley del Seguro Social.
  - Decreto No. 8.920 de fecha 24 de abril de 2012, mediante el cual se estableció el incremento del salario mínimo.
  - Decreto No. 9.053 de fecha 15 de Junio de 2012, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Especial del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales.
  - Reforma de resolución 4.524 de fecha 21 de marzo de 2006, relacionado con la expedición de la Solvencia Laboral.

#### *Insumos*

- Se procedió a la consulta e interpretación permanente de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y del contenido de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

- Consulta permanente de la normativa contenida en la Ley Orgánica de la Administración Pública; Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social; Ley del Seguro Social; Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo; Ley de Alimentación y su reglamento; Ley para las Personas con algún tipo de Discapacidad; Decreto sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Revisión de decretos, resoluciones, decisiones judiciales, y doctrinas, a los efectos de la redacción de resoluciones, contratos y reglamentos relacionados con las áreas de trabajo y seguridad social.

***DIRECTRIZ: NUEVA GEOPOLÍTICA INTERNACIONAL***

***Representación de la República Bolivariana de Venezuela en el ámbito internacional en materia laboral***

***Logros***

- Como país miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se tuvo activa participación en la 313<sup>a</sup>, 314<sup>a</sup> y 315<sup>a</sup> del Consejo de Administración y en la 101<sup>a</sup> Conferencia Internacional del Trabajo. Nuestro país desarrolló actividades y presentó declaraciones y propuestas, la mayoría de ellas, con respaldo del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC)
- En la 313<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), realizada en marzo de 2012, se presentaron varias declaraciones y propuestas en los debates relacionados a temas como *Libertad Sindical; la OIT y el Sistema Multilateral: Preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible/Río+20; y Formulación de políticas de la OIT; Foros de diálogo mundial; Programa, presupuesto y administración de la OIT*.
- Con la participación de la delegación del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela el debate sobre *Recomendación N° 200 sobre VIH y SIDA* el Consejo de Administración aprobó la estrategia revisada de la OIT para abordar el VIH y el SIDA en el mundo del trabajo y se solicitó al Director General de la OIT que priorizara la movilización de recursos para apoyar la aplicación de tal recomendación.
- Durante el desarrollo de la 101<sup>a</sup> Conferencia Internacional del Trabajo y de la 314<sup>a</sup> Reunión del Consejo de Administración realizadas en junio de 2012, la delegación del Gobierno de la República de Venezuela confrontó la posición del Grupo de los Empleadores ante la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) que pretendía

desconocer el derecho de huelga como uno de los derechos fundamentales.

- En la *Comisión recurrente sobre el objetivo Estratégico relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*, fue resaltado el hecho que los ocho convenios fundamentales de la OIT, están recogidos integralmente en el articulado de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela estableciéndose entonces como parte de los derechos y garantías constitucionales.
- En la *Comisión sobre el Empleo de los Jóvenes* la delegación de la República Bolivariana de Venezuela expuso los alcances de la Misión Saber y Trabajo, la cual fue del mayor interés de todas las delegaciones, en particular de las de trabajadores.
- En la *Comisión sobre el Piso de Protección Social* fue importante el reconocimiento hecho por los participantes en relación a la cobertura de la seguridad social y sistemas nacionales de seguridad social, aspectos éstos contemplados en la legislación y práctica de avanzada sobre la protección social.

#### *Insumos*

- Participación activa en las distintas consultas informales, reuniones y consejos organizados por la OIT, entre las que se deben destacar:
  - 313<sup>a</sup> Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, Ginebra, Suiza, marzo de 2012.
  - Reunión de la 101<sup>a</sup> Conferencia Internacional del Trabajo (OIT), Ginebra, Suiza, junio de 2012.
  - 315<sup>a</sup> Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza, junio de 2012.

#### *Consolidación de la Integración Regional*

##### *Logros*

- Consolidación de la integración latinoamericana y caribeña, a través de la cooperación sur-sur, triangular y complementaria en materia laboral, con la participación activa y con aportes para la conformación de políticas por la igualdad entre nuestros pueblos sobre seguridad social, migración regional, igualdad de género y personas con algún tipo de discapacidad.
- Participación en reuniones y foros en MERCOSUR para la elaboración y coordinación de políticas y programas en materia laboral en función de la promoción y defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras de toda la región.

- Propuestas realizadas en las reuniones y foros de la Alianza Bolivariana para los pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA/TCP), Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) e Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), para establecer posiciones comunes en materia de defensa y promoción de los derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores. Estos mecanismos de integración tienden a apuntalarse en estos escenarios, en los cuales los países miembros interactúan para establecer políticas, acciones y programas que coadyuven a la inclusión social y autodeterminación de los pueblos.

#### *Insumos*

- Participación activa en las distintas, reuniones, foros, talleres y consejos organizados por organismos regionales multilaterales en los cuales la República Bolivariana de Venezuela es Miembro, para lo cual entre otras, se han desarrollados las siguientes coordinaciones:
  - Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores.
  - Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Protección Social.
  - Segunda Vicepresidencia para el área de lo Social.
  - Coordinación con la Comisión Mixta del Convenio de Integración Cuba-Venezuela.
  - Participación en la Reunión de los Órganos Sociolaborales del MERCOSUR, Brasil, noviembre 2012.

#### ***Fortalecimiento de la cooperación bilateral***

##### *Logros*

- Fortalecimiento y profundización de la propuesta de ampliar la participación bilateral entre la República Bolivariana de Venezuela y otros gobiernos en el ámbito regional e internacional en materia laboral, a los fines de garantizar y asegurar la protección social de las trabajadoras y los trabajadores, entre las cuales se destacan:
  - Participación en la videoconferencia entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República del Ecuador, a fin de concluir las negociaciones del Acuerdo de Aplicación del Convenio Bilateral de Seguridad Social, suscrito en julio de 2006.
  - Coordinación entre Ministerio y la Embajada de Francia acreditada ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, para el otorgamiento de permiso laboral a trabajadores de la Empresa Mixta Petrocedeño.

### *Insomos*

- Se realizaron reuniones en el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores entre los meses de mayo y septiembre, para establecer los términos de la realización de la videoconferencia y las coordinaciones pertinentes con la Embajada de Francia, acreditada ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para el otorgamiento de dichos permisos laborales.

### ***DIRECTRIZ: DEMOCRACIA PROTAGÓNICA REVOLUCIONARIA Comunicación e Información en materia de trabajo y seguridad social***

#### *Logros*

- Se conceptualizó, diseñó y ejecutó una campaña formativa e informativa dirigida a los servidores y servidoras públicas del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, y sus Entes Adscritos sobre el *Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras*, que incluyó la entrega del desplegable informativo *LOTTT: Triunfo de la Justicia y la Igualdad* para resaltar los contenidos innovadores de la nueva Ley. De este folleto, se imprimieron 530.000 ejemplares de 12 páginas cada uno.
- Se imprimieron 125.000 ejemplares de la Ley, edición de bolsillo, además de agregarse 100.000 Gacetas Oficiales que fueron reproducidas y donadas por el Ministerio del Poder Popular para la Información. El impacto de difusión lograda se fortaleció con el encarte que realizó el Despacho de Información en los diarios Ciudad Caracas y Correo del Orinoco.
- Se conceptualizó, diseñó y ejecutó una campaña formativa e informativa dirigida a los servidores y servidoras públicas del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, y sus Entes Adscritos con el objetivo de elevar la conciencia ciudadana y rescatar la memoria histórica nacional. Para esta campaña interna se editaron y distribuyeron 16 folletos informativos que en total representaron 82.000 ejemplares, relacionados con temáticas nacionales, tales como:
  - 4F: Un por ahora que se convirtió en proclama de triunfo (5.000 ejemplares de 4 páginas cada uno). Previamente se entregaron 4 volantes cronológicos sobre los hechos ocurridos el 4 de febrero de 1992 (uno por día). El folleto final se entregó conjuntamente con porta carnet rojo a cada trabajador y trabajadora.
  - 27F: El Caracazo (5.000 ejemplares de 4 páginas cada uno). Se acompañó con la distribución previa de 2 dípticos cronológicos sobre los hechos ocurridos en 1989 y con la realización de cine foros en

espacios públicos de la Plaza Caracas inherente a los sucesos de 1989 y en los cuales se proyectó un microdocumental.

- Mujeres de Hechos y de Derechos (5.000 ejemplares de 4 páginas cada uno). Se acompañó con la entrega de una flor roja a cada mujer trabajadora.
- Miranda, precursor de Independencias (5.000 ejemplares de 4 páginas cada uno). Se acompañó con la realización de dos funciones cinematográficas de Miranda Regresa, película venezolana del director Luis Alberto Lamata, cuya proyección se llevó a cabo en el Auditorio del Incret, El Paraíso, y la cual contó con la asistencia de 700 trabajadores y trabajadoras.
- 11A: Se impusieron las banderas de la razón (5.000 ejemplares de 8 páginas cada uno).
- 19A: Independencia y Revolución (5.000 ejemplares de 2 páginas cada uno).
- 1º de Mayo: Manos que construyen Patria (7.000 ejemplares de 12 páginas cada uno).
- 24J: La Batalla de las Batallas (5.000 ejemplares de 4 páginas cada uno). Se acompañó con la proyección de la película Bolívar, lo cual se realizó en el Auditorio del Instituto
- Soberanía e Independencia: Vacilar es perdernos (5.000 ejemplares de 4 páginas cada uno).
- Bolívar: Huracán revolucionario (7.000 ejemplares de 8 páginas cada uno). Se acompañó con la proyección de la película Bolívar, soy yo del director colombiano Jorge Alí Triana, en el Teatro San Martín y en el Auditorio del Incret, con la asistencia de 1.000 trabajadores y trabajadoras.
- Hechos cumplidos: logros sociales y laborales (5.000 ejemplares de 4 páginas cada uno). Se acompañó con la elaboración de 36 pendones diferentes sobre logros que se colocaron en los espacios de la sede central en Caracas, además de incluirse de manera destacada en la intranet del Ministerio.
- Estudiantes: Protagonistas de los procesos de cambio (5.000 ejemplares de 4 páginas cada uno).
- Golpe con oro negro: Sabotaje a la Patria (5.000 ejemplares de 4 páginas cada uno)
- Batalla contra la Pobreza en Amor Mayor (8.200 ejemplares de 4 páginas cada uno). Se distribuyó igualmente en el marco del acto con

motivo del primer aniversario de la Gran Misión En Amor Mayor Venezuela.

- Plan Socialista desde el Poder Constituyente Originario (7.000 ejemplares de 8 páginas). Se distribuyó igualmente en el marco de las jornadas de discusión y debate del Plan de la Patria.
- Se desarrolló un plan comunicacional para la difusión del dispositivo *Defensa del Derecho al Voto* para apoyar la participación de los trabajadores y trabajadoras durante las elecciones presidenciales del 7 de octubre y los regionales del 16 de diciembre. Este tipo de campaña se realiza con motivo de los procesos comiciales y contó a su vez con la distribución de 20.000 volantes en entidades de trabajo que, por la naturaleza de su servicio, requieren estar operativas durante tales procesos. Se acompañó con la publicación de 40 avisos de prensa en medios regionales y nacionales.
- Fueron elaborados 988 resúmenes de prensa inherentes al monitoreo y seguimiento de las noticias diarias nacionales y laborales, así como, 52 matrices mediáticas de seguimiento de reclamos laborales que se sumaron a los análisis de entorno y tendencias que privan al momento de la resolución de conflictos.
- En el marco de la conmemoración del 1º de Mayo Día Internacional del Trabajador, se diseñó y organizó el acto Orden al Mérito en el Trabajo dirigido a la condecoración de Trabajadores y Trabajadoras que en el 2012 contó con una novedad: se promulgó la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. Para el evento, se elaboraron 24 pendones, 4 gigantografías, un backing, un video de 3 minutos y 3 micros testimoniales.

#### *Insumos*

- Investigación documental; redacción, selección de fotografías e ilustraciones, diseño gráfico y selección de imprenta para la realización de los boletines dirigidos al rescate de la memoria histórica.
- Conformación del equipo tecnológico audiovisual y elaboración de paquetes gráficos para el desarrollo de material impreso e informativo interno y externo.
- Diseño y diagramación de todos los paquetes gráficos.
- Articulación con las direcciones del Ministerio y Entes Adscritos para el seguimiento de la información laboral.
- Monitoreo diario, continuo y sistemático de las fuentes informativas provenientes de los medios impresos, electrónicos y audiovisuales.

- Reuniones de coordinación y articulación intrainstitucional, a los efectos de elaborar instrumento de medición.
- Articulación con el Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Casa Militar.
- Articulación permanente y sistemática con el Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información.

***DIRECTRIZ: DEMOCRACIA PROTAGÓNICA REVOLUCIONARIA  
Espacios dignos y optimización de los servicios prestados en sedes locales y desconcentradas***

***Logros***

- Se procedió a cumplir todos los pasos legales y administrativos para la adquisición de 9 nuevas sedes para el funcionamiento de Inspectorías de Inspectorías, Procuradurías y Centros de Encuentros para la Educación y el Trabajo.
- Las nuevas sedes se ubican en las ciudades de San Juan de Los Morros, estado Guárico; Acarigua y Guanare, estado Portuguesa; Barinas, estado Barinas; Valera, estado Trujillo; Puerto Cabello y Valencia, estado Carabobo; Santa Bárbara, estado Zulia; y Guasdualito, estado Apure.
- Con las nuevas sedes adquiridas, luego de cumplirse todos los trámites y pasos administrativos necesarios, se proveen espacios dignos de trabajo a funcionarios y funcionarias y de atención digna a los usuarios y usuarias.
- Se realizaron 21 obras de mantenimiento de infraestructura, acondicionamiento de espacios y equipamiento en las siguientes sedes locales y desconcentradas:
  1. Acondicionamiento de las áreas para instalación de archivo de expedientes en sede de Carora, estado Lara.
  2. Reparación y mantenimiento de la Coordinación San Cristóbal, estado Táchira.
  3. Ampliación y reparación en la Inspectoría de San Carlos, estado Cojedes.
  4. Impermeabilización de la Inspectoría General Urdaneta, Maracaibo, estado Zulia.
  5. Reparación y mantenimiento de la Inspectoría Cipriano Castro, estado Táchira.

6. Acondicionamiento de áreas para archivo y comedor en Inspectoría de San Felipe, estado Yaracuy.
7. Rehabilitación de techos y pintura interna-externa de la sede de la Inspectoría de Puerto Ayacucho, estado Amazonas
8. Construcción de ventanas en la sede de la Inspectoría de Barinas, estado Barinas.
9. Acondicionamiento de las instalaciones de la Inspectoría de Cantaura, estado Anzoátegui.
10. Ampliación y reparación general en la sede de la Inspectoría de Cantaura, estado Anzoátegui.
11. Acondicionamiento de las instalaciones de la Coordinación de la Zona Nororiental, ubicada en Barcelona, estado Anzoátegui.
12. Reparación de la sede de la Inspectoría de Coro, estado Falcón.
13. Reparación de la infraestructura de la sede la Subinspectoría de Dabajuro, estado Falcón.
14. Reacondicionamiento de sede de la Subinspectoría de San Rafael del Moján, estado Zulia.
15. Modernización del equipo de elevación vertical en el edificio Las Mercedes, ubicado en Caracas, DC.
16. Ampliación de oficina, remodelación de baños, reparación de pared perimetral, suministro e instalación de equipos del Taller de Transporte del Ministerio, ubicado en Caracas, DC.
17. Reacondicionamiento del estacionamiento del Ministerio, ubicado en Caracas, DC
18. Cerramiento en vidrio y aluminio del piso 2, torre Norte, CSB, Caracas, DC
19. Remodelación de las Oficinas de Estadística y Presupuesto del Ministerio, Caracas, DC.
20. Acondicionamiento del Servicio de Atención al Usuario 0800, ubicado en Torre Sur, piso 5, CSB, Caracas, DC.
21. Acondicionamiento y reparación de la cerca perimetral de la Dirección de Rehabilitación Ocupacional (DRO), ubicada en Caracas, DC.

*Insumos*

- Reuniones y Mesas de Trabajo de la Comisión de Contrataciones Públicas.

- Elaboración de toda la documentación necesaria para la adquisición de sedes patrimoniales y revisión de los recaudos presentados por los ofertantes.
- Diseño de los proyectos de acondicionamiento y remodelación de espacios.
- Revisión de leyes y reglamentos para contrataciones de obras.

**DIRECTRIZ: DEMOCRACIA PROTAGÓNICA REVOLUCIONARIA**  
**Sistema integrado de gestión documental, registros estadísticos e informáticos**

**Logros:**

- Se desarrolló la Unidad de Archivo y Trámite que tiene como finalidad constituir dentro de las Inspectorías del Trabajo, una estructura para la organización de los trámites en los distintos procedimientos previstos en la Ley, tales como:
  - Recibir todas las solicitudes y denuncias presentadas por trabajadores, trabajadoras individual o colectivamente; sindicatos u otras organizaciones; representantes de Entidades de Trabajo; abogados de trabajadores o trabajadoras.
  - Conformar los expedientes administrativos que correspondan a los distintos procedimientos tramitados.
  - Realizar los carteles de notificación, la distribución y práctica de las mismas de conformidad con la normativa de ley.
  - Controlar los lapsos para las diferentes Salas en los distintos procedimientos, así como la organización para la distribución de los expedientes, de acuerdo a la planificación de los actos a realizarse en cada uno.
  - Asentar en libros de causas, las correspondientes solicitudes y denuncias presentadas a nivel individual o colectivo por trabajadores, trabajadoras, sindicatos u otras organizaciones, entidades de trabajo, abogados de trabajadores y trabajadoras.
  - Control de trámite y ejecución de las Notificaciones; envío de expedientes con sus resultas a las respectivas Salas y Despacho del Inspector del Trabajo, conformación, custodia y archivo metodológico de los expedientes.
  - Recepción y distribución de todo tipo de correspondencia dentro del ámbito de la Inspectoría del Trabajo. Recibir y consignar en los

expedientes que correspondan los distintos procedimientos, los documentos y escritos presentados por las partes.

- Préstamo de expedientes a usuarios que los soliciten.
- Tramitar ante las Salas respectivas las solicitudes de copias simples o certificadas de los expedientes.
- Digitalización de los expedientes, una vez emitido el Auto de Cierre por el Inspector y una vez transcurrido los seis (6) meses desde la emisión del Auto.
- Llevar registro diario de hoja o guía de ruta de cada uno de las solicitudes y expedientes, de los distintos procedimientos, manteniendo informado al Inspector del Trabajo y al Procurador Jefe de los actos o Audiencias a efectuarse, con la antelación correspondiente para el respeto de los lapsos.
- Llevar registro de asistencia en vía judicial y vía administrativa por los Procuradores de Trabajadores y de cálculos realizados.
- Realizar el levantamiento estadístico de las labores en los distintos procedimientos tramitados en la Inspectoría que permita la recopilación y análisis de la gestión, para la formulación de la planificación y memoria del Ministerio.
- Sistema de Registro de Solvencias y Subsanaciones que permita cargar los procedimientos tramitados en la Inspectoría del Trabajo, de las Entidades de Trabajo que estén en incumplimiento con la normativa laboral.
- Se realizaron 15 adecuaciones a la plataforma tecnológica e interconexión del Ministerio en las Inspectorías de Mérida, Margarita, San Fernando, Socopó, Tienda Honda, Barquisimeto y sede central de Caracas.
- En el segundo semestre de 2012, se concluyó el desarrollo de doce (12) nuevos sistemas informáticos (Registro Nacional de Entidades de Trabajo, Solvencia Laboral, Automatización de la Solvencia Laboral, Constancias de Trabajo, Registro de Reclamos, Reenganches y Calificaciones, Reposos Médicos, Prestaciones, 0800-Denuncia, Módulo de Registro para la Sala de Sindicatos, Módulo de Registro para la Sala de Sanciones y el Módulo de Registro para la Sala de Reclamos) orientados a optimizar la información y los procesos del Ministerio.
- Con el objeto de simplificar los procesos administrativos se implementó el Sistema Integrado de Gestión (SIGESP), compuesto por una serie de módulos adaptables para gestionar diversas tareas y proporcionar respuesta inmediata y oportuna a las necesidades de registro presupuestario, patrimonial, contable y administrativo.

- Con el desarrollo de las líneas de investigación se logró consolidar las copias digitales y las bases de datos con los registros de las convenciones colectivas (registro del número de expediente, entidad federal, nombre de la empresa, nombre del sindicato, duración de la convención, cláusulas, fecha de homologación, fecha de la firma, fecha del depósito, inicio, número de trabajadores, género, costo de la convención, ámbito, sector y actividad económica) de los años 2010, 2011 y 2012, a fin de generar los gráficos, tabulados, fichas e informes técnicos.

#### *Insuimos*

- Visitas realizadas a las diferentes Inspectorías del Trabajo involucradas en las adecuaciones tecnológicas.
- Reportes mensuales del Instituto Nacional de Estadística, utilizado para la tabulación y generación de indicadores.
- Reuniones con el Instituto Nacional de Estadísticas para integrar el código de prácticas estadísticas.
- Reunión permanente entre la Oficina de Planificación Estratégica y Control de Gestión, y las direcciones de Planificación, Informática y Estadística.
- Expedientes en los archivos a nivel de las Inspectorías.
- Reuniones con las áreas de trabajo a los efectos estudiar los procesos y funciones de cada una de las Salas que conforman las Inspectorías a nivel nacional.
- Expedientes de los Contratos Colectivos.

#### **DIRECTRIZ: NUEVA ÉTICA SOCIALISTA**

#### **Procesos y políticas para la optimización del recurso humano del Ministerio**

#### *Logros*

- El 31 de mayo de 2012 se dio apertura al Concurso de Ascenso a cargos de carrera para un total de 311 cargos vacantes por efectos de renuncias o jubilaciones en los siguientes niveles: Bachiller II (BII), Técnico I (TI), técnico II (TII), Profesional (PI), Profesional (PII). Este concurso contó con la inscripción de 91 funcionarios y funcionarias, de los cuales, un total de 34 cumplieron con todos los requisitos exigidos para participar en dicho proceso. Este Concurso de Ascenso se realizó en cumplimiento de los artículos 144 y 146 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los artículos 10 numeral 7, 31 y 45 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; artículos 121, 146 y 147 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y Reglamento Interno de Concurso de Público de

Ascenso, aprobado por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas.

- Los niveles de los cargos de carrera vacantes que formaron parte del llamado al Concurso Nacional de Ascenso fueron los siguientes:

Nivel	Nº de cargos
BII	09
TI	32
TII	14
PI	227
PII	29
<b>Total</b>	<b>311</b>

- El 18 de junio de 2012 se dio inicio al Concurso de Ingreso para optar a cargos de carrera vacantes a nivel nacional para un total de 285 cargos en los siguientes niveles: Bachiller (BI), Bachiller (BII), Técnico I (TI), Técnico II (TII), Profesional (PI), Profesional (PII). Este proceso contó con la recepción de credenciales de 463 participantes de todo el territorio nacional, de los cuales, 131 participantes cumplieron los requisitos exigidos. Este Concurso de Ingreso se realizó a objeto de dar cumplimiento al artículo 146 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y artículos 10 numeral 7; artículos 40 y 41 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en la Gaceta Oficial 37.522 de fecha 6/09/2002; artículos 121 al 124 del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y Reglamento Interno para Ingreso a Cargos de Carrera debidamente aprobado por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Finanzas.
- Los niveles de los cargos de carrera vacantes que formaron parte del llamado al Concurso de Ingreso y el número de participantes por niveles fueron la siguiente:

Nivel	Nº de cargos
BI	43
BII	07
TI	23
TII	10
PI	185
PII	17
<b>Total</b>	<b>285</b>

#### *Insuimos*

- Lista de cargos vacantes de ingreso y ascenso
- Control de partidas presupuestarias

- Instrumentos para pruebas psicotécnicas aplicadas al personal participante en los Concursos de Ascenso e Ingreso.
- Lista de candidatos y ganadores de los Concursos de Ascenso e Ingreso.

**DIRECTRIZ: NUEVA ÉTICA SOCIALISTA**

**Suscripción de Acta Convenio con las organizaciones sindicales representantes de los trabajadores y trabajadoras del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales y el Instituto Nacional de Recreación, Capacitación y Recreación de los Trabajadores**

**Logros**

- Incremento en la ayuda mensual destinada a hijos e hijas de trabajadores y trabajadoras con necesidades especiales, referida en la Cláusula 20 de la Convención Colectiva de Trabajo, el cual pasó de Bs. 500 a Bs. 1.000, beneficiando a 31 trabajadores y trabajadoras.
- Incremento del bono único para útiles y textos escolares a los hijos e hijas de los trabajadores y trabajadoras referido en la Cláusula 21 de la Convención Colectiva de Trabajo, el cual pasó de Bs. 800 a Bs. 1.000, beneficiando a 4.218 trabajadores y trabajadoras.
- Incremento en el aporte para juguetes en navidad para los hijos e hijas de los trabajadores y trabajadoras hasta la edad de 12 años referido en la Cláusula 23 de la Convención Colectiva de Trabajo, el cual pasó de Bs. 700 a Bs. 1.200, beneficiando a 4.272 trabajadores y trabajadoras.
- Incremento en las becas escolares mensuales para los hijos e hijas de los trabajadores y trabajadoras, estudiantes de los niveles de Educación Básica, Ciclo Diversificado, Técnico Superior y Universitario, referidas en la Cláusula 24 de la Convención Colectiva de Trabajo. Las becas escolares para Educación Básica pasaron de Bs. 160 a Bs. 220, Ciclo Diversificado pasó de Bs. 180 a Bs. 240 y Técnico Superior y Universitario pasó de Bs. 200 a Bs. 260. Se benefició a un total de 3.249 trabajadores y trabajadoras, de los cuales, 1.800 corresponden a Educación Básica, 357 a Ciclo Diversificado y 1.092 a Técnico Superior y Universitario.
- Aplicación del Acta Convenio a partir del 15 de septiembre de 2012 con una inversión de Bs. 3.622.600, asumidos por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales y el Instituto Nacional de Recreación, Capacitación y Recreación de los Trabajadores a través de sus presupuestos ordinarios.

**Insumos**

- Convención Colectiva de Trabajo de marzo de 2010.

- Mesas de trabajo con los representantes sindicales del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales y el Instituto Nacional de Recreación, Capacitación y Recreación de los Trabajadores.
- Presupuesto año 2012 del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social y entes Adscritos.
- Cálculos y propuestas para el análisis.

**DIRECTRIZ: SUPREMA FELICIDAD SOCIAL**

**Apoyo solidario a personas y familias en situación de vulnerabilidad**

*Logros*

- El Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social y sus entes adscritos en el marco del cumplimiento de la Ley Especial de Refugios Dignos, durante el año 2012 brindó atención integral a 1.017 familias en 18 Refugios Tipo B.
- Los Refugios Tipo B, son edificaciones divididas en habitaciones unifamiliares, que cuentan con servicios comunes para ser compartidos por varios grupos familiares, que incluyen: áreas de baño con separación de servicios por género áreas de cocina, almacén, lavandería, comedor y área de esparcimiento.
- Del total de familias albergadas por el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social y sus entes adscritos, le fueron asignadas sus viviendas propias, a fines de este año, a 390 familias, en urbanismos construidos por la Gran Misión Vivienda Venezuela. En la actualidad, se brinda atención integral a 627 familias ubicadas en 14 Refugios Tipo B.
- Con el objeto de fortalecer los lazos de la convivencia en comunidad y garantizar una permanencia digna en los refugios se desarrollaron diversas actividades recreativas, formativas, de atención a la salud, entre las que cabe destacar:
  - 180 actividades recreativas para, niñas, niños, adolescentes y adultos, destacándose las celebraciones del Día del Niño, Plan Vacacional Escolar, Carnaval, Festividad de Navidad y entrega de juguetes y la cena comunitaria de Año Nuevo.
  - Jornadas socio formativas, entre las cuales podemos mencionar: 216 asambleas de convivencia, 9 talleres de Formación de Liderazgo Comunitario con una duración de 3 meses, donde participaron 150 refugiados, el taller Sembrando Valores para el Buen Vivir, que contó con la formación de 56 facilitadoras y facilitadores que luego multiplicaron su experiencia en los refugios; y 34 talleres socio productivos.

- Jornadas de Asistencia al dignificado, resaltando entre ellas las jornadas Médico Odontológica, en las cuales, el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, a través del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, desplegó 46 jornadas especiales de atención medico odontológicas y 216 jornadas regulares de consulta en refugios y 118 referencias a especialistas. También podemos mencionar la dotación de útiles y uniformes escolares a niños, niñas y adolescentes en condición de refugiados y refugiadas, y por último, jornadas de identificación y actualización de datos fiscales, requisito indispensable para la adjudicación de vivienda. Así como Operativos de Vacunación y Consultas Médicas en los Centros Asistenciales.

#### *Insumos*

- Decreto No. 8.001 con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Especial de Refugios Dignos para la protección de la población, publicada en Gaceta Oficial No. 39.599 de fecha 21/01/2011.
- Decreto No. 8.101 mediante el cual se crea la Comisión Presidencial de Refugios Dignos para Proteger a la Población en casos de Emergencias o Desastres, publicada en Gaceta Oficial No. 39.633 de fecha 14/03/2011.
- Articulación interinstitucional con la Comisión Presidencial y demás organismos e instituciones del sector público.
- Relación directa con autoridades de Seguridad Ciudadana.

CAPÍTULO IV  
**PROYECTOS EJECUTADOS**

*Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social*

## IV. PROYECTOS EJECUTADOS

En el marco de las políticas, objetivos y planes contemplados en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, Proyecto Nacional Simón Bolívar, el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social formuló y ejecutó 13 proyectos operativos durante el año 2013.

Con respecto a los derechos laborales, se garantizó la defensa y protección de los derechos de los trabajadores y trabajadoras del país con miras a mejorarles sus condiciones de trabajo y seguridad ocupacional. Se contribuyó al impulso de la libertad sindical y consolidación de la democracia protagónica y participativa.

También se orientaron proyectos dirigidos a la inclusión de la población desocupada al mercado laboral. De igual manera, se previeron acciones para registrar y autorizar laboralmente a la población migrante, y se atendieron personas con algún tipo de discapacidad a los fines de su incorporación sociolaboral.

Para optimizar los procesos administrativos de la institución, se establecieron acciones para la modernización de las tecnologías, la comunicación, y la recolección de indicadores sociolaborales.

Los recursos ordinarios aprobados por Ley de Presupuesto 2012, fueron la fuente de financiamiento de los 13 Proyectos Operativos que fueron ejecutados y los mismos estuvieron dirigidos a:

1. Protección de los derechos laborales de trabajadores y trabajadoras a través de las Inspectorías del Trabajo.
2. Defensa, asesoría, asistencia y representación gratuita de los trabajadores y trabajadoras.
3. Fortalecimiento del Registro Nacional de Empresas y Establecimientos y de la emisión de la Solvencia Laboral.
4. Protección y regulación de la negociación colectiva y el derecho a la sindicalización de trabajadores y trabajadoras.
5. Formación e investigación en materia laboral para el mejoramiento en la atención a la realidad laboral venezolana.

6. Fortalecimiento de la inclusión laboral de las personas económicamente activas desocupadas, migrantes con relación de dependencia laboral y personas con algún tipo de discapacidad.
7. Fortalecimiento de la atención, inspección y mediación en materia de condiciones de trabajo y seguridad social en el sector agrícola.
8. Desarrollo y activación del Instituto Nacional de Pensiones y otras Asignaciones Económicas y del Instituto de Tesorería de Seguridad.
9. Sistema de seguimiento, control y supervisión de los deberes y derechos contemplados en materia de seguridad social.
10. Atención a los compromisos y relaciones bilaterales y multilaterales que en materia laboral tiene la República Bolivariana de Venezuela.
11. Difusión de planes, programas, proyectos y otras informaciones de interés público en materia sociolaboral.
12. Mejoramiento de la infraestructura y mobiliario de las sedes para una atención más eficiente de los usuarios y dignificación de las condiciones de trabajo.
13. Sistema integrado de gestión documental, registros estadísticos e informáticos.

## MEMORIA 2012

### FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

<b>FICHA N°:</b>	1								
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.								
<b>DIRECTRIZ</b>	Nueva Ética socialista.								
<b>SECTOR</b>	Seguridad Social.								
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Protección de los Derechos laborales de Trabajadores y Trabajadoras a través de las Inspectorías del Trabajo.								
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE</b>	115653								
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO</b>	Atender, asesorar y dar respuesta oportuna a las solicitudes de ciudadanos y ciudadanas que acuden a usar los servicios de las Inspectorías del Trabajo.								
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Proteger los derechos laborales de los ciudadanos y ciudadanas, mediante la atención de los reclamos, solicitudes de reenganches y calificaciones de falta interpuestas ante las Inspectorías del Trabajo; así como, fiscalizar a los sectores de industria, comercio, servicio y regímenes especiales a través de visitas de inspección y reinspección.								
<b>ÓRGANO O ENTE EXECUTOR</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.								
<b>BENEFICIARIOS</b>	1.700.000 ciudadanos y ciudadanas que requieren atención y respuestas de las inspectorías del Trabajo.								
<b>Nº DE EMPLEOS</b>	<b>Directos</b>				<b>Indirectos</b>				
	<b>Femeninos</b>		<b>Masculinos</b>		0				
	877		484						
<b>Fecha Inicio</b>			<b>Monto Total Proyecto (En Bolívares)</b>		<b>Financiamiento (En Bolívares)</b>				
<b>Fecha Culminación</b>			129.524.100,96		<b>Aprobado 2012</b>	<b>Ejecutado 2012</b>	<b>Aprobado Total</b>	<b>Ejecutado Total</b>	
<b>Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje)</b>	2012	91%			129.524.100,96	124.451.104,40	124.451.104,40		
<b>Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje)</b>	Total								
<b>Resultado Físico del Proyecto</b>									
<b>Acción Específica</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Programada 2012</b>	<b>Meta Ejecutada 2012</b>	<b>% de Ejecución 2012</b>	<b>Meta Total Programada</b>	<b>Meta Total Ejecutada</b>	<b>% de Ejecución</b>	
Atención de las solicitudes interpuestas por los ciudadanos y ciudadanas ante las inspectorías del trabajo.	0,28	Solicitud	185.800	191.446	28%				
Inspección y reinspección a los centros de trabajo para verificar el cumplimiento de la normativa laboral.	0,24	Inspección	37.810	32.150	20%				
Ejecución de procedimientos de sanción por incumplimiento de la normativa laboral.	0,12	Multa	28.500	16.754	7%				
Promoción de los derechos laborales de los trabajadores, trabajadoras y centros de trabajo.	0,24	Actividad	500	650	24%				
Ánáisis, evaluación y optimización del funcionamiento, los procesos y de la administración de las inspectorías del trabajo.	0,12	Sede	12	22	12%				
<b>TOTALES</b>	<b>1,00</b>				<b>91%</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b>									
<b>Acción 3:</b> El efecto de la promulgación de la Nueva Ley Orgánica del Trabajo de los Trabajadores y Trabajadoras incide en la disminución de los desacatos que son la causa principal de las sanciones.									
<b>Acciones 4 y 5:</b> Se presenta una sobrejecución por los ajustes realizados a razón de la nueva Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y Trabajadoras.									
<b>Responsable del Proyecto:</b>									
Nombre y Apellido	Juan Carlos Toro								
Firma									
<b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b>									
Nombre y Apellido	Daniela Martínez								
Firma									
					<b>Sello Húmedo</b>				

## MEMORIA 2012

### FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

<b>FICHA Nº:</b>	2						
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.						
<b>DIRECTRIZ</b>	Nueva Ética Socialista.						
<b>SECTOR</b>	Seguridad Social.						
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Defensa, asesoría, asistencia y representación gratuita de los trabajadores y trabajadoras.						
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE</b>	115578						
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO</b>	Defender, asesorar y asistir a trabajadores y trabajadoras ante instancias administrativas y judiciales para la restitución de sus derechos laborales.						
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Proyecto orientado a la promoción, protección, defensa y restitución de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras, en ocasión a la relación de trabajo.						
<b>ÓRGANO O ENTE EXECUTOR</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.						
<b>BENEFICIARIOS</b>	542. 884 Trabajadores Atendidos.						
<b>Nº DE EMPLEOS</b>	<b>Directos</b>			<b>Indirectos</b>			
	<b>Femeninos</b>		<b>Masculinos</b>	0			
	337		118				
<b>Fecha Inicio</b>			<b>Monto Total Proyecto (En Bolívares)</b>	<b>Financiamiento (En Bolívares)</b>			
<b>Fecha Culminación</b>			47.658.599,60	<b>Aprobado 2012</b>	<b>Ejecutado 2012</b>	<b>Aprobado Total</b>	<b>Ejecutado Total</b>
<b>Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje)</b>	2012	97%		47.658.599,60	46.751.448,30		
<b>Total</b>							
<b>Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje)</b>	2012	98%					
<b>Total</b>							
<b>Resultado Físico del Proyecto</b>							
<b>Acción Específica</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Programada 2012</b>	<b>Meta Ejecutada 2012</b>	<b>% de Ejecución 2012</b>	<b>Meta Total Programada</b>	<b>Meta Total Ejecutada</b>
Atención, orientación y asesoramiento a trabajadores y trabajadoras que consultan sobre temas laborales.	0,30	Consultas	216.000	275.817	30%		
Asistencia y defensa a trabajadores y trabajadoras por vía administrativa.	0,30	Defensas	169.200	155.947	28%		
Asistencia y defensa a trabajadores y trabajadoras por la vía judicial.	0,30	Defensas	112.800	111.120	30%		
Control, evaluación y seguimiento de la ejecución y gestión de las Procuradurías de Trabajadores.	0,10	Auditorias de Gestión	24	24	10%		
<b>TOTALES</b>	<b>1,00</b>				<b>97%</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>							
<b>Responsable del Proyecto:</b>							
Nombre y Apellido	Ramón Huiza						
Firma							
<b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b>							
Nombre y Apellido	Janeth Sanabria						
Firma					<b>Sello Húmedo</b>		

## MEMORIA 2012

### FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

<b>FICHA Nº:</b>	3							
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.							
<b>DIRECTRIZ</b>	Nueva Ética socialista.							
<b>SECTOR</b>	Seguridad Social.							
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Fortalecimiento del Registro Nacional de Empresas y Establecimientos y de la emisión de la Solvencia Laboral.							
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE</b>	115709							
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO</b>	Fortalecer el sistema de emisión de la Solvencia Laboral como mecanismo de control del cumplimiento de los derechos laborales.							
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Estimular la inscripción y la actualización de datos de los empleadores(as), a los efectos de mantener actualizado la base de datos del MINPPTRASS, y optimizar los controles para la emisión de la Solvencia Laboral, ya que es un instrumento que permite verificar y garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores. De igual forma, se plantea mejorar la plataforma tecnológica, a fin de que los procesos sean rápidos, oportunos y seguros en cuanto a la emisión de la Solvencia Laboral.							
<b>ÓRGANO O ENTE EXECUTOR</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.							
<b>BENEFICIARIOS</b>	1.497.130 ciudadanos y ciudadanas.							
<b>Nº DE EMPLEOS</b>	<b>Directos</b>			<b>Indirectos</b>				
	<b>Femeninos</b>		<b>Masculinos</b>	0				
	166	165						
<b>Fecha Inicio</b>			<b>Monto Total Proyecto (En Bolívares)</b>		<b>Financiamiento (En Bolívares)</b>			
<b>Fecha Culminación</b>			2.562.823,55		<b>Aprobado 2012</b>	<b>Ejecutado 2012</b>	<b>Aprobado Total</b>	<b>Ejecutado Total</b>
<b>Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje)</b>	<b>2012</b>	<b>91%</b>			2.562.823,55	1.965.684,16		
<b>Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje)</b>	<b>2012</b>	<b>77%</b>						
<b>Resultado Físico del Proyecto</b>								
<b>Acción Específica</b>		<b>Ponderación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Programada 2012</b>	<b>Meta Ejecutada 2012</b>	<b>% de Ejecución 2012</b>	<b>Meta Total Programada</b>	<b>Meta Total Ejecutada</b>
Divulgación y promoción del Registro Nacional de Empresas y establecimientos y de la Ley de Solvencia Laboral.		0,20	Actividad de difusión y fortalecimiento realizada	4	4	<b>20%</b>		
Inscripción y actualización de datos en el Registro Nacional de Empresas y Establecimientos.		0,30	Registro	450.000	353.669	<b>24%</b>		
Mejoramiento tecnológico del Registro Nacional de Empresas y Establecimientos e Implementación del Sistema Integrado de emisión de solvencias.		0,25	Módulo de tecnología	2	3	<b>25%</b>		
Atención y respuesta oportuna a las solicitudes de Solvencia Laboral.		0,25	Solicitud	410.000	360.807	<b>22%</b>		
<b>TOTALES</b>		<b>1,00</b>				<b>91%</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>								
<p><b>Responsable del Proyecto:</b>          Nombre y Apellido: Elio Colmenares          Firma:</p> <p><b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b>          Nombre y Apellido: Jamileth Gómez          Firma: Sello Húmedo</p>								

## MEMORIA 2012

### FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

<b>FICHA N°:</b>	4																																																																		
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.																																																																		
<b>DIRECTRIZ</b>	Democracia Protagónica Revolucionaria.																																																																		
<b>SECTOR</b>	Seguridad Social.																																																																		
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Protección y regulación de la negociación colectiva y el derecho a la sindicalización de trabajadores y trabajadoras.																																																																		
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE</b>	115662																																																																		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO</b>	Facilitar los trámites para el registro de organizaciones sindicales y la negociación de Convenciones Colectivas de Trabajo y Pliegos de Peticiones.																																																																		
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	El proyecto plantea la tramitación de las convenciones colectivas de ámbito nacional y local; el manejo de diferencias laborales mediante la mediación, conciliación y arbitraje; el procesamiento de proyectos de organizaciones para su formalización a nivel nacional, regional y local para favorecer el desarrollo de los derechos colectivos; y la democratización de las organizaciones de los trabajadores y trabajadoras.																																																																		
<b>ÓRGANO O ENTE EJECUTOR</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.																																																																		
<b>BENEFICIARIOS</b>	500.000 Trabajadores y trabajadoras que requieren ser amparados en materia de derecho colectivo.																																																																		
<b>Nº DE EMPLEOS</b>	<b>Directos</b>			<b>Indirectos</b>																																																															
	<b>Femeninos</b>		<b>Masculinos</b>	0																																																															
	246	123																																																																	
<b>Fecha Inicio</b>	<b>Monto Total Proyecto (En Bolívares)</b> 33.922.694,99			<b>Financiamiento (En Bolívares)</b>																																																															
<b>Fecha Culminación</b>																																																																			
<b>Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje)</b>				<b>2012</b>	<b>100%</b>	<b>Aprobado 2012</b>	<b>Ejecutado 2012</b>	<b>Aprobado Total</b>	<b>Ejecutado Total</b>																																																										
<b>Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje)</b>				<b>2012</b>	<b>98%</b>	33.922.694,99	33.172.319,74																																																												
<b>Total</b>																																																																			
<b>Resultado Físico del Proyecto</b>																																																																			
<b>Acción Específica</b>		<b>Ponderación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Programada 2012</b>	<b>Meta Ejecutada 2012</b>	<b>% de Ejecución 2012</b>	<b>Meta Total Programada</b>	<b>Meta Total Ejecutada</b>	<b>% de Ejecución</b>																																																										
Recepción, tramitación y facilitación de la negociación de Proyectos de Convención Colectiva de Trabajo.		0,40	Proyecto	455	987	40%																																																													
Atención y resolución de los diferendos, pliegos y conflictos de trabajo mediante la conciliación, mediación y arbitraje.		0,20	Decisión	250	298	20%																																																													
Recepción, tramitación y registro de proyectos de organizaciones sindicales de ámbito local y nacional.		0,40	Proyecto	389	1038	40%																																																													
<b>TOTALES</b>		<b>1,00</b>				<b>100%</b>																																																													
<b>OBSERVACIONES:</b>																																																																			
<table border="1"> <tr> <td colspan="2"><b>Responsable del Proyecto:</b></td> <td colspan="8"></td> </tr> <tr> <td>Nombre y Apellido</td> <td colspan="2">Juan Carlos Toro</td> <td colspan="8" rowspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Firma</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b></td> <td colspan="8"></td> </tr> <tr> <td>Nombre y Apellido</td> <td colspan="2">Daniela Martínez</td> <td colspan="8" rowspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Firma</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="10" style="text-align: right;"><b>Sello Húmedo</b></td> </tr> </table>										<b>Responsable del Proyecto:</b>										Nombre y Apellido	Juan Carlos Toro										Firma			<b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b>										Nombre y Apellido	Daniela Martínez										Firma			<b>Sello Húmedo</b>									
<b>Responsable del Proyecto:</b>																																																																			
Nombre y Apellido	Juan Carlos Toro																																																																		
Firma																																																																			
<b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b>																																																																			
Nombre y Apellido	Daniela Martínez																																																																		
Firma																																																																			
<b>Sello Húmedo</b>																																																																			

## MEMORIA 2012

### FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

<b>FICHA N°:</b>	5											
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.											
<b>DIRECTRIZ</b>	Nueva Ética Socialista.											
<b>SECTOR</b>	Seguridad Social.											
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Formación e investigación en materia laboral para el mejoramiento en la atención a la realidad laboral venezolana.											
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE</b>	115549											
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO</b>	Formar en la temática laboral a los funcionarios del MINPPTRASS.											
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Diseño y ejecución de talleres, publicaciones e investigación que fortalezcan el conocimiento de la materia laboral y producción de los trabajadores y trabajadoras del Minpptrass.											
<b>ÓRGANO O ENTE EXECUTOR</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.											
<b>BENEFICIARIOS</b>	3.000 Funcionarios capacitados.											
<b>Nº DE EMPLEOS</b>	<b>Directos</b>			<b>Indirectos</b>								
	<b>Femeninos</b>		<b>Masculinos</b>	0								
	6	6										
<b>Fecha Inicio</b>			<b>Monto Total Proyecto (En Bolívares)</b>	<b>Financiamiento (En Bolívares)</b>								
<b>Fecha Culminación</b>			1.347.547,61	<b>Aprobado 2012</b>	<b>Ejecutado 2012</b>	<b>Aprobado Total</b>	<b>Ejecutado Total</b>					
<b>Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje)</b>	2012	88%		1.347.547,61	947.600,73							
<b>Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje)</b>	Total											
<b>Resultado Físico del Proyecto</b>												
<b>Acción Específica</b>		<b>Ponderación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Programada 2012</b>	<b>Meta Ejecutada 2012</b>	<b>% de Ejecución 2012</b>	<b>Meta Total Programada</b>					
Desarrollo de actividades para la formación de los funcionarios.		0,50	Taller	10	9	45%						
Desarrollo de investigación sobre la materia laboral.		0,20	Investigación	1	1	20%						
Publicaciones de material sobre la lucha de movimiento obrero.		0,30	Publicación	4	3	23%						
<b>TOTALES</b>		1,00			<b>88%</b>							
<b>OBSERVACIONES:</b>												
<b>Responsable del Proyecto:</b>												
Nombre y Apellido	Elio Colmenares											
Firma												
<b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b>												
Nombre y Apellido	Blas Ramos											
Firma												
<b>Sello Húmedo</b>												

## MEMORIA 2012

### FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

<b>FICHA N°:</b>	6							
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.							
<b>DIRECTRIZ</b>	Suprema Felicidad Social.							
<b>SECTOR</b>	Seguridad Social.							
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Fortalecimiento de la inclusión laboral de las personas económicamente activas desocupadas, migrantes con relación de dependencia laboral y personas con algún tipo de discapacidad.							
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE</b>	2115658							
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO</b>	Aplicar mecanismos que contribuyan a mejorar la efectividad de la atención integral y articulación institucional para el registro, organización socioprodutiva y capacitación a la población económicamente activa desocupada, población migrante con relación de dependencia laboral y personas con algún tipo de discapacidad.							
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Proyecto orientado a atender a los diferentes actores del sector productivo inclusive socioprodutivo, atendiendo específicamente a los grupos más vulnerables, en cuanto a la atención integral de la fuerza laboral, a través de los servicios de formación, capacitación, inserción laboral y productivo, intermediación, orientación y acompañamiento al desarrollo de iniciativas productivas.							
<b>ÓRGANO O ENTE EXECUTOR</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.							
<b>BENEFICIARIOS</b>	240.000 Personas beneficiadas.							
<b>Nº DE EMPLEOS</b>	<b>Directos</b>			<b>Indirectos</b>				
	<b>Femeninos</b>		<b>Masculinos</b>	0				
	266	176						
<b>Fecha Inicio</b>	<b>Monto Total Proyecto (En Bolívares)</b>			<b>Financiamiento (En Bolívares)</b>				
<b>Fecha Culminación</b>				<b>Aprobado 2012</b>	<b>Ejecutado 2012</b>	<b>Aprobado Total</b>	<b>Ejecutado Total</b>	
<b>Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje)</b>	<b>2012</b>	<b>70%</b>	43.410.426,67			43.410.426,67	42.003.183,92	
<b>Total</b>								
<b>Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje)</b>	<b>2012</b>	<b>97%</b>						
<b>Total</b>								
<b>Resultado Físico del Proyecto</b>								
<b>Acción Específica</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Programada 2012</b>	<b>Meta Ejecutada 2012</b>	<b>% de Ejecución 2012</b>	<b>Meta Total Programada</b>	<b>Meta Total Ejecutada</b>	<b>% de Ejecución</b>
Atención integral a la población económicamente activa desocupada a través de la información, asesoría, orientación y registro dirigidos a la formación, organización socioprodutiva e inclusión laboral.	0,50	Persona Atendida	240.000	94.615	20%			
Orientación, control, registro y autorización a los trabajadores extranjeros y trabajadoras extranjeras que ingresan al país para realizar actividades bajo relación de dependencia laboral.	0,20	Autorización	2.000	3.459	20%			
Seguimiento, control y evaluación de los indicadores de la población económicamente activa desocupada, así como de los indicadores de gestión de las Agencias de Empleo.	0,10	Análisis	54	54	10%			
Inserción laboral de las personas con discapacidad, a través de la orientación, acompañamiento, formación y rehabilitación ocupacional.	0,20	Persona Capacitada	400	756	20%			
<b>TOTALES</b>	<b>1,00</b>				<b>70%</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>								
<b>Responsable del Proyecto:</b> Nombre y Apellido: Oswaldo Sánchez Firma:					<b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b> Nombre y Apellido: Evelin Gómez Firma: <b>Sello Húmedo</b>			

## MEMORIA 2012

### FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

<b>FICHA Nº:</b>	7							
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.							
<b>DIRECTRIZ</b>	Suprema Felicidad Social.							
<b>SECTOR</b>	Seguridad Social.							
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Fortalecimiento de la atención, inspección y mediación en materia de condiciones de trabajo y seguridad social en el sector agrícola.							
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE</b>	115531							
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO</b>	Garantizar los derechos derivados de la relación laboral, el cumplimiento de las disposiciones legales y las obligaciones formales de los empleadores o empleadoras, en cuanto a condiciones de trabajo y seguridad social de los trabajadores y trabajadoras del sector agrícola.							
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Proyecto orientado para crear las condiciones necesarias y suficientes de atención a los trabajadores y trabajadoras del sector agrícola, a través de respuestas asertivas desde las instituciones dirigidas a fortalecer acciones e inspecciones integrales que garanticen las condiciones de trabajo y la seguridad social.							
<b>ÓRGANO O ENTE EJECUTOR</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.							
<b>BENEFICIARIOS</b>	180.000 trabajadores y Trabajadoras del sector agrícola.							
<b>Nº DE EMPLEOS</b>	<b>Directos</b>			<b>Indirectos</b>				
	<b>Femeninos</b>		<b>Masculinos</b>	0				
	29	19						
<b>Fecha Inicio</b>	<b>Monto Total Proyecto (En Bolívares)</b>			<b>Financiamiento (En Bolívares)</b>				
<b>Fecha Culminación</b>				<b>Aprobado 2012</b>	<b>Ejecutado 2012</b>	<b>Aprobado Total</b>	<b>Ejecutado Total</b>	
<b>Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje)</b>	2012	92%	9.831.121,32	9.831.121,32	8.872.602,73			
<b>Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje)</b>	Total							
<b>Resultado Físico del Proyecto</b>								
<b>Acción Específica</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Programada 2012</b>	<b>Meta Ejecutada 2012</b>	<b>% de Ejecución 2012</b>	<b>Meta Total Programada</b>	<b>Meta Total Ejecutada</b>	<b>% de Ejecución</b>
Evaluación de las políticas de atención para los trabajadores y trabajadoras del sector agrícola.	0,40	Informe	1	1	40%			
Atención y mediación en materia de seguridad social y condiciones de trabajo de los trabajadores y trabajadoras en sector agrícola.	0,30	Trabajador Atendido	180000	156.228	26%			
Desarrollo de mecanismos de inspección que permitan constatar la existencia de las relaciones de trabajo y el cumplimiento de las normas laborales, en las unidades productivas agrarias.	0,30	Trabajador Atendido	180000	156.228	26%			
<b>TOTALES</b>	<b>1,00</b>				<b>92%</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>								
<b>Responsable del Proyecto:</b>								
Nombre y Apellido		Lenina Galindo						
Firma								
Ficha Técnica Elaborada Por:								
Nombre y Apellido		Jesús Ugas			<b>Sello Húmedo</b>			
Firma								

## MEMORIA 2012

### FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

FICHA Nº:	8									
NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.									
DIRECTRIZ	Suprema Felicidad Social.									
SECTOR	Seguridad Social.									
NOMBRE DEL PROYECTO	Desarrollo y activación del Instituto Nacional de Pensiones y Otras Asignaciones Económicas y del Instituto de Tesorería de Seguridad Social.									
CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE	116424									
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO	Diseñar proyecto de creación y funcionalidad del Instituto Nacional de Pensiones y otras asignaciones económicas y a la Tesorería de Seguridad Social, que permitan el cumplimiento de sus fines, establecidos en la Ley Orgánica de Seguridad Social.									
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	El proyecto tiene como finalidad principal, el diseño de los procesos y servicios sustantivos para el funcionamiento de los dos institutos (Instituto Nacional de Pensiones y Otras Asignaciones Económicas y a la Tesorería de Seguridad Social), así como de la elaboración de su estructura organizativa y funcional de las propuestas para la prestación de sus servicios y las estrategias para la transferencia de los recursos, activos y pasivos a los mismos.									
ÓRGANO O ENTE EXECUTOR	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.									
BENEFICIARIOS	2.731.839. Personas beneficiadas									
Nº DE EMPLEOS	Directos				Indirectos					
	Femeninos		Masculinos		1					
	14		14							
Fecha Inicio			Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)					
Fecha Culminación			2.543.899,70		Aprobado 2012	Ejecutado 2012	Aprobado Total	Ejecutado Total		
Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje)	2012 Total	50%			2.543.900	1.019.959,58				
Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje)	2012 Total	40%								
<b>Resultado Físico del Proyecto</b>										
<b>Acción Específica</b>		Ponderación	Unidad de Medida	Meta Programada 2012	Meta Ejecutada 2012	% de Ejecución 2012	Meta Total Programada	Meta Total Ejecutada	% de Ejecución	
Diseño de propuesta de creación y funcionamiento del Instituto Nacional de Pensiones y Otras Asignaciones Económicas.		0,50	Proyecto	1	0	0%				
Diseño de propuesta de creación y funcionamiento del Instituto de Tesorería de la Seguridad Social.		0,50	Proyecto	1	1	50%				
<b>TOTALES</b>		<b>1,00</b>				<b>50%</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b> Se transfirió Bs. 6.015.041,30 a la Tesorería de Seguridad Social para cubrir gastos de funcionamiento como consecuencia del inicio de sus funciones operativas.										
<b>Responsable del Proyecto:</b>										
Nombre y Apellido	Nestor Ovalles									
Firma										
<b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b>										
Nombre y Apellido	Jesús Ugas									
Firma										
	<b>Sello Húmedo</b>									

## MEMORIA 2012

### FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

<b>FICHA N°:</b>	9							
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.							
<b>DIRECTRIZ</b>	Suprema Felicidad Social.							
<b>SECTOR</b>	Seguridad Social.							
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Sistema de seguimiento, control y supervisión de los deberes y derechos contemplados en materia de seguridad social.							
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE</b>	115541							
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO</b>	Establecer un sistema de seguimiento y evaluación permanente para mejorar el funcionamiento y el alcance de las políticas que en materia de seguridad social, desarrolla el Estado venezolano para sus trabajadores y trabajadoras, adulto y adulta mayor, y otras categorías de personas.							
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Con el desarrollo del proyecto se creará un sistema de seguimiento, supervisión y control que genere mecanismos para asegurar la efectividad y oportunidad en la prestación dineraria y de servicios en materia de seguridad social.							
<b>ÓRGANO O ENTE EXECUTOR</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.							
<b>BENEFICIARIOS</b>	5.237.979 Personas beneficiadas							
<b>Nº DE EMPLEOS</b>	<b>Directos</b>				<b>Indirectos</b>			
	<b>Femeninos</b>		<b>Masculinos</b>					
	0	0						
<b>Fecha Inicio</b>			<b>Monto Total Proyecto (En Bolívares)</b>		<b>Financiamiento (En Bolívares)</b>			
<b>Fecha Culminación</b>			6.790.920,12		<b>Aprobado 2012</b>	<b>Ejecutado 2012</b>	<b>Aprobado Total</b>	<b>Ejecutado Total</b>
<b>Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje)</b>	2012	100%			6.790.920,12	4.268.293,10		
<b>Total</b>								
<b>Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje)</b>	2012	63%						
<b>Total</b>								
<b>Resultado Físico del Proyecto</b>								
<b>Acción Específica</b>		<b>Ponderación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Programada 2012</b>	<b>Meta Ejecutada 2012</b>	<b>% de Ejecución 2012</b>	<b>Meta Total Programada</b>	<b>Meta Total Ejecutada</b>
Diseño de mecanismos de seguimiento, evaluación y control del funcionamiento de la seguridad social en el sector público y privado central y descentralizado.		0,33	Diseño	1	1	33%		
Seguimiento, evaluación y control de las instituciones que se encargan del diseño e implementación de los beneficios otorgados en materia de seguridad social.		0,67	Informe	4	4	67%		
<b>TOTALES</b>		<b>1,00</b>				<b>100%</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b> Se trabajó con la colaboración permanente de los Entes Adscritos (Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores e Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales), lo que generó economía financiera.								
<b>Responsable del Proyecto:</b>								
Nombre y Apellido	Nestor Ovalles							
Firma								
<b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b>								
Nombre y Apellido	Jesús Ugas							
Firma								
<b>Sello Húmedo</b>								

## MEMORIA 2012

### FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

<b>FICHA N°:</b>	10								
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.								
<b>DIRECTRIZ</b>	Nueva Geopolítica Internacional.								
<b>SECTOR</b>	Seguridad Social.								
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Atención de los compromisos y relaciones bilaterales y multilaterales que en materia laboral tiene la República Bolivariana de Venezuela.								
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE</b>	115534								
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO</b>	Respaldar la visión humanista e integradora en materia laboral sostenida por la República Bolivariana de Venezuela en los foros nacionales, regionales y mundiales, así como en los organismos especializados y organismos internacionales.								
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Fortalecimiento de la República Bolivariana de Venezuela, en función de promover y garantizar los derechos laborales de las trabajadoras y los trabajadores en los diversos escenarios donde nuestro país participe con otros actores de la comunidad internacional, transformando las particularidades de relacionamiento y destacando las relaciones con los países latinoamericanos y caribeños, por medio de la cooperación e integración en el área de nuestra competencia.								
<b>ÓRGANO O ENTE EXECUTOR</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.								
<b>BENEFICIARIOS</b>	13.265.822 Población económicamente activa.								
<b>Nº DE EMPLEOS</b>	<b>Directos</b>				<b>Indirectos</b>				
	<b>Femeninos</b>		<b>Masculinos</b>		0				
	7		3						
<b>Fecha Inicio</b>			<b>Monto Total Proyecto (En Bolívares)</b>		<b>Financiamiento (En Bolívares)</b>				
<b>Fecha Culminación</b>			3.079.952,00		<b>Aprobado 2012</b>	<b>Ejecutado 2012</b>	<b>Aprobado Total</b>	<b>Ejecutado Total</b>	
<b>Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje)</b>	<b>2012</b>	<b>100%</b>			3.079.952,00	1.986.447,10			
<b>Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje)</b>	<b>Total</b>	<b>64%</b>							
<b>Resultado Físico del Proyecto</b>									
<b>Acción Específica</b>		<b>Ponderación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Programada 2012</b>	<b>Meta Ejecutada 2012</b>	<b>% de Ejecución 2012</b>	<b>Meta Total Programada</b>	<b>Meta Total Ejecutada</b>	<b>% de Ejecución</b>
Representación de la República Bolivariana de Venezuela en las distintas reuniones de organismos multilaterales, en materia laboral .		0,40	Evento asistido	12	29	40%			
Representación de la República Bolivariana de Venezuela en los mecanismos de cooperación e integración regional, biregional y cooperación sur-sur, en materia laboral.		0,30	Evento asistido	9	19	30%			
Promoción de las relaciones bilaterales entre el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, y otros gobiernos en el ámbito Internacional en materia laboral.		0,30	Evento asistido	4	5	30%			
<b>TOTALES</b>		<b>1,00</b>				<b>100%</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b> Para cumplir con la política de la Vicepresidencia Ejecutiva emanada en el primer trimestre del año, dirigida a la reducción del gasto público en divisas, se procedió a disminuir el número de integrantes de las delegaciones asignadas a los eventos internacionales. De esta manera, se cumplió la meta con menor número de delegados, lo que, por ende, implicó una menor ejecución financiera.									
<b>Responsable del Proyecto:</b>									
Nombre y Apellido	Gabriela Aguirre								
Firma									
<b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b>									
Nombre y Apellido	Elizabeth Gonzalez								
Firma									
<b>Sello Húmedo</b>									

## MEMORIA 2012

### FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

<b>FICHA N°:</b>	11						
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.						
<b>DIRECTRIZ</b>	Democracia Protagónica Revolucionaria.						
<b>SECTOR</b>	Seguridad Social.						
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Difusión de planes, programas, proyectos y otras informaciones de interés público en materia sociolaboral.						
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE</b>	115542						
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO</b>	Difundir información veraz y oportuna sobre planes, proyectos, obras, programas y políticas sociolaborales, así como sobre valores y derechos sociales, a través de la elaboración de diferentes productos o piezas comunicacionales diseñadas y dirigidas a audiencias internas y externas.						
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Difusión de información a través de la elaboración y producción de diferentes productos informativos en materia laboral con el propósito de fortalecer la gestión institucional.						
<b>ÓRGANO O ENTE EJECUTOR</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.						
<b>BENEFICIARIOS</b>	500.000 Trabajadores y trabajadoras.						
<b>Nº DE EMPLEOS</b>	<b>Directos</b>			<b>Indirectos</b>			
	<b>Femeninos</b>		<b>Masculinos</b>	0			
	29	18					
<b>Fecha Inicio</b>	<b>Monto Total Proyecto (En Bolívares)</b>			<b>Financiamiento (En Bolívares)</b>			
<b>Fecha Culminación</b>				<b>Aprobado 2012</b>	<b>Ejecutado 2012</b>	<b>Aprobado Total</b>	<b>Ejecutado Total</b>
<b>Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje)</b>	2012 Total	100%	12.474.567,52	12.474.567,52	12.025.216,27		
<b>Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje)</b>	2012 Total	96%					
<b>Resultado Físico del Proyecto</b>							
<b>Acción Específica</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Programada 2012</b>	<b>Meta Ejecutada 2012</b>	<b>% de Ejecución 2012</b>	<b>Meta Total Programada</b>	<b>Meta Total Ejecutada</b>
Diseño, diagramación, producción y elaboración de piezas o productos comunicacionales impresos y audiovisuales en materia laboral y de seguridad social, así como sobre valores y derechos sociales.	0,40	Pieza	48	59	40%		
Promoción y difusión de piezas comunicacionales impresas y audiovisuales entre las audiencias internas y externas.	0,30	Pieza	48	53	30%		
Organización, producción y promoción de eventos y actos dirigidos al fortalecimiento institucional.	0,30	Actividad	17	25	30%		
<b>TOTALES</b>	<b>1,00</b>				<b>100%</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>							
<b>Responsable del Proyecto:</b> Nombre y Apellido: Frank Mosquera Firma:							
<b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b> Nombre y Apellido: Omaira Perdomo Firma: <b>Sello Húmedo</b>							

## MEMORIA 2012

### FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

<b>FICHA N°:</b>	12						
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.						
<b>DIRECTRIZ</b>	Democracia Protagónica Revolucionaria.						
<b>SECTOR</b>	Seguridad Social.						
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Mejoramiento de la infraestructura y mobiliario de las sedes para una atención más eficiente de los usuarios y dignificación de las condiciones de trabajo.						
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE</b>	115536						
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO</b>	Atención de los ciudadanos y ciudadanas a través del mejoramiento de las condiciones del medio ambiente laboral de los funcionarios y funcionarias del MINPPTRASS .						
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Mejoramiento de las infraestructuras de las sedes locales, dotación de equipo y transferencias de herramientas de gestión a sus funcionarios adscritos con el fin de mejorar la capacidad de respuestas para los trabajadores y trabajadoras que soliciten sus servicios.						
<b>ÓRGANO O ENTE EJECUTOR</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.						
<b>BENEFICIARIOS</b>	400.000 Trabajadores y trabajadoras atendidos .						
<b>Nº DE EMPLEOS</b>	<b>Directos</b>			<b>Indirectos</b>			
	<b>Femeninos</b>	<b>Masculinos</b>		0			
	20	180					
<b>Fecha Inicio</b>	<b>Monto Total Proyecto (En Bolívares)</b>			<b>Financiamiento (En Bolívares)</b>			
<b>Fecha Culminación</b>				<b>Aprobado 2012</b>	<b>Ejecutado 2012</b>	<b>Aprobado Total</b>	<b>Ejecutado Total</b>
<b>Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje)</b>	<b>2012</b>	<b>97%</b>	64.331.673,77	64.331.673,77	52.088.273,61		
<b>Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje)</b>	<b>Total</b>	<b>81%</b>					
<b>Resultado Físico del Proyecto</b>							
<b>Acción Específica</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Programada 2012</b>	<b>Meta Ejecutada 2012</b>	<b>% de Ejecución 2012</b>	<b>Meta Total Programada</b>	<b>Meta Total Ejecutada</b>
Acondicionamiento y equipamiento de las sedes del MINPPTRASS	0,40	Sede Rehabilitada	20	21	40%		
Adquisición de inmuebles para el funcionamiento de sedes del MINPPTRASS	0,30	Sede adqui-rehabilita-equipada	10	9	27%		
Capacitación del personal para la simplificación y mejoramiento de los trámites de las inspectorías	0,30	Taller/curso	7	91	30%		
<b>TOTALES</b>	<b>1,00</b>				<b>97%</b>		
<b>Responsable del Proyecto:</b>							
Nombre y Apellido	Juan Carlos Toro						
Firma							
<b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b>							
Nombre y Apellido	Daniela Martínez						
Firma	Sello Húmedo						

## MEMORIA 2012

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO																																													
13																																													
<p><b>NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE</b> Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.</p> <p><b>DIRECTRIZ</b> Democracia Protagónica Revolucionaria.</p> <p><b>SECTOR</b> Seguridad Social.</p> <p><b>NOMBRE DEL PROYECTO</b> Sistema integrado de gestión documental, registros estadísticos e informáticos.</p> <p><b>CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE</b> 115555</p> <p><b>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO</b> Adecuar y optimizar el funcionamiento operativo de la plataforma tecnológica y el intercambio electrónico de datos vía satelital y digital en tiempo real, permitiendo desarrollar aplicaciones de sistemas que amplíen la producción estadística institucional conjuntamente con la sistematización de la gestión documental, a fin de fortalecer la transparencia, celeridad y trazabilidad de los procesos y generar un sistema dinámico de indicadores y objetivos.</p> <p><b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b> Construir un sistema automatizado de registro confiable, tratamiento y procesamiento oportuno de la información derivada de los procedimientos administrativos, que garantice la integridad y calidad de la data, y facilite la articulación de mecanismos y herramientas de control de gestión para generar indicadores de desempeño, permitiendo la trazabilidad y control del expediente a lo largo del proceso.</p> <p><b>ÓRGANO O ENTE EJECUTOR</b> Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.</p> <p><b>BENEFICIARIOS</b> 1.820.000 personas atendidas.</p>																																													
<p><b>Nº DE EMPLEOS</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Directos</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">Indirectos</th> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Femeninos</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">Masculinos</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">64</td> <td style="text-align: center;">54</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">0</td> </tr> </table> <p><b>Fecha Inicio</b></p>	Directos		Indirectos		Femeninos		Masculinos		64	54	0		<p><b>Monto Total Proyecto (En Bolívares)</b></p> <p>19.085.382,84</p>		<p><b>Financiamiento (En Bolívares)</b></p> <p>Aprobado 2012: 19.085.382,84</p> <p>Ejecutado 2012: 15.452.720,60</p> <p>Aprobado Total: </p> <p>Ejecutado Total: </p>																														
	Directos		Indirectos																																										
Femeninos		Masculinos																																											
64	54	0																																											
<p><b>Fecha Culminación</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">2012</td> <td style="text-align: center;">94%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table> <p><b>Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje)</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">2012</td> <td style="text-align: center;">81%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table> <p><b>Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje)</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">2012</td> <td style="text-align: center;">81%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: center;"> </td> </tr> </table>		2012	94%	Total		2012	81%	Total		2012	81%	Total																																	
2012	94%																																												
Total																																													
2012	81%																																												
Total																																													
2012	81%																																												
Total																																													
<b>Resultado Físico del Proyecto</b>																																													
<p><b>Acción Específica</b></p>		<p><b>Ponderación</b></p>	<p><b>Unidad de Medida</b></p>	<p><b>Meta Programada 2012</b></p>	<p><b>Meta Ejecutada 2012</b></p>	<p><b>% de Ejecución 2012</b></p>	<p><b>Meta Total Programada</b></p>	<p><b>Meta Total Ejecutada</b></p>	<p><b>% de Ejecución</b></p>																																				
<p>Estandarización de la gestión de documentos y archivos en áreas administrativas y operativas.</p>		0,13	Archivo	1	1	13%																																							
<p>Adecuación de la Plataforma Tecnológica de las unidades sustantivas del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social ubicadas a nivel nacional a los fines de mejorar su interconexión y fortalecer la migración de la plataforma tecnológica a software libre.</p>		0,25	infraestructura	15	15	25%																																							
<p>Desarrollo de los Sistemas bajo tecnologías abiertas orientados a integrar los procesos administrativos y operativos de las unidades sustantivas del Ministerio, con alto nivel de acceso a usuarios externos y capacitar en su uso y aprovechamiento al personal en materia de tecnología a nivel nacional.</p>		0,25	Soporte tecnológico	5	9	25%																																							
<p>Diseño e implementación de los módulos (reclamos, contratos, sanciones, sindicato y fuero) del sistema de recolección de datos.</p>		0,25	Módulo de tecnología	5	5	25%																																							
<p>Desarrollo de las líneas de investigación y análisis de convenciones colectivas y sindicatos.</p>		0,13	investigación	2	1	6%																																							
<p><b>TOTALES</b></p>		1,00				94%																																							
<b>OBSERVACIONES:</b>																																													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="width: 50%; text-align: center;"> <p><b>Responsable del Proyecto:</b></p> </td> <td colspan="8" rowspan="2" style="width: 50%; text-align: center;"> </td> </tr> <tr> <td style="width: 25%; text-align: center;">Nombre y Apellido</td> <td style="width: 25%; text-align: center;">Cristhian Wagner</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Firma</td> <td colspan="8" rowspan="2" style="text-align: center;"> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> <p><b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b></p> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Nombre y Apellido</td> <td style="text-align: center;">Yarelis Flores</td> <td colspan="8" rowspan="2" style="text-align: center;"> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Firma</td> </tr> </table>										<p><b>Responsable del Proyecto:</b></p>										Nombre y Apellido	Cristhian Wagner	Firma										<p><b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b></p>		Nombre y Apellido	Yarelis Flores									Firma	
<p><b>Responsable del Proyecto:</b></p>																																													
Nombre y Apellido	Cristhian Wagner																																												
Firma																																													
<p><b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b></p>																																													
Nombre y Apellido	Yarelis Flores																																												
Firma																																													
<p><b>Sello Húmedo</b></p>																																													

**CAPÍTULO V  
OBSTÁCULOS**

*Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social*

## V. OBSTÁCULOS

La aprobación de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, ha sido una gran conquista para la clase trabajadora y para el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad, ya que amplió legalmente sus funciones con el objetivo de perfeccionar el cumplimiento de la normativa laboral y fortalecer su papel rector en materia de trabajo y seguridad social.

No obstante, esta ampliación de funciones que le fue asignada por Ley generó la necesidad inmediata de emprender la formación, entrenamiento y especialización de los servidores y servidoras públicas al servicio de las Inspectorías, Procuradurías de Trabajadores, así como la captación de nuevos talentos para lograr así la implementación de una novel figura como son los Inspectores de Ejecución, encargados de la ejecución forzosa de las decisiones de las Inspectorías en las Entidades de Trabajo.

Además de la adecuación interna a la nueva Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, también fue necesario realizar jornadas informativas y divulgativas que requirieron de la activación de distintos equipos de trabajo del Ministerio para el desarrollo de recursos metodológicos, didácticos y formativos dirigidos a lograr la divulgación, comprensión y aplicación correcta de la normativa por todos los actores involucrados.

Se evidenció a partir de la promulgación de la Ley, los excelentes logros obtenidos por efectos de su aplicación, sin embargo, algunos de los proyectos programados con anterioridad, resultaron, de una u otra manera, impactados, en cuanto a su ejecución física y financiera, debido al nuevo enfoque que la novísima normativa atribuye al Ministerio, muy particularmente en cuanto a las áreas sustantivas como son las Inspectorías, Unidades de Supervisión, Procuradurías y las Agencias de Empleo que están en proceso de revisión para transformarse en Centros de Encuentro para la Educación y el Trabajo como dicta la norma.

**CAPÍTULO VI  
LÍNEAS Y PLANES 2013**

*Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social*

## VI. LÍNEAS Y PLANES 2013

El Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social se plantea para el año 2013 dar continuidad a los lineamientos y planes emprendidos en el año 2012, a través de los siguientes proyectos:

OBJETIVO ESTRÁTÉGICO (Nueva Etapa)	PROYECTO	POBLACIÓN BENEFICIADA	ACCIONES	METAS PROGRAMADAS 2013	MONTO ASIGNADO POR ACCIÓN	MONTO TOTAL BS.
Avanzar en la conformación de la nueva estructura social	Formación e investigación en materia laboral para el mejoramiento en la atención a la realidad laboral venezolana.	700 Trabajadores y Trabajadoras Beneficiados	Desarrollo de actividades para la formación de los funcionarios	10 Talleres	1.143.776	1.631.734
			Desarrollo de investigación sobre la materia laboral.	1 Investigación	221.376	
			Publicaciones de material sobre la lucha del movimiento obrero	4 Publicación	266.582	
Avanzar en la conformación de la nueva estructura social	Protección de los derechos laborales de trabajadores y trabajadoras a través de las Inspectorías del Trabajo	1.700.000 Trabajadores y trabajadoras beneficiados	Atención de las solicitudes interpuestas por los ciudadanos y ciudadanas ante las Inspectorías del Trabajo.	157.720 atención realizada	170.179.270	222.687.063
			Inspección y reinspección a los centros de trabajo para verificar el cumplimiento de la normativa laboral.	30.350 visita	1.832.357	
			Ejecución de procedimientos de sanción por incumplimiento de la normativa laboral.	20.571 Decisión	2.680.682	
			Promoción de los derechos laborales a trabajadores, trabajadoras y centros de trabajos.	7.168 trabajador beneficiado	47.994.754	

MEMORIA 2012

---

OBJETIVO ESTRATÉGICO (Nueva Etapa)	PROYECTO	POBLACIÓN BENEFICIADA	ACCIONES	METAS PROGRAMADAS 2013	MONTO ASIGNADO POR ACCIÓN	MONTO TOTAL BS.
Avanzar en la conformación de la nueva estructura social	Sistema de seguimiento, control y supervisión de los deberes y derechos contemplados en materia de seguridad social	6.310.527 personas beneficiadas	Diseño de mecanismos de seguimiento, evaluación y control del funcionamiento de la seguridad social a nivel central de la Administración Pública Nacional	1 diseño	13.148.920	13.491.871
			Seguimiento, evaluación y control de los planes, proyectos, programas y servicios de los órganos y de los entes de la Administración Pública Nacional, que se encargan del diseño e implementación de las prestaciones otorgadas en materia de seguridad social.	6 informe	342.951	
Avanzar en la conformación de la nueva estructura social	Desarrollo del Instituto Nacional de Pensiones y Otras Asignaciones Económicas	2.731.839 Trabajadores y trabajadoras beneficiadas	Diseño de la estructura organizativa y funcional del Instituto Nacional de Pensiones y Otras Asignaciones Económicas	1 Proyecto	3.895.217	3.895.217

**MEMORIA 2012**

---

OBJETIVO ESTRATÉGICO (Nueva Etapa)	PROYECTO	POBLACIÓN BENEFICIADA	ACCIONES	METAS PROGRAMADAS 2013	MONTO ASIGNADO POR ACCIÓN	MONTO TOTAL BS.
Avanzar en la conformación de la nueva estructura social	Fortalecimiento de los procesos de Registro Nacional de Entidades de Trabajo y emisión de la Solvencia Laboral.	7.500.000 Trabajadores beneficiados	Divulgación y promoción del Registro Nacional de Entidades de Trabajo (RNET) y Solvencia Laboral	5 Publicación	605.686	2.898.671
			Inscripción y actualización de datos en el Registro Nacional de Entidades de Trabajo (RNET)	1.500.000 registro	985.020	
			Implementación de los procesos en el ámbito tecnológico del Registro Nacional de Entidades de Trabajo, Solvencia Laboral y Registro de Insolvencias y Subsanaciones	3 módulo de tecnología	1.307.965	
Avanzar en la conformación de la nueva estructura social	Protección y regulación de la negociación colectiva y el derecho a la sindicalización de trabajadores y trabajadoras	500.000 Trabajadoras y Trabajadores beneficiados	Recepción, tramitación y facilitación de la negociación de proyectos de Convención Colectiva de Trabajo.	1.044 Proyecto	30.944.414	43.767.738
			Atención y resolución de los diferendos, pliegos y conflictos de trabajo mediante la conciliación, mediación y arbitraje.	144 decisión	11.682.506	
			Dirección de Inspectoría Nacional de Sectores Público y Privado, e Inspectorías del Trabajo	759 proyecto	1.140.818	

MEMORIA 2012

OBJETIVO ESTRATÉGICO (Nueva Etapa)	PROYECTO	POBLACIÓN BENEFICIADA	ACCIONES	METAS PROGRAMADAS 2013	MONTO ASIGNADO POR ACCIÓN	MONTO TOTAL BS.
Avanzar en la conformación de la nueva estructura social	Fortalecimiento de la atención integral y vinculación de los trabajadores y trabajadoras en situación de desempleo, trabajadores no dependientes, organizaciones sindicales, consejos de trabajadores y otras organizaciones del poder popular con los programas de formación colectiva, integral, continua y permanente para el trabajo digno y productivo y liberador	132.000 persona atendida	<p>Atención a los trabajadores en situación de desempleo; no dependientes; sindicatos y consejos de trabajadores para detectar los saberes y necesidades de formación y enlazarlos con oportunidades de educación y trabajo en los planes y programas estratégicos dentro del Plan de Desarrollo de la Nación.</p> <p>Diseño del registro para la orientación, control y evaluación de los planes y programas de formación colectiva, integral y continua de los trabajadores.</p> <p>Registro, actualización y seguimiento de los trabajadores y trabajadoras extranjeros y extranjeras calificados por parte del servicio de migraciones laborales, asegurando la transferencia de sus conocimientos que permitan un mejor desempeño en la fuerza laboral venezolana.</p> <p>Atención e incorporación de personas con discapacidad en los planes y programas de formación socio productiva</p>	<p>132.000 Persona atendida</p> <p>1 sistema</p> <p>3.000 autorización</p> <p>2.200 persona atendida</p>	<p>36.681.604</p> <p>9.097.000</p> <p>2.938.256</p> <p>9.463.974</p>	58.180.834

**MEMORIA 2012**

---

OBJETIVO ESTRATÉGICO (Nueva Etapa)	PROYECTO	POBLACIÓN BENEFICIADA	ACCIONES	METAS PROGRAMADAS 2013	MONTO ASIGNADO POR ACCIÓN	MONTO TOTAL BS.
Avanzar en la conformación de la nueva estructura social	Mejoramiento de la infraestructura y mobiliario de las sedes para una atención más eficiente de los usuarios y dignificación de las condiciones de trabajo.	650.000 Trabajadoras y Trabajadores atendidos	Acondicionamiento o y equipamiento de las sedes del MINPPTRASS.	20 sedes rehabilitadas	20.412.958	
			Adquisición de inmuebles para funcionamiento de sedes del MINPPTRASS	5 sede adquirida rehabilitada equipada	50.379.858	71.059.720
			Capacitación del personal para la simplificación y mejoramiento de los trámites de las Inspectorías.	9 Taller/Curso	266.904	
Avanzar en la conformación de la nueva estructura social	Fortalecimiento de las relaciones bilaterales, regionales y multilaterales, en el ámbito laboral, de la República Bolivariana de Venezuela, como Nación libre, soberana e independiente	13.389.931 trabajadores y trabajadoras	Representación de la República Bolivariana de Venezuela en las distintas reuniones de organismos multilaterales, en materia laboral.	10 Decisión	2.868.354	
			Representación de la República Bolivariana de Venezuela en los mecanismos de cooperación e integración regional, birregional y cooperación sur-sur, en materia laboral.	10 Decisión	525.224	3.695.787
			Promoción de las relaciones bilaterales entre el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, y otros gobiernos en el ámbito Internacional en materia laboral.	4 Decisión	302.209	

**MEMORIA 2012**

---

OBJETIVO ESTRATÉGICO (Nueva Etapa)	PROYECTO	POBLACIÓN BENEFICIADA	ACCIONES	METAS PROGRAMADAS 2013	MONTO ASIGNADO POR ACCIÓN	MONTO TOTAL BS.
Avanzar en la conformación de la nueva estructura social	Fortalecimiento de la atención, inspección y mediación en materia de condiciones de trabajo y seguridad social de los trabajadores y trabajadoras dependientes y no dependientes de empleadores y empleadoras del sector agrícola.	46.800 Trabajadoras y Trabajadores atendidos	Asistencia y mediación en materia de seguridad social a los trabajadores y trabajadoras dependientes de empleadores y empleadoras del sector agrícola.	8.000 trabajadores atendidos	2.929.233	6.528.430
			Desarrollo de mecanismos de Inspección que permitan constatar la existencia de las relaciones de trabajo y el cumplimiento de las normas laborales, en las unidades productivas agrarias (UPA) a Nivel Nacional.	8.000 Trabajadores atendidos	1.920.453	
			Desarrollo de mecanismos de inspección integral en materia de seguridad social, laboral, de salud y seguridad laborales de los trabajadores no dependientes de empleadores y empleadoras del sector agrícola.	4.000 Trabajadores atendidos	1.678.744	
Avanzar en la conformación de la nueva estructura social	Difusión de planes, programas, proyectos y otras informaciones de interés público en materia sociolaboral	1.500.000 Personas beneficiadas	Diseño, diagramación y elaboración de productos impresos	60 pieza	8.025.090	13.877.464
			Diseño, diagramación y elaboración de productos audiovisuales	10 pieza	2.247.868	
			Organización y producción de eventos y actos oficiales para el fortalecimiento institucional	16 actividad	3.384.995	
			Modernización de equipos de las unidades de prensa y audiovisual	6 equipo	219.511	

**MEMORIA 2012**

---

OBJETIVO ESTRATÉGICO (Nueva Etapa)	PROYECTO	POBLACIÓN BENEFICIADA	ACCIONES	METAS PROGRAMADAS 2013	MONTO ASIGNADO POR ACCIÓN	MONTO TOTAL BS.
Avanzar en la conformación de la nueva estructura social	Fortalecimiento del sistema de seguimiento, recolección, procesamiento y análisis de datos estadísticos generado en el área de trabajo y seguridad social.	1.200.000 personas atendidas	Establecimiento, desarrollo y consolidación del sistema de acopio y procesamiento de datos de los trámites administrativos para el control de gestión y generación estadística laborales a nivel nacional.	1 sistema de información	5.498.141	11.742.652
			Desarrollo de las líneas de investigación y análisis de convenciones colectivas y sindicatos.	2 investigación	1.034.413	
			Asistencia a todas las unidades adscritas al Ministerio del Trabajo y Seguridad Social en Materia de Estadísticas.	56 taller/curso	681.111	
			Estandarización de la gestión de documentos y archivos en áreas administrativas y operativas.	1 archivo	4.528.987	
Avanzar en la conformación de la nueva estructura social	Reimpulso e Implementación del Nuevo Modelo de Justicia Administrativa del Trabajo.	40.000 Trabajadoras y trabajadores	Adquisición, Acondicionamiento y Equipamiento de las Nuevas Sedes	6 Sede adquirida de rehabilitación. Equipada	10.386.709	20.608.483
			Campaña de divulgación para promoción de las Nuevas Sedes	7 Campaña publicitaria	248.482	
			Capacitación del personal sobre los proceso y procedimientos operativos	7 Capacitación	17.969	
			Capacitación e Inducción del Personal	400 Funcionario capacitado	890.929	
			Planificación, Administración y Control de Gestión de los Proyectos de la Dirección	7 informe técnico	3.545.975	
			Adquisición, Acondicionamiento y Equipamiento de Archivos Centrales (Zona Capital, Miranda, Aragua y Barquisimeto)	4 Sede adquirida de rehabilitación. Equipada	5.518.419	

**MEMORIA 2012**

---

OBJETIVO ESTRATÉGICO (Nueva Etapa)	PROYECTO	POBLACIÓN BENEFICIADA	ACCIONES	METAS PROGRAMADAS 2013	MONTO ASIGNADO POR ACCIÓN	MONTO TOTAL BS.
Avanzar en la conformación de la nueva estructura social	Defensa, asesoría, asistencia y representación gratuita de los trabajadores y trabajadoras	547.800 Trabajadores atendidos	Atención, orientación y asesoramiento a trabajadores y trabajadoras que consultan sobre temas laborales	237.600 Consultas	70.473.397	75.614.159
			Asistencia y defensa a trabajadores y trabajadoras por vía administrativa.	186.120 Defensa	545.086	
			Asistencia y defensa a trabajadores y trabajadoras por la vía judicial	124.080 Defensa	504.862	
			Fortalecimiento para la capacitación, adiestramiento y gestión operativa del personal de las Procuradurías de Trabajadores	24 taller	4.090.814	
Avanzar en la conformación de la nueva estructura social	Fortalecimiento de las tecnologías de información y comunicación del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social	5.465 Trabajadores y Trabajadoras beneficiados	Adecuación de la Plataforma Tecnológica de las unidades operativas ubicadas a nivel nacional del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, a los fines de mejorar su interconexión.	7 Plataforma tecnológica	12.652.308	15.620.238
			Capacitación al Personal del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social en Materia de Tecnología a nivel nacional, incluyendo los talleres para el uso del software libre en todas sus dependencias	60 Curso	674.016	
			Desarrollo de los Sistemas bajo Tecnologías Abiertas, orientados a integrar los Procesos Administrativos y Operativos de las unidades operativas del Ministerio con alto nivel de acceso a Usuarios Externos.	8 Software	2.293.914	

**CAPÍTULO VII**  
**INFORMES DE GESTIÓN**  
**DE LOS ENTES ADSCRITOS**

- *Instituto Venezolano de los Seguros Sociales*
- *Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales*
- *Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores*
- *Tesorería de Seguridad Social*

**INSTITUTO VENEZOLANO  
DE LOS SEGUROS SOCIALES**  
**INFORME DE GESTIÓN 2012**

**DIRECTORIO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**G/B. CARLOS ALBERTO ROTONDARO COVA**  
**PRESIDENTE DEL IVSS**

**G/B. JESÚS MARÍA MANTILLA OLIVEROS**  
**DR. LUIS GILBERTO MELÉNDEZ**  
**MIEMBROS PRINCIPALES**

**Nivel de Control**

Directora General de Auditoría Interna	Lic. Lourdes Graterol Frías
Directora General de Consultoría Jurídica	Dra. Julimar Moreno
Directora General de Planificación y Presupuesto	Lic. Analdy Toro Suárez

**Nivel de Apoyo**

Director General de Recursos Humanos y Administración de Personal	Dr. Armando Pérez Mariño
Directora General de Administración y Finanzas	Lic. Chelenin Espinoza Rondón
Directora General de Informática	Ing. Yohana Ramírez
Director General de Prevención y Control de Pérdidas	Cap. (ARBV.) Julio Bowen
Directora General de Ingeniería y Mantenimiento	Ing. Edilee Mendez
Directora de Información y Relaciones Públicas	Lic. Yolimar Rodríguez

**Nivel Sustantivo**

Director General de Afiliación y Prestaciones en Dinero	Mgs. Eduar Ortega
Directora General de Salud	Dra. Antonieta Hurtado
Directora General de Prestación Dineraria por Pérdida Involuntaria del Empleo	Lic. Marisol Alcalá
Director General de Fiscalización	Lic. Jesús Tovar

CAPÍTULO I  
**MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL**  
*Instituto Venezolano de los Seguros Sociales*

## I. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

### *Misión*

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales es una institución pública, cuya razón de ser es brindar protección de la Seguridad Social a todos los beneficiarios y beneficiarias en las contingencias de maternidad, vejez, sobrevivencia, enfermedad, accidentes, incapacidad, invalidez, nupcias, muerte, retiro y cesantía o pérdida involuntaria del empleo, de manera oportuna y con calidad de excelencia en el servicio prestado, dentro del marco legal que lo regula.

### *Visión*

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, bajo la inspiración de la justicia social y de la equidad para toda la población, avanza hacia la conformación de la nueva estructura de la sociedad, garantizando el cumplimiento de los principios y normas de la Seguridad Social a todos los habitantes del país. El compromiso social y el sentido de identificación con la labor que se realiza, debe ser la premisa fundamental en todos los servicios prestados.

### *Competencias*

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales es un Ente autónomo, adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente del Fisco Nacional, cuya función es ejecutar políticas del Estado en materia de Seguridad Social como servicio público de carácter no lucrativo, que garantice la salud y asegure protección en contingencias de maternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, vejez, viudedad, orfandad y pérdida de empleo. El Instituto asegurará la efectividad de este derecho, aplicando los principios de seguridad social universal, integral, de financiamiento solidario, unitario, eficiente y participativo, de contribuciones directas o indirectas. Así mismo, administrará con fines sociales las cotizaciones que realicen los trabajadores, las trabajadoras, los empleadores y las empleadoras para cubrir los servicios médicos y demás beneficios de la seguridad social.

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales será transformado progresivamente por la Nueva Institucionalidad desarrollada en la Ley

Orgánica del Sistema de Seguridad Social. Mientras dure su transición se mantiene vigente la Ley del Seguro Social, en cuanto sus disposiciones no contraríen las normas establecidas en la L.O.S.S.S.

Al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales le corresponde de acuerdo a la Ley del Seguro Social:

- Administrar todos los ramos del Seguro Social Obligatorio y solucionar las cuestiones de principio de carácter general.
- Ejercer las atribuciones que le acuerden la Ley del Seguro Social y su Reglamento.
- Velar por la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.
- Cumplir y hacer cumplir todo lo relacionado con el régimen de cotizaciones y prestaciones.

De acuerdo al Reglamento de la Ley del Seguro Social, será responsabilidad del Instituto:

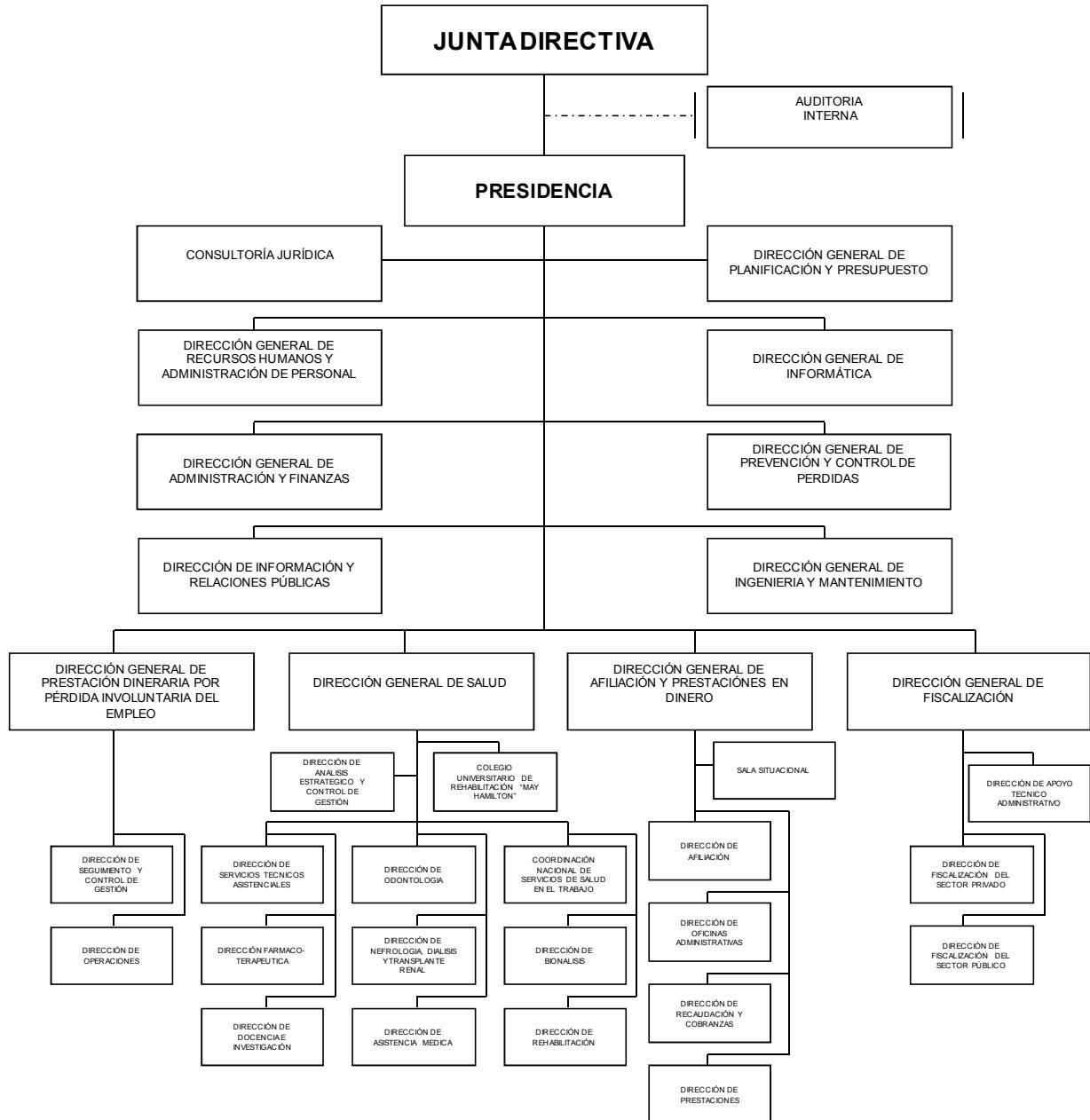
- Preparar las estadísticas, tanto vitales como de salud; realizar los estudios en relación con la población asegurada, no asegurada y beneficiaria; y en general, todas las investigaciones que sean necesarias para la aplicación progresiva de la Ley del Seguro Social a las nuevas regiones del país, categorías de empresas o grupos de patronos y trabajadores.
- Recomendar al Ejecutivo Nacional las reformas que crea conveniente en los ramos del Seguro Social.
- Organizar y dar funcionamiento a las Cajas Regionales, Sucursales y Agencias, así como cualquier otra dependencia, de acuerdo con la importancia de la respectiva zona donde se aplique el Seguro Social Obligatorio.
- Realizar los estudios que se requieran para establecer, de conformidad con la Ley, los sistemas de percepción de cotizaciones y de otorgamiento de prestaciones.

## INFORME DE GESTIÓN 2012



INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS  
SEGUROS SOCIALES

### ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



CAPÍTULO II  
**POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS**  
*Instituto Venezolano de los Seguros Sociales*

## II. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

### ***Políticas***

- Optimizar los procesos de afiliación, recaudación y autoliquidación que permitan atender a las empleadoras y empleadores, población trabajadora, cesantes y con características especiales que cumplan con los requisitos de Ley, para disminuir la exclusión al Sistema de Seguridad Social.
- Simplificar los procesos para el otorgamiento de las prestaciones dinerarias, para que las mismas sean otorgadas de forma oportuna y permitan cubrir las necesidades básicas del ciudadano para obtener una mejor calidad de vida.
- Promover la atención médica integral a toda la población a fin de garantizar el derecho a la salud y contribuir a mejorar la calidad de vida, el bienestar y protección a la colectividad.
- Mantener en condiciones óptimas las infraestructuras físicas así como la maquinaria y equipo perteneciente a los Centros Asistenciales que conforman el IVSS a nivel nacional.

### ***Estrategias***

- Promover la simplificación de trámites administrativos para la afiliación de Trabajadores y Empleadores, así como el otorgamiento de prestaciones dinerarias, a través de mecanismos oportunos.
- Mantener la continuidad de las disposiciones de los Decretos Presidenciales.
- Promover el desarrollo de planes de Asistencia Médica Integral para que sean extensivos a toda la población, que incluyan programas preventivos y curativos de enfermedades en tiempos oportunos y adecuados, y el acceso a los servicios médicos, orientados a elevar la calidad de vida y el bienestar colectivo de toda la población.
- Suministrar de manera oportuna medicamentos de alto costo a los pacientes con enfermedades crónicas, adoptando las medidas necesarias.
- Brindar un servicio asistencial de calidad, de carácter no lucrativo que garantice la salud a través de la mejora sustancial de la planta física de los servicios y el fortalecimiento de la capacidad operativa de los Centros Asistenciales a fin de ampliar la cobertura de atención a toda la población.

**CAPÍTULO III**  
**LÍNEAS DE ACCIÓN**  
*Instituto Venezolano de los Seguros Sociales*

### III. LÍNEAS DE ACCIÓN

#### ***Objetivo Estratégico***

Ampliar los niveles de cobertura de prestaciones dinerarias y mejorar la calidad de los servicios bajo la premisa de acceso universal.

#### ***Políticas***

- Optimizar los procesos de afiliación, recaudación y autoliquidación que permitan atender a las empleadoras y empleadores, población trabajadora, cesantes y con características especiales que cumplan con los requisitos de Ley, para disminuir la exclusión al Sistema de Seguridad Social
- Simplificar los procesos para el otorgamiento de las prestaciones dinerarias, para que las mismas sean otorgadas de forma oportuna y permitan cubrir las necesidades básicas del ciudadano para obtener una mejor calidad de vida.

#### ***Objetivo Estratégico***

Prestar servicios de asistencia médica integral, entendiéndose por tal, la defensa, fomento y restitución de la salud, a la población demandante de forma universal, solidaria y gratuita.

#### ***Políticas***

- Promover la atención médica integral a toda la población a fin de garantizar el derecho a la salud y contribuir a mejorar la calidad de vida, el bienestar y protección a la colectividad.
- Mantener en condiciones óptimas las infraestructuras físicas así como la maquinaria y equipo perteneciente a los Centros Asistenciales que conforman el IVSS a nivel nacional.

**CAPÍTULO IV**  
**LOGROS INSTITUCIONALES**  
*Instituto Venezolano de los Seguros Sociales*

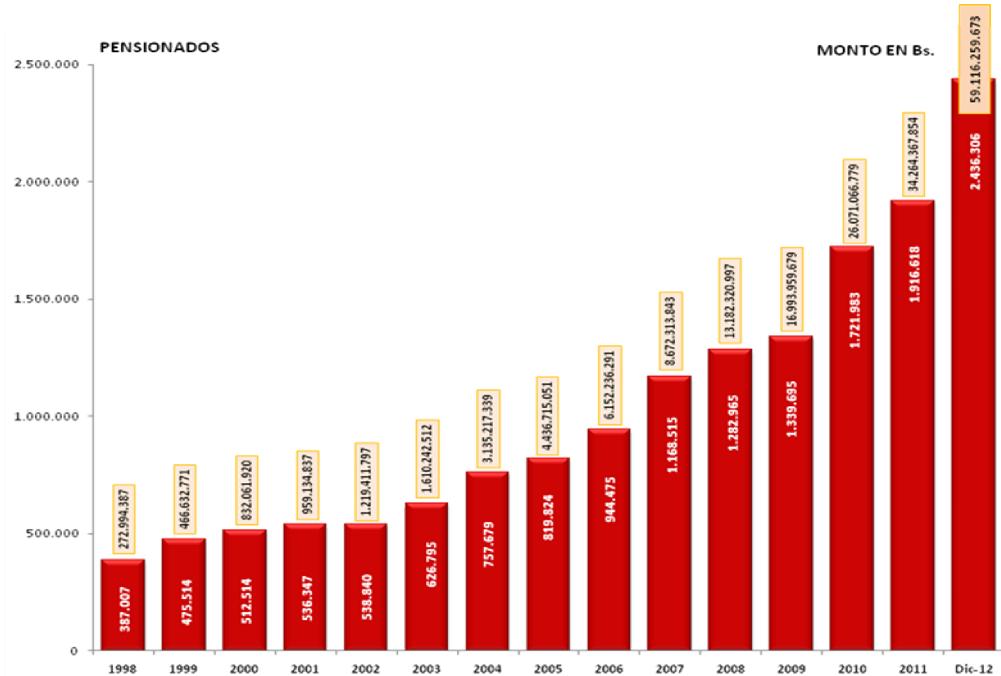
## IV. LOGROS DE LA INSTITUCIÓN

### Logros

#### *En materia de Pensiones*

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales a fin de cumplir con la política social del Gobierno Bolivariano de Venezuela de “Avanzar en la garantía de prestaciones básicas universales” y así dignificar a los ciudadanos y ciudadanas de la República, incrementó desde el año 1999, su nómina de nuevos pensionados en un 529% con respecto a lo alcanzado hasta el año 1998, en las cuales se encuentran los beneficiarios y beneficiarias por las diferentes contingencias (vejez, invalidez, incapacidad y sobrevivencia), así como los beneficiarios de la aplicación de los Decretos Presidenciales N° 4.269 Pago de Cotizaciones, 5.316 Adulto Mayor, 5.370 Amas de Casa, 7.401 Pago de Cotizaciones, 7.402 Campesinos, Campesinas, Pescadores y Pescadoras, y el Decreto 8.694 Gran Misión en Amor Mayor Venezuela; con un incremento en la inversión realizada por este concepto de 29.618%, en comparación al año 1998.

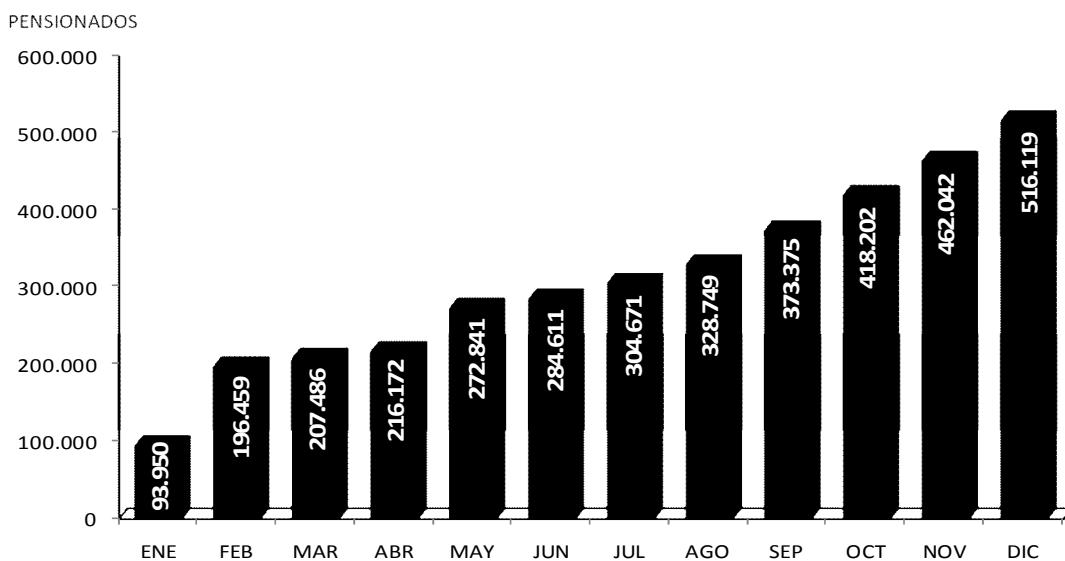
*Evolución Cantidad de Pensionados / Monto De Pensiones,  
1998 – Diciembre 2012*



Fuente: Dirección General de Afiliación y Prestaciones en Dinero/IVSS

Para finales del año 2011, se crea la Gran Misión En Amor Mayor Venezuela, como un hecho concreto de inclusión y justicia social del Gobierno Bolivariano, la cual está orientada a otorgar la pensión de vejez a los adultos mayores de la Patria (mujeres de 55 años o más y a los hombres con 60 años), quienes hayan o no cotizado a la seguridad social, y especialmente para aquellos que viven en hogares cuyos ingresos sean inferiores al salario mínimo nacional, teniendo prioridad aquellos que sufran alguna discapacidad o enfermedad que les impida o dificulte valerse por sí mismos. En este sentido fueron beneficiados hasta el mes de diciembre del año 2012 la cantidad de 516.119 pensionados y pensionadas (422.182 nuevos beneficiarios y beneficiarias por la aplicación de los Artículos N° 5,7 y 8 del Decreto N° 8.694 Gran Misión En Amor Mayor Venezuela, y 93.937 beneficiarios por el Decreto Presidencial N° 5.316 Adulto Mayor, de fecha 30-04-2007; pertenecientes al IVSS, a quienes se les homologó el monto que percibían (60% de la Pensión de Vejez), al 100% del Salario Mínimo Nacional, de acuerdo al Art. 7 del Decreto N° 8.694 Gran Misión en Amor Mayor Venezuela).

*Cantidad de Pensionados Gran Misión En Amor Mayor Venezuela  
Enero – Diciembre 2012 (Cifras Acumuladas)*



Fuente: Dirección General de Afiliación y Prestaciones en Dinero/IVSS

Adicionalmente, se otorgaron 101.619 nuevas pensiones regulares por las diferentes contingencias amparadas por la Ley del Seguro Social (vejez, invalidez, sobrevivencia e incapacidad), logrando alcanzar un total de 2.436.306 pensionados y pensionadas, de las cuales 1.624.855 pensiones son regulares 175.143 pensiones del Decreto N° 4.269 Pago de

Cotizaciones, 12.557 pensionadas del Decreto N° 5.370 Amas de Casa, 88.258 pensiones del Decreto N° 7.401 Pago de Cotizaciones y 19.374 pensiones del Decreto N° 7.402 Campesinos, Campesinas, Pescadores y Pescadoras; establecidos por el Ejecutivo Nacional, todo con una inversión de Bs 59.116.259.673; incluyendo los beneficiarios de la Gran Misión En Amor Mayor Venezuela.

*Cantidad Total de Pensionados por Género Diciembre 2012*

PENSIONADOS REGULARES	Vejez	Regulares	1.184.523	1.467.298	1.907.630
		Pago de cotizaciones (Decreto N° 4269, febrero 2006)	175.143		
		Pago de cotizaciones (Decreto N° 7401, abril 2010)	88.258		
		Campesinos, campesinas, pescadores y pescadoras (Decreto N° 7402, abril 2010)	19.374		
	Invalidez		199.204		
	Sobrevivencia		219.849		
	Incapacidad		13.287		
	Convenios Bilaterales		7.992		
GRAN MISIÓN EN AMOR MAYOR VENEZUELA (Decreto N° 8694, diciembre 2011)	Adultos Mayores	93.937		422.182	516.119
	Homologación al Salario Mínimo INASS	98.681			
	Adulto Mayor en situación de pobreza	264.967			
	Sin capacidad contributiva (Decreto N° 7401, abril 2010)	58.534			
AMAS DE CASA	Decreto N° 5370, mayo 2007				12.557
TOTAL DE PENSIONADAS Y PENSIONADOS					2.436.306

Fuente: Instituto Venezolano de los Seguros Sociales/ Cifras actualizadas al mes de diciembre de 2012

***En materia de Afiliación***

El Instituto hasta el mes de diciembre del año 2012, realizó pagos correspondientes a prestaciones dinerarias a corto plazo (indemnizaciones diarias), a un total de 19.342 beneficiarios de prestaciones por incapacidad temporal de tipo ambulatorio, hospitalización, y reposos Pre y Post natal, a través del sistema de pago directo al beneficiario, con un monto total cancelado de Bs. 92.040.050; es importante destacar que los reposos cancelados por hospitalización y ambulatorios se originaron por enfermedad común, maternidad, accidente de trabajo, accidente común y enfermedades profesionales; de esta manera el Instituto, está al día con los trabajadores.

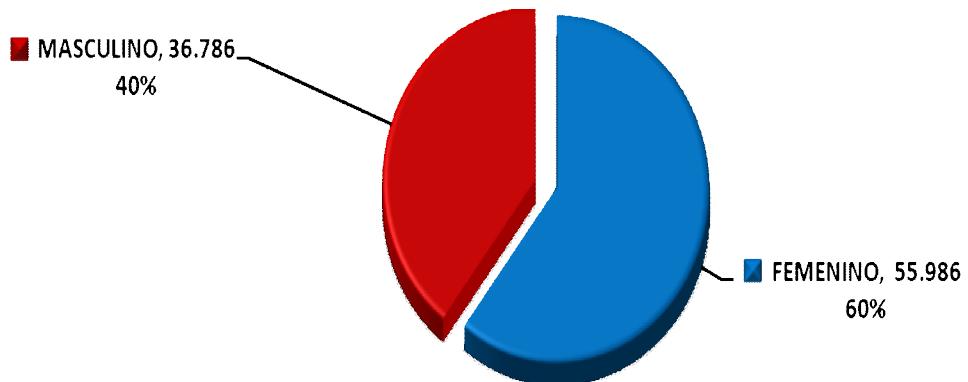
Igualmente, con el objeto de brindar protección pasiva a las personas en condición de cesantías forzadas, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales a través del pago de una indemnización por Pérdida Involuntaria del Empleo, benefició a 77.957 personas integrantes de la fuerza de trabajo en situación de desempleo, cancelando con un monto total de Bs. 283.265.862.

Como parte de la política de inclusión al Sistema de Seguridad Social que desarrolla el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales; y en

concordancia con el mandato constitucional de la universalización de la seguridad social, se realizó la Reforma a la Ley del Seguro Social y su Reglamento, a los efectos de eliminar las restricciones en materia de continuidad facultativa y ampliar el derecho a las prestaciones del seguro social a los trabajadores y trabajadoras no dependientes, la cual fue promulgada en el mes de abril (2012), por el Comandante Presidente de la República Hugo Chávez Frías; se logró durante este año la afiliación de 92.772 nuevos trabajadores no dependientes, garantizando de esta manera el derecho a la seguridad social a los taxista, mototaxistas, peluqueros, taxistas, artistas, carpinteros y cultores; y otros profesionales y trabajadores y trabajadoras por cuenta propia, la situación de asegurados y aseguradas con derecho a todas las Prestaciones que por Ley le correspondan.

En el marco de esta reforma, el Instituto realizó a partir del mes de mayo Jornadas y Operativos en todo el territorio nacional a través de sus 45 Oficinas Administrativas; con el fin de promover y garantizar la inscripción al Sistema de Seguridad Social de todos aquellos Trabajadores No Dependientes, logrando el siguiente resultado:

TRABAJADORES NO DEPENDIENTES INSCRITOS EN LA SEGURIDAD SOCIAL  
DICIEMBRE 2012



Fuente: Dirección General de Afiliación y Prestaciones en Dinero/IVSS

Igualmente y como parte de esta política de inclusión que desarrolla el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, durante el año 2012 (enero – diciembre) logró la afiliación de 125.851 Nuevos Empleadores y Empleadoras entre sector público y sector privado, y de 563.336 Nuevos Trabajadores y Trabajadoras al Sistema de Seguridad Social.

INFORME DE GESTIÓN 2012

NUEVAS EMPRESAS INSCRITAS Y NUEVOS TRABAJADORES(AS) AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

MES	NUEVAS EMPRESAS INSCRITAS	TRABAJADORES		TOTAL TRABAJADORES AFILIADOS
		FEMENINO	MASCULINO	
ENERO	3.282	16.606	20.296	36.902
FEBRERO	4.288	21.449	26.611	48.060
MARZO	5.061	22.529	27.372	49.901
ABRIL	3.623	18.228	21.386	39.614
MAYO	4.867	28.663	29.015	57.678
JUNIO	4.726	25.668	27.572	53.240
JULIO	12.867	25.653	26.062	51.715
AGOSTO	20.167	22.787	27.814	50.601
SEPTIEMBRE	24.885	21.971	24.014	45.985
OCTUBRE	16.780	22.157	25.529	47.686
NOVIEMBRE	15.939	24.268	29.616	53.884
DICIEMBRE	9.366	13.823	14.247	28.070
<b>TOTAL</b>	<b>125.851</b>	<b>263.802</b>	<b>299.534</b>	<b>563.336</b>

Fuente: Dirección General de Afiliación y Prestaciones en Dinero. IVSS

***En materia de Fiscalización***

A los fines de verificar el cumplimiento de los deberes formales de los empleadores con la seguridad social de sus trabajadores, aumentar la afiliación de empleadores y empleadoras y por ende la recaudación; el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales ejecutó 67.339 Verificaciones y 5.068 Fiscalizaciones a través de Operativos Especiales a empleadores y empleadoras en el territorio nacional.

FISCALIZACIONES Y VERIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES FORMALES REALIZADAS EN EL AÑO 2012

MES	VERIFICACIONES	FISCALIZACIONES	TOTAL
ENERO	435		435
FEBRERO	3.272	269	3.541
MARZO	5.829	28	5.857
ABRIL	3.363	227	3.590
MAYO	8.801	382	9.183
JUNIO	7.219	874	8.093
JULIO	5.550	285	5.835
AGOSTO	6.756	630	7.386
SEPTIEMBRE	6.942	598	7.540
OCTUBRE	6.041	776	6.817
NOVIEMBRE	8.380	998	9.378
DICIEMBRE	4.751	1	4.752
<b>TOTAL</b>	<b>67.339</b>	<b>5.068</b>	<b>72.407</b>

Fuente: Dirección General de Fiscalización. IVSS

### ***Insumos para alcanzar los logros***

- El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para el Deporte, Instituto Nacional de Servicios Sociales (INASS) y los Club de Abuelos de la parroquia El Paraíso, celebró la “I Caminata de la Gran Misión En Amor Mayor Venezuela”; donde adultos y adultas mayores de las diversas parroquias de Caracas, caminaron desde la Plaza Washington hasta la Plaza Madariaga disfrutando de un rato de esparcimiento acompañado de actividades deportivas y culturales.
- Igualmente, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales; en apoyo a la Gran Misión En Amor Mayor Venezuela, benefició durante el año 2012, a más 300 pensionados a través del Programa de Turismo Social donde disfrutaron de días de esparcimiento y recreación durante los viajes realizados a la ciudad de Cumaná, Bahía de Morrocoy, Parque Nacional La Llovizna, Colonia Tovar, Galipán, entre otros destinos; a través de una inversión de Bs. 3.628.573.
- Asimismo, el Instituto durante este año 2012 y a través de una inversión de más de Bs. 10.000.000; adquirió 6 unidades de transporte (con aire acondicionado, con componentes principales de fácil manipulación, asientos diseñados con la amplitud, ángulo de inclinación y materiales necesarios para brindar el máximo confort en trayectos prolongados) para apoyar el Programa Turismo Social para Pensionados, el cual busca llevar recreación a los adultos y adultas mayores de todo el país.
- Igualmente, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales llevó a cabo la Jornada Informativa sobre la Inscripción de trabajadores y trabajadoras no dependientes en el Sistema de Seguridad Social en Venezuela, la misma consistió en la Toma de 20 intersecciones de la Gran Caracas a fin de informar y promocionar la modificación de la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y Trabajadoras (LOTTT) y la modificación del artículo 6 de la Ley del Seguro Social.
- En el marco de la inclusión de los trabajadores no dependientes al Sistema de Seguridad Social, se realizó conjuntamente con el Instituto Socialista para la Pesca y la Acuicultura del Estado Vargas, una Jornada para la inscripción de pescadores y pescadoras de los diversos rincones del estado, quienes acudieron al evento con un único requisito, su cédula de identidad y así finalmente formar parte del Sistema de Seguridad Social.
- Con la finalidad de simplificar los procesos administrativos, agilizar los trámites, y dar claridad a los procesos, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales puso en marcha la emisión de los Certificados Electrónicos de Solvencia. Este sistema sencillo permitirá que los empleadores a través de un proceso totalmente automatizado tramiten y

obtenga su Certificado Electrónico de Solvencia, desde su oficina o casa. El único requisito para recibir solvencia es estar al día con su pago.

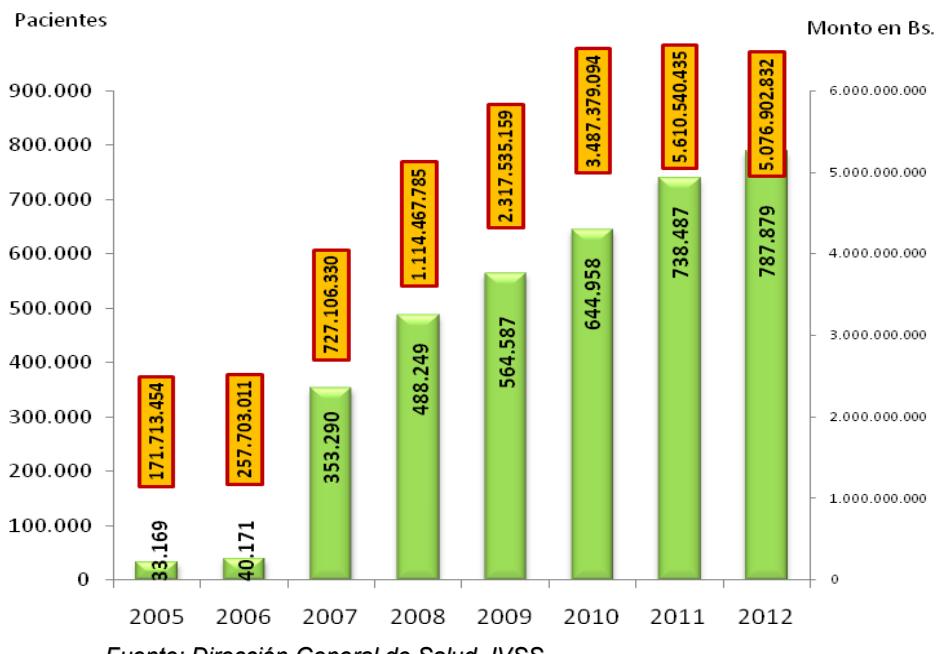
- Continuando con el proceso de modernización de los servicios del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, aperturó la nueva sede de la Oficina Administrativa de Puerto Ordaz, la cual permitirá la atención de un promedio de 508 usuarios y usuarias diarias. La nueva sede consta de 4 niveles de construcción y su estructura se caracteriza por ser ecológica, permitiendo el ahorro de energía eléctrica durante la mayor parte del día, fue diseñada para el desplazamiento de personas con discapacidad, cuenta con capacidad para 78 puestos de trabajo, sala de espera, con 138 puestos y 08 taquillas.
- Se realizó Operativo Especial en la población de Los Roques, ubicado en el Territorio Insular Miranda; con la finalidad de atender los requerimientos en materia de Seguridad Social y verificar el estatus de 32 empresas ubicadas en la zona.
- El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales; a fin de agilizar los mecanismos de afiliación y ofrecer una respuesta rápida y eficaz a las inquietudes de los empleadores en relación a los registros, movimientos de ingresos, egresos y cambios de salarios de los trabajadores afiliados; realizó mesas de trabajo, durante el año 2012 con los siguientes empleadores:
  - Banco del Caribe
  - Banco Occidental de Descuento (BOD)
  - Cines Unidos
  - Odebrecht
  - Hotel Ávila
  - Ministerio del Poder Popular para la Banca Pública
  - Ministerio del Poder Popular para el Turismo
  - Ministerio del Poder Popular para la Salud
  - Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social
  - Ministerio del Poder Popular para la Mujer e Igualdad de Géneros
  - Ministerio del Poder Popular para el Ambiente
  - Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria
  - Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia
  - Ministerio del Poder Popular para la Cultura
  - Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático Aéreo
  - Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre
  - Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica
  - Ministerio del Poder Popular para la Alimentación
  - Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras
  - Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas

Igualmente brindó atención a las Embajadas de Cuba, Brasil y Noruega, en materia jurídica referente a la Ley del Seguro Social y su Reglamento.

### Logros

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, a fin de garantizar una mejor calidad de vida, a los pacientes con enfermedades catastróficas, suministra gratuitamente desde el año 2006 a través del “Programa de entrega de Medicamentos de Alto Costo y Alto Valor Terapéutico”, el tratamiento médico correspondiente y de manera oportuna, el cual implicaba una alta carga económica a estos pacientes. Para el año 2012 (enero – diciembre), se invirtieron Bs.5.076.902.832, para realizar 787.879 atenciones, recibiendo un promedio mensual de atención a 65.656 pacientes con enfermedades de alto riesgo; a través de las 62 Farmacias de Medicamentos de Alto Costo, ubicadas en el territorio nacional (Zona Industrial de Los Ruices Distrito Capital, Hospital “Dr. Adolfo Pons” Estado Zulia, así como las farmacias especializadas ubicadas en los hospitales y ambulatorios adscritos al Instituto en los estados: Aragua, Barinas, Bolívar, Carabobo, Cojedes, Falcón, Guárico, Miranda, Monagas, Vargas, Nueva Esparta, Táchira, Trujillo y Yaracuy).

#### PACIENTES BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO AÑO 2012



Fuente: Dirección General de Salud. IVSS

Como parte de este programa, se realiza la entrega de las enzimas Miozyme y Aldurazyme para el tratamiento de la Enfermedad de Pompe (enfermedad caracterizada por un debilitamiento muscular progresivo y dificultades

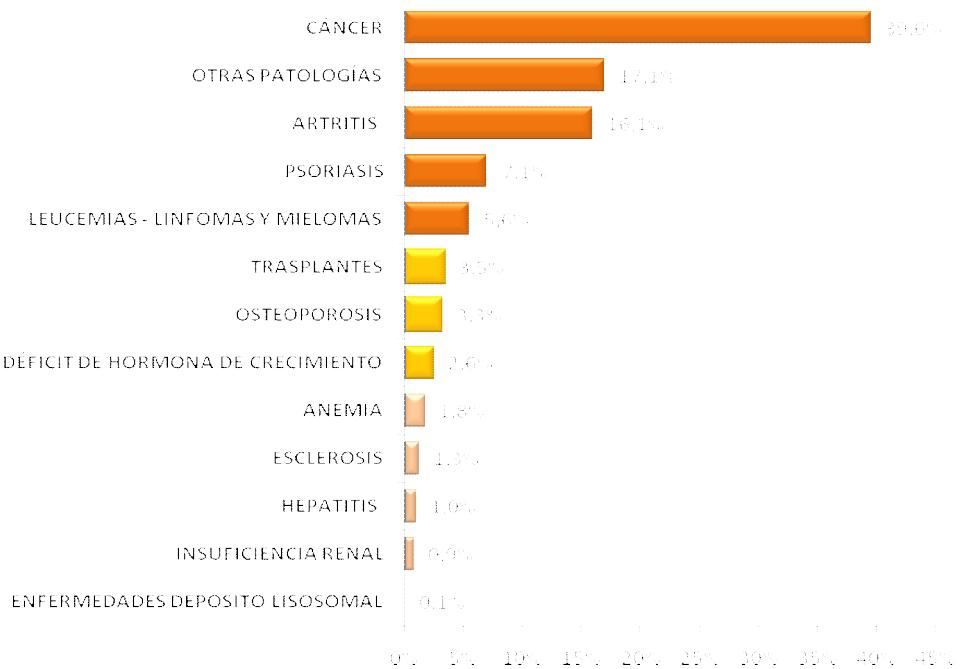
respiratorias, en los pacientes infantiles se manifiesta típicamente por un corazón agrandado) que beneficia a los 3 pacientes registrados como portadores de la misma, los cuales se encuentran en los Hospitales “Dr. Miguel Pérez Carreño”, Distrito Capital, Uyapar Estado - Bolívar, y “Dr. Ángel Larralde” Estado - Carabobo, con un costo promedio mensual de Bs.105.795,43,00

Igualmente, el Instituto garantiza la entrega continua y oportuna del tratamiento de algunas enfermedades conocidas como “huérfanas”, entre las cuales se señalan:

- *Síndrome de Hunter*: enfermedad catastrófica que consiste en un defecto metabólico hereditario que compromete los órganos vitales de los infantes afectados, actualmente se tienen registrados 12 casos distribuidos en los Hospitales “Dr. Miguel Pérez Carreño”, Distrito Capital, UYAPAR, Estado – Bolívar y Hospital “Dr. Juan Daza Pereira”, Estado – Lara, con un costo mensual por paciente de Bs. 146.923,12.
- *Enfermedad de Fabry*: trastorno hereditario poco común, causado por un gen defectuoso en el organismo; actualmente se tienen 13 casos registrados en los Hospitales “Dr. Domingo Luciani”, Estado – Miranda, “Dr. Adolfo Pons”, Estado – Zulia, “Hospital “Dr. Rafael Calle Sierra”, Estado – Falcón y “Dr. Angel Larralde”, Estado - Carabobo, con un costo mensual por paciente de Bs. 40.907.23.
- *Enfermedad de Gaucher*: enfermedad hereditaria, que se caracteriza por una deficiencia de la enzima lisosomal y clínicamente por inflamación del hígado, anemia, disminución en la cantidad de plaquetas y lesiones óseas con una gran variedad de grados de severidad; en la actualidad se atienden 64 pacientes que sufren esta enfermedad a través del suministro de tratamientos en los Hospitales “Dr. Miguel Pérez Carreño”, Distrito Capital, “Dr. Angel Larralde”, Estado - Carabobo, “Hospital “Dr. Rafael Calle Sierra”, Estado - Falcón, “Dr. Pastor Oropeza Riera” , Estado – Lara, “Dr. Patrocinio Peñuela Ruiz”, Estado – Táchira, “Dr. Adolfo Pons”, Estado – Zulia con un costo mensual por paciente de Bs.105.715,39.
- *Enfermedad de Hurler*: enfermedad hereditaria del metabolismo, en la cual la persona no puede descomponer cadenas largas de moléculas de azúcar llamadas mucopolisacáridos; los síntomas que abarca son: huesos anormales en la columna, mano en garra, córneas opacas, sordera, crecimiento interrumpido, problemas de valor cardíaco, retardo mental que empeora con el tiempo, entre otros; actualmente se tienen registrados 06 pacientes portadores de la enfermedad, a los cuales se les garantiza la entrega del tratamiento en el “Dr. Miguel Pérez Carreño”, Distrito Capital, “Dr. Angel Larralde”, Estado - Carabobo, “Dr. Pastor Oropeza Riera” , Estado – Lara y “Dr. Guzman Lander”, Estado – Anzoátegui, con un costo mensual de Bs. 57.603,41,00

- Adicionalmente, el IVSS garantiza el tratamiento oportuno, permanente y gratuito a los pacientes que son atendidos a través del Programa de Entrega de Medicamentos de Alto Costo, en la red de Hospitales y Ambulatorios, de los cuales el 39,62% corresponden a pacientes con Neoplasias, un 16,06% a pacientes con Artritis, un 7,10% a pacientes con Psoriasis y un 17,10% a pacientes ubicados en la categoría “Otras Patologías”, la cual incluye una diversidad de enfermedades, entre las cuales se encuentran: Síndrome de Turner, Enfermedad de Hanssen, Enfermedad de Crohn, síndrome bipolar, síndrome de dificultad respiratoria neonatal (sdr), Toxoplasmosis, entre otras.

**PATOLOGÍAS ATENDIDAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO, ENERO-DICIEMBRE 2012**



Fuente: Dirección General de Salud. IVSS

- Así mismo, se mantiene la distribución de medicamentos de Alto Costo en forma oportuna a Instituciones no adscritas al Instituto, entre las cuales se mencionan: Hospital Oncológico Luis Razetti, Hospital Clínico Universitario, Banco Municipal de Sangre, Hospital Pediátrico J.M. de los Ríos, Hospital Militar Carlos Arvelo, Hospital Pediátrico Infantil del Zulia, Maternidad Concepción Palacios, Hospital Universitario Manuel Núñez Tovar y la Farmacia Corposalud del Estado Aragua, garantizando así la atención a la población venezolana.

- Igualmente, se mantiene el suministro de las ampollas del medicamento Ácido Zoledronico 5 mg, (utilizado para prevenir o tratar la osteoperosis), lográndose la atención oportuna de los pacientes con Osteoporosis severa, para evitar durante un año el riesgo de fracturas.

Por otra parte, y a fin de garantizar el tratamiento oportuno y atender los requerimientos de cada centro asistencial adscrito al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, se realizó la distribución de 61.631.839 medicamentos de Consumo Masivo; a través de una inversión de Bs.1.053.500.104.

#### PACIENTES BENEFICIADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ENTREGA DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO

MES	PACIENTES ATENDIDOS		TOTAL PACIENTES
	FEMENINO	MASCULINO	
Enero	28.626	28.801	57.427
Febrero	31.095	31.242	62.337
Marzo	32.432	32.584	65.016
Abril	30.155	30.297	60.452
Mayo	39.204	24.607	63.811
Junio	26.217	41.005	67.222
Julio	38.382	24.944	63.326
Agosto	41.981	26.859	68.840
Septiembre	42.740	27.278	70.018
Octubre	45.263	27.543	72.806
Noviembre	36.019	36.189	72.208
Diciembre	39.403	25.013	64.416
<b>TOTAL</b>	<b>431.517</b>	<b>356.362</b>	<b>787.879</b>

Fuente: Dirección General de Salud. IVSS

#### ***En materia de Asistencia Médica***

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales enmarcado en las políticas de salud instituidas por el Gobierno Bolivariano, a fin de proteger los derechos sociales y garantizar la atención integral a toda la población ha realizado desde al año 1999, un total de 144.443.097 consultas, a través de los Centros Asistenciales y específicamente durante el año 2012 (enero – diciembre 2012) se realizaron: 5.944.564 Consultas Ambulatorias a través de una inversión de Bs. 1.387.322.341; que incluye aquellas consultas donde se incluyen las realizadas en el Ambulatorio “Petra María Marcano” inaugurado este año en el Archipiélago de Los Roques y 7.359.168 Consultas Hospitalarias con una inversión de Bs. 4.882.753.646; incluyendo en ambas

INFORME DE GESTIÓN 2012

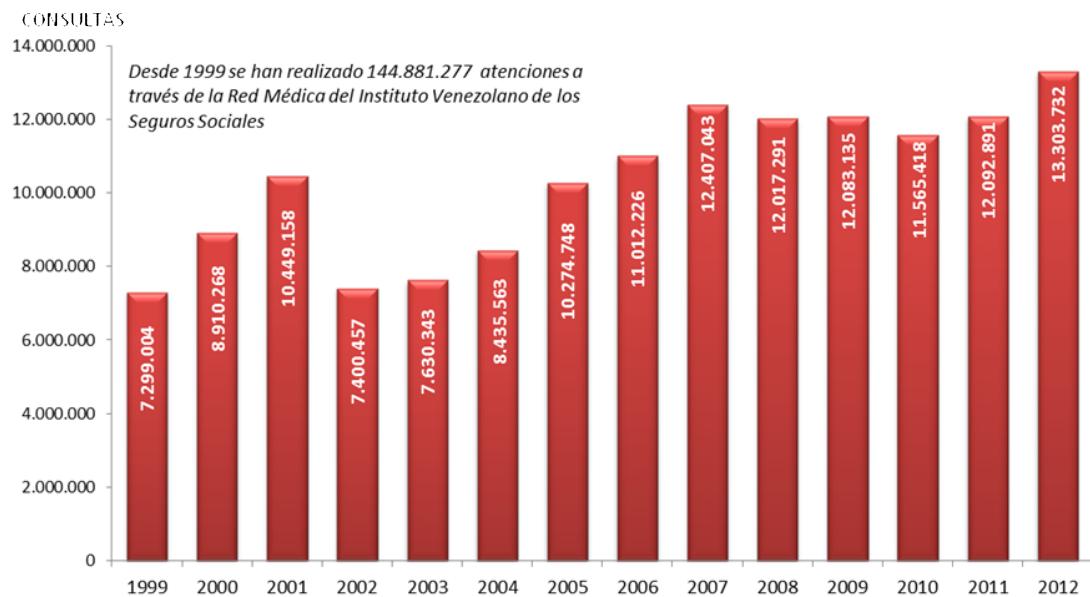
los Gastos de Funcionamiento y Personal de los 62 Ambulatorios y 36 Hospitales adscritos al I.V.S.S.

CONSULTAS REALIZADAS EN LA RED DE AMBULATORIOS Y HOSPITALES DEL IVSS DURANTE EL AÑO 2012

MES	CONSULTAS		TOTAL CONSULTAS
	AMBULATORIOS	HOSPITALES	
ENERO	459.258	485.663	944.921
FEBRERO	505.471	710.461	1.215.932
MARZO	589.067	627.942	1.217.008
ABRIL	590.530	786.620	1.377.150
MAYO	465.468	722.155	1.187.623
JUNIO	439.181	604.465	1.043.646
JULIO	628.292	500.235	1.128.526
AGOSTO	502.994	613.648	1.116.642
SEPTIEMBRE	460.950	549.834	1.010.783
OCTUBRE	501.474	818.739	1.320.213
NOVIEMBRE	493.884	558.916	1.052.799
DICIEMBRE	307.996	380.491	688.487
<b>TOTAL</b>	<b>5.944.564</b>	<b>7.359.168</b>	<b>13.303.732</b>

Fuente: Dirección General de Salud. IVSS

CONSULTAS REALIZADAS EN LA RED DE AMBULATORIOS Y HOSPITALES DEL IVSS PERÍODO 1999-2012



Fuente: Dirección General de Salud. IVSS

De igual manera, se continuó con la ejecución de los Programas de Salud garantizando la atención médica especializada a:

- 148.545 atenciones a pacientes con Insuficiencia Renal Crónica, en las 90 Unidades Extrahospitalarias, 19 Unidades que pertenecen a diferentes Fundaciones y Asociaciones, 18 Unidades de Hemodiálisis Intrahospitalarias y las 16 Unidades adscritas al Ministerio del Poder Popular para la Salud, todas estas, ubicadas en el territorio nacional; atendiendo a un promedio mensual de 13.644 pacientes, a través de una inversión de Bs. 1.019.429.841.

**ATENCIÓN A PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA  
AÑO 2012**

MES	PACIENTES ATENDIDOS		TOTAL PACIENTES
	FEMENINO	MASCULINO	
ENERO	4.859	6.222	11.081
FEBRERO	4.994	6.246	11.240
MARZO	5.033	6.303	11.336
ABRIL	5.800	8.024	13.824
MAYO	5.865	8.304	14.169
JUNIO	5.991	8.437	14.428
JULIO	5.978	8.406	14.384
AGOSTO	6.069	8.502	14.571
SEPTIEMBRE	6.136	8.563	14.699
OCTUBRE	6.183	8.628	14.811
NOVIEMBRE	6.128	8.582	14.710
DICIEMBRE	6.036	8.442	14.478
<b>PROMEDIO MENSUAL</b>	<b>5.756</b>	<b>7.888</b>	<b>13.644</b>

*Fuente: Dirección General de Salud. IVSS*

- 7.351 atenciones a pacientes con discapacidades físicas, cognitivas, visuales y auditivas que requieren educación especial, a través de las 22 Unidades Educativas que mantienen convenios con el Instituto, logrando atender a 1.629 pacientes en promedio mensual; donde se invirtió Bs.16.593.409.

INFORME DE GESTIÓN 2012

---

ATENCIÓN A PACIENTES EN UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL  
AÑO 2012

MES	PACIENTES ATENDIDOS		TOTAL PACIENTES
	FEMENINO	MASCULINO	
ENERO	669	1.053	1.722
FEBRERO	664	1.061	1.725
MARZO	665	1.072	1.737
ABRIL	672	1.077	1.749
MAYO	671	1.077	1.748
JUNIO	673	1.079	1.752
JULIO	677	1.085	1.762
AGOSTO	675	1.084	1.759
SEPTIEMBRE	381	612	993
OCTUBRE	508	846	1.354
NOVIEMBRE	578	955	1.533
DICIEMBRE	639	1.073	1.712
<b>PROMEDIO MENSUAL</b>	<b>623</b>	<b>1.006</b>	<b>1.629</b>

*Fuente: Dirección General de Salud. IVSS*

- 49.606 atenciones a pacientes geriátricos, custodiables, psiquiátricos y HIV, que se encuentran en las 69 Unidades Socio Asistenciales que mantienen convenios con el Instituto, atendiendo a 4.130 pacientes en promedio mensual, a través de una inversión de Bs. 239.766.726.

ATENCIÓN A PACIENTES EN UNIDADES SOCIO-ASISTENCIALES  
AÑO 2012

MES	PACIENTES ATENDIDOS		TOTAL PACIENTES
	FEMENINO	MASCULINO	
ENERO	1.576	2.481	4.057
FEBRERO	1.568	2.469	4.037
MARZO	1.667	2.384	4.051
ABRIL	1.580	2.472	4.052
MAYO	1.588	2.528	4.116
JUNIO	1.574	2.544	4.118
JULIO	1.636	2.506	4.142
AGOSTO	1.621	2.539	4.160
SEPTIEMBRE	1.671	2.494	4.165
OCTUBRE	1.661	2.590	4.251
NOVIEMBRE	1.661	2.587	4.248
DICIEMBRE	1.643	2.520	4.163
<b>PROMEDIO MENSUAL</b>	<b>1.621</b>	<b>2.510</b>	<b>4.130</b>

*Fuente: Dirección General de Salud. IVSS*

En cumplimiento de las políticas de Salud del Gobierno Revolucionario, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales desarrolla en 28 de sus Centros Asistenciales, distribuidos en 15 entidades federales: Aragua, Anzoátegui, Apure, Bolívar, Carabobo, Distrito Capital, Guárico, Lara, Miranda, Mérida, Nueva Esparta, Táchira, Trujillo, Zulia y Vargas donde se encuentra el Centro Oftalmológico, la Misión Milagro a través de la cual se ha logrado beneficiar de manera gratuita a personas que sufren de afecciones de la vista, tales como: Cataratas (2.646 pacientes), Glaucoma (325 pacientes), Estrabismo (198 pacientes), Plástica Ocular (1.196 pacientes), Retina (1.091 pacientes) y demás patologías oftalmológicas o casos especiales (8.856 pacientes), Pterigium (1.571 pacientes), Chalazión (341 pacientes) con la realización de 62.450 Intervenciones Quirúrgicas durante este año.

**INTERVENCIONES REALIZADAS EN EL IVSS DURANTE EL AÑO 2012  
MISIÓN MILAGRO**

REGION	NÚMERO DE INTERVENCIONES						
	AÑO 2006	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012
<b>CAPITAL</b>	7.210	18.297	16.386	21.123	35.468	51.915	45.191
<b>CENTRO I</b>	129	756	1.237	849	783	784	1.209
<b>CENTRO II</b>	805	2.031	1.069	828	1.085	1.109	887
<b>OCCIDENTE</b>	9	289	943	1.745	1.124	1.375	1.442
<b>FALCÓN -ZULIA</b>	738	1.483	2.851	12.389	12.736	11.015	9.847
<b>LOS ANDES</b>	923	2.024	905	855	1.515	1.185	2.093
<b>ORIENTE</b>	263	780	1.432	764	850	1273	944
<b>GUAYANA</b>	688	1.021	2.507	379	268	544	837
<b>TOTAL</b>	<b>10.765</b>	<b>26.681</b>	<b>27.330</b>	<b>38.932</b>	<b>53.829</b>	<b>69.200</b>	<b>62.450</b>

Fuente: Dirección General de Salud. IVSS

Con una inversión de Bs.11.309.575,40 el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales cumplió con el Convenio de Cooperación y Asistencia Médico-Odontológica con la Fundación Bolívar y Martí, en donde se atendió en las ciudades de Caracas y Barinas un total de 4.500 pacientes.

Así mismo, y a través de los 36 Hospitales y 62 Ambulatorios adscritos al IVSS se lograron aplicar 75.448 dosis de vacunas. El mayor número de estas se concentró en las vacunas de Toxoide Diftérico (15.574) Hepatitis B (13.363), Polio (11.374), BCG (10.414), Pentavalente (10.106) y Rotavirus

(5.268). Igualmente; se aplicaron 5.689 dosis de refuerzos de Toxoide Tetánico en embarazadas.

Igualmente, y en apoyo al Programa de atención al paciente con Insuficiencia Renal Crónica, durante el año 2012, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), inauguró las Unidades de Hemodiálisis ubicadas en los Ambulatorio San Fernando de Apure (Estado Apure) y San Juan de Los Morros (estado Guárico), convirtiéndose en las primeras Unidades de alto flujo en el sector público (terapia de innovación en Venezuela, las cuales ofrecen al paciente una mejor calidad de vida y sobrevida, mejor calidad del agua, evitando riesgos de infección, permitiendo la remoción de toxinas de mayor peso molecular y hemodinámicamente son mejor toleradas por los pacientes.

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, conjuntamente con PDVSA La Estancia, desarrollaron una serie de actividades recreativas y culturales, orientadas a aquellos venezolanos con enfermedades psiquiátricas, farmacodependientes, VIH y los denominados custodiables (síndrome de Down, Parálisis Cerebral y Retraso Mental) que pertenecen a la Fundación Cayaurima, así como adultos mayores del Geriátrico San Judas Tadeo. Este trabajo interinstitucional, tiene como finalidad permitir que las personas afectadas, así como adultos mayores, puedan mejorar su calidad de vida, brindándoles la oportunidad de disfrutar de visitas guiadas a las instalaciones de La Estancia, participar en conciertos, eventos, exposiciones y una serie de actividades culturales que se desarrollan en ese lugar.

#### *Docencia e Investigación*

El Colegio Universitario de Rehabilitación “May Hamilton”, con una inversión de Bs. 2.094.960, mantiene una matrícula de 703 estudiantes que reciben formación a nivel de Técnicos o Técnicas Superior Universitarios en las especialidades de Fisioterapia y Terapia-Ocupacional; y a partir del presente año, en cumplimiento a lo establecido en la Gaceta Oficial N° 39.868 del 22/02/2012, gestionará el Programa Nacional de Formación (PNF) en Ortesis y Prótesis otorgando títulos de Técnicos o Técnicas Superior Universitario en Ortesis y Prótesis, y Licenciado o Licenciada en Ortesis o Prótesis; quienes a través de sus prácticas de pregrado y la culminación de su estudios, coadyuvan a la restitución de la salud de las personas con discapacidad.

Asimismo, el Instituto celebró la graduación de 452 médicos, los cuales recibieron formación como Especialistas de las áreas de medicina interna, oftalmología, anestesiología, pediatría, cirugía, cardiología, radiología, cuidados intensivos y nefrología, entre otras; en los Hospitales adscritos al IVSS a nivel nacional. Los nuevos especialistas, en su mayoría pasaron a formar parte del personal asistencial del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.

Como parte de la política del Estado de mejorar la atención y garantizar la formación de los médicos y médicas, que prestan sus servicios en los Centros Asistenciales del Estado, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, hizo entrega de las residencias médicas a 22 estudiantes de post grado procedentes de los estados Carabobo, Guárico, Mérida, Miranda Sucre, Táchira y Zulia; que cursan estudios de postgrados en los hospitales de área metropolitana pertenecientes al Ministerio del Poder Popular para la Salud.

***En materia de Protección y Atención Integral a las Familias y Personas en Refugios en caso de emergencias o desastres.***

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales a fin garantizar a las 93 familias que se encuentran en los 4 refugios: Refugio Cecilio Pimentel (Hotel Piñango y Hotel Eduard), Santo Tomás (Av. Panteón), José Gregorio Hernández (Hosp. José G. Hernández) y Bicentenario (Sede del IVSS, Altagracia), la atención necesaria en materia de alimentación, atención médica, capacitación, recreación y orientación/asesorías, así como, atender las necesidades en los diferentes grupos y garantizar la sana convivencia; realizó las siguientes actividades:

- Operativos de Vacunación.
- Asignación de Consultas Médicas en los Centros Asistenciales adscritos al Instituto.
- Certificaciones de 6to grado de primaria dirigida a adultos, Cursos de Computación, Corte y Costura, Floristería, Muñequería y Confección Artesanal; así como asignación de cupos en Unidades Educativas para niños, niñas y adolescentes conjuntamente con apoyo del Ministerio del Poder Popular para la Educación y el Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista INCES.
- Paseos familiares, planes vacacionales, celebración de fechas festivas.
- Charlas semanales acerca de temas de interés familiar: Lactancia Materna, Violencia en el hogar, Maltrato Infantil y Terapias de familia.
- Taller Asesores Comunitarios en materia de Prevención Integral de Drogas, dictado por el personal de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA).
- Almuerzo Navideño y de Fin de Año.
- Canalización de zonificaciones para los estudiantes de Preescolar, Primaria, Secundaria y Superior (Universidad Bolivariana).
- Coordinación con el Programa Nacional de Aprendizaje INCES, de 17 cupos para la capacitación de las familias que se encuentran en los refugios.

Igualmente, continuando con la política de atención a las personas que se encuentran en los refugios, se llevó a cabo en Clínica Maternidad “Santa Ana”, la colocación de Dispositivos de Anticoncepción a 6 madres que se encuentran en los refugios bajo la responsabilidad de los Ministerios del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.

***En materia de Ingeniería y Mantenimiento.***

El IVSS, a fin de garantizar y mejorar la continuidad operativa de los Ambulatorios, Hospitales, Centros de Educación Inicial y Oficinas Administrativas adscritas al Instituto, ha realizado una inversión de Bs. 2.264.772.952; para la ejecución de 387 Obras, 640 Mantenimientos y 2.913 Servicios de Tecnología Médica.

**OBRAS, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA MÉDICA  
AÑO 2012**

MES	OBRAS	SERVICIOS CIVILES, ELÉCTRICOS Y ELECTROMECÁNICOS	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DE TECNOLOGÍA MÉDICA
ENERO	0	0	9
FEBRERO	18	109	160
MARZO	26	81	162
ABRIL	14	40	181
MAYO	104	104	173
JUNIO	31	105	176
JULIO	38	63	174
AGOSTO	36	47	275
SEPTIEMBRE	38	44	287
OCTUBRE	24	21	663
NOVIEMBRE	58	26	401
DICIEMBRE	0	0	252
<b>TOTALES</b>	<b>387</b>	<b>640</b>	<b>2.913</b>

*Fuente: Dirección General de Ingeniería y Mantenimiento. IVSS  
Dirección General de Mantenimiento de Tecnología Médica. IVSS*

***Insumos para alcanzar los logros:***

***Atención en las diferentes regiones:***

***Región Capital:***

- Continuando con la política del Gobierno Bolivariano de garantizar el derecho a la salud de todos los venezolanos, y con una inversión aproximada de Bs. 12.345.022; el Instituto Venezolano de los Seguros

Sociales inauguró el Ambulatorio y Casa Médica del Archipiélago de Los Roques, ubicado en el Territorio Insular Miranda; El Centro Asistencial cuenta con 5 médicos, 4 enfermeras, 1 bioanalista, 1 técnico radiólogo, 1 odontólogo y 1 auxiliar de bioanalista los cuales prestan atención de primer nivel en las áreas de cirugía general, traumatología, gineco-obstetricia, pediatría y odontología a una población aproximada de 1.800 habitantes.

AMBULATORIO PETRA MARÍA MARCANO  
LOS ROQUES – TERRITORIO INSULAR



- Con una inversión superior a los Bs. 25.075.895, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, en coordinación con los Ministerios del Poder Popular de Interior y Justicia y Salud inauguró el primer Hospital Móvil de Campaña “Simón Bolívar”, compuesto por 11 conteiner, con una capacidad de 54 camas, siendo flexibles para ajustar la capacidad de hospitalización simplemente anexando o disminuyendo la cantidad de módulos de servicios; cuenta también con módulos de operación, preoperatorio, tratamiento de emergencia, rayos X, laboratorio clínico, suministros médicos, esterilización de suministros médicos, comando médico, comunicación y conexiones entre áreas de servicios. Además de dos quirófanos, cuatro cupos de terapia intensiva, cocina, lavandería, entre otros.

HOSPITAL MÓVIL DE CAMPAÑA “SIMÓN BOLÍVAR”



- El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales inauguró Sala de Cuidados Intensivos para adultas en la Maternidad Santa Ana, Distrito Capital, con 3 camas y equipos de última generación tecnológica con la cual se descongestionarán las áreas de terapia intensiva de otros centros asistenciales, en la sala se brinda atención especializada a mujeres con complicaciones como eclampsias, sepsis, trastornos hemorrágicos agudos y cardiovasculares entre otros.

Asimismo, y con una inversión de Bs.13.122.655, durante el año 2012, se reacondicionaron nuevas áreas en el Servicio de Hospitalización de la Maternidad Santa Ana, Distrito Capital, incrementando la capacidad de 57 a 98 camas, lo que representa un aumento del 72%, con la finalidad de atender a mujeres embarazadas antes y después del parto, así como a los recién nacidos; beneficiando a 2.114.871 habitantes.

**SALA DE CUIDADOS INTENSIVOS  
MATERNIDAD SANTA ANA – DISTRITO CAPITAL**



- Con una inversión que supera los Bs. 11.303.634; el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales puso en funcionamiento los servicios de Consulta Externa de Alto Riesgo Obstétrico, así como la adecuación del área de Triaje de Medicina Interna, Servicio de Terapia Intensiva, Odontología y el equipamiento del servicio Neurocirugía del Hospital Dr. Miguel Pérez Carreño, Distrito Capital. El reacondicionamiento del área de Triaje de Medicina Interna permitirá ampliar la cobertura y clasificación de los pacientes, ya que estarán funcionando 6 camas de observación equipadas; 5 consultorios; 7 butacas de nebulización. Mientras que en la Consulta Externa de Alto Riesgo Obstétrico se dará respuesta a la demanda de pacientes con diversas patologías que se desarrollan durante el embarazo o antes, tales como hipertensión arterial, diabetes gestacional, amenaza de parto prematuro, placenta previa, enfermedades cardiovasculares, entre otras. En cuanto a la Terapia Intensiva cuenta con 46 camas, 14 de ellas destinadas a la Terapia Intensiva Pediátrica y 32 para adultos; 9 camas son para el aislamiento, 3 con pediatría y 6 en adultos, y una unidad de mezclas y en el servicio de Neurocirugía, se podrán realizar intervenciones quirúrgicas de tumores cerebrales en niños y

adultos, tratamientos de niños con hidrocefalia, realizar tratamientos quirúrgicos a pacientes adultos y pediátricos con lesiones cerebrales y espinales.

Asimismo, durante el año 2012, y con una inversión de Bs. 40.199.040,75; se construyó en el Hospital Dr. Miguel Pérez Carreño, Distrito Capital el Servicio de Medicina Crítica en los pisos 5 y 6; y el refuerzo sísmico en el edificio de diagnóstico y tratamiento. De igual manera, se reacondicionó la fachada del edificio de tratamiento y diagnóstico con una inversión de Bs. 4.824.522,54

**SERVICIOS DE CONSULTA DE ALTO RIESGO OBSTÉTRICO, TRIAJE DE MEDICINA INTERNA Y SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA  
HOSPITAL DR. MIGUEL PEREZ CARRENO – DISTRITO CAPITAL**



**SERVICIOS DE MEDICINA CRÍTICA PISO 5 Y 6 Y REFUERZO SÍSMICO EN EL EDIFICIO DE TRATAMIENTO Y DIAGNÓSTICO  
HOSPITAL DR. MIGUEL PEREZ CARRENO – DISTRITO CAPITAL**



**REACONDICIONAMIENTO DE LA FACHADA DEL EDIFICIO DE TRATAMIENTO Y DIAGNÓSTICO  
HOSPITAL DR. MIGUEL PÉREZ CARRENO – DISTRITO CAPITAL**



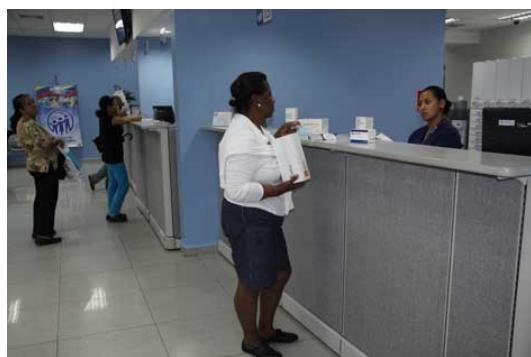
- Remodelación y reacondicionamiento de los pisos 2,3 y 4 del área de hospitalización del Hospital “Dr. José María Vargas”, Estado Vargas, con una inversión de Bs. 23.158.800,40.

**REMODELACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LOS PISOS 2,3 Y 4,  
CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN  
HOSPITAL DR. JOSÉ MARÍA VARGAS – ESTADO VARGAS**



- El IVSS puso en funcionamiento la Farmacia de Medicamentos de Alto Costo en el Estado Zulia, en las adyacencias del Hospital “Dr. Adolfo Pons” de Maracaibo, la cual tiene un área de influencia cercana a los 3 millones de personas. Esta farmacia adscrita al Instituto es la segunda más importante del país, cuenta con un sistema de información de alta tecnología y atenderá un promedio de 6.500 pacientes mensuales.

**FARMACIA DE MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO  
HOSPITAL DR. ADOLFO PONS – ESTADO ZULIA**



- Con el fin de incrementar la capacidad y calidad de atención a los pacientes provenientes de los estados Anzoátegui, Monagas, Sucre y del este de Miranda, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, puso en funcionamiento el servicio de Emergencia, 05 quirófanos y la Terapia Intensiva del Hospital “Dr. Domingo Guzmán Lander”, Estado Anzoátegui.

Estas nuevas áreas que fueron totalmente remodeladas y requirieron de una inversión superior a los 30 millones de bolívares, permitirá a los 460.239 habitantes de los municipios Bolívar, Sotillo, Guanta, Urbaneja, Píritu, San Juan Capistrano y Carvajal, así como del oeste de Monagas y

Sucre y este de Miranda, recibir atención de calidad.

Es Importante destacar que el área de quirófanos (5), de los cuales 4 son para intervenciones electivas y 01 para intervenciones de emergencia, cuenta con una sala de recuperación con 10 camas (08 para adultos, 01 pediátrica y 01 neonatal); una sala de pre-quirúrgico.

En cuanto al área de emergencia, la misma cuenta con 16 camas (14 de observación y 2 de trauma Shock), 1 sala de yeso, 1 sala de nebulización con 6 sillones, 2 consultorios para triaje, 1 quirófano para cirugía menor, puesto de enfermera, áreas de descanso y recepción.

**SERVICIO DE EMERGENCIA, QUIRÓFANOS Y TERAPIA INTENSIVA  
HOSPITAL DR. GUZMAN LANDER – ESTADO ANZOATEGUI**

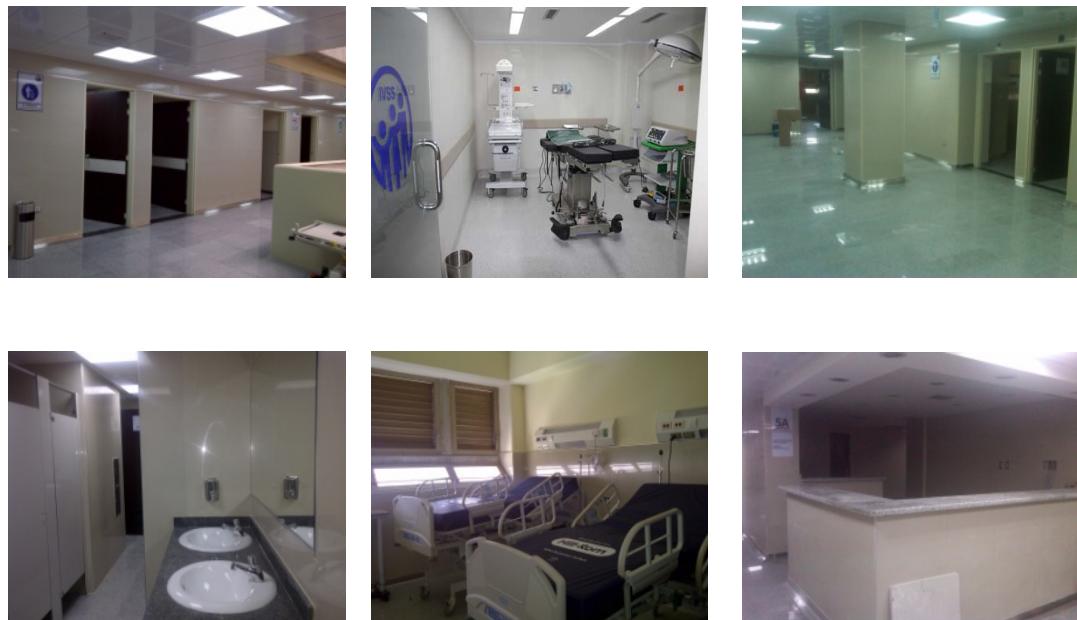


- Continuando con la política de adecuación de los establecimientos de salud el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, inauguró los servicios de hospitalización de las áreas de Cirugía III, Cirugía Pediátrica y el área de Consulta de Urología y Residencia de Enfermería del Hospital “Dr. Domingo Luciani”, Distrito Capital. La apertura de estos Servicios se realizó a través de una inversión aproximada de Bs. 57.695.139 y cuenta con un equipamiento de primera línea, además de un recurso humano especializado de médicos y enfermeras, capaces de dar respuesta oportuna a los usuarios.

Asimismo, y a través de una inversión que alcanzó los Bs.17.559.184, se realizó la remodelación y equipamiento del Servicio de Hemodinamia, duplicando la atención a pacientes que requieren procedimientos de cateterismo; convirtiéndose este Servicio en un área de alta especialidad médica dedicada al estudio y tratamiento de las enfermedades producidas por la obstrucción de las arterias, mediante la utilización de catéteres introducidos por vía percutánea, que le permite no sólo diagnosticar, sino también tratar y curar a los pacientes de una manera mínimamente

invasiva. Esta remodelación permitirá beneficiar a 3.068.744 habitantes aproximadamente.

**SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN  
HOSPITAL DR. DOMINGO LUCIANI – ESTADO MIRANDA**



**SERVICIOS DE HEMODINAMIA**



- Con una inversión de Bs. 8.782.022, el Instituto Venezolano de los Seguros Social puso en funcionamiento las áreas de Hospitalización y Unidad Cardiopulmonar del Centro Nacional de Rehabilitación “Dr. Alejandro Rhode”, Distrito Capital, con la puesta en funcionamiento de ambos servicios se eleva de 88 a 132 camas la capacidad de atención, lo

cual representa un incremento de 88% de la misma; beneficiando a 156.954 habitantes aproximadamente.

**ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN Y UNIDAD CARDIOPULMONAR  
CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN “DR. ALEJANDRO RHODE”  
DISTRITO CAPITAL**



- Con una inversión que alcanza los Bs. 7.732.344, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales puso en funcionamiento la Unidad de Diálisis en el Ambulatorio San Fernando de Apure en el Municipio Biruaca; a fin de garantizar la atención integral a 78 pacientes renales. La nueva Unidad cuenta con 13 máquinas de última generación y modalidad de alto flujo garantizando la gratuidad del tratamiento, igualmente el suministro de medicamentos y tratamiento individualizado a pacientes que requieran diálisis peritoneal (realizada por el paciente en su hogar).

Igualmente y durante este año 2012, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, inauguró la Unidad Bolivariana de Diálisis de San Juan de los Morros, la cual está dirigida a dar atención integral a pacientes renales, con capacidad máxima de atención en Hemodiálisis para 60 pacientes, con 10 máquinas de última generación y modalidad de alto flujo. Por otra parte, dispone de un área de diálisis peritoneal el cual permite el ingreso del paciente por modalidad dinámica y según sea su requerimiento.

Las Unidades permitirán beneficiar a más de 1.200.000 habitantes correspondientes a ambas poblaciones.

**UNIDAD DE HEMODIÁLISIS  
AMBULATORIO SAN FERNANDO DE APURE, ESTADO APURE**



- Con una inversión de Bs. 48.184.287, el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales puso en funcionamiento el Complejo Hemato Oncológico y Radiocirugía “Dr. Domingo Luciani”, complejo único en su tipo en Latinoamérica, el cual permitirá atender sin costo alguno a pacientes con enfermedades neoplásicas y que requieran tratamiento de quimioterapia y de radiocirugía ambulatoria.

La Unidad de Quimioterapia tiene capacidad para atender a 300 pacientes diarios, y en la Unidad de Radiocirugía se pueden tratar entre 5 y 8 pacientes al día.

Los pacientes podrán recibir tratamientos quimioterápicos para atender tumores sólidos y del sistema hematopoyético. Igualmente, se pueden corregir alteraciones arteriovenosas y tratar neurinomas del sistema acústico.

El centro cuenta con oncólogos, psiquiatras, nutricionistas, farmacéuticos, trabajadores sociales, enfermeros y camilleros, entre otro personal calificado, así como sillones ajustables para quimioterapias, camas, cunas, camillas de traslado hidráulicas, monitores de multiparametros, etc; ya que la prioridad es la atención y comodidad del paciente.

La unidad atenderá a pacientes referidos de los Hospitales “Dr. Domingo Luciani”; Servicio de Pediatría Oncológica del Hospital “Dr. Domingo Luciani; Servicio Oncológico Hospitalario (antiguo Padre Machado); Servicio de Hematología del Hospital “Dr. Miguel Pérez Carreño”; Servicio de Hematología y Oncología del Hospital “Dr. Elías Toro”; así como de los diferentes centros oncológicos que conforman el Sistema de Salud Público.

#### COMPLEJO HEMATO ONCOLÓGICO Y RADIOCIRUGÍA HOSPITAL DR. DOMINGO LUCIANI – ESTADO MIRANDA



- El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales consciente de la situación que presentan sus Centros Asistenciales a lo largo del territorio nacional como entes generadores de respuesta ante la necesidad asistencial; así

como las Oficinas Administrativas que brindan atención al ciudadano; llevó a cabo la implementación del Plan de Seguridad con la finalidad de mantener el control tanto en las áreas internas como externas de las Unidades adscritas al Instituto y así garantizar la integridad física de los trabajadores, usuarios y salvaguardar los bienes del patrimonio público. De esta manera se realizó la instalación de Equipos de Circuito Cerrado y de Televisión en las siguientes Unidades:

- Hospital “Dr. Molina Sierra” de Puerto Cabello, Edo Carabobo.
- Hospital “Dr. Noriega Trigo” de Maracaibo, Edo Zulia.
- Hospital “Dr. Adolfo Pons” Maracaibo, Edo Zulia.
- Hospital “Dr. José María Vargas” de la Guaira, Edo Vargas.
- Oficina Administrativa de Chacao.
- Hospital “Dr. Raúl Leoni” de San Félix, Edo Bolívar.
- Hospital “Uyapar” de Puerto Ordaz, Edo Bolívar.

Es importante mencionar, que la aplicación de los planes de guardia y supervisión en los puntos de control establecidos se llevó a cabo gracias al apoyo de la Milicia Bolivariana y los Cuerpos Combatientes, así como las empresas de vigilancia contratadas por el Instituto.

#### INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CIRCUITO CERRADO Y TELEVISIÓN PLAN DE SEGURIDAD



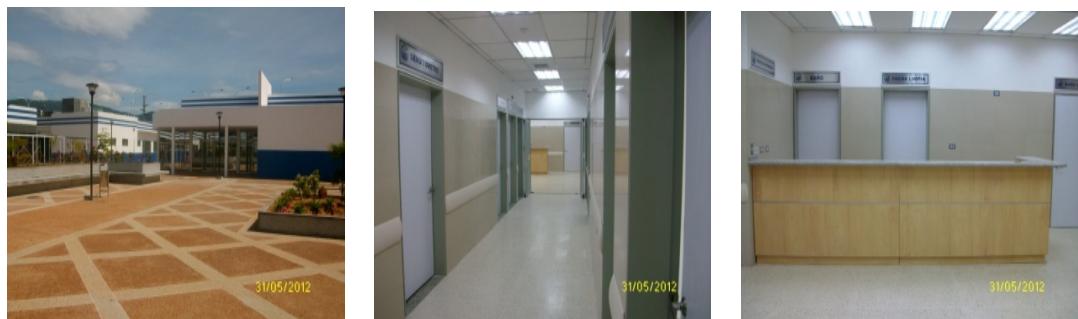
- Construcción del Edificio de Almacén y bienes nacionales; y Reacondicionamiento del área de hemodinamia y rayos X del

Hospital “Dr. Luis Ortega”, Estado Nueva Esparta, con una inversión de Bs.24.155.418,84

EDIFICIO DE ALMACÉN Y BIENES NACIONALES DEL  
HOSPITAL “DR. LUIS ORTEGA”, ESTADO NUEVA ESPARTA



ÁREA DE HEMODINAMIA Y RAYOS X DEL  
HOSPITAL “DR. LUIS ORTEGA”, ESTADO NUEVA ESPARTA



- Remodelación y reacondicionamiento de los pisos 1, 2, 3 y 4 correspondientes al Área de Hospitalización del Hospital “Dr. Raúl Leoni”, Estado Bolívar ; a través de una inversión de Bs.23.277.917.63



- Remodelación del Hospital “Dr. Juan Germán Roscio”, Estado Bolívar, mediante una inversión de Bs.7.896.042,44.



- Cambio de techo Ambulatorio “Dr. Emilio Carmona Gómez”, Estado Barinas, a través de una inversión de Bs. 2.870.319,96.



- Remodelación de la Oficina Administrativa La Victoria, Estado Aragua, con una inversión de Bs.8.924.939,09.



- Remodelación y reacondicionamiento de la Oficina Administrativa San Félix, Estado Bolívar, con una inversión de Bs. 23.089.491,90



- Construcción del Centro de Educación Inicial Doña Menca de Leoni Hospital Dr. Raúl Leoní, Estado Bolívar, con una inversión de Bs.7.100.460,52



CAPÍTULO V  
**LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2013**  
*Instituto Venezolano de los Seguros Sociales*

## V. LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN PARA EL AÑO 2013

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS	ACCIONES ESPECÍFICAS	METAS ESTRATÉGICAS POBLACIÓN BENEFICIARIA	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO EN Bs.
Ampliar los niveles de cobertura de prestaciones dinerarias y mejorar la calidad de los servicios bajo la premisa de acceso universal.	Otorgamiento de las prestaciones dinerarias a largo y corto plazo e incorporación progresiva de ciudadanos y ciudadanas al Sistema de Seguridad Social.	<b>01</b> Otorgamiento de pensiones y aplicación de programas excepcionales de carácter temporal decretados por el Ejecutivo Nacional.	<b>104.460</b> Nuevos Pensionados Regulares. <b>1.880.143</b> Pensionados Regulares Acumulados. <b>14.000</b> Pensionadas por Ama de Casa Decreto N° 5370. <b>525.904</b> Pensionados por la Misión Gran Amor Mayor Venezuela. <b>19.459</b> Pensionados por Decreto N° 7.402 (Campesinos y Pescadores) Acumulados.	Beneficiario	
		<b>02</b> Asignación económica por incapacidad temporal (Indemnización Diaria) y por pérdida involuntaria del empleo.	<b>24.171</b> Beneficiarios por Indemnizaciones por incapacidad temporal. <b>30.000</b> beneficiarios por pérdida involuntaria del empleo.	Beneficiario	22.032.273.936
		<b>03</b> Verificación de los deberes formales de los empleadores y empleadoras.	<b>60.400</b> empresas y organismos verificados.	Empresa	
		<b>04</b> Afiliación de ciudadanas y ciudadanos, al Sistema de Seguridad Social.	Afiliar a <b>713.634</b> nuevos trabajadores y trabajadoras. <b>5.546.141</b> Trabajadores (as) afiliados (as) al cierre del año 2013.	Trabajador (a).	

INFORME DE GESTIÓN 2012

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS	ACCIONES ESPECÍFICAS	METAS ESTRATÉGICAS POBLACIÓN BENEFICIARIA	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO EN Bs.
Prestar servicios de asistencia médica integral, entendiéndose por tal, la defensa, fomento y restitución de la salud, a la población demandante de forma universal, solidaria y gratuita.	Fortalecimiento del servicio de asistencia médica integral de manera universal, solidaria y gratuita.	<b>01</b> Atención médica integral a pacientes en ambulatorios.	<b>5.548.130</b> Pacientes atendidos por Consulta Médica y no Médica. <b>1.300.553</b> Pacientes Atendidos por Emergencia. <b>859.186</b> Pacientes Atendidos por el Servicio de Odontología en la Red de Ambulatorios.	paciente	17.488.140.989
		<b>02</b> Atención médica integral a pacientes en hospitales.	<b>4.835.778</b> Pacientes atendidos por Consulta Médica y no Médica. <b>3.033.168</b> Pacientes Atendidos por Emergencia. <b>414.066</b> Pacientes Atendidos por el Servicio de Odontología y <b>386.601</b> pacientes por hospitalización en la Red de Hospitales.	paciente	
		<b>03</b> Aplicación de tratamientos a pacientes con enfermedades crónicas y servicio de atención médica especializada, a través de Instituciones que mantienen convenios con el IVSS; así como formar profesionales en la especialidad de Rehabilitación.	<b>847.304</b> pacientes por atención con patologías de alto costo, <b>14.110</b> pacientes con problemas renales (Diálisis), <b>1.885</b> en Educación Especial, <b>4.455</b> en Clínicas Geriátricas, Psiquiátricos, Custodiables y HIV. <b>804</b> Estudiantes Regulares pertenecientes al Colegio Universitario de Rehabilitación "May Hamilton"	paciente	
		<b>04</b> Mantenimiento, mejoras y equipamiento de centros asistenciales.	<b>401</b> obras y <b>4.569</b> mantenimientos realizados.	obra	

CAPÍTULO VI  
**FICHAS TÉCNICAS DE PROYECTOS 2012**  
*Instituto Venezolano de los Seguros Sociales*

## INFORME DE GESTIÓN 2012

### FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

<b>FICHA N°:</b>							
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.						
<b>DIRECTRIZ</b>	Suprema Felicidad Social						
<b>SECTOR</b>	Seguridad Social						
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Otorgamiento de las prestaciones dinerarias a largo y corto plazo e incorporación progresiva de ciudadanos y ciudadanas al Sistema de Seguridad Social.						
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE</b>	115559						
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO</b>	Proteger económicamente a los ciudadanos y ciudadanas en las contingencias de vejez, invalidez, incapacidad y cesantía involuntaria, a través de su inclusión al Sistema de Seguridad Social.						
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Otorgamiento oportuno de las prestaciones dinerarias a largo y corto plazo por las diferentes contingencias que por ley corresponden así como los Decretos Presidenciales; e incorporación progresiva de todos los ciudadanos y ciudadanas al sistema de seguridad social, incluyendo los grupos más vulnerables de la población a través de la optimización y simplificación de los procesos.						
<b>ÓRGANO O ENTE EJECUTOR</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.						
<b>BENEFICIARIOS</b>	2.790.671 Personas Beneficiadas						
<b>Nº DE EMPLEOS</b>	<b>Directos</b>			<b>Indirectos</b>			
	<b>Femeninos</b>		<b>Masculinos</b>	3.752			
	1.335	541					
<b>Fecha Inicio</b>	<b>Monto Total Proyecto (En Bolívares)</b>			<b>Financiamiento (En Bolívares)</b>			
<b>Fecha Culminación</b>				<b>Aprobado 2012</b>	<b>Ejecutado 2012</b>	<b>Aprobado Total</b>	<b>Ejecutado Total</b>
<b>Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje)</b>	2012	100%	59.827.105.999,33	59.827.105.999,33	59.789.259.142,04		
<b>Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje)</b>	Total						
<b>Resultado Físico del Proyecto</b>							
<b>Acción Específica</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Programada 2012</b>	<b>Meta Ejecutada 2012</b>	<b>% de Ejecución 2012</b>	<b>Meta Total Programada</b>	<b>Meta Total Ejecutada</b>
Otorgamiento de pensiones, indemnizaciones y demás asignaciones económicas especiales.	0,65	Beneficiario	2.115.344	2.436.306	65%		
Asignación económica por incapacidad temporal (Indemnizaciones diarias) y por pérdida involuntaria del empleo.	0,15	Beneficiario	49.315	97.299	15%		
Verificación de los deberes formales de los empleadores y empleadoras	0,10	Empresas	24.135	72.407	10%		
Afiliación de ciudadanas y ciudadanos, así como inscripción de empleadores y empleadoras al Sistema de Seguridad Social	0,10	Trabajador (a)	6.110.196	6.350.500	10%		
<b>TOTALES</b>	<b>1,00</b>				<b>100%</b>		
<b>OBSERVACIONES:</b>							
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los beneficiarios por el pago de Pensiones se incrementaron por la aplicación del Decreto N° 8.694, de la Gran Misión En Amor Mayor Venezuela.</li> <li>- La meta correspondiente al pago de la indemnización por Pérdida Involuntaria del Empleo alcanza un aumento en su ejecución por el cambio en la programación de los pago, los cuales pasan de pagos trimestrales a mensuales.</li> <li>- Se incrementan las verificaciones y fiscalizaciones a empleadores públicos y privados, motivado a la aplicación de una política agresiva de fiscalización y cobranza por el I.V.S.S.</li> <li>- El incremento en los Trabajadores afiliados a la Seguridad Social, se origina como resultado de la Reforma Parcial de la Ley del Seguro Social (Artículo 6) y su Reglamento (Artículo 7) realizada en el mes de abril 2012; la cual a través de la continuación facultativa y la Afiliación de Trabajadores No Dependientes (Mototaxista, Carpinteros, Artistas, Peluqueros, Taxistas y otros profesionales) influyó en el incremento del número de personas que optan por este beneficio.</li> </ul>							
<b>Responsable del Proyecto:</b>							
Nombre y Apellido		G/B. Carlos Alberto Rotondaro Cova					
Firma							
<b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b>							
Nombre y Apellido		Lic. Analdy Toro Suárez					
Firma		<b>Sello Húmedo</b>					

## INFORME DE GESTIÓN 2012

### FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

<b>FICHA N°:</b>								
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.							
<b>DIRECTRIZ</b>	Suprema Felicidad Social.							
<b>SECTOR</b>	Seguridad Social.							
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Fortalecimiento del servicio de asistencia médica integral de manera universal, solidaria y gratuita.							
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE</b>	I15640							
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO</b>	Consolidar la atención médica prestada en los ambulatorios y hospitales del IVSS. Garantizar la aplicación de los programas de salud especializados que permitan la restitución de la salud a la población demandante y mejorar la infraestructura y equipos requeridos para la óptima atención en los servicios de salud.							
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Consolidar la atención médica integral para toda la población, a través del fortalecimiento de la red ambulatoria y hospitalaria del Instituto; así como la aplicación de programas especiales de salud que permitan ampliar la cobertura del servicio de salud de manera universal, solidaria y gratuita como lo establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su Art. 86.							
<b>ÓRGANO O ENTE EXECUTOR</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.							
<b>BENEFICIARIOS</b>	16.502.386 Atenciones							
<b>Nº DE EMPLEOS</b>	<b>Directos</b>			<b>Indirectos</b>				
	<b>Femeninos</b>		<b>Masculinos</b>	95.604				
	35.324		11.407					
<b>Fecha Inicio</b>	<b>Monto Total Proyecto (En Bolívares)</b> 17.802.156.954,06			<b>Financiamiento (En Bolívares)</b>				
<b>Fecha Culminación</b>				<b>Aprobado 2012</b>	<b>Ejecutado 2012</b>	<b>Aprobado Total</b>	<b>Ejecutado Total</b>	
<b>Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje)</b>	2012 Total	94%	17.802.156.954,06					
<b>Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje)</b>	2012 Total	100%					17.802.156.954,06	17.802.155.173,84
<b>Resultado Físico del Proyecto</b>								
<b>Acción Específica</b>	<b>ponderación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Programada 2012</b>	<b>Meta Ejecutada 2012</b>	<b>% de Ejecución 2012</b>	<b>Meta Total Programada</b>	<b>Meta Total Ejecutada</b>	<b>% de Ejecución</b>
Atención médica integral a pacientes en ambulatorios.	0,20	Consultas	7.604.285	5.944.564	16%			
Atención médica integral a pacientes en hospitales.	0,20	Consultas	7.971.831	7.359.168	18%			
Aplicación de tratamientos a pacientes con enfermedades crónicas y servicio de atención médica especializada, a través de Instituciones que mantienen convenios con el IVSS; así como formar profesionales en la especialidad de Rehabilitación.	0,45	Paciente	926.270	994.084	45%			
Mantenimiento, mejoras y equipamiento de centros asistenciales.	0,15	Obra	818	3.940	15%			
<b>TOTALES</b>	<b>1,00</b>				<b>94%</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b> La meta de Obra/Mantenimiento se incrementa motivado a que esta Acción es atendida con Recursos Propios por lo tanto en la medida que el Instituto disponga de recursos Financieros por concepto de Recaudación de Cotizaciones se atienden los requerimientos de Ampliaciones de Servicios; Mejoras de la Infraestructura, de los Sistemas Eléctricos y Sistemas de Aires Acondicionados; así como los Mantenimientos Preventivos y Correctivos de los Equipos Médicos solicitados por los Centros Asistenciales.								
<b>Responsable del Proyecto:</b> Nombre y Apellido      G/B. Carlos Alberto Rotondaro Cova								
Firma								
<b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b> Nombre y Apellido      Lic. Analdy Toro Suárez					<b>Sello Húmedo</b>			
Firma								

**INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN  
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES**  
*INFORME DE GESTIÓN 2012*

## **DIRECTORIO**

### **PRESIDENTE (E) NÉSTOR V. OVALLES**

Auditoría Interna	Érica González
Consultoría Jurídica	Edda Viel Morales
Oficina de Gestión Administrativa	Laura López
Oficina de Planificación y Control de Gestión	Rusbely Quintero
Oficina de Relaciones Interinstitucionales	Yamila Bonilla
Oficina de Recursos Humanos	Lisa J. Raldirez
Oficina de Tecnología de Información	Jesús Tovar

### **Gerencias Generales**

Gerencia General	Eloísa Pérez V.
Gerencia de Seguridad e Higiene	Daysi Medina
Gerencia de Salud Laboral	Lailén Batista
Gerencia de Epidemiología y Análisis	
Estratégico	Edgar Urbaez
Gerencia de Normas Técnicas	Eloísa Pérez V.
Gerencia de Educación	José Edgar Olmos
Gerencia de Garantías Procedimentales	Nelly García
Gerencia de Articulación y Enlace con el Poder Popular	Alba Bolívar

### **Gerencias Estadales de Salud de los Trabajadores (GERESAT)**

Gerencia de Anzoátegui, Sucre y Nueva Esparta:	Rusbel Rondón
Gerencia de Aragua:	Hildemaro Villanueva
Gerencia de Barinas	Carmen Alvarez
Gerencia de Bolívar, Amazonas y Delta Amacuro:	José T. Rengel
Gerencia de Distrito Capital y Vargas:	Luis J. Cedeño
Gerencia de Carabobo:	Robert Peraza
Gerencia de Costa Oriental	Ana Sofía León
Gerencia de Falcón:	Francis Pirela
Gerencia de Guárico y Apure	Mervis Vegas
Gerencia de Lara, Yaracuy y Trujillo:	José Olmos
Gerencia de Mérida:	Norelys Alvarado
Gerencia de Miranda:	Douglas Baute
Gerencia de Monagas:	Pastor Colmenares
Gerencia de Portuguesa y Cojedes:	Militza Hurtado
Gerencia de Táchira:	Nancy García
Gerencia de Zulia:	Milagros Morales

## EXPOSICIÓN GENERAL

El presente documento tiene como finalidad describir los logros alcanzados en la gestión del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL) durante el ejercicio fiscal 2012, donde se destaca la activación y operacionalización de los proyectos estratégicos ejecutados durante este periodo.

Las características de la situación social laboral venezolana ha requerido que el Inpsasel dinamice su gestión transformadora, al tiempo que corresponda a las demandas de la Nación de afianzar, la justicia social, la equidad y la solidaridad entre el pueblo y las instituciones, como pasos indispensables para alcanzar el proyecto Ético Socialista Bolivariano

Como respuesta, el Inpsasel desarrolla todos sus objetivos estratégicos enmarcados en el fortalecimiento de las capacidades básicas para el trabajo en condiciones dignas, saludables y sostenibles, la disminución de la morbimortalidad ocupacional, la promoción de la ética humanista y la moral colectiva revolucionaria, la promoción de la cultura de la expansión y consolidación de los servicios, la cobertura institucional territorial para la defensa de la vida y la salud en el trabajo, la afirmación de la gestión sociopolítica para la participación ciudadana.

Los ejes fundamentales para el desarrollo exitoso de esta gestión se centraron en el diseño e implementación de estrategias orientadas a la intervención por sectores productivos críticos, donde existían altos índices de morbilidad y mortalidad, así como el acompañamiento de la organización y participación de los trabajadores y trabajadoras en la prevención, la seguridad y la salud en el trabajo, orientado por un modelo de gestión que genere el sentido de pertenencia y apropiación de los procesos productivos necesarios para la transformación de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Esta Institución desarrolla una política dirigida a fomentar la participación protagónica de los actores sociales fundamentales (trabajadoras, trabajadores, delegados y delegadas de prevención, organizaciones sindicales, patrones y Estado) orientada a la promoción de la salud, prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales y a la atención integral a los trabajadores con criterio de equidad y justicia social, donde los trabajadores y trabajadoras sean protagonistas de la transformación de nuestra sociedad en función al bienestar colectivo, así como también la garantía y restitución de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras.

CAPÍTULO I  
**MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL**  
*Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Labora*

## I. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

### *Denominación del Ente*

El Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL) es un ente autónomo adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (MINPPTRASS), creado según lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), promulgada en el año 1986.

El INPSASEL como ente rector de las políticas en seguridad y salud en el trabajo continúa el avance hacia la construcción de la cultura de prevención de riesgos y procesos peligrosos en los centros de trabajo, para la defensa de la vida y la salud en el trabajo. De igual forma, vela por el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de salud y seguridad en el trabajo, con el objeto de garantizar a los trabajadores y trabajadoras condiciones seguras, bienestar y mejor calidad de vida, permitiendo el desarrollo de todas sus potencialidades humanas, según lo establecido en la LOPCYMAT.

### *Misión*

Garantizar a los trabajadores y trabajadoras sujetos a la aplicación del régimen prestacional, la Salud y la Seguridad Laboral en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno desarrollo de sus facultades físicas y mentales cumpliendo con la normativa legal existente sobre la materia.

### *Visión*

Ejercer la rectoría de la Salud y la Seguridad Laboral de todos los trabajadores y trabajadoras, a través de la prevención de riesgos, el análisis de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, reconocida por su capacidad técnica y calidad de servicio.

### *Valores*

Solidaridad, Honestidad, Justicia Social, Rigurosidad científico-técnica, Sensibilidad Social, Eficiencia, Compromiso Social, Comprometido con la clase trabajadora.

### *Competencias*

Conforme a lo señalado en el artículo 18 de la Lopcyt, al Inpsasel se le otorgan las siguientes competencias:

1. Ejecutar la Política Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo.

2. Presentar para su aprobación al Órgano Rector, conjuntamente con el Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores, el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Proponer los lineamientos del componente de salud, seguridad y condiciones y medio ambiente de trabajo del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Proponer al Ministerio con competencia en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo los proyectos de normas técnicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5. Aprobar guías técnicas de prevención, que operarán como recomendaciones y orientaciones para facilitar el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Ejercer las funciones de inspección de condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo, estableciendo los ordenamientos y plazos de cumplimientos en caso de violación de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias generales de las Unidades de Supervisión, adscritas a las Inspectorías del Trabajo.
7. Aplicar las funciones establecidas en la presente ley.
8. Asesorar a trabajadores y trabajadoras, a empleadores y empleadoras, a las cooperativas y otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio, así como sus organizaciones representativas, en materia de prevención, seguridad y salud laborales.
9. Calificar el grado de peligrosidad de las empresas, establecimientos, explotaciones y faenas, así como de las cooperativas y otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio.
10. Crear y mantener el Centro de Información, Documentación y Capacitación del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales.
11. Promover el desarrollo de investigaciones y convenios en el área de seguridad y salud en el trabajo con los organismos científicos o técnicos nacionales e internacionales, públicos o privados, para el logro de los objetivos fundamentales de esta ley.
12. Desarrollar programas de educación y capacitación técnica para los trabajadores y trabajadoras y los empleadores y empleadoras, en materia de seguridad y salud en el trabajo.
13. Revisar y actualizar periódicamente la lista de enfermedades ocupacionales.
14. Investigar los accidentes y las enfermedades ocupacionales, estableciendo las metodologías necesarias para ser aplicadas y

realizando los ordenamientos correspondientes.

15. Calificar el origen ocupacional de la enfermedad o del accidente.
16. Elaborar los criterios de evaluación de discapacidad a consecuencia de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
17. Dictaminar el grado de discapacidad del trabajador o de la trabajadora.
18. Registrar y acreditar los Comités de Seguridad y Salud Laboral, los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, personas naturales y jurídicas que presten servicios o realicen actividades de consultoría y asesoría en el área de seguridad y salud en el trabajo y supervisar su funcionamiento.
19. Coordinar acciones con otros organismos del sector público y del sector privado, con competencia en seguridad y salud en el trabajo para el ejercicio efectivo de sus funciones.
20. Establecer los principios para la elaboración, implementación y evaluación de los Programas de Seguridad y Salud en el trabajo.
21. Tramitar las prestaciones a que hubiere lugar y ordenar a la Tesorería de Seguridad Social el pago de las prestaciones en dinero causadas ante la ocurrencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional, según lo establecido en la presente Ley.
22. Prestar apoyo técnico especializado a los organismos competentes en materia de certificación y acreditación de calidad.
23. Crear y mantener actualizado el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Seguridad y Salud en el Trabajo, en coordinación con el Ministerio con competencia en materia de salud, en correspondencia con el Sistema de Información del Sistema de Seguridad Social.
24. Fortalecer los mecanismos de integración, coordinación y colaboración entre los órganos y entes nacionales, estatales y municipales con competencia en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
25. Asesorar al Ejecutivo Nacional sobre la suscripción y ratificación de tratados, convenios y acuerdos internacionales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
26. Requerir la acción de los organismos de seguridad del Estado para el cumplimiento de sus competencias.

**CAPÍTULO II**  
**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL**  
*Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales*

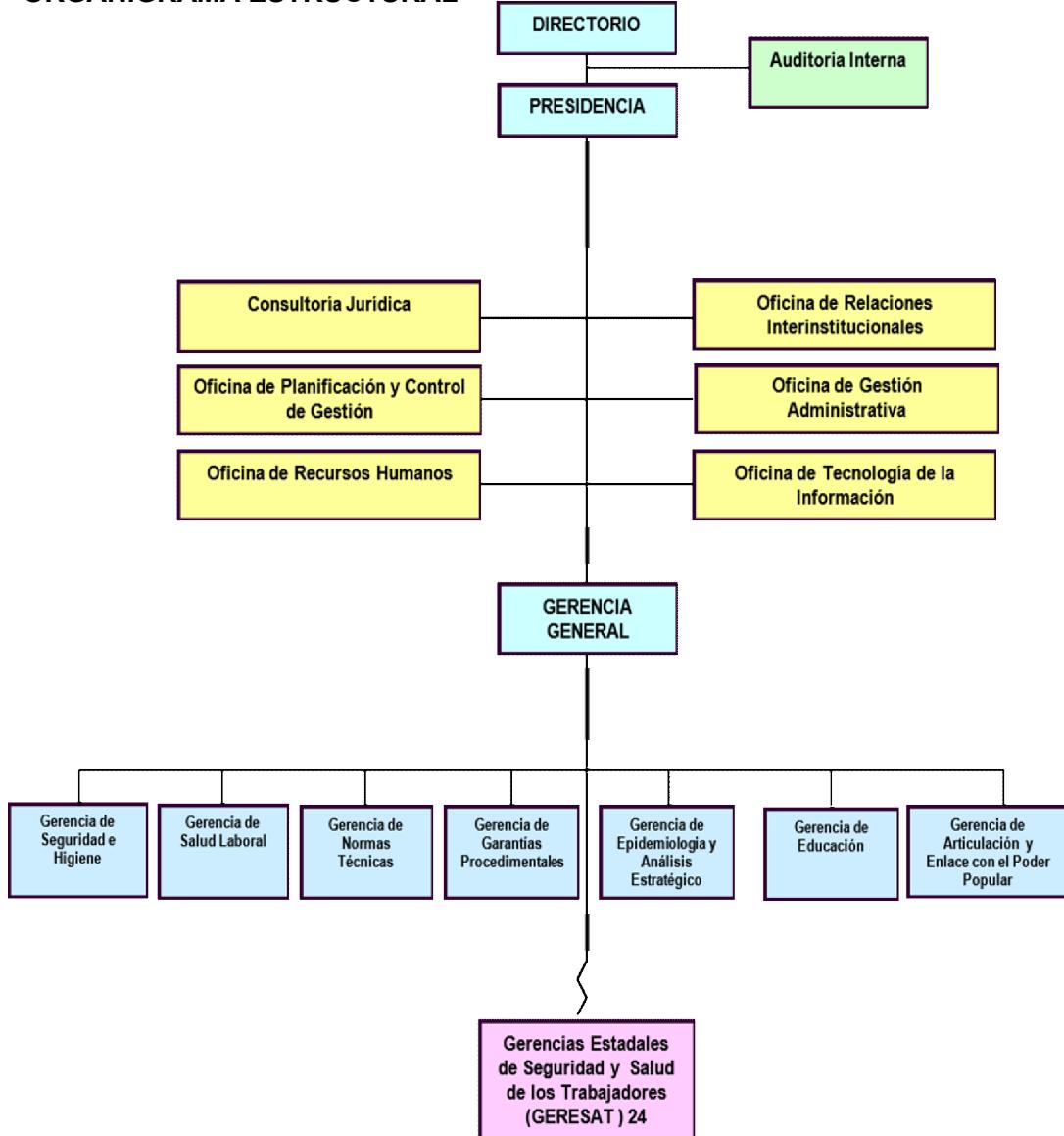
## II. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

El Instituto cuenta con una estructura funcional y organizativa aprobada por el Ministerio del Poder Popular para la Planificación y Desarrollo (MPD) en el año 2009, actualmente Ministerio de Poder Popular de Planificación y Finanzas. La estructura está ajustada a las exigencias propias de la transformación sociolaboral que caracteriza al proceso revolucionario y está compuesta por un Directorio, una Oficina de Auditoría Interna, Presidencia, Consultoría Jurídica y cinco Oficinas de Apoyo (Relaciones Interinstitucionales; Tecnología de Información; Gestión Administrativa; Planificación y Control de Gestión; y Recursos Humanos); además hay una Gerencia General, siete Gerencias Sustantivas (Seguridad e Higiene; Salud Laboral; Normas Técnicas; Garantías Procedimentales; Epidemiología y Análisis Estratégico; Educación; y Articulación y Enlace con el Poder Popular) y 16 Gerencias Estadales de Seguridad y Salud de los Trabajadores (GERESAT).



INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN  
SALUD Y SEGURIDAD LABORAL

## ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



CAPÍTULO III  
**LÍNEAS DE ACCIÓN 2012**

*Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales*

### III. LÍNEAS DE ACCIÓN 2012

#### Proyecto I

*Desarrollar nuevas relaciones y condiciones laborales que garanticen el derecho a la vida, la salud y la seguridad de los trabajadores y las trabajadoras.*

**Directriz**

Suprema Felicidad Social.

**Objetivo Estratégico**

Fomentar la participación de los trabajadores y trabajadoras en la prevención en materia de salud y seguridad laborales.

**Política**

Apoyar la organización y participación de los trabajadores y trabajadoras en la gestión de las empresas.

#### Proyecto II

*Atención Integral a la demanda de los Trabajadores y Trabajadoras con Daños a la Salud por Exposición a Riesgos y Procesos Peligrosos.*

**Directriz**

Suprema Felicidad Social.

**Objetivo Estratégico**

Fortalecer las capacidades básicas para el trabajo productivo.

**Política**

Avanzar en la garantía de prestaciones básicas universales.

#### Proyecto III

*Desarrollo del Programa de Maestría en Salud y Seguridad Laborales.*

**Directriz**

Suprema Felicidad Social.

**Objetivo Estratégico**

Fortalecer las capacidades básicas para el trabajo productivo.

**Política**

Avanzar en la garantía de prestaciones básicas universales.

**CAPÍTULO IV**  
**LOGROS INSTITUCIONALES**

*Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales*

## IV. LOGROS DE LA INSTITUCIÓN

### *Proyecto I*

Desarrollar nuevas relaciones y condiciones laborales que garanticen el derecho a la vida, la salud y la seguridad de los trabajadores y las trabajadoras.

### *Logro*

Se benefició a 100.717 trabajadoras y trabajadores a través del proceso de gestión preventiva de Salud y Seguridad en el Trabajo, como resultado de 5.690 inspecciones generales; lográndose 31.926 atenciones integrales efectuadas en las GERESAT y 68.791 trabajadores atendidos a través de actividades de formación, promoción y prevención en materia de salud y seguridad laborales, así como también se desarrollaron 8 proyectos en las líneas de investigación. Este impacto sólo es posible a partir de la participación activa y consciente de los Delegados y las Delegadas de Prevención registrados y activados a nivel nacional en los centros de trabajo.

### *Insumos*

- Se efectuaron 5.690 inspecciones a Centros de Trabajo, de las cuales 4.646 corresponden a inspecciones administrativas que consisten en el abordaje a los espacios laborales, junto a los(as) Delegados (as) de Prevención, para constatar la existencia de condiciones inseguras y la verificación del cumplimiento de los ordenamientos emitidos.
- Se practicaron 28 mediciones de agentes físicos y/o químicos a los que puedan estar expuestos los trabajadores y trabajadoras en centros de trabajo públicos y privados, con esta actividad se fortalece el aspecto científico y técnico al servicio de la clase trabajadora.
- Se realizaron 1.016 Inspecciones Integrales a los espacios laborales, con la variante de que estas inspecciones son realizadas por equipos multidisciplinarios, conformados por los trabajadores y las trabajadoras de las Unidades de Inspección, Salud Ocupacional, Sanciones, Educación y Registro, conjuntamente con los(as) Delegados (as) de Prevención. En las mismas fueron examinadas las condiciones y medio ambiente de trabajo además de la existencia de los componentes que integran la

gestión en materia de salud y seguridad laborales. Las inspecciones realizadas se muestran en el siguiente cuadro N° 1.

Cuadro N° 1

Actividad	Información Solicitada	Total Año 2012
Inspecciones Administrativas de Gestión	Inspecciones realizadas a centros de trabajo públicos.	275
	Inspecciones realizadas a centros de trabajo privados.	2.066
	Inspecciones realizadas a empresas de producción social (EPS).	16
	Inspecciones realizadas a empresas mixtas	0
	<b>Total Inspecciones Administrativas</b>	<b>2.357</b>
Inspecciones Integrales	Inspecciones realizadas a centros de trabajo públicos.	170
	Inspecciones realizadas a centros de trabajo privados.	819
	Inspecciones realizadas a empresas de producción social (EPS).	18
	Inspecciones realizadas a empresas mixtas	9
	<b>Total Inspecciones Integrales</b>	<b>1.016</b>
Medición de agentes físicos y/o químicos en los centros de trabajo	Mediciones realizadas a centros de trabajo públicos.	8
	Mediciones realizadas a centros de trabajo privados.	19
	Mediciones realizadas a empresas de producción social *(EPS).	0
	Mediciones realizadas a empresas mixtas	1
	<b>Total Mediciones</b>	<b>28</b>
Verificación del cumplimiento de los ordenamientos emitidos	Verificaciones realizadas a centros de trabajo públicos.	340
	Verificaciones realizadas a centros de trabajo privados.	1.849
	Verificaciones realizadas a empresas de producción social (EPS).	69
	Verificaciones realizadas a empresas mixtas	31
	<b>Total Verificaciones</b>	<b>2.289</b>
<b>TOTAL INSPECCIONES DE CENTROS DE TRABAJO</b>		<b>5.690</b>

Fuente: Gerencia de Seguridad e Higiene, Inpsasel 2012.

\*(EPS).Empresas de Producción Social

*Insumo*

- Con el apoyo del equipo multidisciplinario de las oficinas regionales (GERESAT), se realizó un total de 31.926 “Atenciones Integrales”, actividad desarrollada por los equipos multidisciplinarios regionales que impacta a los trabajadores y las trabajadoras que acuden a las GERESAT y en los diferentes centros de trabajo. Ver el cuadro N° 2

Cuadro N° 2

Atenciones Integrales	Nº de Atenciones
Trabajadores y trabajadoras que asistieron a las GERESAT, y a quienes se les aperturó sus respectivas Historias Médicas Ocupacionales, recibiendo atenciones integrales por parte del equipo multidisciplinario.	8.216
Trabajadores y trabajadoras que recibieron directamente atención por el equipo multidisciplinario a partir de la realización de las inspecciones integrales en los diferentes centros de trabajo.	19.801
Trabajadores y Trabajadoras adolescentes, atendidos y atendidas integralmente.	48
Trabajadores y Trabajadoras residenciales (conserjes) atendidos y atendidas integralmente.	101
Trabajadoras embarazadas atendidas integralmente.	185
Trabajadores y trabajadoras de la tercera edad (55 años mujeres y 60 años hombres), atendidos y atendidas integralmente	1.305
Trabajadores y trabajadoras con discapacidad (según la Ley para personas con Discapacidad) atendidos y atendidas integralmente.	413
Trabajadores y trabajadoras portadores de enfermedades transmisibles y no transmisibles atendidos y atendidas integralmente.	1.857
<b>Total Año 2012</b>	<b>31.926</b>

Fuente: Gerencia de Salud Laboral, Inpsasel 2012.

*Insumo*

- Con la participación de los facilitadores regionales, bajo la coordinación

de la Gerencia de Educación del Instituto, fueron beneficiados 68.791 trabajadores y trabajadoras por medio de las actividades de formación, promoción y prevención en materia de salud y seguridad laborales indicadas en cuadro N° 3. Estas se llevaron a cabo en sectores específicos de la economía, los cuales concentran la mayor declaración de enfermedades y accidentes laborales de acuerdo con las estadísticas de morbilidad y accidentabilidad laboral registradas en el INPSASEL.

Cuadro N° 3

Actividades	Información Solicitada	Total Año 2012
Ejecución de Actividades de Promoción y Prevención en SSL	Trabajadoras/es participantes en el proceso de formación para elección de *DDP (charla de elección DDP)	<b>23.625</b>
	Trabajadoras/es participantes del proceso de elección de DDP	<b>20.164</b>
	Trabajadoras/es participantes en el proceso de la creación constitución de los **CSSL	<b>3.101</b>
Ejecución del Plan de Formación para Delegados en SSL con la realización de los talleres PNF	Trabajadores participantes mediante el desarrollo del ***PNF (Participantes que comienzan en los Talleres)	<b>21.901</b>
		<b>68.791</b>

Fuente: Gerencia de Educación, Inpsasel 2012.

\*DDP Delegados y Delegadas de Prevención

\*\*CSSL Comité de Salud y Seguridad Laboral

\*\*\*PNF Plan Nacional de Formación

#### *Insumo*

- Se desarrollaron ocho (8) proyectos de investigación en salud y Seguridad laboral, coordinados por la Gerencia de Salud Laboral, los cuales forman parte de las estrategias preventivas y científico-técnicas del Inpsasel. Estos se llevaron a cabo a través de las Unidades Sustantivas del Instituto, entre sus objetivos están, examinar las condiciones y el abordaje adecuado, riesgos y situaciones peligrosas a las que se encuentran expuestos los trabajadores y trabajadoras, para fortalecer y reforzar la atención integral a los mismos, impulsando el

desarrollo científico socialista que responda a los intereses de la clase trabajadora. Los proyectos de líneas de investigación se enumeran a continuación:

- *Línea de Investigación: Enfermedades respiratorias ocupacionales.*  
Proyecto: Estudio epidemiológico transversal de la función respiratoria y los procesos peligrosos asociados al ambiente laboral y a la ocupación en trabajadores y trabajadoras: caso MINERVEN.
- *Línea de Investigación: Exposición Física - Química.*  
Proyecto: Matrices de exposición laboral a organofosforados y carbamatos.
- *Línea de Investigación: Factores psicosociales y efectos negativos del trabajo.*  
Proyecto: Validación de una batería de instrumentos psicológicos para medir factores psicosociales laborales y extralaborales. Estrés ocupacional y acoso psicológico.
- *Línea de Investigación: Condiciones básicas de Higiene y Seguridad Industrial por actividad económica.*  
Proyecto: Estudio de factores que afectan las condiciones del medio ambiente de trabajo e influyen en la ocurrencia de accidentes laborales, dentro de los centros de trabajo de las áreas de fabricación de neumáticos, así como el ensamblaje de automóviles de las industrias manufactureras, del municipio Valencia, estado Carabobo.
- *Línea de Investigación: Lesiones músculo esqueléticas.*  
Proyecto: Construcción en colectivo de protocolos diagnósticos de los trastornos músculo esqueléticos.
- *Línea de Investigación: Exposición física-química.*  
Proyecto: Matrices de exposición laboral a sílice
- *Línea de Investigación: Exposición física-química.*  
Proyecto: Vigilancia epidemiológica por exposición al mercurio
- *Línea de Investigación: Trastornos músculo-esqueléticos.*  
Proyecto: Construcción de un baremo nacional para la asignación de discapacidad por enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo.

Con estos proyectos el Inpsasel contará con metodología, técnicas y

herramientas, desarrollados por personal de la institución, que coadyuvarán a la optimización de los servicios que presta, de acuerdo a lo establecido en artículo 18 de la LOPCYMAT, en el cual se establecen las competencias del INPSASEL, todo ello en aras de “garantizar a los trabajadores y trabajadoras, condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales”.

### **Proyecto N° 2**

Convenio Integral de Cooperación Cuba-Venezuela. Atención integral de los trabajadores y trabajadoras con daños a la salud por exposición a riesgos y procesos peligrosos.

#### *Logro*

Se capacitó a 726 trabajadores y trabajadoras en el año 2012 en áreas específicas de salud y seguridad laboral por medio de las diversas acciones específicas y actividades que conforman este proyecto ejecutado en el marco de la X Comisión Mixta del Convenio de Cooperación Cuba-Venezuela. Se efectuaron 70 actividades que facilitaron la elaboración del Manual de Normas y Procedimientos del Convenio Cuba-Venezuela. Para el desarrollo de los proyectos de investigación en Salud y Seguridad en el Trabajo se efectuaron 15 asesorías a los niveles técnicos del Inpsasel, así como 1.183 atenciones integrales a trabajadores y trabajadoras a través de las consultas médicas por especialistas cubanos.

#### *Insumo*

- Su desarrollo se llevó a cabo en tres etapas y contó con la participación de 21 profesionales cubanos conformados por: médicos especialistas en medicina interna, integral comunitaria y ocupacional; enfermeras especializadas en higiene y epidemiología; y especialistas en epidemiología, audiometría, laboratorio y química; y en riesgos físicos, todos ellos provenientes del Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores de Cuba (INSAT). La finalidad del mismo fue promover el fortalecimiento político-institucional del Inpsasel en sus funciones esenciales de atención integral a los trabajadores y trabajadoras a nivel nacional. Esta información se puede observar con mayor detalle en el cuadro N° 4.

## INFORME DE GESTIÓN 2012

---

**Cuadro N° 4**

<b>ACCIÓN ESPECIFICA N° 1:</b> Capacitar e impactar a funcionarios y funcionarias del INPSASEL y trabajadores y trabajadoras en áreas específicas de salud y seguridad Laboral	<b>Total 2012</b>
Actividades	Total 2012
1.1.- Funcionarios participantes en actividades de capacitación y promoción de la salud.	188
1.2.- Trabajadores impactados en actividades de Prevención en salud y seguridad laboral como parte de la atención integral de los trabajadores.	538
Total Acción N° 1	726
<b>ACCIÓN ESPECIFICA N° 2:</b> Elaborar manuales de procedimientos y protocolos para la evaluación e investigación de riesgos químicos, biológicos y psicosociales	<b>Total 2012</b>
Actividades	Total 2012
2.1.- Revisión de materiales escritos y bibliografía en el área.	29
2.2.- Análisis de las propuestas de procedimientos y protocolos INPSASEL.	10
2.3.- Reunión con expertos y asesores del INPSASEL.	20
2.4.- Propuestas finales de protocolos y manuales.	11
Total Acción N° 2	70
<b>ACCIÓN ESPECIFICA N° 3:</b> Asesorar niveles técnicos el desarrollo de los Proyectos de Investigación en Salud y Seguridad en el Trabajo	<b>Total 2012</b>
Actividades	Total 2012
3.1.- Análisis y discusión técnica con expertos y asesores sobre los métodos y protocolos de abordaje utilizados por el INSAT y el INPSASEL.	15
3.2.- Contrastación de los resultados de los proyectos con la evidencia real en casos de trabajadores.	0
3.3.- Revisión y presentación de Resultados.	0
Total Acción N° 3	15

**Error! Vínculo no válido.** Fuente: Gerencia de Salud Laboral, Inpsasel 2012

Es oportuno destacar que la Gerencia de Salud Laboral, responsable de la ejecución de este proyecto realizo una actividad adicional que no se encontraba programada dentro de los lineamientos del Proyecto y en la cual efectuó 1.183 Atenciones Integrales a trabajadores y trabajadoras a través de: 741 consultas médicas, 111 Discusiones de casos clínicos para calificación y certificación de enfermedades ocupacionales, 29 Medidas de adecuación y/o reubicación, 177 de solicitudes de investigación de origen de enfermedad o evaluación de puesto de trabajo, 118 Propuestas de Certificación, 7 Acompañamientos a inspecciones de centros de trabajo.

<b>ACTIVIDAD ADICIONAL:</b> Atender integralmente a trabajadores y trabajadoras en consultas médicas y atención psicológica por daños a la salud como consecuencia del desempeño laboral	<b>Total 2012</b>
Actividades	Total 2012
Atención de citas médicas.	741
Discusión de casos clínicos para calificación y certificación de enfermedades ocupacionales.	111
Elaboración de medidas de adecuación y/o reubicación.	29
Elaboración de solicitudes de investigación de origen de enfermedad o evaluación de puesto de trabajo.	177
Propuestas de Certificación.	118
Acompañamiento a inspecciones de centros de trabajo.	7
Total Actividad Adicional	1.183

### **Proyecto Nº 3**

Convenio Integral de Cooperación Cuba-Venezuela  
Desarrollo de programas de Maestría en seguridad y salud en el trabajo.

#### ***Logro***

30 profesionales especializados en distintas áreas (medicina, docencia, higiene, enfermería, derecho, administración y otras), relacionadas con la Salud y Seguridad de los trabajadores y trabajadoras en Venezuela, servidoras y servidores públicos que actualmente desempeñan funciones en las Direcciones Estadales de Salud de los Trabajadores (GERESAT), así como en las Direcciones Nacionales de INPSASEL

#### ***Insumo***

Se desarrolló la Maestría en Salud y Seguridad Laborales, impartida por especialistas cubanos, donde se implementaron 5 módulos, los cuales estaban constituidos por 40 horas académicas, con 8 horas diarias por participante, realizando un total de 240 horas hombres, necesarios para promover a la primera cohorte de trabajadores del Instituto, donde participaron 30 funcionarios y funcionarias del Inpsasel en los estados: Anzoátegui Carabobo, Distrito Capital, Falcón, Lara, Monagas, Táchira y Zulia. Se diseñaron e impartieron los siguientes módulos:

Módulo XII Psicología en salud ocupacional.

Módulo XIII Higiene del Trabajo

Módulo XIV Ergonomía del Trabajo

Módulo XV Toxicología en salud ocupacional

Módulo XVI Organización y gestión de los servicios en salud ocupacional con enfoque comunitario.

Módulo XVII Gerencia y metodología para capacitar, formar y superar el talento humano en salud ocupacional.

Se discutieron y aprobaron 30 Trabajos Especiales de Grado con base a las experiencias en salud y seguridad en el trabajo.

### **ACCIÓN CENTRALIZADA**

#### ***Gerencia de Seguridad e Higiene***

La Gerencia cumple además con la ejecución de un conjunto de actividades operativas, que aunque no se encuentran especificadas en el POAI 2012, contribuyen al fortalecimiento de la Institución, y están encaminadas a la

protección y la participación activa de trabajadores y trabajadoras, descritas a continuación:

Cuadro N° 5

Actividades Desarrolladas	Total Año 2012
Inspecciones Generales realizadas a Empresas o Centros de Trabajo.	3.612
Investigaciones de Accidentes de Trabajo realizadas.	3.904
Número de expedientes de Investigación de Accidentes de trabajo remitidos a la Unidad de Medicina para iniciar el proceso de su certificación.	3.667
Investigaciones de origen de enfermedad realizar.	5.359
Números de expedientes de Investigaciones, Origen de Enfermedad remitidos a la Unidad de Medicina para iniciar el proceso de su certificación.	5.291
Número de Empresas o Centros de Trabajo donde realizaron Investigaciones de Origen de Enfermedades.	2.707
Número de Empresas o Centros de Trabajo donde realizaron Investigaciones de accidente de trabajo.	3.177
Número de solicitudes de Inspecciones (año 2012).	6.479
Número de solicitudes Investigaciones de Origen de Enfermedad (año 2012).	5.106
Número de solicitudes de Investigaciones de Accidentes de Trabajo (año 2012).	6.109

Fuente: Gerencia de Seguridad e Higiene, Inpsasel 201

#### Gerencia de Salud Laboral

La Gerencia de Salud formula, impulsa y garantiza el cumplimiento de las políticas y planes del componente de salud laboral a nivel nacional, orientados hacia la promoción de la salud, la prevención de enfermedades ocupacionales, accidentes de trabajo y la atención integral de trabajadoras y trabajadores en garantía de sus derechos.

Cuadro N° 6

Actividades Desarrolladas	Total
Evaluaciones médicas ocupacionales por accidentes de trabajo.	2.797
Evaluaciones médicas ocupacionales por enfermedades ocupacionales.	5.874
Certificaciones emitidas por Accidentes de Trabajo.	1.821
Certificaciones emitidas por Enfermedades Ocupacionales.	3.994
Informes para Adecuación-Limitación de Tareas emitidos.	1.159
Informes para reubicación de Puesto de Trabajo emitidos.	703
Evaluaciones realizadas por el Psicólogo.	4.022
Evaluaciones realizadas por el Terapeuta Ocupacional.	1.830
Evaluaciones realizadas por el Trabajador Social.	1.101
Total de Asistencias a Tribunales.	59

Fuente: Gerencia de Salud Laboral, Inpsasel 2012

*Gerencia de Garantías Procedimentales.*

La Gerencia de Garantías, centró sus esfuerzos en el logro del cumplimiento de la LOPCYMAT, como instrumento legal de la transformación de las condiciones laborales en lo referente a la Salud y Seguridad en el Trabajo, además vela por la aplicación de sanciones, incumplimiento y violación de estos preceptos. Los cuales de detallan en el cuadro N° 7

Cuadro N° 7

Actividades Realizadas	Total Año 2012
Solicitud de elaboración Informes Periciales recibidos	167
Informes Periciales emitidos	375
Montos de indemnizatorios fijados en los informes periciales en Bs.	146.564.395
Propuestas de Sanciones Recibidas	170
Apoyo Elaboración Informe Propuesta Sanción IPS	28
Revisión Expedientes vía Administrativa, Judicial, Área Técnica	357
Acompañamiento en Actuaciones (Investigación Accidentes, Origen de Enfermedad, Inspecciones)	28
Apoyo Recursos de Reconsideración	15
Apoyo al Director/a en elaboración de escritos	181
Orientación-Participación como Expertos	2
Asesoría a Actores Sociales	14.258
Orientación Jurídica Funcionarias/os GERESAT	225
Cálculos de Indemnización elaborados	889
Procedimientos de Sanción Asignados, Iniciados	871
Procedimientos de Sanción Decididos	490
Inspecciones Integrales	278
Revisión y Corrección IPS	2
Multas	7
Bolívares en multas canceladas	130.095
Infracciones cometidas con expresión del precepto vulnerado	243
Asesorías Integrales Realizadas	626
Revisión Providencias Administrativas	51

Fuente: Gerencia de Garantías Procedimentales, Inpsasel 2012

Propuestas de Sanción Recibida \*: Sanciones realizadas por las Unidades de Inspecciones, Registro o Medicina en las GERESAT, estas propuestas son recibidas por la Unidad de Sanción, quienes revisan las mismas  
 Propuestas de Sanción Admitida \*\*: Sanciones Admitidas o aprobadas por las Unidades de Sanciones de cada GERESAT, así mismo las sanciones no aprobadas son devueltas para correcciones.

Esta gerencia en el último trimestre del 2012 llevó a cabo el “I Encuentro de Coordinadores de las Unidades de Sanción del Inpsasel”, con la asistencia de todas las gerencias regionales, el cual tuvo como finalidad de dar a conocer los cambios realizados en la nueva Ley Orgánica del Trabajo, los

Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) en materia de Salud y Seguridad Laboral. En las mesas de trabajo realizadas, se analizó la dinámica de las Unidades de Sanción y se propuso un conjunto de acciones para fortalecer la gestión de las mismas.

#### *Gerencia de Educación*

La Gerencia de Educación, desarrolla las políticas y estrategias educativas y de gestión del conocimiento del Instituto, dirigidas a garantizar el acceso equitativo y universal a la educación, información y conocimiento en materia de salud y seguridad en el trabajo, de los trabajadores y las trabajadoras del Instituto. En el cuadro N° 8 se detallan las actividades efectuadas por las Geresat que permiten la materialización de lo antes indicado.

*Cuadro N° 8*

Acción Centralizadas	Total 2012
Charlas motivacionales (momento inicial) realizados en las GERESAT	1.403
Beneficiados con las charlas motivacionales (momento inicial) realizados en las Geresat	38.486
Círculos de estudio realizados en las Geresat	518
Trabajadores beneficiados con los círculos de estudio realizados en las Geresat	5.728

Fuente: Gerencia de Educación, Inpsasel 2012

#### *Gerencia de Epidemiología y Análisis Estratégico*

La Dirección de Epidemiología registra, procesa, analiza y difunde la data del Sistema Nacional Automatizado de Vigilancia Epidemiológica en Seguridad y Salud en el Trabajo, con un radio de operación a nivel nacional, que permite la evaluación y funcionamiento de la Política Nacional en Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del desarrollo de líneas de investigación, planes, programas y propuestas de políticas. En dicha materia los resultados operativos arrojados se exponen en la siguiente matriz:

*Cuadro N° 9*

Actividades	Total
Registro de Usuarios (empresas y/o centros de trabajo).	17.263
Registro de Enfermedades Ocupacionales Declaradas en la Web.	9.843
Profesionales en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.	4.626
Registro de Delegados y Delegadas de Prevención.	37.573
Registro de Declaraciones de Accidentes de Trabajo.	61.690
Registro de Comités de Seguridad y Salud Laboral.	8.343

Fuente: Gerencia de Epidemiología y Análisis Estratégico, Inpsasel 2012

A continuación se indican las actividades de mayor impacto en la gestión

institucional realizadas por esta Gerencia.

1. Se generó el documento de propuesta para la realización del proyecto de investigación denominado “Factores que afectan las Condiciones del Medio Ambiente de Trabajo e influyen en la ocurrencia de Accidentes Laborales dentro de los Centros de Trabajo de las Áreas de Fabricación de Neumáticos, así como la Fabricación de Automóviles de las Industrias Manufactureras del Municipio Valencia del Estado Carabobo”.
2. Se procesó las normas técnicas de normalización de las bases de datos de las declaraciones de Accidentes Laborales de los años 2008, 2009 y 2010.
3. Elaboración de información estadística (cuadros y gráficos) de los Accidentes Laborales de las Geresat Capital – Vargas y Miranda, con la finalidad de monitorear el desempeño del INPSASEL en la Taquilla Única.
4. Actualización de los registros realizados por las Unidades Regionales de Epidemiología de las Geresat correspondientes al período 2006 – 2011.
5. Creación de los Boletines Epidemiológicos Semanales correspondientes al mes de enero, febrero y marzo 2012.
6. Integración permanente a la Comisión Nacional Institucional para la estructuración del Plan Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo (PNSST), realizando aportes inherentes al componente de Vigilancia Epidemiológica para la salud de los trabajadores y trabajadoras.
7. Elaboración de la matriz de rendimiento y productividad laboral de los(as) trabajadores(as) de las Unidades Regionales de Epidemiología de las Geresat correspondiente al mes de Febrero 2012, a fin de llevar el control de gestión de las Unidades de Registro Epidemiológico (URE) en las Geresat.

#### OFICINAS DE APOYO:

##### *Consultoría Jurídica*

La Consultoría Jurídica del Instituto, asesora en aspectos inherentes a la LOPCYMAT y el marco jurídico público y privado a las Unidades del Instituto, mediante la resolución de consultas y la emisión de dictámenes y opiniones, permitiendo que las funciones del Instituto sean ejercidas

conforme a las disposiciones legales vigentes, así como también ejerce la representación o asistencia al Presidente del Instituto.

Cuadro N° 10

ACTIVIDADES	TOTAL AÑO 2012
Asesorías Internas	178
Emisión de Opiniones	96
Procedimientos de calificaciones	17
Recursos administrativos tramitados	67
Actuaciones en sede administrativa y judicial	107
Actuaciones relacionadas con contrataciones	41
Contratos de servicios o arrendamiento elaborados	9
Revisión de Puntos de cuentas	149
Contratos de servicios o arrendamiento elaborados.	8

FUENTE: Consultoría Jurídica, INPSASEL 2012

*Oficina de Tecnología de Información.*

La OTI planifica, desarrolla y mantiene la operatividad de la plataforma tecnológica de información, así como con el diseño y ejecución de los sistemas de información del Instituto, a fin de garantizar un servicio eficaz e integral de interrelación de datos e información de acuerdo con las políticas y lineamientos estratégicos de los Ministerios del Poder Popular con competencia en materia de Ciencia y Tecnología, Trabajo y Seguridad Social. Para el año 2012 las actividades de mayor impacto se indican a continuación:

1. Estandarización de 36 puntos de voz y data en sede central.
2. 5.159 Atenciones de soporte a usuarios y usuarias realizados a nivel nacional
3. Migración al sistema operativo Canaima, en el 80% de los equipos del Instituto.
4. Se efectuó la implementación del servicio DNS y recursos compartidos en sede central. Además de realizar una instalación del servicio NTP en las Geresat.
5. 7 Charlas de capacitación al personal del instituto sobre Canaima GNU/LINUX.
6. Desarrollo en un 100% del Sistema de Evaluación de desempeño y eficiencia.

7. 100% en la Investigación y Desarrollo de los proyectos de voz con el Servidor Asterisk.
8. Se logró en un 100% la migración de información telefónica al Sistema de Control de Pines.
9. Desarrollo del Sistema de registro de comité en línea.
10. Reingeniería del Sistema de Registro de Morbilidad.
11. Reingeniería del Sistema de Registro de Delegados de Prevención.
12. Instalación e implementación en un 100% del Servidor para las Impresiones, el cual permite controlar una o más impresoras, aceptando trabajos de impresión de otros clientes de la red poniéndolos en cola, logrando consigo el empleo eficiente de la mayoría o todas las funciones que en el sitio de trabajo se utilizan al optimizar la tarea de impresión.
13. En Sede Central se efectuó la instalación del sistema Network Time Protocol (NTP), empleado para sincronizar los relojes de los sistemas informáticos a través del ruteo de paquetes en redes con latencia variable.
14. Se logró un 100% en instalación e implementación de recursos compartidos en la Sede Central.
15. 80% de avance en Sede Central, en la Migración del Servidor de Controlador Primario de Dominio (PDC). El PDC permite el dominio interno es decir políticas de acceso, conexiones a recursos compartidos y servicio de internet etc.
16. 80% de instalación e implementación de un Servidor Respaldo de Dominio Secundario (BDC), consiste en un controlador de dominio secundario que ayuda al PDC al tomar las peticiones de los usuarios y máquinas de la red, en pocas palabras libra de carga o de trabajo al PDC.
17. 100% en Sede Central, en la migración y actualización de los correos.

#### *Oficina de Relaciones Interinstitucionales*

La ORI, tiene por objeto servir de apoyo en la dirección, coordinación, supervisión y control en la proyección de la imagen e información a la población sobre las políticas, planes, programas y logros del ente a través de las actividades de Relaciones Publicas, Información y Producción de materiales impresos y audiovisuales.

#### *Cobertura periodística y audiovisual diaria*

Los periodistas adscritos a esta Coordinación, conjuntamente con el equipo del área audiovisual, cubren a lo largo de la semana las diversas actividades programadas por la institución, en zonas del área metropolitana y estados cercanos como Miranda y Vargas, y que van dirigidas a profundizar las

políticas de prevención de seguridad y salud en el trabajo en los diversos sectores de la clase obrera nacional.

1. Se efectuó la actualización Informativa de la Página Web Inpsasel
2. Se efectuó la actualización Informativa de la Intranet
3. Realización de cinco (05) ciclos de cine foros
4. Se prestó apoyo a las Primeras Jornadas Científicas para Fortalecer la Cultura Preventiva en Materia de Accidentes Laborales
5. 122 Resúmenes de prensa.
6. 54 Notas de prensa.
7. Coberturas periodísticas 50.
8. Reportaje: “Aplicar nueva LOTT requiere formación de la clase obrera”, texto que compara y resalta los aspectos más significativos la nueva Ley Orgánica y el papel de la clase obrera en su aplicación.

*Diseño e imagen institucional:*

1. 121 Piezas gráficas que comprenden invitaciones, avisos, obituarios, afiches, carteles de notificación, trípticos, publicaciones (folletos, manuales y leyes); dentro de esta misma actividad.
2. El equipo de periodistas de la Coordinación de Medios y Publicaciones desarrolló los contenidos informativos del boletín institucional denominado Con los Trabajadores en sus tres (03) ediciones, que contiene las siguientes secciones: Texto y fotografía principal (collage fotográfico) relacionado con la visión preventiva en materia de salud y seguridad laborales en diversos espacios productivos, Trabajo especial: Beneficios de la LOTT para trabajadores y trabajadoras que realizan labores de manera independiente: para el hogar, a domicilio, deportistas profesionales, trabajadores agrícolas, en áreas de transporte (terrestre, navegación marítima, fluvial, lacustre y aéreo), motorizados y motorizadas, cultores y trabajadores con discapacidades, Entrevista: Visión del Programa de la Patria 2013-2019 en el marco de la salud y la seguridad laborales, Diresat al día: Actividades más resaltantes de las Diresat, Espacio cultural, La Salud Ocupacional: Presentación de los avances de los proyectos de investigación del Inpsasel, Página especial (espacio extra dentro de esta sección): Partiendo de la visión integral de la salud, presentamos una serie de medidas preventivas (tips) y Caricatura o Ilustración.

*Área de Cooperación Internacional:*

1. Se coordinó con la Dirección de Salud Laboral del INPSASEL, la remisión de la posición país, a la Oficina de Cooperación Técnica e Internacional del Ministerio del Poder Popular para la Salud, sobre la

Comisión Intergubernamental de Salud Ambiental y del Trabajador (CISAT), para la Reunión preparatoria de la Trigésima Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados.

2. Se coordinó y remitió a la Oficina de Relaciones Internacionales y Enlace con la OIT del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, las actividades ejecutadas por las Direcciones Sustantivas de la Institución, en el cumplimiento de la Agenda del Programa 21, definido en la Cumbre de Río.
3. Se coordinó y remitió a la Dirección de Salud Laboral, el instrumento jurídicamente vinculante de mercurio, enviado por la Oficina de Cooperación Técnica e Internacional del Ministerio del Poder Popular para la Salud, a objeto de que se le realizaran las observaciones a que hubiere lugar sobre el apartado de salud y seguridad en el trabajo, para su posterior reenvío a dicho ministerio a la Oficina de Relaciones Internacionales y Enlace con la OIT, del ministerio de adscripción.
4. Participación en conjunto con la Dra. Lailén Batista, Directora de Medicina Ocupacional y el Dr. Edgar Urbáez en dos (02) Reuniones Virtuales de la Comisión Intergubernamental de Salud Ambiental y Salud del Trabajador (Cisat).

Actividades Culturales:

1. Participación en la actividad musical para conmemorar el “Día de la Madre”.
2. Participación de la Coral junto a otros Coros institucionales, en el evento “500 Voces Interpretan el Himno Nacional”. Asamblea Nacional.
3. Evento “Gran Explosión Cultural Bicentenaria”, donde participa la Coral con la pieza musical Calipsol, Sala Juan Bautista Plaza de la Biblioteca Nacional, donde obtiene el 1er lugar del certamen de la región capital.
4. Demostración de clase de yoga con el instructor Ricardo Larrazábal, para la promoción de una vida sana y el buen vivir de los trabajadores y trabajadoras del INPSASEL. Espacio Abierto Agencia de Empleo.
5. Encuentro de Corales en el Inpsasel, con la participación de las Corales del Metro de Caracas, del Seniat y Bancoex, en el marco de la celebración del Día del Músico, 21 de noviembre de 2012, sede central, Espacio Abierto Agencia de Empleo.
6. Parranda del Inpsasel le da la bienvenida a la Navidad en el MINPPTRASS.
7. Sede Central del Inpsasel se llena de Navidad con parrandas y aguinaldos.
8. Parranda navideña llega a la Diresat Capital y Vargas.
9. Coral del Inpsasel lleva su parranda a los trabajadores del Ministerio de las Comunas.

### *Coordinación de Producción Audiovisual*

Esta Coordinación adelantó durante este período un conjunto de actividades, de manera articulada con la Coordinación de Medios y Publicaciones, además de las coberturas periodísticas y audiovisuales ya reflejadas, a fin de lograr los objetivos comunicacionales previstos por la Oficina.

1. Edición de las micro-noticias institucionales, en función de difundir audiovisualmente las diferentes notas periodísticas desarrolladas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre para ser reflejadas en la Página Web.
2. Edición y montaje del micro-reportaje audiovisual sobre el proyecto de investigación: “Establecimiento de los valores referenciales de la Colinesterasa en una muestra significativa de la población venezolana. Exposición físico-química”.
3. Edición y montaje del micro-reportaje audiovisual sobre la labor desarrollada por el Laboratorio de Higiene y Toxicología de Caracas.
4. Conformación del banco de imágenes audiovisuales del INPSASEL.
5. Difusión de videos institucionales y materiales audiovisuales de producción independiente sobre la revolución bolivariana y experiencias progresistas en América Latina y el mundo, para los trabajadores y el público en general

Línea 0-800:

Cuadro N° 11

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	TOTAL
Consultas Telefónicas	2.451
Asesorías Técnicas en el área de Higiene y Ergonomía	1.513
Notificaciones de Accidentes	278
Solicitudes específicas a las Diresat	461
Solicitudes específicas al MINPPTRASS	70
Solicitudes específicas a Otros Entes del Estado	101
Denuncias Telefónicas	85
Solicitudes de Inspecciones	30
Seguimiento de Casos	44
No realización de evaluación del puesto de trabajo	5
Delegados despedidos	1
Atención por Correo Electrónico de denuncias	143

En una labor conjunta de toda la Oficina fue posible materializar, durante este período, la siguiente actividad considerada fundamental para la gestión del Instituto, dada la población a la que estaba dirigida y el alcance de la misma (400 Delegados y Delegadas de Prevención a nivel nacional activos

y registrados ante el Inpsasel):

1. Conceptualización, producción y realización del 1er. “Taller Nacional de Medios Alternativos para los Delegados y Delegadas de Prevención”, con el objetivo de formarlos en el manejo de las herramientas conceptuales, metodológicas y tecnológicas de los medios alternativos y comunitarios, a fin de promover el uso responsable y la participación como comunicadores populares en sus ambientes laborales y comunales. Con una duración de 24 horas académicas, estuvo a cargo de tres (3) talleristas, comunicadores populares especialistas en las áreas impresa, audiovisual y web (esta última específicamente enfocada en el manejo de Blogs y redes sociales).
2. Dicho Taller se desarrolló en una primera etapa durante el año 2012, que incluyó cuatro regiones del país (y continuará en el año 2013 para abarcar al resto de las regiones), las cuales fueron: Región capital (Vargas, Miranda y Dtto. Capital), del 24 al 26 de octubre, sede central, Caracas; región centro-occidental y Los Llanos (Carabobo, Aragua y Guárico-Apure), del 06 al 08 de noviembre, en Maracay, estado Aragua; región zuliana, del 28 al 30 de noviembre, en Maracaibo, estado Zulia; y región sur-oriental (Bolívar, Amazonas, Anzoátegui, Sucre y Nueva Esparta) del 04 al 06 de diciembre, en Puerto Ordaz, estado Bolívar.

#### *Coordinación de Cooperación Interinstitucional*

Se desarrolla la continuidad del proyecto perteneciente al convenio de Cooperación de Cuba-Venezuela: “Atención Integral a la Demanda de Trabajadores y Trabajadoras con Daños a la Salud por Exposición a Riesgos y Procesos Peligrosos” con la presencia de nueve (09) especialistas cubanos, los cuales se encuentran realizando sus labores profesionales en las siguientes unidades administrativas: Geresat Aragua, Geresat Mérida, Geresat Barinas, Laboratorio de Toxicología, Geresat Miranda-Capital-Sede Central y Geresat Bolívar.

Coordinación, prestó apoyo para el desarrollo logístico del Convenio, desarrollando las siguientes funciones: coordinación de transporte, solicitud y búsqueda de hoteles, apartamentos y habitaciones que sirvió como hospedaje a estos especialistas, elaboración de la Nómina de los gastos de vida, elaboración de las solicitudes de pago relacionadas con gastos generados por los especialistas (taxis, hospedaje y en casos especiales pago de bebidas y comidas), entre otras funciones.

#### *Oficina de Recursos Humanos.*

La ORRHH, tiene por objeto garantizar la adecuada administración del Sistema de Personal del INPSASEL, mediante la aplicación y cumplimiento de las normas y procedimientos que en materia de personal señala la Constitución y las Leyes, de acuerdo con las políticas y lineamientos estratégicos del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad

**INFORME DE GESTIÓN 2012**

---

Social (MINPPTRASS), y el Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas (MPPPFI). En el cuadro N° 12 se describen las actividades más relevantes a nivel institucional.

**Cuadro N° 12**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
EVENTO DÍA DEL NIÑO	EVENTOS	17,00
EVENTO DÍA DE LA MADRE	EVENTOS	17,00
EVENTO DÍA DEL PADRE	EVENTOS	17,00
PLAN VACACIONAL	EVENTOS	130,00
BONIFICACIÓN POR ÚTILES Y TEXTOS ESCOLARES	TRABAJADORES BENEFICIADOS	1.155,00
BONIFICACIÓN POR ÚTILES Y TEXTOS ESCOLARES	NIÑOS BENEFICIADOS	1.652,00
BONIFICACIÓN DE JUGUETES NAVIDEÑOS	TRABAJADORES BENEFICIADOS	647,00
BONIFICACIÓN DE JUGUETES NAVIDEÑOS	NIÑOS BENEFICIADOS	1.011,00
EMISIÓN DE ORDENES PARA MEDICAMENTOS	ORDENES	6.019,00
EMISIÓN DE ORDENES PARA CONSULTAS MEDICAS	ORDENES	1.816,00
EMISIÓN DE CARTAS AVALES	CARTA AVAL	532,00
SOLICITUD DE REEMBOLOSOS	SOLICITUDES	3.318,00
BENEFICIO DE GUARDERÍAS MENSUALIDAD PROGRAMADO BENEFICIO 195 NIÑOS	PAGO DEL BENEFICIO	1.603,00
BENEFICIO DE GUARDERÍAS INSCRIPCIÓN PROGRAMADO BENEFICIO 195 NIÑOS	PAGO DEL BENEFICIO	236,00
BENEFICIO DE BECA ESCOLAR BÁSICA MENSUALIDAD PROGRAMADO BENEFICIO 396 NIÑOS	PAGO DEL BENEFICIO	4.564,00
BENEFICIO DE BECA ESCOLAR DIVERSIFICADA MENSUALIDAD PROGRAMADO BENEFICIO 58 NIÑOS	PAGO DEL BENEFICIO	609,00
BENEFICIO DE BECA ESCOLAR UNIVERSITARIA MENSUALIDAD PROGRAMADO BENEFICIO 24 PERSONAS	PAGO DEL BENEFICIO	538,00
CARNETIZACIÓN A LOS TRABAJADORES	TRABAJADORES BENEFICIADOS	2.611,00
CONTRATOS A INGRESOS DEL PERSONAL CONTRATADO A TIEMPO DETERMINADO	TRABAJADOR BENEFICIADO	107,00
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DE INGRESO	TRABAJADOR BENEFICIADO	68,00
PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS PROFESIONALES	PERSONAL	54,00
SUPLENCIAS A OBREROS	PERSONAL	196,00
CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	CURSOS RECIBIDOS	57,00
CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN	PERSONAL BENEFICIADOS	1.141,00
INDUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO A 1.100 TRABAJADORES	INDUCCIÓN AL PERSONAL DE LAS 17 SEDES	17,00
ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA EN LAS 17 SEDES	17,00
INDUCCIÓN DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO	INDUCCIÓN AL PERSONAL DE 17 SEDES	17,00
PAGO DE AYUDA FAMILIAR A LOS 1366 TRABAJADORES	TRABAJADORES BENEFICIADOS	3.783,00
PAGO DE LA BONIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	TRABAJADORES BENEFICIADOS	1.298,00
PAGO DEL INCENTIVO PR EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y DE EFICIENCIA	TRABAJADORES BENEFICIADOS	1.131,00
PAGO DE HOMOLOGACIÓN DE SUELdos AL PERSONAL CONTRATADO	TRABAJADORES BENEFICIADOS	123,00
ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO DEL PERSONAL PARA EL AÑO 2013	PRESUPUESTO ELABORADO	1,00

*Fuente: Oficina de Recursos Humanos, INPSASEL 2012.*

1. Se ejecutaron conjuntamente con el apoyo de la Dirección de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, los eventos del Día de la Madre y Día

del Padre en los cuales se beneficiaron cuatrocientas cuarenta y cuatro (444) madres trabajadoras y cuatrocientos cincuenta y seis (456) padres que laboran en la Institución.

2. Se canceló la Contribución para la Economía Familiar de acuerdo con lo establecido en la Cláusula N° 29 de la Convención Colectiva de Trabajo vigente, para lo cual se beneficiaron 3.783 trabajadores y trabajadoras del Instituto.
3. Se realizó el análisis a los expedientes y se efectuó el estudio correspondiente a la documentación suministrada por el personal obrero de la Institución, a quienes se les cambió la denominación de los puestos de trabajo de acuerdo con los resultados obtenidos y el perfil de cada trabajador y se ajustó a los que se encuentran en el Manual Descriptivo de Puestos de Trabajo de los Obreros de la Administración Pública Nacional, a los fines de incluirlos en el Tabulador de salarios aprobado según Decreto Presidencial N° 8169 del 25/4/2011 y Decreto Presidencial 8979 del 15/05/2012, el pago se canceló en el mes de mayo con retroactivo desde el 01/01/2012, en el cual se beneficiaron 284 obreros del Instituto.
4. Se aprobó el aumento salarial a los Médicos del INPSASEL igualados a la Escala Salarial aprobada según Decreto N° 8353 de fecha 26/07/2011 publicado en la Gaceta Oficial N° 39721, este incremento se canceló en el mes de mayo con retroactivo desde el 01/01/2012 y fue aplicado a los cuarenta y ocho (48) cargos de Médicos que existen en INPSASEL.
5. Se ejecutó el Plan de Capacitación para el personal del INPSASEL, impartiendo los cursos en todas las GERESAT, proceso durante el cual fueron beneficiados cuatrocientos treinta y seis (436) empleados y veinticinco (25) obreros, con el propósito de intercambiar experiencias, fortalecer el conocimiento y suministrar herramientas a los participantes postulados, con el fin de contar con un talento humano cada vez más calificado y actualizado que les permita un mejor desempeño en cada área de trabajo.

#### *Auditoría Interna*

Auditoría Interna tiene como funciones evaluar el sistema de control interno, incluyendo el grado de operatividad y eficacia de los sistemas de administración y de información gerencial de las distintas dependencias del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, así como el examen de los registros y estados financieros para determinar su pertinencia y confiabilidad y la evaluación de la eficiencia, economía en el marco de las operaciones realizadas y efectuar auditorías, inspecciones,

fiscalizaciones, exámenes, estudios, análisis e investigaciones de todo tipo y de cualquier naturaleza en el Inpsasel para verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de sus operaciones, así como para evaluar el cumplimiento y los resultados de los planes y las acciones administrativas, la eficiencia, economía, calidad e impacto de su gestión, así como realizar seguimiento al plan de acciones correctivas implementado por la institución para verificar el cumplimiento eficaz y oportuno de las recomendaciones formuladas en los informes de auditoría o de cualquier actividad de control, tanto por la Contraloría General de la República como por la Oficina de Auditoría Interna.

Esta unidad a partir del mes de septiembre 2012, luego de designar a la titular de la Dirección, efectúa un diagnóstico de la situación administrativa y gerencial de la oficina, observando que no se habían cumplido las metas establecidas en el Plan Operativo Anual 2.012, y considerando el corto tiempo disponible el año 2.012 no era posible cumplirla, en consecuencia el Presidente del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales y la Auditora Interna acordaron reajustar el referido plan para el cuarto trimestre del año 2.012, todo esto con fundamento a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y en el artículo 13 de las Normas Generales de Control Interno.

1. Plan y Cronograma que fueron ejecutados por la Oficina de Auditoría Interna Ejercicio año 2.012 reajustado, el cual consistió en la programación para trimestre ejecutar cuatro (04) auditorías de gestión en las oficinas o direcciones en los procesos medulares del INPSASEL de acuerdo a un plan de trabajo desarrollado en cinco (05) fases:

Cuadro N° 13

FASE	ACTIVIDAD
1	Estudio Preliminar y Programación
2	Evaluación de Control Interno y Determinación de Áreas Críticas.
3	Evaluación de Resultados y Examen de Áreas Críticas.
4	Presentación de Resultados, Solicitud de Plan de Acciones Correctivas.
5	Plan de Seguimiento.

FUENTE: Auditoría Interna, INPSASEL 2012

2. La Oficinas a las que se les efectuó las Auditorías fueron: Oficina de Gestión Administrativa, Gerencia de Seguridad e Higiene, Gerencia de

Salud Laboral, Gerencia de Epidemiología

3. Se efectuaron igualmente dos auditorías no planificadas a las siguientes Gerencias Regionales: Geresat Bolívar y Geresat Falcón.

**Oficina de Planificación y Control de Gestión**

La OPCG establece los lineamientos y participa en la formulación de las políticas, planes, programas, normas y procedimientos que permitan cumplir las metas estratégicas establecidas, asignar los recursos adecuados, controlar y evaluar la gestión del cumplimiento de las políticas emanadas por el Ejecutivo Nacional y el Ministerio de adscripción.

El Presupuesto del INPSASEL para el Ejercicio Fiscal 2012, aprobado según Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 6065, del 19/12/2011, es por un monto de Bolívares Doscientos treinta y un millones setecientos noventa y dos mil doscientos noventa y dos con noventa céntimos (Bs. 231.792.292,90), distribuidos de la siguiente forma: Proyectos: Bolívares Ciento cincuenta y seis millones trescientos cincuenta mil setecientos noventa y cuatro con setenta y un céntimos (Bs. 156.350.794,71). Acción Centralizada: es Bolívares Setenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho con diecinueve céntimos (Bs. 75.441.498,19).

Actividades desarrolladas:

1. Defensa y aprobación del presupuesto 2013 ante la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional.
2. Elaboración del Instructivo de Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero 2011.
3. Elaboración del Instructivo de Seguimiento N° 7 para los órganos descentralizados sin fines empresariales, correspondiente a los trimestres del 2012.
4. Aprobación por parte de la ciudadana Ministra del MINPPTRASS y posterior aprobación de la ONAPRE, del Instructivo de Reformulación del saldo de caja correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.
5. Respuestas oportunas a las solicitudes de modificaciones presupuestarias de acuerdo al déficit presentado en partidas, según con los requerimientos solicitados por parte de las unidades usuarias. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento N° 1 de la LOAFSP.
6. Elaboración del cierre de ejecución financiera de los meses de julio, agosto y septiembre 2012.

7. Elaboración de proyección del gasto de septiembre a diciembre 2012 de las partidas 401“Gastos de personal”, 402 “Materiales, suministros y mercancías”, 403 “Servicios no personales” y 404 “Activos Reales”.
8. Elaboración y entrega de ejecución a septiembre y proyección a diciembre 2012.
9. Análisis de nóminas: Fijos, contratados a tiempo determinado, obreros, FAO, guardería, beca escolar, útiles escolares, suplencias, honorarios profesionales, contribución por ayuda familiar, vacaciones vencidas y pago único por incentivo
10. Elaboración del Instructivo de Formulación N° 4 para los órganos competentes, perteneciente al POAI 2013.
11. Respuesta oportuna de requerimiento de las unidades usuarias de la disponibilidad de las partidas presupuestarias
12. Elaboración e implementación de los instrumentos de seguimiento y control de gestión de la ejecución física-financiera del POAI 2012 y Acción Centralizada.
13. Elaboración de Matriz de Seguimiento de Ejecución
14. Formulación y carga en el Sistema Nueva Etapa del Anteproyecto 2013.
15. Carga en el Sistema Nueva Etapa y Sispre del Proyecto 2013.
16. Actualización de las estadísticas del instituto a Noviembre 2012.
17. Asesoría a las distintas unidades del instituto en materia de planificación e imputación presupuestaria.
18. Análisis, clasificación y sistematización para la entrega trimestral de la rendición operativa del POAI y Acción Centralizada 2012.
19. Se elaboró la Matriz Descriptiva del POAI 2012 por acción específica.
20. Se efectuó el análisis de la ejecución de las metas físicas y financieras correspondiente al período enero- agosto 2012 de las acciones específicas del proyecto I, por cada Geresat con el objetivo de informar a los directores regionales los resultados obtenidos y a la vez dar apoyo en cuanto a los correctivos necesarios a implementar para mejorar los índices de rendimiento.

21. Se efectuaron reuniones con los responsables de las líneas de investigación que coordina la Gerencia de Salud Laboral, con la finalidad de conocer la forma en que se estructuraron los proyectos, sus objetivos, avance físico, limitaciones para su desarrollo

Durante el año 2012 al presupuesto aprobado por el ejecutivo, se le realizaron una serie de modificaciones presupuestarias las cuales se detallan a continuación:

1. La Reprogramación Presupuestaria, tiene su basamento legal en el Artículo N° 93, del Reglamento N° 1, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP) que lleva por título "Sobre el Sistema Presupuestario". Por esta razón, el INPSASEL como Ente Público Descentralizado, tiene la facultad de reformular su Saldo Final de Caja del Ejercicio Fiscal anterior, que se aplica para el caso del año 2011, en este sentido se realizó la 1era Reprogramación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del 2012, el cual asciende a Bolívares, Diecinueve millones setecientos veinticuatro mil trescientos sesenta y uno con cero céntimos (Bs. 19.724.361,00), que constituye los recursos no ejecutados del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2011; representando ésta 1era Reprogramación un aumento del 8.61 % global de los créditos inicialmente aprobados, que de acuerdo al Artículo N° 104, numeral N° 2 del Reglamento N° 1 "Sobre el Sistema Presupuestario" de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), correspondería su Aprobación ante la Máxima Autoridad de la Institución, se incluyen los diversos compromisos válidamente adquiridos y plenamente justificados en el Instructivo de Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero 2011, que asciende a la cantidad de Bolívares, Dos millones doscientos quince mil noventa con treinta y dos céntimos (Bs.2.215.090,32). Estos recursos están orientados para el cumplimiento y fortalecimiento de los proyectos y procesos operativos de la institución, detallados a continuación:
  - a. Establecimiento del Sistema de Remuneraciones de Obreros y Obreras de la Administración Pública decretado el día 26 de abril de 2011 mediante Gaceta Oficial N° 39.660.
  - b. Incrementos salariales al personal Médico que labora en la Institución según lo establecido mediante Gaceta Oficial N° 39.721, de fecha 26 de julio de 2011.
  - c. Ejecución de actividades de difusión, promoción y atención integral en materia de salud y seguridad laboral con la realización de operativos especiales que den respuesta a las solicitudes de los

trabajadores y trabajadoras a nivel nacional, así como el mantenimiento preventivo e integral de equipos del Laboratorio de Toxicología adscrito a la Dirección de Higiene, Seguridad y Ergonomía.

- d. Elaboración de Normas Técnicas con el objeto de llenar el vacío normativo en la LOPCYMAT en cuanto a los protocolos de prevención para el desarrollo de las actividades de los trabajadores y trabajadoras en las áreas de: Control en la manipulación, levantamiento y traslado de carga, Alimentación de los trabajadores y Manejo y transporte de sustancias químicas y materiales peligrosos.
  - e. Reforzar los procesos inherentes al cumplimiento de las etapas de ejecución de los “Proyectos de Investigación” en materia de Salud y Seguridad Laboral. Se plantea el fortalecimiento a ésta Acción Específica, por ser una herramienta fundamental para la actualización continua de conocimientos, contribuyendo al establecimiento de estrategias y políticas de prevención, consulta y seguimiento, a partir de la construcción de nuevos procesos que apunten a la disminución de los impactos negativos, los niveles de afección y los factores de riesgo en el desarrollo de una actividad productiva determinada.
2. La 2da Reprogramación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del 2012, tuvo como fuente de financiamiento el Saldo Final de Caja del 2011, la cual asciende a Tres millones trece mil trescientos tres bolívares con cero céntimos (Bs. 3.013.303,00), lo que significó un porcentaje acumulado de aumento del 9.81% de los créditos presupuestarios inicialmente aprobados, quedando el total de la Reprogramación en Veintidós millones setecientos treinta y siete mil doscientos noventa y tres con cero céntimos (Bs 22.737.293,00).
  3. Adicionalmente se crean las Acciones Centralizadas Nro. 03 y Nro. 07, así como los Proyectos del Convenio Cuba-Venezuela, concerniría por ante la Máxima Autoridad del Órgano de Adscripción de la Institución, que en este caso sería el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social para su información y fines consiguientes, cumpliendo con todos los canales administrativos correspondientes.
    - a. 1.- Apertura de la Acción Centralizada “Protección y Atención Integral a las familias y personas en los refugios en caso de emergencias o desastres”, por un monto de Doscientos cincuenta mil bolívares con cero céntimos (Bs. 250.000,00), que formará parte de la estructura programática presupuestaria de la Institución, para

continuar apoyando y asistiendo a las personas que están en carácter de refugiados temporales. En tal sentido, como parte del compromiso social, de cooperar con el Órgano de adscripción, Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (MINPPTRASS), siendo el primer responsable político de los Refugios: Festival 64, Granitop y Protección Civil Mamporal, bajo la resolución N° 107, de fecha 13/04/2011, emanada del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia (MPPRIJ), artículo N° 01; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 39.657, de fecha 15/04/2011, le corresponde asumir la atención de determinadas necesidades en los habitantes de los refugios, en función de garantizarles un mejor vivir en estos espacios temporales, mientras son adjudicados en sus respectivas viviendas.

- b. 2.- Apertura de la Acción Centralizada “Previsión y Protección social”, para la incorporación del personal que cumple con los requisitos legales para optar por el beneficio de la jubilación y pensión, y asignación de recursos por Doscientos sesenta y cinco mil trescientos setenta y cuatro bolívares con cero céntimos (Bs. 265.374,00)
4. La 3era Reprogramación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del 2012, tendrá como fuente de financiamiento el Saldo Final de Caja del 2011, ésta reprogramación asciende a un monto acumulado de Bolívares, cincuenta y un millones cuarenta y siete mil doscientos ochenta y uno con cero céntimos (Bs. 51.047.281,00), la cual significara un porcentaje de aumento del 22.02% de los créditos presupuestarios inicialmente aprobados, así mismo, en relación a la 2da Reprogramación se incrementa en Veintidós millones setecientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y tres bolívares con cero céntimos (Bs.22.737.663,00), para una tercera reprogramación integral de Veintiocho millones trescientos nueve mil seiscientos diecisiete bolívares con cero céntimos (Bs. 28.309.617,00), la aprobación correspondería ante la ONAPRE por ser un aumento superior al 20% de los créditos presupuestarios inicialmente aprobados.

Asimismo se elaboraron e implementaron los manuales de procedimientos por parte de la Coordinación de Organización y Sistemas a lo largo del año 2012. Ver cuadro anexo:

## INFORME DE GESTIÓN 2012

Nivel Organizacional	Nombre del Manual	Área(s)	Año	Status
DIRECTIVO	Manual de Firmas Autorizadas (Versión 1.0)	Presidencia	2012	Aprobados
	Manual para el envío de documentos a la Presidencia (Versión 1.0)	Presidencia	2012	
	Manual Digitalización de Documentos y Correo Electrónico Institucional (Versión 1.0)	Dirección General. Oficina de Tecnologías de Información	2012	
	Manual de Normas y Procedimientos de Seguridad Interna (Versión 1.0)	Presidencia	2012	
	Manual de Normas y Procedimientos para el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (Versión 1.0)	Dirección General	2012	
	Manual de Normas y Procedimientos de la Coordinación de Compras (Versión 1.0)	Oficina de Gestión Administrativa	2012	
	Manual de Normas y Procedimientos Ordenamiento de Pago – Nómina (Versión 1.0)	Oficina de Recursos Humanos	2012	
	Manual de Usuario Ordenamiento de Pago – Nómina (Versión 1.0)	Oficina de Tecnologías de Información	2012	
	Manual de Normas y Procedimientos del Convenio Cuba-Venezuela (Versión 1.0)	Oficina de Relaciones Interinstitucionales Oficina de Planificación y Control de Gestión	2012	
	Manual Descriptivo de Cargos del Personal Obrero (Versión 1.0)	Oficina de Recursos Humanos	2012	
ASESORÍA Y APOYO	Manual del Sistema de Modificaciones Presupuestarias (Versión 1.0)	Oficina de Planificación y Control de Gestión	2012	Enviado por el MINPPTRASS a la ONAPRE para su aprobación en fecha 14/11/2012 , dando cumplimiento al artículo 101 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, ya para el 28 de Diciembre está Aprobado por el Organismo
	Manual para las Donaciones (Versión 1.0)	Oficina de Recursos Humanos	2012	<b>Aprobado</b>
	Manual de Normas y Procedimientos de la Oficina de Tecnologías de Información	Oficina de Tecnologías de Información	2012	<b>Aprobado</b>
SUSTANTIVO	Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Epidemiología y Análisis Estratégico (Versión 1.0 y 2.0)	Dirección de Epidemiología y Análisis Estratégico	2012	<b>Aprobado (Versión 2.0)</b>

FUENTE: Oficina de Planificación y Control de Gestión, INPSASEL 2012

### *Coordinación de Normas Técnicas (CNT)*

La CNT, tiene por objeto organizar la elaboración de regulaciones técnicas, recomendaciones y orientaciones, a través de espacios de participación protagónica y colectiva del conocimiento de los actores sociales que permitan facilitar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en los centros de trabajo.

1. Elaboración del cronograma de actividades presenciales con los Directores Regionales para informar sobre el proceso de consulta y audiencias públicas.
2. Presentación de los costos por cada fase de la consulta y audiencia pública para el Anteproyecto de Norma Técnica para: “El Control en la Manipulación, Levantamiento y Traslado Manual de Cargas”.
3. Inducción vía Aula virtual y presencial a los Directores Regionales sobre el Proceso de Consulta y Audiencia Pública para el anteproyecto de norma técnica para el control en la manipulación, levantamiento y traslado manual de carga.
4. Se inició el proceso de correcciones sobre las observaciones emanadas por la Consultoría Jurídica del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, de los proyectos de Normas Técnicas del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo; Comité de Seguridad y Salud Laboral.
5. Elaboración del cuadro comparativo en base al análisis jurídico de la legislación venezolana vigente en materia de salud y seguridad laboral y previsión social. (Anteproyecto Norma Técnica Policía Nacional).
6. Elaboración y entrega a la Dirección General del instituto, las conclusiones del análisis jurídico de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, y la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, como insumo para la creación del anteproyecto de Norma Técnica para la Policía nacional Bolivariana o los Cuerpos de Seguridad Ciudadana, Ley del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalistas y su reglamento, Ley del Estatuto de la Función Policial, Ley de los Cuerpos de Bomberos y Bomberas y Administración de Emergencias de Carácter Civil, Ley de la Organización Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras y Constitución Nacional. Donde están estas conclusiones.
7. Redacción y entrega de informe sobre las actividades realizadas en las Diresat anfitrionas relativas al proceso de audiencias y consultas públicas (Norma Técnica levantamiento, traslado y control de cargas).

8. Compilación bibliográfica (por la web) de material sobre salud y seguridad laboral y previsión social de los cuerpos policiales en países como España, Argentina, Ecuador y México.
9. Conformación de 16 mesas de trabajo donde se llevó a cabo la revisión del Proyecto de Norma Técnica de Comité de Seguridad y Salud Laboral, se realizaron las correcciones de las observaciones realizadas por la Directora de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social conjuntamente con la Directora de Higiene, Seguridad y Ergonomía y la Consultora Jurídica del INPSASEL; se abordaron nuevos aspectos que no fueron contemplado en el proyecto inicial y que surgieron en la discusión del mismo.
10. Elaboración del Instructivo para el Proceso de Consulta y Audiencia Pública.
11. Se realizaron 40 actividades de seguimiento a las Diresat vía telefónica y por correo electrónico para conocer el estatus de los preparativos para las consultas y audiencias públicas
12. Se llevaron a cabo cuatro (4) trámites con la Oficina de Gestión Administrativa para el envío de los ejemplares del Anteproyecto de Norma Técnica para el Control en la manipulación, levantamiento y traslado manual de cargas.
13. Conformación de tres (3) mesas de trabajo, en las que se llevó a cabo la revisión del Proyecto de Norma Técnica para la Declaración e Investigación de Accidentes de Trabajo, se realizaron las correcciones de las observaciones realizadas por la Directora de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social conjuntamente con la Directora de Higiene, Seguridad y Ergonomía y la Consultora Jurídica del INPSASEL; se abordaron nuevos aspectos que no fueron contemplado en el proyecto inicial y que surgieron en la discusión del mismo.
14. Elaboración de la propuesta para la distribución de ejemplares a las Direcciones Regionales del Anteproyecto de Norma Técnica para el Control en la Manipulación, Levantamiento y Traslado Manual de Carga.
15. Elaboración de informe de las posibles locaciones donde se llevaran a cabo las Audiencias Públicas del Anteproyecto de Norma Técnica de Control en la Manipulación, Levantamiento y Traslado Manual de Carga, de acuerdo con información suministrada al respecto por las Diresat.
16. Recepción y organización de 10.000 ejemplares del anteproyecto de Norma Técnica para el Control en la Manipulación, Levantamiento y Traslado Manual de Cargas.

17. Elaboración de informe en relación a los preparativos del proceso de Consultas y Audiencias Públicas del Anteproyecto de Norma Técnica para el Control en la Manipulación, Levantamiento y Traslado Manual de Cargas.
18. Elaboración del informe de la actividad de formación presencial a los Directores y Directoras Regionales, en relación al proceso de Consultas y Audiencias Públicas impartida por los funcionarios adscritos a la Oficina de Normas Técnicas.
19. Elaboración de la ejecución presupuestaria para realizar Consultas y Audiencia Publicas al anteproyecto de Norma Técnica para el Control en la Manipulación, Levantamiento y Traslado Manual de Cargas con la proyección de gastos hasta fin de año
20. Se efectuaron nueve (9) envíos en vehículo institucional de los ejemplares del Anteproyecto de Norma Técnica para el Control en la Manipulación, Levantamiento y Traslado Manual de Cargas.
21. Revisión del Proyecto de Norma Técnica para los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

*Coordinación de Articulación de Enlace con el Poder Popular (CAEPP)*

La CAEPP, tiene por objeto promover la participación, formación, acompañamiento y organización social del Poder Popular constituido por los trabajadores y trabajadoras, delegados y delegadas de prevención, sindicatos, consejos comunales y organizaciones en general, en la defensa de la vida y la salud en el trabajo a través de los planes y proyectos institucionales.

El Inpsasel, en su compromiso de cooperar con el ente rector, Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social (MINPPTRASS), siendo el primer responsable político de los Refugios: Festival 64, Granitop y Protección Civil Mamporal, bajo la resolución N° 107, de fecha 13/04/2011, emanada del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia (MPPRIJ), artículo N° 01; publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 39.657, de fecha 15/04/2011, le correspondía asumir la atención de determinadas necesidades de los habitantes de los refugios, en función de garantizarles un mejor vivir en estos espacios temporales, mientras son adjudicados en sus respectivas viviendas.

Refugio Granitop: Durante el trimestre en este refugio se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Se realizó la entrega de apartamentos en la Ciudad Socialista Belén, a 4 familias del Refugio, quedando sólo 06 familias equivalente a 16 personas.
2. Se realizó, conjuntamente con la Sra. Neyla Guzmán, Coordinadora de Servicios Generales de la Alcaldía del municipio Plaza, una jornada de limpieza a fin de remover los escombros que se encontraban en el Refugio, luego de que las cabañas fueron desalojadas por las familias cuando fueron adjudicadas en sus respectivas viviendas, en la Ciudad Socialista Belén.
3. Se realizó la adjudicación de viviendas a otras 10 familias del Refugio en la Ciudad Socialista Belén.
4. Se hizo entrega de las Actas de Rechazo de Adjudicación a la Coordinación de Refugios del MINPPTRASS, firmadas por las 6 familias restantes, manifestando su voluntad de no aceptar la respectiva adjudicación en Ciudad Belén.
5. Se continuó con el seguimiento a la Jornada Médico Asistencial realizada en el Refugio, por el Doc. Nelson Araujo y su equipo de trabajo de la Clínica Popular Lebrun.

**Refugio protección Civil Mamporal:** En el mes de mayo, la población de este refugio conformada por treinta y cuatro (34) personas, fueron dignificadas por el Gobierno Revolucionario, al ser adjudicadas a sus viviendas en el desarrollo urbanístico, “Cumbe Miguel Gerónimo Gaucamaya”, sector Marizapa, Caucagua Municipio Acevedo del Estado Miranda. Por su parte, el Inpsasel realizó las siguientes previsiones:

1. Se contrató los vehículos necesarios para garantizar la mudanza efectiva a las viviendas adjudicadas.
2. Se procedió a levantar el acta respectiva del cierre del refugio, en presencia del jefe militar y los jefes de familia correspondiente.
3. Se adelantaron gestiones ante la zona educativa regional y la coordinación educativa municipal para garantizar la necesaria zonificación escolar de los niños pertenecientes a este albergue dignificado.

**Refugio Festival 64 (Refugio Catia11 y Refugio Esq. de San Francisco):** Durante el trimestre en este refugio se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. En el mes de mayo, el MINPPTRASS procedió a fumigar las instalaciones del piso 5 de la torre Mercantil, Esquina de San Francisco, lugar en donde 12 familias de Festival 64 comparten refugio con 35

familias del refugio Glorioso Porvenir, atendidos por nuestro ente rector el MINPPTRASS.

2. Se aprobó la donación de 06 colchones individuales para literas, 06 corrales infantiles y materiales textiles para la fabricación de artesanía indígena, Ejemplo: hamacas, mantas, bolsos y tapetes.
3. El Ministerio del Poder Popular para el Hábitat y Vivienda, se encuentra activamente realizando los trabajos del desarrollo habitacional Victoria, ubicado en la Av. Presidente Medina, entre Av. Nicaragua y calle Chile, sector las Acacias, Parroquia San Pedro. La culminación de dicha obra está estimada para el mes de septiembre 2012, sin embargo a la fecha, la misma ha avanzado en un 30% aproximadamente, materializado en: Colocación de las losas fundacionales del Edif. N°3, por su parte en el edificio N° 2, se han construido 5 niveles de 15 niveles previstos en el proyecto. Es importante hacer mención, que el presente retraso en el referido desarrollo habitacional se debe a la presencia de un grupo de personas que se hacen llamar “El movimiento de pobladores”, estas circunstancias han limitado la toma del terreno en un 100%.
4. 3 talleres sobre elaboración de proyectos socioproductivos, organización y convivencia comunitaria.
5. 11 conversatorios sobre las grandes misiones del Gobierno Bolivariano: Amor Mayor, Hijos de Venezuela, Vivienda Venezuela, Agro Venezuela y Saber y Trabajo.
6. 14 mesas técnicas de trabajo con los voceros de los refugios, sindicalistas de la Unión Bolivariana de Trabajadores, representantes políticos y de empresas constructoras.

#### Data Poblacional de los Refugios (4to. Trimestre 2012)

Refugios	Familias	Nº Total de Personas	Niños/as		Adolescentes		Adultos		Adultos Mayores	
			F	M	F	M	F	M	F	M
Festival 64	23	79	13	21	5	5	15	15	4	1
TOTAL	23	79	34		10		30		5	

FUENTE: Coordinación de Articulación de Enlace con el Poder Popular, INPSASEL 2012.

CAPÍTULO V  
**PROYECTOS EJECUTADOS 2012**  
*Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales*

## V. PROYECTOS EJECUTADOS 2012

Objetivo Estratégico:	Políticas Estratégicas:
Garantizar los derechos de salud y seguridad laborales de los trabajadores y las trabajadoras y fomentar la cultura de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, mediante el trabajo seguro y saludable	Apoyar la organización y participación de los trabajadores en la gestión de las empresas.
Incrementar la capacidad de respuesta de los Servicios de Salud Laboral de las GERESAT a través de la formación de los servidores públicos de estos servicios y la atención directa de citas médicas, realización de propuestas de certificación de los casos de enfermedades ocupacionales, calificación de origen y categorización del daño por accidentes de trabajo y enfermedades de origen ocupacional.	Avanzar en la garantía de prestaciones básicas universales.
Fortalecer la gestión pública de la Salud y Seguridad Laborales en Venezuela, a través del desarrollo del programa de “MAESTRÍA EN SALUD Y SEGURIDAD LABORALES” dirigido a las servidoras y los servidores públicos que desempeñan funciones en INPSASEL a nivel nacional.	Avanzar en la garantía de prestaciones básicas universales.

Fuente: Oficina de Planificación y Control de Gestión, Inpsasel 2012

CAPÍTULO VI  
**FICHAS TÉCNICAS DE PROYECTOS 2012**  
*Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales*

## INFORME DE GESTIÓN 2012

### FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

FICHA Nº:									
NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE	Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laboral								
DIRECTRIZ	Suprema Felicidad Social								
SECTOR	Seguridad Social								
NOMBRE DEL PROYECTO	Desarrollar nuevas relaciones y condiciones laborales que garanticen el derecho a la vida, la salud y la seguridad de los trabajadores y las trabajadoras.								
CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE	115699								
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO	Garantizar los derechos de salud y seguridad laborales de los trabajadores y las trabajadoras y fomentar la cultura de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, mediante el trabajo seguro y saludable.								
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Mejorar continuamente las condiciones y medio ambiente de trabajo de los trabajadores y trabajadoras, con su participación protagónica en la construcción de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para los diferentes modelos de producción existentes y previstos a desarrollarse en Venezuela, en aras de evitar accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales y otros daños a la salud y encaminado al logro de la suprema felicidad considerada en las directrices estratégicas del estado.								
ÓRGANO O ENTE EXECUTOR	Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laboral								
BENEFICIARIOS	41.000 Trabajadores y Trabajadoras.								
Nº DE EMPLEOS	Directos		Indirectos						
	Femeninos	Masculinos	3.645						
	292	437							
Fecha Inicio	01/01/2012	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)					
Fecha Culminación	31/12/2012			Aprobado 2012					
Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje)	2012 Total			Ejecutado 2012					
Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje)	2012 Total			Aprobado Total					
	90%			Ejecutado Total					
Resultado Físico del Proyecto									
Acción Específica		Ponderación	Unidad de Medida	Meta Programada 2012	Meta Ejecutada 2012	% de Ejecución 2012	Meta Total Programada	Meta Total Ejecutada	% de Ejecución
Realizar inspecciones preventivas, vigilancia y control de las condiciones de trabajo con la participación de los trabajadores y trabajadoras para garantizar la salud y seguridad laborales.		0,3	Inspección	5.700	5.690	30%			
Incrementar el número de trabajadoras y trabajadores atendidos integralmente en materia de salud y seguridad laborales.		0,2	Trabajador atendido	41.000	31.926	16%			
Desarrollar actividades de formación, promoción y prevención en materia de salud y seguridad laborales, con y para los trabajadores y las trabajadoras de sectores específicos de la economía, en correspondencia con las estadísticas de morbilidad y accidentabilidad laboral registradas en el INPSASEL.		0,2	Trabajador beneficiado	40.000	68.791	20%			
Desarrollar los proyectos de investigación científica en materia de salud y seguridad laborales, para la promoción de la salud y la prevención de accidentes y enfermedades en el trabajo		0,3	Proyecto	10	8	24%			
TOTALES						90%			
OBSERVACIONES:									
Responsable del Proyecto:									
Nombre y Apellido	Dra. Lailen Batista								
Firma									
Ficha Técnica Elaborada Por:									
Nombre y Apellido	Lic. Zulay Nuñez								
Firma									
Sello Húmedo									

## INFORME DE GESTIÓN 2012

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO								
<b>FICHA N°:</b>								
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE</b>	Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laboral							
<b>DIRECTRIZ</b>	Suprema Felicidad Social							
<b>SECTOR</b>	Seguridad Social							
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Atención Integral a la Demanda de los Trabajadores y Trabajadoras con Daños a la Salud por Exposición a Riesgos y Procesos Peligrosos.							
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE</b>	119704							
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO</b>	Incrementar la capacidad de respuesta de los Servicios de Salud Laboral de las Diresat a través de la formación de los servidores públicos de estos servicios y la atención directa de citas médicas, realización de propuestas de certificación de los casos de enfermedades ocupacionales, calificación de origen y categorización del daño por accidentes de trabajo y enfermedades de origen ocupacional.							
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Mejorar los indicadores de seguridad y salud en el trabajo, procurando disminuir los índices de accidentalidad y morbilidad laboral a través de la estrategia "anticipación a los problemas", la cual a futuro deberá ser aplicada desde el propio nacimiento de las nuevas empresas u otras formas productivas o de servicios							
<b>ÓRGANO O ENTE EJECUTOR</b>	Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laboral							
<b>BENEFICIARIOS</b>								
<b>Nº DE EMPLEOS</b>	Directos				Indirectos			
	Femeninos		Masculinos		20			
	50	50						
<b>Fecha Inicio</b>	01/08/2012	<b>Monto Total Proyecto (En Bolívares)</b>  1.010.190,00			<b>Financiamiento (En Bolívares)</b>			
<b>Fecha Culminación</b>	31/12/2012				Aprobado 2012 1.010.190			
<b>Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje)</b>	2012 Total				Ejecutado 2012 978.618,00			
<b>Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje)</b>	2012 Total				Aprobado Total Ejecutado Total			
<b>Resultado Físico del Proyecto</b>								
<b>Acción Específica</b>		<b>Ponderación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Programada 2012</b>	<b>Meta Ejecutada 2012</b>	<b>% de Ejecución 2012</b>	<b>Meta Total Programada</b>	<b>Meta Total Ejecutada</b>
Capacitar e impactar a funcionarios y funcionarias del INPSASEL, y trabajadores y trabajadoras en áreas específicas de Salud y Seguridad Laboral.		0,4	Trabajador capacitado	337	726	40%		
Elaborar manuales de procedimientos y protocolos para la evaluación e investigación de riesgos químicos, biológicos y psicosociales.		0,3	Manual	3	1	10%		
Asesorar en niveles técnicos el desarrollo de los Proyectos de investigación en Salud y Seguridad en el Trabajo.		0,3	Asesorías realizadas	7	15	30%		
<b>TOTALES</b>						80%		
<b>OBSERVACIONES:</b>								
<b>Responsable del Proyecto:</b>								
Nombre y Apellido		Dra. Lailen Batista						
Firma								
<b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b>								
Nombre y Apellido		Lic. Zulay Nuñez						
Firma		Sello Húmedo						

## INFORME DE GESTIÓN 2012

### FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

FICHA Nº:								
NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE	Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laboral							
DIRECTRIZ	Suprema Felicidad Social							
SECTOR	Seguridad Social							
NOMBRE DEL PROYECTO	Desarrollo del Programa de Maestría en Salud y Seguridad Laborales.							
CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SINE	119705							
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO	Fortalecer la gestión pública de la Salud y Seguridad Laborales en Venezuela, a través del desarrollo del programa de "MAESTRÍA EN SALUD Y SEGURIDAD LABORALES" dirigido a las servidoras y los servidores públicos que desempeñan funciones en INPSASEL a nivel nacional.							
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	La inmensa deuda social que en materia de Salud y Seguridad Laborales se ha venido acumulando a lo largo de nuestra historia, golpea a la mayoría de nuestro pueblo, en especial al sector asalariado. Las condiciones de higiene y medio ambiente del trabajo, bajo la lógica explotadora del capital, también impactan negativamente al conjunto de trabajadoras y trabajadores							
ORGANO O ENTE EXECUTOR	Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laboral							
BENEFICIARIOS	30 trabajadores y trabajadoras formadas							
Nº DE EMPLEOS	Directos			Indirectos				
	Femeninos	Masculinos		1				
1	1							
Fecha Inicio	01/01/2012	Monto Total Proyecto (En Bolívares)			Financiamiento (En Bolívares)			
Fecha Culminación	31/12/2012	1.487.739,00			Aprobado 2012	Ejecutado 2012	Aprobado Total	Ejecutado Total
Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje)	2012 Total 88%				1.487.739	852.826,16		
Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje)	2012 Total 57%							
Resultado Físico del Proyecto								
Acción Específica	Ponderación	Unidad de Medida	Meta Programada 2012	Meta Ejecutada 2012	% de Ejecución 2012	Meta Total Programada	Meta Total Ejecutada	% de Ejecución
Impartir del componente del programa de Diplomado.	0,3	Trabajador Beneficiado	30	30	30%			
Desarrollar el Vademécum de cada módulo a impartir.	0,1	Estudio	6	5	8%			
Desarrollar un proceso de conocimientos científicos desde la realidad venezolana en Salud y Seguridad Laboral.	0,2	Trabajador Beneficiado	17	30	20%			
Desarrollar Proyectos de Investigación académicos en el área de la Salud y Seguridad Laboral.	0,3	Proyecto	30	30	30%			
Desarrollar un modelo de gestión pública socialista en Salud y Seguridad Laboral desde la experiencia de INPSASEL, a partir de la investigación acción participativa.	0,1	Plataforma Tecnológica	1	0	0%			
<b>TOTALES</b>					88%			
<b>OBSERVACIONES:</b> La Dirección de Educación, contempló la realización de talleres intensivos, con pernocta en el sitio donde se iba impartir dicha formación, agrupados por ejes estatales, sin embargo gracias a la excelente gestión de los Gerentes en la región, los costos estimados para tales fines fueron reducidos casi en un 80%, debido a enlaces interinstitucionales con las alcaldías, gobernaciones e instituciones de las zonas, que propició donaciones en cuanto a alimentación y alojamiento de participantes y cesión gratuita de espacios para el desarrollo de actividades, circunstancias estas que devinieron en una excelente ejecución física en las cuatro (4) primeras acciones específicas e igualmente unas economías sustanciales en la ejecución financiera de las mismas.								
<b>Acción N° 5:</b> En el mes de Octubre, nuestra hermana República de Cuba, fue azotada en el oriente del país por el Huracán de nombre Sandy, lo cual despertó una alerta epidemiológica, que conllevo a todas las instituciones abocadas en la defensa de la salud y seguridad de la población, entre ellas el INSAT (Instituto de Salud de los Trabajadores de cuba) a enfrentar dicha emergencia, lo que dificultó la realización en su totalidad, de reuniones y mesas de trabajo previstas entre las partes (Cuba-Venezuela), y dificultó un avance mayor (60%) para la ejecución y logro de la referida acción.								
<b>Responsable del Proyecto:</b>								
Nombre y Apellido	Prof. José Olmos							
Firma								
<b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b>								
Nombre y Apellido	Lic. Zulay Nuñez							
Firma					Sello Húmedo			

CAPÍTULO VII  
**LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2013**  
*Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales*

## VII. LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN DEL AÑO 2013

Objetivo Estratégico	Nombre del proyecto	Acciones Específicas	Metas	Población Beneficiaria	Monto Total Bs.
Fomentar la participación de los trabajadores y trabajadoras en la prevención en materia de salud y seguridad laborales.	Fortalecimiento de la cultura socialista de prevención para la transformación de las condiciones de Salud y Seguridad en el Trabajo	<p>1. Realizar actuaciones que permitan la vigilancia y control de las condiciones y medio ambiente de trabajo, y la activación de la Gestión en materia de Salud y Seguridad Laborales, con la participación de los trabajadores y las trabajadoras para garantizar su derecho a la salud.</p> <p>2. Aumentar los índices en la atención integral a los trabajadores y las trabajadoras en materia de Salud y Seguridad Laborales, para garantizar una respuesta oportuna y eficaz a la clase trabajadora.</p> <p>3. Ejecutar acciones formativas de impulso y prevención en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo, con y para los trabajadores y las trabajadoras de sectores estratégicos.</p> <p>4. Desarrollar líneas estratégicas de investigación que generen herramientas para los trabajadores y las trabajadoras en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo.</p> <p>5. Realizar actuaciones para constatar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Salud y Seguridad Laborales, en función de establecer medidas de seguimiento y control cuando exista incumplimiento del empleador y empleadora en el sector agrícola.</p>	<p>6.000 Inspecciones</p> <p>45.100 Trabajadores (as) Atendidos Integralmente</p> <p>51.000 Trabajadores (as) Beneficiados</p> <p>10 Proyectos de Investigación</p> <p>9 jornadas</p>	<p>96.100 Trabajadores y Trabajadoras</p>	263.249.260

**INSTITUTO NACIONAL  
PARA LA CAPACITACIÓN  
Y RECREACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

*INFORME DE GESTIÓN 2012*

## DIRECTORIO

### *PRESIDENTE* **LUIS CARLOS FIGUEROA**

Auditoria Interna:	Henry Caicaguare
Coordinación de Proyectos:	Richard Castro
Consultoría Jurídica:	(Vacante)
Atención al Ciudadano:	Williams Coro
Dirección de Administración:	Nelida González
Coordinación de Sistema y Tecnología:	Wilson Ramos
División de Planificación y Presupuesto:	Juan Martínez
División de Contabilidad:	Miguel Bastidas
Dirección de Personal:	Esther Arreaza de V.
División de Relación con Empleados y Obreros	Wilfredo Terán
División de Bienes y Servicios:	Jocelis Hernández
Dirección de Promoción, Turismo y Cultura Laboral:	Elsa García
Coordinación de Recreación y Deporte:	(Vacante)
Coordinación de Cultura:	Henry Mijares
Coordinación de Turismo Social:	Jorman Febres

### CENTROS VACACIONALES

Estado Vargas- Los Caracas:	Víctor Ludeña
Estado Miranda - Higuerote:	(Vacante)
Estado Carabobo-Puerto Cabello:	Juan Orozco
Estado Táchira – San Cristóbal:	Luz Adriana Vivas

## EXPOSICIÓN GENERAL

El Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET), con la finalidad de desarrollar y ejecutar estrategias, políticas y acciones con miras al desarrollo del plan estratégico nacional de capacitación, recreación socio-laboral, a través del turismo social, la cultura y el deporte, durante el ejercicio fiscal 2012 diseñó planes, programas y proyectos que fomentaron y contribuyeron al crecimiento social, económico y político del país, a través del desarrollo del sistema nacional de recreación socio-laboral, rescatando el patrimonio e infraestructura para la recreación, con participación activa de los trabajadores, trabajadoras, sus familias, y las comunidades organizadas, garantizando la protección y conservación del medio ambiente y fomentando la identidad nacional y el desarrollo endógeno territorial.

Realizamos importantes esfuerzos, a fin de incrementar la notoriedad política Institucional, a través de actividades tales como: incorporación de talentos artísticos en la realización de los eventos en masa, brindando apoyo en el desarrollo de las diversas actividades de forma conjunta con otros entes y organismos, por otra parte; desplegamos significativos avances en la transmisión de la política del INCRET en el ámbito laboral en articulación con los Comités de salud laboral; en relación a la importancia de la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social, como factor preventivo de accidentes laborales, enfermedades ocupacionales, mejora de la calidad de vida y la productividad. De igual forma, capacitamos a empresas tanto públicas como privadas ahondando en la LOPCYMAT, desarrollando programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, incentivando la recreación, utilización del tiempo libre y el turismo social.

Adicionalmente, dirigimos gran parte de nuestros esfuerzos en ofrecer espacios dignos para el albergue temporal de nuestros compatriotas refugiados; que se encuentran alojados en las instalaciones patrimonio del INCRET y la preservación del patrimonio de los Trabajadores y Trabajadoras. En este sentido es importante señalar que 14 familias conformadas por 92 personas de las que se encontraban alojadas en la Sede Central fueron beneficiadas con el Plan Gran Misión Vivienda Venezuela, al recibir sus apartamentos en la zona de los jabillos.

Por otra parte se continuó con la política de fortalecimiento y el uso de los espacios de la zona de camping, playa y áreas comunes en la Ciudad Vacacional los Caracas y de la Bahía de Patameno, así como del Teatro y piscina de la Sede Central.

Así mismo, ratificamos nuestra labor en la ejecución de acciones que estuvieron encaminadas a garantizar una seguridad social para los trabajadores, trabajadoras y su grupo familiar, en armonía con la Suprema Felicidad, apoyándonos en los lineamientos establecidos en las líneas generales del “Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013”. En tal sentido, la directiva de forma conjunta con los trabajadores en general se dedicó a establecer la construcción de una nueva institucionalidad, donde se le garantice a los trabajadores y trabajadoras, su pleno derecho a la utilización del tiempo libre y a el turismo social, como elemento coadyuvante en la promoción, prevención, restitución de la salud y desempeño laboral, a través de programas y eventos de turismo, recreación, cultura, deporte y capacitación.

Es gratificante decir que el INCRET, es un organismo altamente operativo, con gran capacidad de adaptación ante los cambios, comprometido y dedicado con su objetivo de brindar a los trabajadores, trabajadoras y su grupo familiar, así como; a las personas de escasos recursos económicos, una oportunidad de mejorar su calidad de vida, favoreciendo su condición humana y productiva.

CAPÍTULO I

**MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL**

*Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores*

## I. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

### *Denominación del Ente*

El Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (Incret), es un órgano autónomo adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, creado por Ley el 09 de Julio del año 1954. Asimismo, su existencia se fundamenta en la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo, aprobada su reforma el 30 de junio del 2005 por la Asamblea Nacional y Publicada en la Gaceta Oficial N° 38.236 el 26 de Julio de 2005, con el objeto de fomentar una cultura de ocio, que contribuya al incremento de la calidad de vida de trabajadores y trabajadoras, y como valor agregado al trabajo; incorporando a la cotidianidad la práctica de la recreación, la utilización del tiempo libre, el descanso y el turismo social, asociado a la promoción, prevención y restitución de la salud.

### *Misión*

Difundir, impulsar y consolidar una cultura socialista en la utilización del tiempo libre, en donde la clase trabajadora apoyada por el Gobierno, diseñe y ejecute el plan nacional de recreación socio - laboral, orientado al mejoramiento de la calidad de vida de las trabajadoras, los trabajadores y su entorno familiar impulsando el derecho al sano esparcimiento y debido descanso.

### *Visión*

Todos los venezolanos somos partícipes de la suprema felicidad social y hemos alcanzado una nueva cultura en materia de recreación, utilización del tiempo libre y turismo social, sobre la base de la ética socialista, la plena ejecución del modelo productivo de propiedad, el desarrollo endógeno territorial y respeto al medio ambiente.

### *Competencias*

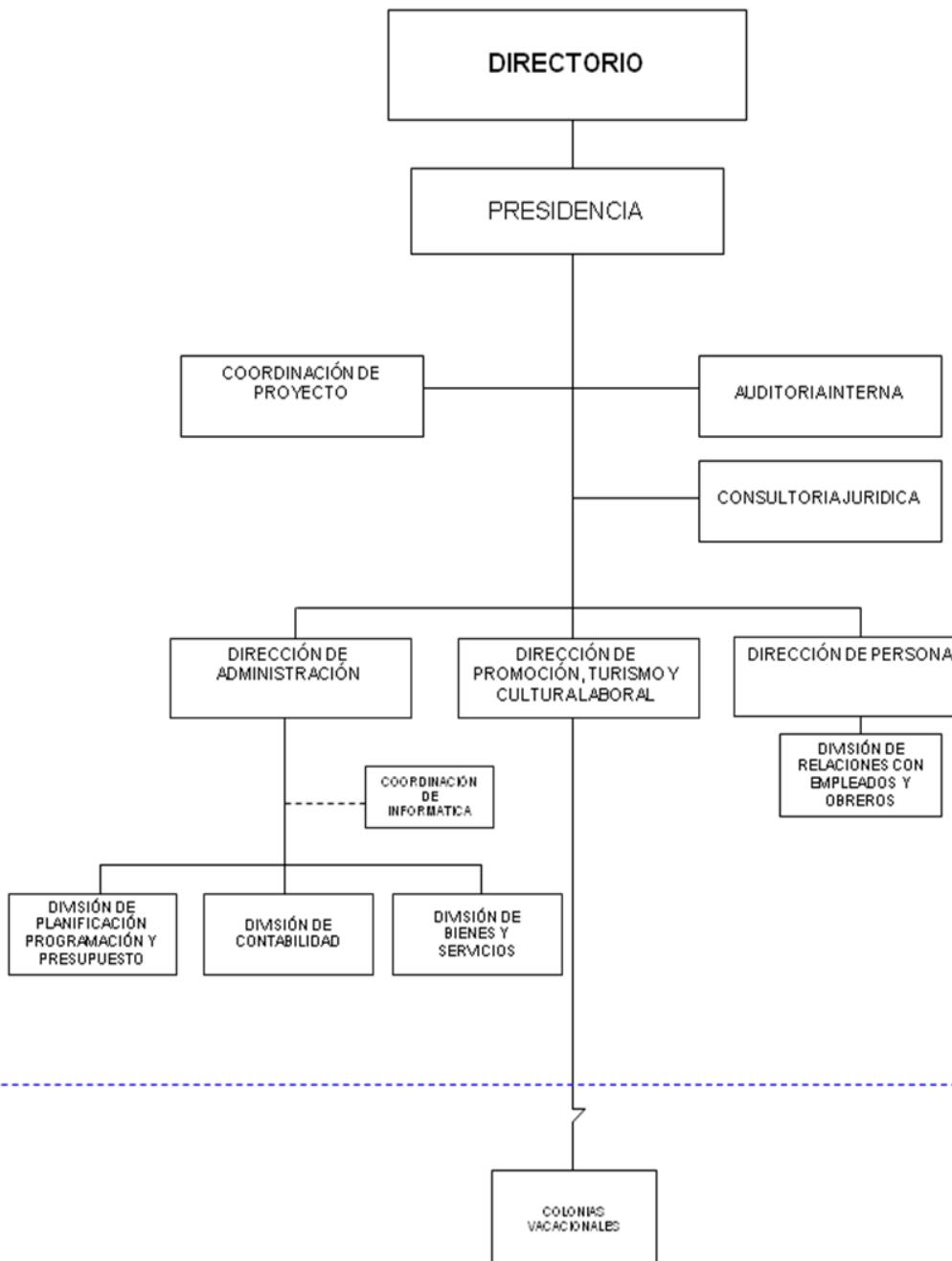
Conforme a lo señalado en el artículo 28 de la Lopcymat, al INCRET se le otorgan las siguientes competencias:

1. Presentar al órgano rector, conjuntamente con el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Proponer para su aprobación los lineamientos del componente de recreación y utilización del tiempo libre y turismo social del Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Promover los programas de turismo social, en coordinación con organismos, empresas, cooperativas y otras formas asociativas comunitarias de carácter productivo o de servicio, tomando en cuenta las necesidades y características de los trabajadores y trabajadoras, así como las temporadas vacacionales para su mejor aprovechamiento.
4. Ejercer la administración, comercialización y prestación de servicios, en forma directa o a través de concesiones, de los centros recreacionales, colonias vacacionales, campamentos, posadas, hoteles, casas sindicales y otras instalaciones pertenecientes al Instituto o asignados por el Ejecutivo Nacional para su custodia y administración, para el desarrollo de los programas de recreación, descanso y turismo social de los trabajadores.
5. Celebrar, previa aprobación del Ministerio con competencia en materia de seguridad y salud en el trabajo, y en coordinación con los Ministerios con competencias en relaciones exteriores y turismo, convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdos nacionales o internacionales, con el sector público o privado, dirigidos a la realización de eventos en las áreas de recreación, descanso y turismo social de los trabajadores.



### ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



CAPÍTULO II  
**LÍNEAS DE ACCIÓN 2012**

*Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores*

## II. LÍNEAS DE ACCIÓN

### **DIRECTRIZ: “SUPREMA FELICIDAD”**

**Objetivo:** Fortalecer la capacidades básicas de trabajo productivo.

**Estrategia:** Garantizar una seguridad social para los trabajadores y trabajadoras, ampliando la calidad y cobertura de las prestaciones de servicios de turismo social. Por ser el Turismo Social, la recreación y el deporte actividades de interés nacional, y prioritarias para el país en su estrategia de diversificación y desarrollo sustentable, a través del aprovechamiento del tiempo libre y de descanso de los trabajadores, trabajadoras y su grupo familiar.

#### **Política 01**

Garantizar la promoción y divulgación sobre la importancia de los planes de recreación y utilización del tiempo libre, descanso y turismo social, ofreciendo a los trabajadores, trabajadoras y su grupo familiar, actividades recreativas, turísticas, deportivas y culturales, inclusivas y de bajo costo que promuevan el derecho al sano esparcimiento, como medio para fortalecer e incrementar la calidad de vida, la productividad, la integración familiar y el bienestar social.

#### **Política 02**

Ampliar la capacidad física de las Infraestructuras del Incret, mediante la recuperación, rehabilitación y mantenimiento de los espacios físicos y áreas verdes que las constituyen, a fin de garantizar disponer de estos espacios para la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y el turismo social facilitando el desarrollo e incentivo de los programas dirigidos a la mayor utilización del tiempo libre y de descanso, del trabajador, trabajadora y su grupo familiar.

#### **Política 03**

Promocionar e incentivar programas formativos dirigidos a la importancia de los planes de recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social en los centros laborales para mejorar la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras.

**CAPÍTULO III**  
**LOGROS INSTITUCIONALES**

*Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores*

### III. LOGROS DE LA INSTITUCIÓN

#### *Logro 1.1*

El INCRET a través del Proyecto denominado; “Desarrollar actividades recreativas y de esparcimiento como derecho laboral y estímulo al trabajo productivo”, logró beneficiar a un total de Dos millones cuatrocientos doce mil setecientos ocho 2.412.708 Trabajadores, trabajadoras y miembros de la comunidad en general, con una inversión de Bs. 61.717.439 Sesenta y un millones setecientos diecisiete mil cuatrocientos treinta y nueve bolívares; enfocados en la propuesta “Recreando en Revolución”, así mismo; se generaron 349 empleos directos y 698 empleos indirectos en el año, entre las actividades realizadas y servicios prestados a los trabajadores, trabajadoras, comunidades, grupos sociales y usuarios.

Durante el año 2012 se ejecutaron actividades recreativas, culturales, deportivas y turísticas; mediante la participación permanente del Incret, afianzando el posicionamiento dentro de las instituciones de mayor importancia estratégica relacionadas con el Plan de Gobierno, a fin de garantizar a los trabajadores, trabajadoras y su grupo familiar el pleno disfrute de su tiempo libre y de ocio productivo. Dentro de las actividades desarrolladas durante el año destacan:

- Las actividades del 3er. Festival Deportivo, Recreativo y Cultural de Playas, Ríos y Balnearios, actividad enmarcada en el “Plan Nacional de Recreación Vivir Bien 2012”, donde el INCRET brindó alternativas recreativas, culturales y deportivas a un sector importante de la población venezolana durante la temporada de Carnavales, en esta oportunidad la Bahía de Patanemo ubicada en Puerto Cabello, Edo Carabobo, Playa La Punta, Playa Pescado y Playa Greysmar, ubicadas en la Cuidad Vacacional Los Caracas (Edo. Vargas) y Chirimena en Higuerote Edo. Miranda, formaron parte de los 57 puntos activados dentro de este festival. Adicionalmente, el instituto dispuso baños, seguridad, salvavidas, estacionamiento, ambulancias para la atención inmediata, traslado marítimo y zona de acampar, permitiendo ofrecer una opción para quienes, con bajo costo y alta seguridad, deseaban un escenario natural donde poder colocar una cómoda carpa y contar con los servicios básicos. Por otra parte, ampliamos la prestación de los servicios mediante la incorporación de 05 ríos del Edo. Miranda: Las Morochas, El Café, Capaya, Aricagua y el Guapo.

- Se desarrollaron actividades recreativas, deportes de playa, juegos tradicionales, bailoterapia y se entregó material promocional (franelas, bolsos, termos, jarras etc.), además de la presentación de agrupaciones musicales locales como: Cumaco y Vera, Orquesta Agua Miel, Grupo 4 Ríos y la agrupación Venezuela Reggae, reivindicando el ritmo, tradición, esencia y expresión popular de las costas varguenses, mirandinas y carabobeñas, demostrando el esfuerzo por reposicionar nuestros espacios como la primera opción para crear un modelo apropiado de turismo y recreación socio- laboral que nos permita ir recreando en revolución.
- Impulsando las políticas en materia deportiva, el Instituto realizó el Cuadrangular de Softbol, en la Ciudad Vacacional los Caracas, a fin de promover la participación e intercambio deportivo entre las instituciones, en esta actividad participaron doscientas sesenta personas, entre niños, adultos y adultos mayores. Por su parte, la selección de natación Los Bravos del Incret, participó en el “I Distrital Abierto 2012” Parque Naciones Unidas, organizado por la Asociación de Deportes Acuáticos de Distrito Capital (ADADC), obteniendo el 4to. lugar en la competencia con 60 medallas y 2 trofeos al mejor nadador. Un total de 21 atletas “incretistas” participaron al enfrentarse a más de 450 jóvenes representantes de otros 11 clubes del distrito, durante las cinco jornadas distribuidas en los cuatro días del evento.
- En el marco de la celebración al 4to. Aniversario de la Misión Doctor José Gregorio Hernández el INCRET, en compañía del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS), El Consejo Nacional para las personas con discapacidad (Conapdis) entre otros entes del Estado, se desarrolló una actividad integral en el Boulevard de Sabana Grande de Caracas, donde entregaron prótesis auditivas, carnets para las personas con capacidad reducida, atención integral y salud, además se desarrollaron actividades culturales, deportivas y recreativas con un amplio despliegue técnico e integral. Cabe mencionar las actividades realizadas con globoflexia, las cuales a través de la música se conecta con los sentidos cognitivos facilitando el movimiento corporal de los participantes, los juegos recreativos como pinta caritas, pinta figuras, globo magia, colchones inflables, pared escaladora, dirigidas a niños especiales con capacidad reducida y al colectivo en general.
- Participación de la escuela de Goju-Ryu Karate Do Uchiage-Kai INCRET, en el Campeonato Distrital Infantil de Karate Do, celebrado en las instalaciones de la Unidad Educativa de Talento Deportivo Liceo Caracas, donde jóvenes atletas consiguen 9 medallas en las modalidades de Kata y Kumite. Esto sin contar las clases semanales de preparación en la disciplina de Karate.

- Realización del cuadrangular de Baloncesto, a fin de promover la participación e intercambio deportivo entre Instituciones, dignificados y comunidad en general.
- Desarrollo del Festival Infantil de talentos comunitarios, actividad que buscó integrar los diferentes talentos a nivel nacional a la Gran Misión cultura, la actividad fue desarrollada en la parroquia Altagracia de Caracas y se atendieron un total de Ochocientos Cincuenta 850 Niños y niñas de esa comunidad.
- Apoyo a las comunidades en la realización de actividades recreativas y deportivas, enmarcadas en el Plan Nacional de Recreación, actividades que fueron realizadas en la parroquia 23 de Enero de Catia, brindando un sano esparcimiento a Doscientas Setenta 270 Personas de esa comunidad entre niños, adolescentes y adultos.
- Participación del INCRET en el Torneo de Bowling Interministerial realizado en el Centro de Alto Rendimiento “Mampote”, ubicado en Guarenas Edo. Miranda, durante el desarrollo de esta actividad contamos con la presencia de Instituciones del Estado como: Ministerio de Relaciones Exteriores, La Universidad de las Artes, El Teatro Teresa Carreño, La Cancillería de la República, entre otros entes que fueron representados dignamente por sus trabajadores durante los 6 encuentros disputados. Esta actividad le permitió a la institución evaluar a cada uno de los participantes en dicha disciplina deportiva y con ello ir mejorando las técnicas de juego, para así, promover e impulsar nuevos encuentros. Este torneo se basó fundamentalmente en el compartir y sano esparcimiento de los trabajadores, permitiendo incentivarlos a realizar ejercicios como parte de la salud integral.
- Se realizaron dos festivales playeros en el marco del plan nacional de recreación para vivir bien, uno durante el asueto de Carnaval y otro en la celebración de la Semana Santa 2012, donde se desarrollaron actividades deportivas en arena, bailoterapias, en las zonas de camping 1, 2 y 3 (Playas Greymar, Pescado, la Punta y el río de la Ciudad Vacacional los Caracas (C.V.L.C.), así como en el pueblo y en toda la Bahía de Patanemo, logrando atender un total de 562.813 personas. Así mismo; se brindó capacitación a jóvenes recreadores integrales en la Ciudad Vacacional los Caracas, así como a las mujeres elaboradoras de alimentos, a fin de mejorar la calidad del servicio prestado durante el desarrollo de las actividades
- Un aspecto importante a destacar fue la realización de viajes de capacitación en recreación, desarrollado en la ciudad de la Habana Cuba, dirigido a recreadores INCRET.

- En cuanto a la atención de nuestros compañeros refugiados la Institución atiende actualmente, 361 familias compuestas por 1.537 personas, distribuidas en los refugios de Incretsol, Ciudad Vacacional los Caracas, Hotel Incret San Cristóbal y la Sede Central. En vista de que fueron asignadas 30 viviendas dignas a familias que se encontraban albergadas en el Incret sede central a los inmuebles ubicados en el sector la Campiña en Caracas.
- Durante las vacaciones escolares 2011-2012, se desarrollaron 16 planes vacacionales, garantizando la participación protagónica de dos mil doscientos setenta y cuatro (2.274) niñas, niños y adolescentes, hijos de los trabajadores, trabajadoras y niños de la comunidad y refugios, en las actividades deportivas, recreativas, paseos dirigidos de carácter social y cultural, actividades organizadas que propiciaron el uso positivo del tiempo libre y coadyuvaron a la identificación de la realidad histórica, cultural, geográfica y ecológica. Las instituciones participantes fueron: Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, Ministerio del Poder Popular para la Alimentación (FUNDAPROAL), Instituto Nacional de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET), Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laboral (INPSASEL), IDEA, SITSSA, Ministerio del Poder Popular para la Juventud, Centro Simón Bolívar y Refugios del INCRET. Por otro lado, se generaron 496 fuentes de empleo directos al incorporar a personas del refugio, para la elaboración de las comidas y meriendas de los niños del Plan Vacacional.
- El Incret participó activamente de forma conjunta con las comunidades organizadas en la preparación y celebración de 07 fiestas tradicionales: Diablos Danzantes de Yare, Cruz de Mayo, Tambores de San José, Fiestas de San Juan y San Pedro apoyando y enalteciendo los valores y tradiciones venezolanas, desplegando una serie de actividades culturales y recreativas destinadas a festejar estos eventos tradicionales de los poblados de Vargas, Miranda y Patanemo.
- Se ha mantenido la atención permanente de visitantes en las playas de la Ciudad Vacacional los Caracas y de la Bahía de Patanemo, garantizando la atención de 506.825 personas.
- En el aspecto cultural, se conformó el núcleo de Orquesta Sinfónica infantil Juvenil INCRET Barquisimeto, en continuidad con la alianza establecida con la Orquesta Sinfónica Juvenil de Venezuela, la misma se inició con un Ciclo de charlas, conferencias, conciertos didácticos y eventos externos, actividades previas contempladas en la programación de metodología de enseñanza sinfónica. Este núcleo formará 400 niños, niñas y adolescentes en esta primera fase.

**INFORME DE GESTIÓN 2012**

---

**Personas Atendidas durante 2012**  
**Proyecto Nº 115701**

Acción Específica	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				EJECUCIÓN TRIMESTRAL				Meta Ejecutada Ejercicio Fiscal 2012
		I	II	III	IV	I	II	III	IV	
Promoción del turismo social y de la identidad nacional a través de excursiones y paseos a lugares históricos y culturales del país	Personas Atendidas	145.000	145.000	216.000	216.000	164.665	450.337	262.522	133.067	1.010.591
Organización de actividades recreativas y deportivas para la interacción de la masa trabajadora así como para el descanso y el disfrute del tiempo libre de los trabajadores y trabajadoras	Personas Atendidas	104.080	104.090	156.120	156.120	190.976	138.756	162.983	87.624	580.339
Desarrollo de actividades culturales para afianzar los valores patrios en los trabajadores y trabajadoras y su grupo familiar	Personas Atendidas	67.425	67.425	67.425	67.425	108.054	139.121	50.178	17.600	314.953
Ofrecimiento de servicios de hospedaje en los distintos Centros Vacacionales del INCRET y espacios de encuentros en otras casas sindicales.	Personas Atendidas	140.000	140.000	60.000	60.000	132.223	165.994	156.032	52.576	506.825
<b>TOTALES</b>		<b>456.505</b>	<b>456.515</b>	<b>499.545</b>	<b>499.545</b>	<b>595.918</b>	<b>894.208</b>	<b>631.715</b>	<b>290.867</b>	<b>2.412.708</b>

**Fuente:** Coordinación de Turismo, Cultura y Recreación.

**Inversión en Bolívares durante el año 2012**  
**Proyecto Nº 115701**

Acción Específica	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL								EJECUCIÓN TRIMESTRAL				Meta Ejecutada Ejercicio Fiscal 2012
	I	II	III	IV	I	II	III	IV					
Promoción del turismo social y de la identidad nacional a través de excursiones y paseos a lugares históricos y culturales del país	1.949.731	3.666.515	3.998.388	1.644.649	2.929.903	4.384.654	2.907.132	518.349					10.740.038
Organización de actividades recreativas y deportivas para la interacción de la masa trabajadora así como para el descanso y el disfrute del tiempo libre de los trabajadores y trabajadoras	1.544.159	2.591.474	2.184.061	1.357.079	2.019.638	1.194.807	1.323.227	4.512.291					9.049.963
Desarrollo de actividades culturales para afianzar los valores patrios en los trabajadores y trabajadoras y su grupo familiar	1.205.555	976.939	1.132.397	1.194.961	1.667.682	671.250	949.189	856.159					4.144.280
Ofrecimiento de servicios de hospedaje en los distintos Centros Vacacionales del INCRET y espacios de encuentros en otras casas sindicales.	6.206.279	6.048.110	6.225.640	17.279.676	13.171.483	5.382.433	6.803.954	12.425.289					37.783.159
<b>TOTALES</b>	<b>10.905.724</b>	<b>13.283.038</b>	<b>13.540.486</b>	<b>21.476.365</b>	<b>19.788.706</b>	<b>11.633.144</b>	<b>11.983.501</b>	<b>18.312.088</b>	<b>61.717.439</b>				

**Fuente:** División de Programación, Planificación y Presupuesto

### *Insumo 1.1.1*

- Atención óptima y efectiva en los distintos Centros Vacacionales con el aprovechamiento de los escenarios naturales, así como; la recuperación y acondicionamiento de los espacios existentes.
- Atención de las comunidades desfavorecidas en materia de deportes, recreación y turismo.
- Demanda del adulto mayor para participar en los programas de turismo social y recreación.
- Aprovechamiento de los espacios históricos culturales como punto de recreación.

### *Logro 1.2*

El Instituto de Capacitación y Recreación de los Trabajadores INCRET, manteniendo el compromiso Revolucionario y solidario dispuso de sus instalaciones Administrativas y Vacacionales no solo para dar un albergue temporal a nuestros compatriotas refugiados, sino que; además concentra esfuerzos en lograr prestar la mayor atención a nuestros visitantes, ofreciendo servicios recreativos, culturales, deportivos y alojamiento en las zonas de camping. Haciendo uso eficaz de los recursos: físicos, financieros y humanos disponibles, integrando de forma significativa a nuestros trabajadores y trabajadoras.

### *Insumo 1.2.1*

#### *Capital Humano*

Los trabajadores del INCRET dirigidos por el Presidente y su personal Directivo, constituyeron grupos de trabajo con la misión de elevar la calidad de vida de la población refugiada en nuestras instalaciones. Así mismo, se reimpulsó la visión institucional de este organismo creado para la capacitación y recreación de todos los trabajadores y trabajadoras de Venezuela, desarrollando una intensa labor política revolucionaria.

#### *Acondicionamiento y Habilitación de áreas y espacios.*

Dentro de las actividades realizadas en cuanto a Mantenimientos Menores, estuvieron dirigidas a la adecuación de espacios en las diferentes Colonias Vacacionales pertenecientes al INCRET, dentro de las labores se mencionan las siguientes:

Mantenimiento permanente de áreas verdes, tala, poda y tratamientos fitosanitarios en el Complejo Vacacional Los Caracas, Colonia Vacacional Antonio Bertoreli (INCRETSOL) y Patanemo. Consistiendo en la recuperación de las áreas comunes, desmalezamiento permanente de áreas verdes, recolección de material herbáceo, tala y poda de árboles. Así mismo, destaca la recolección de escombros, palos, y desechos herbáceos,

mantenimiento permanente de los canales de drenaje de agua, a fin de disponer de una mejor circulación del agua en todas las zonas, y prestar un mejor servicio a los visitantes.

En los espacios de la Bahía de Patanemo, se trabajó en el aumento de los linderos, colocación de cerca y adecuación de espacios para el estacionamiento, lo que permitió disponer de nuevos espacios para el estacionamiento de los vehículos evitando el flujo vehicular por las playas. Adicionalmente se realizó el mantenimiento permanente de baños y oficinas, reorientando los espacios en la Bahía, por otra parte, se realizó la siembra de plantas que servirán de lineamiento para el tránsito vehicular de entrada y salida de las instalaciones, así como; el mejoramiento de la Plaza de Las Banderas, a fin de brindar a los trabajadores, usuarios y usuarias una mejor calidad de servicio y seguridad, simultáneamente con el embellecimiento de la zona.

Se dio mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados tanto en la sede central, como en la ciudad vacacional los caracas, a fin de optimizar la operatividad de los mismos, mejorando las condiciones ambientales de los trabajadores y trabajadoras para realizar sus actividades laborales, así como prolongar la vida útil de los bienes de la institución y evitar su deterioro a corto plazo. En vista de que las actividades realizadas por el INCRET, ameritan disponer de espacios para el alojamiento de nuestros visitantes temporadistas, se desarrolló un plan integral de recuperación de cabañas que consisten en trabajos de desmalezamiento, poda, electricidad, plomería, cambios de tejas, pintura y reparación de paredes, de todas estas cabañas, con el objeto de poder hacer uso de las mismas, aumentando así la capacidad de alojamiento.

#### *Insumo 1.2.2*

##### *Capital Humano*

Los trabajadores del INCRET dirigidos por el Presidente y su tren Directivo, constituyeron grupos de trabajo para la organización y optimización de todas las actividades concernientes a la atención de los dignificados que se encuentran alojados en nuestras sedes, asumiendo las competencias de organización, logística, planificación y distribución de actividades, entre otras. La participación de los Trabajadores y Trabajadoras del INCRET, se ha hecho sumamente valiosa en el desarrollo de actividades generales de reacondicionamiento y mantenimientos menores de espacios, impulsando con ello los trabajos de mayor envergadura.

## **POLÍTICA 2**

Optimizar el uso y adecuación de la capacidad física de las Infraestructuras del Incret, mediante la recuperación, acondicionamiento y conservación de nuestros espacios físicos y áreas verdes. Las cuales serán destinadas a la

recreación, utilización del tiempo libre, el descanso y el turismo social, facilitando el desarrollo e impulso de los programas destinados a la mayor utilización del tiempo libre y de descanso, del trabajador, trabajadora y su grupo familiar. Vale la pena mencionar la habilitación de las zonas de Campings 1, 2 y 3 en la Ciudad Vacacional los Caracas, el reacondicionamiento y construcción de los baños públicos a fin de brindarle a los trabajadores, trabajadoras y su grupo familiar nuevos y mejores espacios, para el disfrute de su tiempo libre.

### Logro 2.1

Para el año 2012, enfocados en prestar servicios de calidad, a los usuarios y usuarias de las instalaciones del INCRET, se lograron culminar un total de 15 mantenimientos mayores en las diferentes sedes del INCRET, y la preservación de la infraestructura como patrimonio de todos los trabajadores y trabajadoras; con una inversión de Bs. 20.584.976,00, destinados a las conservaciones mayores y mejoras de las infraestructuras físicas.

**Cuadro Nº 02**  
**Relación de Obras Culminadas Al 31/12/12**

Nº	OBRA	UBICACIÓN	MONTO (Bs.)	FECHA DE CULMINACIÓN
1	IMPERMEABILIZACION DE LOSAS DE TECHO, DE LA SEDE DE INCRET BARQUISIMETO, ESTADO LARA	BARQUISIMETO EDO. LARA	2.346.018,20	19/07/2012
2	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL DE LA SALA PRINCIPAL DE ELECTRICIDAD Y TABLEROS DE LA SALA DE BOMBAS EN EL AREA DE PISCINA INCRET SEDE CENTRAL, URBANIZACION EL	EL PARAISO- DTTO.CAPITAL	450.441,77	15/06/2012
3	CONSTRUCCION DE CUARTO DE BASURA Y SUSTITUCION DE REJAS EN EL HOTEL INCRET SAN CRISTOBAL, ESTADO TACHIRA.	HOTEL INCRET SAN CRISTOBAL EDO. TACHIRA	366.378,69	22/11/2012
4	RECUPERACION DE EDIFICIO COLOMAR II ETAPA, UBICADO EN LA CIUDAD VACACIONAL LOS CARACAS, PARROQUIA NAIGUATA, MUNICIPIO VARGAS, ESTADO VARGAS.	LOS CARACAS- EDO.VARGAS	720.000,00	21/10/2012
5	REPARACIÓN DE FALLA DE BORDE EN SECTOR NIQUEL 1, UBICADO EN LA CIUDAD VACACIONAL LOS CARACAS, PARROQUIA NAIGUATA, MUNICIPIO VARGAS, ESTADO VARGAS.	LOS CARACAS- EDO.VARGAS	734.874,91	12/07/2012
6	RECUPERACION DEL HOTEL MARACAY, UBICADO EN EL SECTOR VEGA LARGA DE LA CIUDAD VACACIONAL LOS CARACAS, PARROQUIA NAIGUATA, MUNICIPIO VARGAS, ESTADO VARGAS.	LOS CARACAS- EDO.VARGAS	2.249.524,88	01/10/2012
7	ASFALTADO Y BACHEO EN LOS SECTORES PLAZA BOLIVAR, LOS NISPEROS Y PLAYA PESCAZO, UBICADOS EN LA CIUDAD VACACIONAL LOS CARACAS, PARROQUIA NAIGUATA, MUNICIPIO VARGAS, ESTADO VARGAS.	LOS CARACAS- EDO.VARGAS	1.300.000,03	11/05/2012
8	REPARACION Y REHABILITACION DE VIALIDAD Y TORRENTERA EN EL SECTOR LA PEDRERA, UBICADO EN LA CIUDAD VACACIONAL LOS CARACAS, PARROQUIA NAIGUATA, MUNICIPIO VARGAS, ESTADO VARGAS	LOS CARACAS- EDO.VARGAS	89.946,67	10/01/2012
9	REHABILITACION DE EDIFICACION COLOMAR I ETAPA, UBICADO EN LA CIUDAD VACACIONAL LOS CARACAS, PARROQUIA NAIGUATA, MUNICIPIO VARGAS, ESTADO VARGAS	LOS CARACAS- EDO.VARGAS	214.418,67	13/01/2012
10	"REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA Y ANTIGUO ESTACIONAMIENTO TECHADO SECTOR ZONA OFICIAL, UBICADO EN LA CIUDAD VACACIONAL LOS CARACAS, PARROQUIA NAIGUATA,	LOS CARACAS- EDO.VARGAS	364.953,40	09/09/2012
11	"I ETAPA DE LA RECUPERACION DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL COMPLEJO DE PISCINA EL BOTUCO, UBICADO EN LA CIUDAD	LOS CARACAS- EDO.VARGAS	149.928,50	28/03/2012
12	CONSTRUCCION DE LOSA DE CONCRETO PARA LA INSTALACION DE APARATOS DE GIMNASIA EN LA PLAYA LA PUNTA E INSTALACION DE CERCAS DE MALLA CICLON (BACKTOP), EN EL ESTADIO DE BASEBALL EN LA CVLC, MUNICIPIO VARGAS, EDO. VARGAS.	LOS CARACAS- EDO.VARGAS	385.665,55	16/11/2012
13	CONSTRUCCIÓN DE MODULOS DE SERVICIO SANITARIO PARA DAMAS Y CABALLEROS EN LA BAHÍA DE PATANEMO, MUNICIPIO PUERTO CABELO, ESTADO CARABOBO.	PATANEMO- EDO.CARABOBO	574.852,20	27/04/2012
14	CONSTRUCCION DE ZONA DE CARPAS, EN LA BAHIA DE PATANEMO, MUNICIPIO PUERTO CABELO, ESTADO CARABOBO	PATANEMO- EDO.CARABOBO	178.138,00	17/04/2012
15	CONSTRUCCION DE ALMACEN Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA BAHIA DE PATANEMO, MUNICIPIO PUERTO CABELO, ESTADO CARABOBO	PATANEMO- EDO.CARABOBO	183.169,30	03/04/2012
<b>OBRAS PROGRAMADAS</b>			<b>10.308.310,77</b>	

Fuente: Coordinación de Proyectos

**INFORME DE GESTIÓN 2012**

---

Adicionalmente, se tienen las obras que se encuentran en Ejecución y que por diversos factores, tanto ambientales como administrativos no pudieron concluirse al 31 de diciembre del 2012. Las mismas se presentan a continuación:

**Cuadro N° 03**  
**Obras en Ejecución Al 31/12/12**

Nº	OBRA	UBICACIÓN	MONTO (Bs.)	FECHA DE CULMINACIÓN
1	I ETAPA ACONDICIONAMIENTO DE LA SEDE INCRET, BARQUISIMETO, ESTADO LARA.	BARQUISIMETO EDO. LARA	1.607.141,85	EJECUCIÓN
2	CONSTRUCCION DE CERCHA ESTRUCTURAL DE PROTECCION EN LA SEDE DEL INCRET, URBANIZACION EL PARAISO, MUNICIPIO LIBERTADOR, CARACAS.	EL PARAISO-DTTO.CAPITAL	1.799.856,61	EJECUCIÓN
3	CONSTRUCCION DE TECHO EN CUBIERTA DE VINIL Y MEJORAMIENTO DE AREAS EXTERNAS EN LA SEDE CENTRAL DEL INCRET UBICADA EN LA URBANIZACION EL PARAISO, MUNICIPIO LIBERTADOR, CARACAS.	EL PARAISO-DTTO.CAPITAL	978.076,96	EJECUCIÓN
4	SUSTITUCION DE INSTALACIONES SANITARIAS (AGUAS BLANCAS) DEL HOTEL INCRET SAN CRISTOBAL, ESTADO TACHIRA.	HOTEL INCRET SAN CRISTOBAL EDO. TACHIRA	713.859,76	EJECUCIÓN
5	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, CUARTO DE MAQUINAS Y COLOCACION DE SISTEMA DE EXTINCIÓN CONTRA INCENDIO, HOTEL INCRET SAN CRISTOBAL, EDO TACHIRA.	HOTEL INCRET SAN CRISTOBAL EDO. TACHIRA	656.969,33	EJECUCIÓN
6	"CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL COMPLEJO DE BLOQUES EL BOTUCO, UBICADO EN LA CIUDAD VACACIONAL LOS CARACAS, PARROQUIA NAIGUATA, MUNICIPIO VARGAS, ESTADO VARGAS"	LOS CARACAS- EDO.VARGAS	293.599,49	EJECUCIÓN
7	CONSTRUCCION DE CAMERINOS Y DEPOSITO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS INCRET SEDE CENTRAL, URBANIZACION EL PARAISO,	LOS CARACAS- EDO.VARGAS	904.908,72	EJECUCIÓN
8	REPARACION DE FALLA DE BORDE EN SECTOR NIQUEL 1, UBICADO EN LA CIUDAD VACACIONAL LOS CARACAS, PARROQUIA NAIGUATA,	LOS CARACAS- EDO.VARGAS	736.194,96	EJECUCIÓN
9	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCIÓN E INSTALACION DE GENERADOR ELECTRICO EN LA BAHIA DE PATANEMO, MUNICIPIO PUERTO CABELLO, ESTADO CARABOBO.	PATANEMO- EDO.CARABOBO	523.783,89	EJECUCIÓN
<b>OBRAS PROGRAMADAS</b>			<b>8.214.391,57</b>	

**Fuente:** Coordinación de Proyecto

### **Logro 2.2**

Durante todo el año se efectuaron trabajos continuos de mantenimiento, paisajismo y adecuación de las distintas infraestructuras del INCRET que se encontraban en notable estado de deterioro, integrando el capital humano de la institución y a personal refugiado, como eventual para apoyar en las labores de mantenimiento continuas realizadas, considerando la extensión de las áreas recuperadas, en este sentido; se generaron 1.397 empleos directos; distribuidos de la siguiente forma: 456 ubicados en la Sede Central, 567 en la Ciudad Vacacional los Caracas, 232 en INCRETSOL y 142 en Patanemo. Esto permitió mostrar un rostro digno de nuestras instalaciones, benefició a este grupo de compatriotas al incorporarlos en empleos temporales, desplegó la participación activa de nuestros trabajadores y trabajadoras, quienes demostraron apego y valor hacia la Institución y

garantizó optimizar el funcionamiento de las gerencias y mejorar la calidad en la atención y en los servicios prestados a los usuarios.

Por su parte, a través de la atención directa y los trabajos permanentes de mantenimiento y rehabilitación de las infraestructuras, se han realizado 15 mantenimientos de forma directa con la incorporación del personal que se encuentra albergado en nuestras instalaciones en condición de refugio. Estos mantenimientos constan de:

- Mantenimiento permanente preventivo, correctivo y montura de aires acondicionados de toda la Sede Central y Colonias.
- Mantenimiento correctivo de cabañas vacacionales infraestructura (pintura, plomería, electricidad, herrería y albañilería) C.V.L.C., INCRET SOL y Sede Central.
- Pintura de los espacios internos y externos sede central.
- Recuperación de Cabañas de Vega Larga 2da. Etapa, la pedrera, los níspberos, edificaciones de tránsito, los bomberos, depósito de combustible y mecánica.
- Creación de estacionamiento y mejoramiento de la entrada en la Bahía de Patanemo.
- Recuperación de piscina, cuarto de bombas y clorificador.
- Recuperación del salón 13 de abril y piso 5 de la sede central
- Creación de estacionamiento y mejoramiento de la entrada en la Bahía de Patanemo 2da etapa.
- Pintura de los espacios internos y externos sede central.
- Mantenimiento y recuperación de las partes metálicas asociadas a las actividades climáticas de la zona C.V.L.C e Incretsol.
- Mantenimiento permanente de áreas verdes (Tala, poda y tratamiento fitosanitarios) en el complejo vacacional Los Caracas, Colonia Vacacional Antonio Bertoreli (INCRETSOL) y Patanemo.
- Aumento de los linderos y colocación de cerca, adecuación de espacios para estacionamiento, en la Bahía de Patanemo.
- Mantenimiento de baños y oficinas de la Bahía de Patanemo.
- Mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas de bombeo aguas blancas, en la Colonia Vacacional Antonio Bertorelli (Incretsol).
- Automatización de cuarto de bomba de la sede central.

INFORME DE GESTIÓN 2012

*Relación de Espacios recuperados durante el año 2012  
Proyecto Nº 115687*

DATOS META FÍSICA DEL PROYECTO										
Acción Específica	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				EJECUCIÓN TRIMESTRAL				Meta Ejecutada Ejercicio Fiscal 2012
		I	II	III	IV	I	II	III	IV	
Rehabilitación y recuperación de las infraestructuras adscritas al INCRET	Area recuperada	1	10	5	1	3	5	4	3	15
Conservación, reparación, recuperación y mantenimientos menores de las instalaciones adscritas al INCRET	Mantenimiento realizado	3	4	4	3	3	6	5	1	15
TOTALES		4	14	9	4	6	11	9	4	30

Fuente: Coordinación de Proyecto

*Inversión en Bolívares durante el año 2012  
Proyecto Nº 115687*

DATOS META FINANCIERA DEL PROYECTO										
Acción Específica	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				EJECUCIÓN TRIMESTRAL				Meta Ejecutada Ejercicio Fiscal 2012
		I	II	III	IV	I	II	III	IV	
Rehabilitación y recuperación de las infraestructuras adscritas al INCRET	Area recuperada	4.451.929	4.452.753	4.453.357	4.854.023	6.812.381	6.040.600	6.025.017	3.837.977	22.715.975
Conservación, reparación, recuperación y mantenimientos menores de las instalaciones adscritas al INCRET	Mantenimiento realizado	3.898.216	2.575.160	2.375.448	1.897.930	3.127.709	1.945.961	1.954.062	3.014.531	10.042.263
TOTALES		8.350.145	7.027.913	6.828.805	6.751.953	9.940.090	7.986.561	7.979.079	6.852.508	32.758.238

Fuente: División de Programación, Planificación y Presupuesto

*Logro 1.3*

Enmarcados en el proceso de capacitación de la Lopcymat desarrollado por el INCRET, mediante el Proyecto denominado “Plan Integral de promoción y educación dirigido a la divulgación de los programas de recreación, uso del tiempo libre y turismo social”, se han atendido un total de 152.475 trabajadores y trabajadoras, mediante la realización de asesorías y visitas a empresas, tanto públicas como privadas, realización de talleres organizados con los delegados y delegadas de prevención, promoción de los comités de seguridad laboral, lo que nos ha permitido entregar 18 solvencias a empresas que cumplen con los programas turísticos, recreativos, culturales y deportivos en sus respectivos centros laborales, logrando expandir nuestro ámbito de

acción de acuerdo a nuestra competencia según lo establecido en la Lopcymat.

Estamos realizando constantemente propuestas para el fortalecimiento de las actividades recreativas que por ley le corresponde al patrono brindarle al trabajador, ya que los empleadores manifiestan indiferencia y, en la mayoría de los casos, falta de voluntad en el cumplimiento de estos programas, violentando así el derecho universal del trabajador a la recreación y turismo social. Y que sirva esto para el mejor desarrollo de las actividades productivas en cada sitio de trabajo, tal y como reza en la Lopcymat en sus artículos 102, 103 y 104.

Nuestros espacios han sido punto de encuentro para el debate y el aporte a la construcción de la nueva Ley del trabajo, con la participación de los trabajadores, en forma activa y organizada en mesas de trabajo, se logró elevar la propuesta a ser consideradas e incluidas dentro del marco legal.

Hemos realizado talleres de formación de recreadores, con el objetivo de preparar y capacitar a un grupo de doscientos cincuenta y cuatro 254 jóvenes dinámicos, en el nuevo concepto de recreación integral. Adicionalmente brindamos apoyo para la realización del Diplomado de Formación en el Cuadro Político, en articulación con la Alcaldía de Caracas.

La ejecución de este proyecto ameritó de Bs. 1.441.791 para llevarse a cabo, distribuidos entre gastos de personal, materiales y suministros, servicios no personales y adquisición de activos.

*Relación de Personas Atendidas durante el año 2012  
Proyecto N° 115674*

DATOS META FÍSICA DEL PROYECTO										
Acción Específica	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				EJECUCIÓN TRIMESTRAL				Meta Ejecutada Ejercicio Fiscal 2012
		I	II	III	IV	I	II	III	IV	
Desarrollo de planes de educación y promoción, en relación a la importancia de la recreación y la utilización del tiempo libre, descanso y turismo social, de los trabajadores y trabajadoras	Personas Capacitadas	39.600	40.300	40.100	40.100	20.198	43.511	75.056	13.710	152.475
<b>TOTALES</b>		<b>39.600</b>	<b>40.300</b>	<b>40.100</b>	<b>40.100</b>	<b>20.198</b>	<b>43.511</b>	<b>75.056</b>	<b>13.710</b>	<b>152.475</b>

Fuente: Oficina LOPCYMAT

INFORME DE GESTIÓN 2012

*Inversión en Bolívares durante el año 2012  
Proyecto N° 115674*

DATOS META FINANCIERA DEL PROYECTO										
Acción Específica	Unidad de Medida	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				EJECUCIÓN TRIMESTRAL				Meta Ejecutada Ejercicio Fiscal 2012
		I	II	III	IV	I	II	III	IV	
Desarrollo de planes de educación y promoción, en relación a la importancia de la recreación y la utilización del tiempo libre, descanso	Personas Capacitadas	1.183.066	1.073.905	1.067.245	1.245.397	334.165	513.543	594.083	537.935	1.979.726
<b>TOTALES</b>		<b>1.183.066</b>	<b>1.073.905</b>	<b>1.067.245</b>	<b>1.245.397</b>	<b>334.165</b>	<b>513.543</b>	<b>594.083</b>	<b>537.935</b>	<b>1.979.726</b>

Fuente: División de Programación, Planificación y Presupuesto

CAPÍTULO IV

**FICHAS DE PROYECTOS EJECUTADOS**

*Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores*

## INFORME DE GESTIÓN 2012

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO																																																																			
<b>FICHA N°:</b>																																																																			
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.																																																																		
<b>DIRECTRIZ</b>	Suprema Felicidad Social																																																																		
<b>SECTOR</b>	Turismo y Recreación																																																																		
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Desarrollar Actividades Recreativas y de Esparcimiento como Derecho Laboral y Estímulo al Trabajo Productivo.																																																																		
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE</b>	115701																																																																		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO</b>	Brindar a los trabajadores y trabajadoras la posibilidad y garantía del disfrute del derecho a la recreación y al esparcimiento, como valor agregado a la jornada laboral y a la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras; a través de programas de turismo social, excursiones, actividades culturales, deportivas y turísticas.																																																																		
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	La recreación, el turismo, el deporte, y la promoción de la cultura laboral, entendida como valores y principios orientados a generar nuevas visiones del trabajo, donde el centro de la cultura laboral es el trabajador y trabajadora y sus familias, son aspectos de la seguridad social contenidos en las leyes; por lo cual el INCRET se ha planteado políticas y planes recreativos para garantizar estos derechos de seguridad social.																																																																		
<b>ÓRGANO O ENTE EXECUTOR</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.																																																																		
<b>BENEFICIARIOS</b>	2.406.308 personas atendidas																																																																		
<b>Nº DE EMPLEOS</b>	<b>Directos</b>				<b>Indirectos</b>																																																														
	<b>Femeninos</b>		<b>Masculinos</b>		698																																																														
	183		166																																																																
<b>Fecha Inicio</b>	<b>Monto Total Proyecto (En Bolívares)</b>				<b>Financiamiento (En Bolívares)</b>																																																														
	65.604.419,00				<b>Aprobado 2012</b>	<b>Ejecutado 2012</b>	<b>Aprobado Total</b>	<b>Ejecutado Total</b>																																																											
<b>Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje)</b>	2012	<b>100%</b>																																																																	
<b>Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje)</b>	2012	94%																																																																	
<b>Resultado Físico del Proyecto</b>																																																																			
<b>Acción Específica</b>		<b>Ponderación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Programada 2012</b>	<b>Meta Ejecutada 2012</b>	<b>% de Ejecución 2012</b>	<b>Meta Total Programada</b>	<b>Meta Total Ejecutada</b>	<b>% de Ejecución</b>																																																										
Promoción del turismo social y de la identidad nacional a través de excursiones y paseos a lugares históricos y culturales del país.		0,30	Persona Atendida	722.300	1.010.591	30%																																																													
Organización de actividades recreativas y deportivas para la interacción de la masa trabajadora así como para el descanso y el disfrute del tiempo libre de los trabajadores y trabajadoras.		0,30	Persona Atendida	520.410	580.339	30%																																																													
Desarrollo de actividades culturales para afianzar los valores patrios en los trabajadores y trabajadoras y su grupo familiar.		0,20	Persona Atendida	269.700	314.953	20%																																																													
Alojamiento social y solidario en los distintos Centros Vacacionales del INCRET.		0,20	Persona Atendida	400.000	506.825	20%																																																													
<b>TOTALES</b>		<b>1,00</b>				<b>100%</b>																																																													
<b>OBSERVACIONES:</b>																																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;"><b>Responsable del Proyecto:</b></th> <th colspan="7"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre y Apellido</td> <td colspan="7">Luis Carlos Figueroa</td> </tr> <tr> <td>Firma</td> <td colspan="7"></td> </tr> <tr> <th colspan="9" style="text-align: center;"><b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b></th> </tr> <tr> <td>Nombre y Apellido</td> <td colspan="7">Juan Martínez</td> </tr> <tr> <td>Firma</td> <td colspan="7"></td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="text-align: right;"><b>Sello Húmedo</b></td> </tr> </tbody> </table>									<b>Responsable del Proyecto:</b>									Nombre y Apellido	Luis Carlos Figueroa							Firma								<b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b>									Nombre y Apellido	Juan Martínez							Firma								<b>Sello Húmedo</b>								
<b>Responsable del Proyecto:</b>																																																																			
Nombre y Apellido	Luis Carlos Figueroa																																																																		
Firma																																																																			
<b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b>																																																																			
Nombre y Apellido	Juan Martínez																																																																		
Firma																																																																			
<b>Sello Húmedo</b>																																																																			

## INFORME DE GESTIÓN 2012

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO																																																																			
<b>FICHA N°:</b>																																																																			
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.																																																																		
<b>DIRECTRIZ</b>	Suprema Felicidad Social.																																																																		
<b>SECTOR</b>	Turismo y Recreación.																																																																		
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Rehabilitar, recuperar, mantener dotar las instalaciones turísticas, culturales y recreativas que conforman el patrimonio del INCRET.																																																																		
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE</b>	115687																																																																		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO</b>	Recuperar, rehabilitar y mantener la infraestructura propiedad del INCRET destinada a la recreación, utilización del tiempo libre, el descanso y el turismo social de los trabajadores, trabajadoras y su grupo familiar.																																																																		
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	El mantenimiento, la conservación y la recuperación de la infraestructura del INCRET contará con rehabilitación y acondicionamiento para garantizar espacios recreativos dignos para los trabajadores y trabajadoras.																																																																		
<b>ÓRGANO O ENTE EJECUTOR</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.																																																																		
<b>BENEFICIARIOS</b>	1.684.416 personas atendidas.																																																																		
<b>Nº DE EMPLEOS</b>	<b>Directos</b>				<b>Indirectos</b>																																																														
	<b>Femeninos</b>		<b>Masculinos</b>		1.397																																																														
	419		978																																																																
<b>Fecha Inicio</b>			<b>Monto Total Proyecto (En Bolívares)</b>		<b>Financiamiento (En Bolívares)</b>																																																														
<b>Fecha Culminación</b>			33.384.991,00		<b>Aprobado 2012</b>	<b>Ejecutado 2012</b>	<b>Aprobado Total</b>	<b>Ejecutado Total</b>																																																											
<b>Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje)</b>	2012	94%			33.384.991,00	33.384.991,00	32.758.238,00																																																												
<b>Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje)</b>	Total	98%																																																																	
<b>Resultado Físico del Proyecto</b>																																																																			
<b>Acción Específica</b>		<b>Ponderación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Programada 2012</b>	<b>Meta Ejecutada 2012</b>	<b>% de Ejecución 2012</b>	<b>Meta Total Programada</b>	<b>Meta Total Ejecutada</b>	<b>% de Ejecución</b>																																																										
Rehabilitación y recuperación de las Infraestructuras adscritas al INCRET.		0,50	Área recuperada	17	15	44%																																																													
Conservación, reparación, recuperación y Mantenimientos menores de las instalaciones adscritas al INCRET.		0,50	Mantenimiento realizado	14	15	50%																																																													
<b>TOTALES</b>		<b>1,00</b>				<b>94%</b>																																																													
<b>OBSERVACIONES:</b>																																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;"><b>Responsable del Proyecto:</b></th> <th colspan="7"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre y Apellido</td> <td colspan="7">Luis Carlos Figueroa</td> </tr> <tr> <td>Firma</td> <td colspan="7"></td> </tr> <tr> <th colspan="9" style="text-align: center;"><b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b></th> </tr> <tr> <td>Nombre y Apellido</td> <td colspan="7">Juan Martínez</td> </tr> <tr> <td>Firma</td> <td colspan="7"></td> </tr> <tr> <td colspan="8"></td> <td style="text-align: center;">Sello Húmedo</td> </tr> </tbody> </table>									<b>Responsable del Proyecto:</b>									Nombre y Apellido	Luis Carlos Figueroa							Firma								<b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b>									Nombre y Apellido	Juan Martínez							Firma																Sello Húmedo
<b>Responsable del Proyecto:</b>																																																																			
Nombre y Apellido	Luis Carlos Figueroa																																																																		
Firma																																																																			
<b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b>																																																																			
Nombre y Apellido	Juan Martínez																																																																		
Firma																																																																			
								Sello Húmedo																																																											

## INFORME DE GESTIÓN 2012

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO									
<b>FICHA N°:</b>									
<b>NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.								
<b>DIRECTRIZ</b>	Suprema Felicidad Social.								
<b>SECTOR</b>	Turismo y Recreación.								
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	Plan Integral de Promoción y Educación dirigido a la divulgación de los programas de recreación, uso del tiempo libre y turismo social.								
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE</b>	115674								
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO</b>	Implantar políticas de Estado en materia de Promoción y Educación que garanticen a los trabajadores y trabajadoras, empleadores y empleadoras el conocimiento y la capacitación en el diseño de programas en relación a la importancia de la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social para la calidad de vida de trabajadores y trabajadoras, y como valor agregado al trabajo.								
<b>BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	Implementar planes y programas formativos, dirigidos a la promoción y divulgación de la importancia de la recreación, utilización del tiempo libre, descanso y turismo social, para los trabajadores y trabajadoras, a través del establecimiento de alianzas estratégicas, con organismos y empresas del área de recreación y turismo, la incorporación de empresas, cooperativas y asociaciones productivas de carácter social y participativo, creando agentes multiplicadores que permitan incrementar el número de usuarios atendidos.								
<b>ÓRGANO O ENTE EXECUTOR</b>	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social.								
<b>BENEFICIARIOS</b>	152.475 personas atendidas								
<b>Nº DE EMPLEOS</b>	Directos				Indirectos				
	Femeninos		Masculinos		0				
	0	0							
<b>Fecha Inicio</b>			Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)				
<b>Fecha Culminación</b>			4.187.237,00		Aprobado 2012	Ejecutado 2012	Aprobado Total	Ejecutado Total	
<b>Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje)</b>	2012	100%							
<b>Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje)</b>	2012	47%							
<b>Resultado Físico del Proyecto</b>									
<b>Acción Específica</b>		<b>Ponderación</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Meta Programada 2012</b>	<b>Meta Ejecutada 2012</b>	<b>% de Ejecución 2012</b>	<b>Meta Total Programada</b>	<b>Meta Total Ejecutada</b>	<b>% de Ejecución</b>
Desarrollo de planes de educación y promoción; en relación a la importancia, de la recreación y la utilización del tiempo libre, descanso y turismo social, de los trabajadores, trabajadoras.		1,00	Personas Capacitadas	160.100	163.115	100%			
<b>TOTALES</b>		<b>1,00</b>				<b>100%</b>			
<p><b>OBSERVACIONES:</b> La excelente respuesta por parte de los delegados y delegadas de prevención y representantes de empresas como agentes dinamizadores en la promoción de los programas a desarrollar en cada espacio de trabajo y el efecto promocional y divulgativo, permitió requerir un menor uso de nuestros recursos financieros, alcanzando nuestra meta de personas atendidas con los diferentes tipos de atención: asesorías, talleres y visitas a empresas y organismos públicos.</p>									
<b>Responsable del Proyecto:</b>									
Nombre y Apellido	Luis Carlos Figueroa								
Firma									
<b>Ficha Técnica Elaborada Por:</b>									
Nombre y Apellido	Juan Martínez								
Firma						Sello Húmedo			

**CAPÍTULO V**  
**OBSTÁCULOS**

*Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores*

## V. OBSTÁCULOS

- Limitación de espacios físicos para la ejecución de las actividades, administrativas y operativas.
- La incidencia negativa de los efectos climáticos en la ejecución de recuperaciones mayores, aumentando los lapsos establecidos para la ejecución y conclusión de obras.
- Aumento del esfuerzo y de la inversión de mano de obra propia y contratada, en las labores de mantenimientos permanentes por la mayor ocupación de Hoteles, Cabañas y Oficinas.
- Afectación del Presupuesto de Ingresos y Gastos producto de la disminución de los Ingresos propios inicialmente previstos para este ejercicio.

**CAPÍTULO V**  
**LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2013**

*Instituto Nacional para la Capacitación y Recreación de los Trabajadores*

## VI. LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN PARA EL 2013

**CUADRO N° 03  
PROYECTOS AÑO 2013 INCRET**

Objetivo Estratégico	Nombre del Proyecto	Objetivo Específico	Población a Impactar	Monto del Proyecto BsF.
Desarrollar un plan integral de asesorías, promoción, seguimiento y evaluación en la materia de recreación, utilización positiva del tiempo libre y deporte, dirigido a las trabajadoras, trabajadores, empleadoras y empleadores.	Plan integral de promoción y educación dirigido a la divulgación de conceptos, políticas, metodologías y estrategias para la implementación de los programas de recreación, uso del tiempo libre y turismo social.	Desarrollar un plan integral de promoción y educación dirigido a la divulgación de conceptos, políticas, metodologías y estrategias para la implementación de los programas de recreación, uso del tiempo libre y turismo social.	182.000 Personas Atendidas	Bs. 3.762.830
Desarrollar programas de turismo social, culturales, deportivos, recreacionales y para la salud, que faciliten el disfrute del tiempo libre, el descanso y las vacaciones de los trabajadores, trabajadoras y sus familias e incluyan contenidos significativos para el mejoramiento de la calidad de vida, la convivencia solidaria y la equidad en el ejercicio de sus derechos.	Desarrollo de actividades deportivas, culturales, recreativas y de turismo social para el uso y aprovechamiento del tiempo libre del trabajador, la trabajadora y su familia.	Aumentar y diversificar las opciones de disfrute y aprovechamiento del tiempo libre de los trabajadores, las trabajadoras y sus familias, mediante la oferta turística, cultural, deportiva, recreativa y para la salud.	2.394.746 Personas Atendidas	Bs. 77.710.099
Garantizar la seguridad social para los trabajadores y trabajadoras, ampliando la calidad y cobertura de las prestaciones del servicio de turismo y recreación.	Rehabilitación, recuperación, mantenimiento, protección y dotación de la infraestructura destinada a la recreación, descanso y turismo social.	Conservar, reparar, mantener y dotar las instalaciones de infraestructura y espacios de desarrollo de la política de recreación a nivel nacional, destinadas al desarrollo de las actividades recreativas, culturales, deportivas y turísticas que realiza el INCRET para los trabajadores, trabajadoras y su grupo familiar.	45 Inmuebles Acondicionados	Bs. 40.986.844

Fuente: División de Programación, Planificación y Presupuesto

***TESORERÍA DE SEGURIDAD SOCIAL***  
***INFORME DE GESTIÓN 2012***

## DIRECTORIO

TESORERO  
RAFAEL RÍOS

### Nivel Superior

Auditoría Interna	María Martínez
Despacho de la Tesorería de Seguridad Social	Rafael Ríos

### Nivel de Asesoría y Apoyo

Oficina de Planificación, Organización y Presupuesto	Jhon Cantos
Consultoría Jurídica	Diana Campano
Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones	Vacante
Oficina de Administración y Gestión Interna	José Ángel

### Nivel Sustantivo

Gerencia General de Registro, Afiliación y Recaudación	Iván Espinoza
Gerencia General de Estudios Actuariales y Económicos.	Vacante
Gerencia General de Inversiones y Gestión Financiera.	Manuel Torres

## EXPOSICIÓN GENERAL

La seguridad social es un derecho humano y social fundamental e irrenunciable, garantizado por el Estado a todos los venezolanos residentes en el territorio de la República, y a los extranjeros residenciados legalmente en él, independientemente de su capacidad contributiva, condición social, actividad laboral, medio de desenvolvimiento, salarios, ingresos y renta, conforme al principio de progresividad y a los términos establecidos en la Constitución de la República y en las diferentes leyes nacionales, tratados, pactos y convenciones suscritos y ratificados por Venezuela.

La Tesorería de Seguridad Social es un ente autónomo adscrito al Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, creado mediante la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.600, de fecha 30/12/2002. Sufre su primera Reforma Parcial según Gaceta Extraordinaria No. 5.891, de fecha 31 de julio de 2008, mediante el Decreto N° 6.243, con Rango, Valor y Fuerza de Ley. Posteriormente se promulga una segunda según Gaceta Oficial No. 39.912, de fecha 30 de abril de 2012, Decreto N° 6.243, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.

Este ente ha sido creado con el objeto de implementar el Sistema de Seguridad Social que permita manejar de forma eficaz, eficiente y transparente los recursos financieros, garantizar un sistema de información, y el registro universal de los beneficiarios y beneficiarias para el pago oportuno de las prestaciones dinerarias. Enmarcado en la Directriz “Suprema Felicidad Social” configurando un frente de batalla en la lucha sistemática contra la pobreza y la miseria, que se lleva a cabo dentro del proceso de la Revolución Bolivariana, como premisa fundamental para construir una sociedad en la cual prive *la mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política*.

## CAPÍTULO I

### **MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL**

*Tesorería de Seguridad Social*

## I. MARCO NORMATIVO INSTITUCIONAL

**Misión:** Manejar de forma eficaz, eficiente y transparente los recursos financieros del Sistema de Seguridad Social; garantizar un sistema de información y el registro universal de los beneficiarios y beneficiarias para el pago oportuno de las prestaciones dinerarias.

**Visión:**

Ser la institución pública que contribuya a la implementación plena del Sistema de Seguridad Social, con calidad, eficiencia y transparencia en un contexto de mejoramiento permanente en los procesos operativos, recursos tecnológicos y el factor humano.

**Competencias:**

1. Crear y mantener actualizado el Sistema de Información de Seguridad Social.
2. Efectuar el registro, afiliación e identificación de las personas naturales y jurídicas sometidas al campo de aplicación del Sistema de Seguridad Social.
3. Vigilar la afiliación de las personas naturales y jurídicas, efectuar los ajustes de los datos de afiliación y de las cotizaciones que causen créditos y débitos al Sistema de Seguridad Social
4. Mantener actualizada la historia previsional de las personas naturales y el registro de las personas jurídicas que deban contribuir obligatoriamente al financiamiento del Sistema de Seguridad Social.
5. Emitir la identificación de las personas del Sistema de Seguridad Social.
6. Garantizar la actualización del sistema de información del Sistema de Seguridad Social y establecer su interconexión con los distintos órganos y entes que lo integran y con los sistemas de información existentes o por crearse.
7. Crear una unidad de apoyo técnico y logístico en materia de estudios actuariales y económicos.
8. Liquidar y recaudar las cotizaciones de la seguridad social, intereses de mora y el producto de las sanciones pecuniarias.
9. Designar los administradores de los fondos de los regímenes prestacionales del Sistema Prestacional de Previsión Social que

administra la Tesorería de Seguridad Social, de conformidad con los requisitos que a tales efectos establezca la presente Ley y las leyes de los regímenes prestacionales del Sistema Prestacional de Previsión Social.

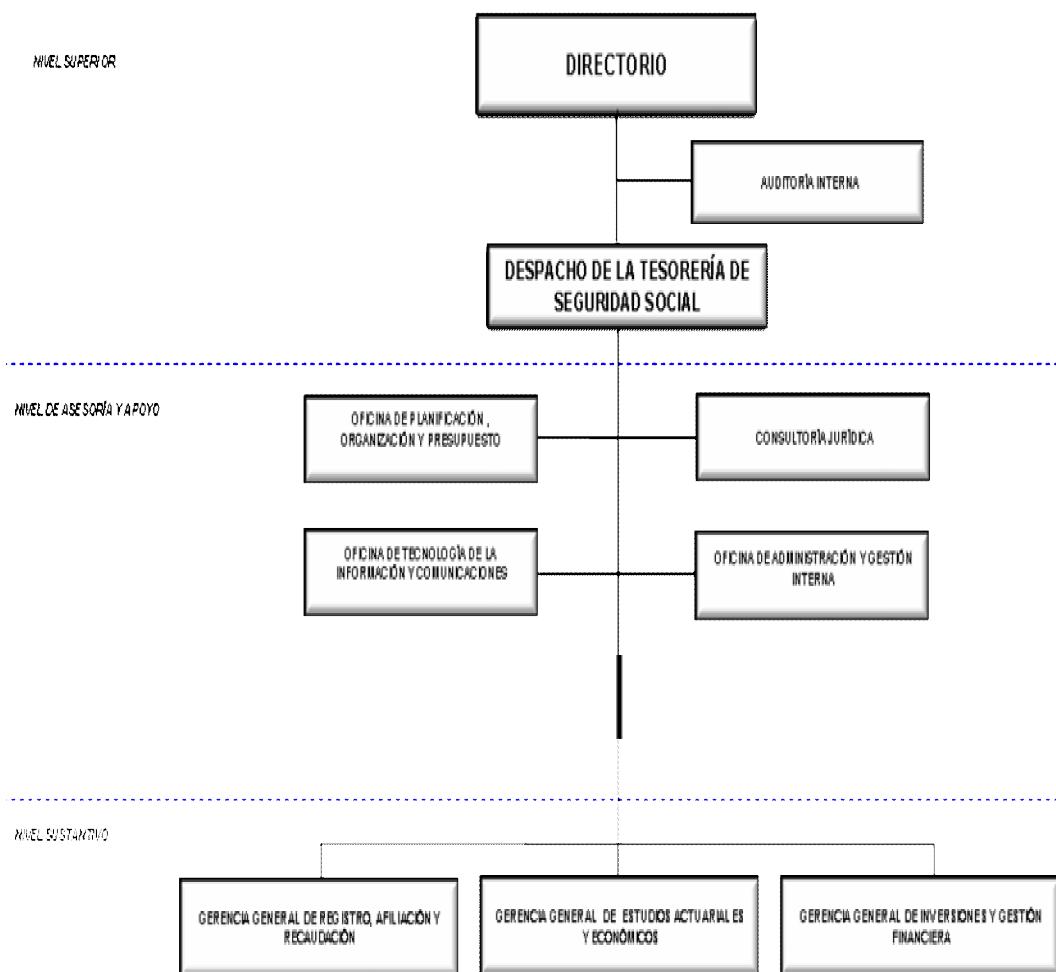
10. Constituir las reservas técnicas y custodiar los fondos de los regímenes prestacionales del Sistema Prestacional de Previsión Social para garantizar el pago de las prestaciones.
11. Realizar la transferencia inmediata de los recursos recaudados con destino a los diferentes fondos de los regímenes prestacionales del Sistema de Seguridad Social.
12. Celebrar convenios con las instituciones financieras públicas o privadas regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, debidamente calificadas, de demostrada solvencia, liquidez y eficiencia, así como con instituciones públicas de recaudación que contribuyan a mejorar la eficiencia en la recaudación de las cotizaciones.
13. Ejercer las acciones administrativas, legales, judiciales y extrajudiciales necesarias para garantizar que se enteren las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social.
14. Inspeccionar y realizar las indagaciones que sean necesarias para detectar cualquier evasión o falsedad en la declaración del empleador o del trabajador, pudiendo examinar cualquier documento o archivo del empleador.
15. Emitir certificado de solvencia a favor de los afiliados.
16. Liquidar y recaudar los recursos financieros que integran los remanentes netos de capital pertenecientes a la salud y a la seguridad social, y distribuirlos entre los diferentes fondos correspondientes de los regímenes prestacionales.
17. Diseñar, dentro de los parámetros fijados por la Ley y su reglamento, el Plan Anual de Inversión de los recursos de los fondos de los regímenes prestacionales del Sistema Prestacional de Previsión Social.
18. Invertir, mediante colocaciones en el mercado de capitales, los recursos de los fondos de los regímenes prestacionales del Sistema Prestacional de Previsión Social con criterios balanceados de seguridad, rentabilidad y liquidez, a los fines de acrecentar, en beneficio de los contribuyentes, los fondos que la tesorería administre y mantener el equilibrio financiero y actuarial del Sistema.
19. Celebrar convenios con las instituciones financieras públicas o privadas, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, debidamente calificadas, de demostrada solvencia, liquidez y eficiencia para la asesoría en la inversión de los recursos los fondos de los regímenes prestacionales del Sistema Prestacional de Previsión Social.

En ningún caso éstos convenios implicarán la transferencia a dichas instituciones de la propiedad de dichos recursos o de su administración.

20. Efectuar los pagos, a través de los fondos correspondientes, de las obligaciones derivadas de la aplicación de los regímenes comprendidos en el Sistema Prestacional de Previsión Social.
21. Colocar las reservas técnicas de los fondos de los regímenes prestacionales del Sistema Prestacional de Previsión Social que administre la Tesorería de Seguridad Social en títulos de crédito, que garanticen la mayor rentabilidad y seguridad, en los términos y condiciones que determine la presente Ley y sus reglamentos. En ningún caso las reservas técnicas podrán ser invertidas en cuentas o depósitos que no produzcan intereses a tasa de mercado.
22. Requerir de las instituciones financieras, con las cuales mantenga convenios, la información financiera que juzgue necesaria para garantizar la operatividad del sistema.
23. Informar a la Superintendencia del Sistema de Seguridad Social, la Contraloría General de la Re-pública y el Banco Central de Venezuela sobre el movimiento diario de los fondos bajo la administración de la Tesorería.
24. Publicar semestralmente los balances y estados financieros de los fondos bajo la administración de la Tesorería, igualmente informar en detalle sobre estos aspectos a las personas, las instituciones y a los órganos de control social, que así lo requieran por sí mismos o por intermedio de terceros.
25. Las demás que le sean asignadas por esta Ley y sus reglamentos, las leyes y los reglamentos de los regímenes prestacionales del Sistema de Seguridad Social.

## **ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL**

## ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL



**CAPÍTULO II**  
**POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS**

## II. POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS

### *Políticas*

- Garantizar la recaudación, distribución e inversión de los recursos financieros del Sistema de Seguridad Social, y la administración del Sistema de Información de la Seguridad Social.
- Mantener actualizado el registro, afiliación e identificación de las personas naturales y jurídicas bajo el ámbito de aplicación del Sistema de Seguridad Social.
- Satisfacer a los beneficiarios y beneficiarias del Sistema de Seguridad Social mediante la mejora continua de los procesos, el cumplimiento de las normas jurídicas, el uso de una plataforma tecnológica eficiente y un talento humano competente.
- Implementar los mecanismos necesarios para realizar el plan anual de recaudación e inversión de los recursos de los fondos de los regímenes prestacionales del Sistema Prestacional de Previsión Social.
- Articular con las instituciones de carácter público y privado que tengan competencias en materia de mercado de capitales, a objeto de invertir los recursos de los fondos de los regímenes prestacionales del Sistema Prestacional de Previsión Social con criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez, a los fines de incrementar en beneficio de los contribuyentes, los fondos que la Tesorería administre y mantener el equilibrio financiero y actuarial del Sistema.

### *Estrategias*

- Poner en marcha la institucionalidad al servicio de todos los ciudadanos y ciudadanas.
- Ampliar la plataforma tecnológica que permita garantizar el registro permanente.
- Establecer las relaciones interinstitucionales con toda las organizaciones que forma parte del Sistema de Seguridad Social.
- Promocionar y difundir a la colectividad el funcionamiento de la Tesorería de Seguridad Social.
- Establecer los mecanismos de regulación con la Superintendencia de Seguridad Social para la fiscalización, supervisión y control de los recursos financieros.

*CAPÍTULO III*  
**LÍNEAS DE ACCIÓN**

### III. LÍNEAS DE ACCIÓN

#### **Objetivo Estratégico:**

Garantizar el funcionamiento con cobertura nacional, a fin de desarrollar programas de recaudación, inversión y distribución de los fondos, con el objeto de garantizar la sustentación parafiscal y la operatividad de la misma.

#### **Política:**

Avanzar en la garantía de prestaciones básicas universales.

**CAPÍTULO IV**  
**LOGROS INSTITUCIONALES**

## IV. LOGROS DE LA INSTITUCIÓN

### Objetivo Estratégico

Garantizar el funcionamiento con cobertura nacional, a fin de desarrollar programas de recaudación, inversión y distribución de los fondos, con el objeto de garantizar la sustentación parafiscal y la operatividad de la misma.

### Política

Avanzar en la garantía de prestaciones básicas universales.

### Logros

- La Tesorería de Seguridad Social orientó su proyecto, acciones y actividades en contribuir al logro de la Directriz “Suprema Felicidad Social” teniendo como objetivo garantizar la sustentación parafiscal y la operatividad del Sistema, por lo cual articuló con las instituciones financieras de carácter público y privado con participación en materia de mercado de capitales, invirtiendo los recursos de los fondos de los regímenes prestacionales del Sistema Prestacional de Previsión Social, con criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez, logrando incrementar los fondos que la Tesorería de Seguridad Social administró en beneficio de los contribuyentes, manteniendo el equilibrio financiero y actuarial del Sistema. Para el cierre del mes de Diciembre de 2012, la Cartera de Inversiones Consolidada se ubicó en Bs. 9.157.611. Miles.
- La Tesorería de Seguridad Social asumió en el mes de Junio de 2012, la cantidad de 202 Beneficiarios y Beneficiarias y para el cierre al 31/12/2012, se incorporaron 31 nuevos jubilados y jubiladas de la Compañía Anónima Venezolana de Industrias Militares, para un total de 233 Jubilados y Pensionados que posee actualmente la Tesorería de Seguridad Social.
- En el mes de Julio y Agosto de 2012, la Tesorería de Seguridad Social, homologó las pensiones y jubilaciones a los beneficiarios que se encontraban por debajo del Salario Mínimo Vigente, el cual fue decretado por el Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto N° 8.920, publicado en Gaceta Oficial N° 39.908 de fecha 24/04/2012, donde estableció en el

Artículo 1º el incremento del salario mínimo mensual a Bs. 1.780,45 a partir del 01/05/2012 y Bs. 2.047,52 a partir del 01/09/2012.

- La Tesorería de Seguridad Social, asumió la afiliación de 746.239 trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública y en el transcurso de los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2012, fueron afiliados y afiliadas 45.829 nuevos trabajadores y trabajadoras para un total general consolidado de afiliación de 792.068, de las cuales 591.433 corresponden a Empleados y 200.635 corresponden a Obreros.
- Al 31/12/2012 el Directorio de Organismos está conformado por 3.046 Órganos y Entes. En el Sistema de Empleados aportan y cotizan 2.548 Organismos de los cuales 498 nunca han cotizado. En el Sistema de Obreros aportan y cotizan 1.581 Organismos de los cuales 1.465 nunca han cotizado. Es importante señalar, que los aumentos o disminuciones que se puedan presentar entre períodos, dependerá, entre otros aspectos, del mantenimiento que se le realiza al Directorio General de Organismos, como son los nuevos ingresos, desincorporaciones, eliminaciones, unificaciones y de aquellos Órganos y Entes de la Administración Pública que nunca habían aportados ni cotizado y que comenzaron a enterar a la Tesorería de Seguridad Social y esos pagos realizados, son registrados tanto en el Sistema de Empleados como el Sistema de Obreros.
- La recaudación consolidada de aportes patronales y cotizaciones de los trabajadores y trabajadoras obtenidas durante el período junio-diciembre 2012, se ubicó en Bs. 632.886.671,30, de los cuales Bs. 548.902.414,90 corresponden a las Cuentas Receptoras de Empleados, y la cantidad de Bs. 83.984.256,40 corresponden a las Cuentas Receptoras de Obreros. La gestión significó una recaudación promedio mensual de Bs. 90.412.381,61 durante el período analizado.
- Se registraron cincuenta y siete (57) nuevos Organismos y Entes de la Administración Pública en el Directorio General de Organismos para un total de 3.046 Órganos y Entes. Mayor detalle de esta información se muestra en el cuadro siguiente:

**MEMORIA 2012**

---

Nro.	Código	Registro de Organismo	Órgano de Adscripción (Nacional, Estadal y Municipal)
1	15070103	MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO	Nacional
2	05031204	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO ARAGUA	Estadal
3	20011204	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL MUN. AUT. ANDRÉS BELLO ESTADO TÁCHIRA	Municipal
4	23111206	FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ESTADO ZULIA	Estadal
5	23111207	INSTITUTO RENTA BENEFICENCIA PÚBLICA Y DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ZULIA	Estadal
6	11051302	VEÑEZOLANA DE TELECOMUNICACIONES. C.A. ESTADO FALCON	Nacional
7	13011408	E.P.C.S. FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DEL TURISMO RURAL EN EL MUNICIPIO ANDRÉS ELOY BLANCO	Municipal
8	13011409	E.P.C.S. FUNDACIÓN PÚBLICA COMUNAL SOCIALISTA COLIBRÍ DEL MUN.AUT. ANDRÉS ELOY BLANCO SA	Municipal
9	20191410	FUNDACIÓN REGIONAL EL NIÑO SIMÓN EDO. TÁCHIRA	Nacional
10	23111417	FUNDACIÓN CASA EL ABUELO EDO. ZULIA	Estadal
11	23111418	FUNDACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLANTA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO ZULIA	Estadal
12	05042101	CONTRALORÍA MUNICIPAL JOSÉ ANGEL LAMAS EDO. ARUGUA	Municipal
13	15192402	FONDO NACIONAL ANTIDROGAS EDO. MIRANDA	Nacional
14	01011341	CORPORACIÓN DE COMERCIO Y SUMINISTRO SOCIALISTA, S.A.	Nacional
15	15071318	EMPRESA MIXTA COMERCIALIZADORA DE PRODUCTO BIELORRUSA VEÑEZOLANA S.A.	Nacional
16	07062101	CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PIAR UPATA-EDO. BOLÍVAR	Municipal
17	03141204	INSTITUTO AUTÓNOMO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE URBANEJA EDO. ANZOATEGUI	Municipal
18	12121202	INSTITUTO REGIONAL DEL DEPORTE DEL ESTADO GUÁRICO	Estadal
19	20071201	AREROPUERTO LA FRIA (BAER) S.A. EDO. TÁCHIRA	Nacional
20	23081206	SERVICIO DESCONCENTRADO MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Municipal
21	11141307	CIRCUITO RADIAL SOMOS FALCÓN C.A. ESTADO FALCÓN	Estadal
22	13031411	FUNDACIÓN PARA EL DEPORTE DEL ESTADO LARA	Estadal
23	11162002	CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO PALMASOLA ESTADO FALCÓN	Municipal
24	13052002	CONCEJO BOLIVARIANO DEL MUNICIPIO GRAL./DIV. JOSÉ DE LA TRINIDAD MORAN ESTADO LARA	Municipal
25	11232101	CONTRALORIA DEL MUNICIPIO UNION DEL ESTADO FALCÓN	Municipal
26	07013501	TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO BOLÍVAR, C.A.	Estadal
27	11160901	CONSEJO MUNICIPAL DE DERECHO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE MUN. PALMASOLA ESTADO FALCÓN	Municipal
28	01011342	TESORERÍA DE SEGURIDAD SOCIAL	Nacional
29	15031307	PDV SERVICIO DE SALUD, S.A DEL DISTRITO CAPITAL	Nacional
30	05132101	CONTRALORIA MUNICIPAL DE MUNICIPIO SUCRE EDO. ARAGUA	Municipal
31	11162101	CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMASOLA EDO. FALCÓN	Municipal
32	22012101	CONTRALORIA MUNICIPAL ARISTIDES BASTIDA ESTADO YARACUY	Municipal
33	12151201	CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO PEDRO ZARAZA ESTADO GUÁRICO	Municipal
34	12151401	FUNDACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALISTA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ESPECIAL	Municipal
35	06041217	SECRETARIA EJECUTIVA DE EDUCACIÓN EDO. BARINAS	Estadal
36	15071209	BOLIVARIANA DE AEROPUERTO (BAER)	Nacional
37	22101203	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT	Municipal
38	01011343	CORPORACIÓN VEÑEZOLANA DE CAFÉ S.A.	Nacional
39	06041304	CONCESIONARIA LA SOBERANA, SOCIEDAD ANÓNIMA	Estadal
40	13031316	CORPORACIÓN DE DESARROLLO JACINTO LARA	Nacional
41	24011307	EMPRESA DE TRANSPORTE SOCIAL URBANO VARGAS C.A.	Estadal
42	22101401	FUNDACIÓN DEL NIÑO MUNICIPIO PEÑA ESTADO YARACUY	Municipal
43	24011412	FUNDACIÓN CASA DEL ABUELO DEL ESTADO VARGAS	Estadal
44	07062002	CONCEJO MUNICIPAL PIAR DEL ESTADO BOLÍVAR	Municipal
45	02062101	CONTRALORIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO MANAPIARE	Municipal
46	11192101	CONTRALORIA BOLIVARIANA DEL MUNICIPIO SAN FRANCISCO ESTADO FALCÓN	Municipal
47	15202101	CONTRALORIA MUNICIPAL GENERAL RAFAEL URDANETA, EDO. MIRANDA	Municipal
48	18062101	CONTRALORIA DEL MUNICIPIO MONSEÑOR JOSÉ VICENTE DE UNDA DEL EDO. PORTUGUESA	Municipal
49	20112101	CONTRALORIA DEL MUNICIPIO JUNIN DEL ESTADO TÁCHIRA	Municipal
50	07011320	COMPLEJO SIDERÚRGICO DE GUYANA, C.A	Nacional
51	21141202	INSTITUTO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y APOYO EMERGENCIAS VALERA	Municipal
52	08132002	CONCEJO MUNICIPAL SAN JOAQUIN	Municipal
53	11141413	FUNDACIÓN CENTRO DE SEGURIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS 171 FALCÓN	Estadal
54	22051402	FUNDACIÓN NIÑO JESÚS DEL ESTADO YARACUY	Estadal
55	15202002	CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO GENERAL RAFAEL URDANETA	Municipal
56	17021207	INSTITUTO DE PUERTO DE NUEVA ESPARTA	Estadal
57	23101206	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE MARA	Municipal

*Insumos*

En materia de Inversiones al mes de diciembre 2012 la Cartera de Inversiones Consolidada de la Tesorería de Seguridad Social se ubicó en Bs. 9.157.611. Miles, la misma está constituida por:

(Cifras En Miles de Bolívares)

• Cartera de Empleados	Bs.	8.277.875.
• Cartera de Obreros	Bs.	817.451.
• Cartera de Capital Inicial de Cobertura	Bs.	<u>62.285.</u>
	TOTAL CARTERA	Bs. 9.157.611.

La Cartera de inversiones está conformada de acuerdo al origen de los fondos por:

• Aportes y Cotizaciones	Bs.	4.111.080
• Intereses	Bs.	<u>5.046.531.</u>
	TOTAL CARTERA	Bs. 9.157.611.

Dicha Cartera está distribuida en los instrumentos siguientes:

• Contratos de Fideicomisos	Bs.	2.620.303.
✓ Banco Industrial de Venezuela	Bs.	1.583.242.
✓ Bandes	Bs.	593.074.
✓ Banco de Venezuela	Bs.	299.254.
✓ Banco del Tesoro	Bs.	143.000.
✓ Banesco	Bs.	1.732.
• Depósitos a Plazo Fijo (Bancos Liquidados)	Bs.	414.311.
• Certificados Nominativos a la Vista	Bs.	1.984.972.
• Bonos D.P.N.	Bs.	4.138.025.
✓ El Venezolano I	Bs.	24.419.
✓ TIF 042014	Bs.	147.000.
✓ TIF 012015	Bs.	11.469.
✓ TIF 122015	Bs.	115.346.
✓ TIF 062016	Bs.	1.012.779.
✓ TIF 112016	Bs.	475.675.
✓ TIF 022017	Bs.	182.227.
✓ TIF 032017	Bs.	292.164.
✓ VB 032019	Bs.	513.616.
✓ VB 042019	Bs.	182.405.
✓ VB 012020	Bs.	272.211.
✓ VB 062020	Bs.	526.701.
✓ VB 012021	Bs.	306.563.
✓ VB 052021	Bs.	75.450.
	TOTAL CARTERA	Bs. 9.157.611.

La Cartera de inversiones se mantiene en los sectores siguientes:

	(Bs.)	(%)
• Banca Privada		
○ Privados (colocaciones)	Bs. 66.604	
○ Liquidados	Bs. 414.311	
○ Fideicomisos	<u>Bs. 1.733.</u>	
	482.648.	5,27
• Banca Pública		
○ Pública	Bs. 1.918.368	
○ Bonos Deuda Pública	Bs. 4.138.025	
○ Fideicomisos	<u>Bs. 2.618.570</u>	
	<u>8.674.963.</u>	<u>94,73</u>
TOTAL CARTERA	9.157.611.	100,00

**CAPÍTULO V**  
**LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2013**

## V. LÍNEAS Y PLANES DE ACCIÓN 2013

OBJETIVO ESTRATÉGICO (Nueva Etapa)	PROYECTO	POBLACIÓN BENEFICIADA	ACCIONES	METAS PROGRAMADAS 2013	MONTO ASIGNADO POR ACCIÓN	MONTO TOTAL BS.
Avanzar en la conformación de la nueva estructura social.	Recaudación, afiliación e inversión de los aportes patronales y contribuciones de los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, asumidos por la Tesorería de Seguridad Social.	831.739 personas de la Administración Pública Nacional, de los Estados y Municipios, registradas en el Sistema Prestacional de Seguridad Social.	Creación y registro de las cuentas individualizadas para recaudar los aportes patronales y las contribuciones de los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Nacional, de los Estados, y de los Municipios.	54000 Afiliados	9,293,921.00	471,017,090.00
			Pago oportuno de las Jubilaciones y Pensiones de los beneficiarios asumidos por la Tesorería de Seguridad Social.	15000 Pago	460,863,238.00	
			Inversión financiera rentable y segura, que genere beneficios sustentables en el tiempo para mantener la operatividad de la Tesorería de Seguridad Social.	8 Porcentaje	330,202.00	
			Cálculo de las reservas técnicas, márgenes de solvencia y riesgo de las inversiones de los recursos administrados por la Tesorería de Seguridad Social.	4 Informe Técnico	529,729.00	
Avanzar en la conformación de la nueva estructura social.	Diseño del Sistema de Información de Seguridad Social y optimización de la actual plataforma tecnológica de la Tesorería de Seguridad Social.	831.739 Personas	Ánalisis de la información recolectada del estudio a la actual Plataforma Tecnológica y los procesos que se realizan dentro de la Tesorería de Seguridad Social.	1 Informe	2,403,873.00	3,634,498.00
			Diseño de la Base de Datos del Sistema de Información de Seguridad Social.	1 Diseño	1,230,625.00	

**CAPÍTULO VI**  
***FICHAS TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS***

## INFORME DE GESTIÓN 2012

### FICHA TÉCNICA DE PROYECTO

FICHA Nº:	1								
NOMBRE DEL ORGANISMO O ENTE RESPONSABLE	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social								
DIRECTRIZ	Suprema Felicidad Social								
SECTOR	Seguridad Social								
NOMBRE DEL PROYECTO	Recaudación, afiliación e inversión de los aportes patronales y contribuciones de los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública Nacional, de los Estados y de los Municipios, asumidos por la Tesorería de Seguridad Social.								
CÓDIGO DEL PROYECTO EN EL SNE									
OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO	Garantizar la sustentación parafiscal y la operatividad del Sistema, permitiendo la incorporación de todas las personas, incluso aquellas que hasta la fecha no participaban como cotizantes o beneficiarios de la seguridad social								
BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Proyecto dirigido a avanzar hacia la Sustentabilidad del Sistema de Seguridad Social a fin de poder otorgar la atención mínima a diecisésis previsiones y contingencias, a saber: salud, maternidad, paternidad, enfermedad, invalidez, enfermedades catastróficas, discapacidad, necesidades especiales, riesgos laborales, pérdida de empleo, desempleo, vejez, viudedad, orfandad, vivienda, cargas derivadas de la vida familiar y cualquier otra circunstancia de previsión social.								
ÓRGANO O ENTE EJECUTOR	Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social								
BENEFICIARIOS	780.000 trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública								
Nº DE EMPLEOS	Directos			Indirectos					
	Femeninos		Masculinos						
	12	18							
Fecha Inicio	01/06/2012	Monto Total Proyecto (En Bolívares)		Financiamiento (En Bolívares)					
Fecha Culminación	31/12/2012	11.891.017,00		Aprobado 2012	Ejecutado 2012	Aprobado Total	Ejecutado Total		
Avance Físico del Proyecto (En Porcentaje)	2012 Total			100%	11.891.017,00	5.461.925,26			
Avance Financiero del Proyecto (En Porcentaje)	2012 Total			46%					
Resultado Físico del Proyecto									
Acción Específica		Ponderación	Unidad de Medida	Meta Programada 2012	Meta Ejecutada 2012	% de Ejecución 2012	Meta Total Programada	Meta Total Ejecutada	% de Ejecución
Garantizar la seguridad social de la Administración Pública Nacional, Estados y Municipios, a través de los mecanismos de recaudación, afiliación e inversión de los recursos.		1,00	proceso	175	206	100%			
TOTALES		1,00				100%			
OBSERVACIONES:									
Responsable del Proyecto:									
Nombre y Apellido	Rafael Rios								
Firma									
Ficha Técnica Elaborada Por:									
Nombre y Apellido	Jhon Cantos								
Firma									
Sello Húmedo									